

RAFAEL MONTÚFAR

CAÍDA DE
UNA TIRANÍA



GUATEMALA, C. A.

IMPRESO EN LOS TALLERES BÁNCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur N° 24.

1923



CAÍDA DE UNA TIRANÍA

PÁGINAS DE LA HISTORIA DE CENTRO AMÉRICA

(SEGUNDA PARTE)

POR

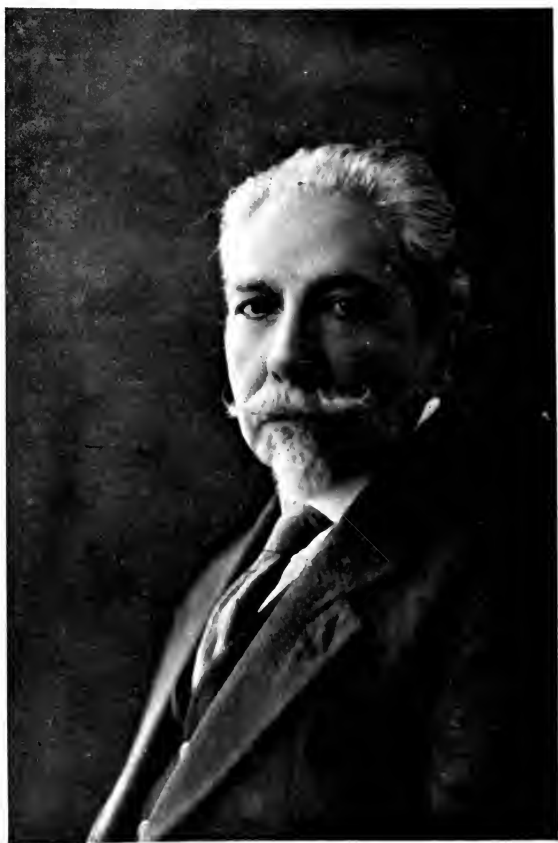
RAFAEL MONTÚFAR

GUATEMALA, MAYO DE 1923

IMPRESO EN LOS TALLERES SÁNCHEZ & DE GUISE.
S.º AVENIDA SUR N.º 24.

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala





PREFACIO

La primera parte de PÁGINAS DE LA HISTORIA DE CENTRO AMÉRICA, denominada **Memorias de una Prisión**, aunque sólo comprende algo del período de Estrada Cabrera, da idea cabal del sistema que entonces regía, consistente en la repetición de atropellos por un lado, y en la de bajezas y humillaciones por el otro.

El régimen cambió inesperadamente.

El pueblo que había sufrido con la angustiada resignación del esclavo acobardado por los padecimientos, convirtiéndose en el señor que impone cautiverio a quien, por tantos años, había soportado como árbitro de sus destinos.

Aquel cambio y algunas de sus consecuencias, son el objeto de este volumen.

Para escribirlo he tenido necesidad de recurrir a la colaboración bondadosa de muchas personas que fueron testigos presenciales de los acontecimientos, y de otras que, sin imaginarlo siquiera, me han proporcionado en conversaciones, datos valiosísimos que me sirvieron para esclarecer la verdad, que permanecía escondida entre relatos novelescos y detalles ignorados.

El trabajo ha sido para mí minucioso y prolijo, por no haber podido contar con el auxilio natural de los documentos, que no encontré en los archivos, habiéndome tocado sacar de la confusión, el hilo de los sucesos devanando una madeja sumamente enredada.

No he tenido la creencia de realizar mi propósito conquistando simpatías ni afectos. Quien se ocupa de relatar la historia contemporánea, se expone a la malquerencia de los que, por sus actos, no aparecen tan bien como ellos lo desearan.

La verdad es amarga a veces, y exige que se le presente tal cual es, aunque no complazca a todos por igual.

Natural es entonces, que mi trabajo no sea agradable para todos, y que ocasione disgusto a determinados individuos.

No responderé a ningún ataque que se me dirija con el objeto de atenuar o de ocultar la evidencia de los hechos, porque no me propongo sostener polémicas de carácter particular.

Un libro de esta naturaleza no puede ser apreciado debidamente sin que pase la época de las personas a que se refiere. El juicio imparcial es obra del tiempo.

Guatemala, Mayo de 1923.

Rafael Montúfar.

I

PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL DERRUMBAMIENTO

Imprevisto suceso para los habitantes de Guatemala, acostumbrados a que nadie dijera en público la más insignificante verdad sobre lo que ocurría, fueron las Conferencias que desde el primero hasta el once de Mayo de 1919, dió en la Iglesia de San Francisco, el Obispo de Faseli Doctor José Piñol y Batres.

Esas Conferencias llamaron extraordinariamente la atención de la sociedad, que encontró en ellas el eco de sus quejidos y lamentos.

Eran la válvula de escape de los íntimos pesares y de las dolorosas angustias que experimentaba cada uno de los habitantes de la República, quienes habían sido privados de la facultad de expresar sus pensamientos; válvula encontrada por sorpresa en un templo, en la Cátedra Sagrada, que daba a cada una de las frases del Conferenciante, un valor inmenso, el valor que tiene para los creyentes, la palabra que desde el púlpito les dirige el sacerdote.

Con esa autoridad el padre Piñol y Batres, orador distinguido y culto, supo interesar a sus oyentes, y con habilidad escogió los temas que habrían de dar el resultado que se proponía.

El resumen de esas Conferencias fué el siguiente:

Primera.—La ignorancia en religión produce las supersticiones y el fanatismo. La hipocresía se sirve de la religión para encubrir el vicio. El interés la usa para fines humanos y aun reprobados.

Segunda.—En Guatemala la educación es falsa y nula. Es falsa porque carece de principios y de método. Es nula porque, con la idea de instruir, se desprecia prácticamente la moral.

Tercera.—La medida de la civilización de los pueblos es el respeto de la vida humana.

Cuarta.—Bien entendido el concepto de la libertad, aparece ésta como el más elevado privilegio del hombre, como la necesidad más absoluta de las sociedades para ser grandes y felices.

Quinta.—Los vicios nefandos tienen por causa intrínseca el desorden de la naturaleza decaída por el pecado primitivo; por causas exteriores, las ocasiones peligrosas. Producen efectos desastrosos tanto en el alma como en el cuerpo; depravan al individuo, a la familia y a la sociedad.

Sexta.—Sobre dos grandes bases descansa el bien material y moral de las naciones: la propiedad y la verdad.

El robo y la mentira destruyen por completo el convenio social que se funda en la posibilidad de subsistir y en la sincera manifestación del pensamiento para bien de los demás.

Séptima.—El amor desordenado de nosotros mismos nos hace ser infieles a nuestros deberes para con Dios, y nos vuelve insensibles a los males de los demás, impidiéndonos trabajar para su bien.

Octava.—El patriotismo es una virtud natural y un deber cristiano. La naturaleza lo ha impreso en el corazón humano; la gracia lo ha perfeccionado hasta hacer de él una de las brillantes y amables formas de la caridad.

Novena.—Resumiendo la materia de las Conferencias aparece, dice el padre Piñol, clara nuestra lastimosa situación moral en todos los órdenes de la sociedad; se manifiesta también la urgente necesidad de poner en ella remedio, se ve la buena intención de quien os habla en nombre de Dios y para nuestro bien. El remedio de tamaños males está contenido en lo que puede decirse el programa del fecundo pontificado del gran Pío X: **Instaurare omnia Christo.**

El anterior resumen lo he copiado de la **Vindicación** que el padre Piñol publicó en el periódico La Patria.

Por ese resumen se puede tener una idea de lo que el orador sagrado se propuso.

El mismo padre declaró que “**hablaba en nombre de Dios,**” y esa declaración que expresa la posesión de la facultad que sólo los ordenados in sacris se atribuyen, fué de influencia poderosa en la muchedumbre que acudía solícita a escuchar la palabra, en verdad elocuente, del padre Piñol y

Batres, quien no obstante su calidad de dignatario de la iglesia católica, se desvió de las doctrinas que ésta sustenta, cediendo puesto a las conquistas de la moderna civilización, muy espe-



DOCTOR JOSÉ PIÑOL Y BATRES

cialmente en lo que concierne al respeto debido a las sinceras manifestaciones del pensamiento, base de la verdadera y sólida armonía entre los hombres.

Las Conferencias aludidas, en lo relativo al impulso que le dieron a la opinión contra Cabrera, fueron de gran trascendencia.

Estrada Cabrera aparentó no dar ninguna importancia a dichas Conferencias, por no haberse atrevido a interrumpirlas violentamente; pero después, en vista de los efectos que habían producido, y teniendo conocimiento de que el padre Piñol se proponía ir a predicar a Quezaltenango, le hizo sentir su disgusto trayéndolo con todo sigilo de Escuintla para recluirlo en el Palacio Arzobispal, mandándole formar proceso por rebelión y sedición y aprisionando a las señoras que lo visitaron. Estas disposiciones fueron contraproducentes para Estrada Cabrera, que tuvo que derogarlas en virtud de insinuaciones directas de la Santa Sede e indirectas de la Delegación Apostólica de los Estados Unidos y de las Autoridades eclesiásticas de México y Centro América.

Aquellas Conferencias conmovieron los ánimos y reanimaron esperanzas muertas, desvaneciendo grandes desalientos.

Ellas fueron las indicaciones primeras del derrumbe que dejó entre escombros la desesperante tiranía.

Además, abusando Cabrera de la influencia que ejercía sobre el Arzobispo Riveiro y Jacinto, le pidió por medio de nota de la Secretaría de Gobernación y Justicia, que enjuiciara al padre Piñol por haberse extralimitado en sus funciones, y el Arzobispo complació a Cabrera denunciando a Piñol ante la Delegación Apostólica residente en San José de Costa Rica, para que ésta procediera. La Delegación en vez de atender al Arzobispo de Guatemala lo censuró severamente, porque sabía que el Obispo Piñol como Obispo tenía el privilegio de no ser juzgado sino por la Santa Sede.

II

ACTA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1919.

Aprobada la conducta del padre Piñol por la Curia Romana, la que le había dado facultades especiales, decidió continuar su predicación preparando el concepto público acerca de los derechos y deberes políticos de los ciudadanos; y por orden terminante de Cabrera de no moverse de la capital sin permiso expreso, resolvió salir del país dirigiéndose a los Estados Unidos; y en Puerto Barrios le fué extraído el equipaje, habiendo sido anunciada por cable su salida como la de un peligroso obispo católico bolchevique, lo que le hizo al llegar a Nueva Orleans, acudir al Arzobispo de esa ciudad, en virtud de carecer de papeles que lo identificaran, y con motivo de una nube de reporteros de los periódicos que lo asediaban. El Arzobispo de Nueva Orleans se interesó por conocer la verdad, por medio de comunicaciones a las Delegaciones Apostólicas de Washington y de Centro América.

Atacado duramente Piñol en el Picayune, escribió una rectificación que se publicó en el mismo periódico. La edición de aquel día fué comprada en su totalidad por el Cónsul de Guatemala para que no circulara; pero su contenido se reprodujo el día siguiente con una advertencia de la redacción acerca de lo ocurrido.

Favoreció mucho a Piñol junto con los ataques que se publicaron en su contra, la llegada a los Estados Unidos del Cardenal Mercier, Arzobispo de Malinas. Piñol fué recibido como huésped de la Universidad de Washington, habiendo tenido oportunidad de conocer al Cardenal Gibbons, quien manifestó interés por lo que pasaba en Guatemala; y por medio de este Cardenal, Piñol fué presentado a Mr. Tumulti, Secretario Particular del Presidente Wilson, que decidía en aquellos momentos los más importantes asuntos.

En aquellos días, Mr. Tumulti y otros hombres prominentes de los Estados Unidos conocían muy bien lo que ocurría en Guatemala; y lo acaecido al Padre Piñol sirvió para dar

forma al pensamiento que desde mucho antes se había venido preparando.

Se habló de la conveniencia de formar en Guatemala un partido pacífico de oposición, y trasmitido esto por Piñol a su hermano Rafael, y ratificado por otras personas conocedoras de lo que en los Estados Unidos se combinaba, se comenzaron los preparativos de la organización.

El padre Piñol recomendó en su carta que se unieran los hombres de buena voluntad, recomendando además tres cosas; primero, que no tuvieran miedo; segundo, que no tuvieran miedo; y tercero, que no tuvieran miedo, anunciando que con lo que había hecho consideraba terminada su misión regeneradora, por no serle permitido tomar parte en la política militante.

Con motivo de las indicaciones de la carta recibida por el Licenciado Rafael Piñol, quien la dió a conocer a varias personas, se pusieron de acuerdo, entre otros, José Azmitia, Luis P. Aguirre, Adalberto A. Saravia, Eduardo Camacho, Francisco Fajardo, Federico Castañeda Godoy, Julio Bianchi, Manuel Cobos Batres, Tácito Molina y Emilio Escamilla, para iniciar los trabajos de la organización aconsejada.

Cobos Batres propuso que se le diera el nombre de Partido Conservador, idea que no tuvo acogida, conviniéndose, por indicación del Licenciado Tácito Molina, en que se denominara Partido Unionista, siendo el mismo Molina quien redactó el acta que fué llamada **de los tres dobles**, por haber sido impresa en un pliego doblado en tres partes, y que dice:

PARTIDO UNIONISTA

Acta de organización.

Considerando que está próximo el centenario de la emancipación política de la América Central; y que es deber de patriotismo laborar porque en aquella fecha contemple el mundo unida a la Patria que nos legaron nuestros mayores;

Que ese noble sentimiento arde en el corazón de todos los buenos hijos de las cinco Repúblicas del Centro del Continente Americano;



LICENCIADO TÁCITO MOLINA I.

Que el artículo segundo de la Constitución que rige autoriza para promover la realización de tan magna idea;

Nosotros, los infraseritos, en gestión propia y en la de aquellos que nos han manifestado su anhelo de ver convertidas en hechos las mismas aspiraciones,

Hemos decidido, usando del derecho que la Carta Fundamental nos reconoce en el número vigésimoquinto, constituirnos, y nos constituimos en Partido Político, con los fines siguientes:

1.º—Dedicar todos nuestros esfuerzos para obtener por medios pacíficos y dentro de la más estricta obediencia a las leyes, el resurgimiento pronto, pero estable, justo y popular de la antigua nación Centroamericana.

2.º—Emprender una activa propaganda para que el derecho positivo, en cuanto a los principios trascendentales, y el sistema monetario se armonicen en las cinco Repúblicas; para que se acuerde el comercio libre entre ellas, y se mejoren y multipliquen sus vías de comunicación; para que se acaben de borrar los resentimientos pasados, y para todo lo que tienda a acercar a los pueblos y a sus gobiernos.

3.º—Trabajar, dentro del orden legal, porque el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que la forma republicana democrática requiere para ser eficaz, sean efectivos y sinceros, así por parte de las autoridades como por la de los ciudadanos, pues de otra manera la Unión será imposible.

La Asociación se denomina **Partido Unionista**.

Sus actuaciones serán públicas, y no en pró de individuos sino de ideas.

Un periódico, órgano del Partido, dará a conocer las tareas que se emprendan; los acuerdos que se dicten y las adhesiones recibidas.

Se fundarán Clubs, que serán parte de la Asociación, en las cabeceras departamentales y en las poblaciones de importancia.

Este centro se pondrá en comunicación con los semejantes que existen en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica para coordinar sus esfuerzos en lo que se refiera al ideal común.

El **Partido Unionista** convoca a todos los ciudadanos amantes de la Patria, sin distinción de opiniones políticas, o credos religiosos, para que se agreguen a él y colaboren por la gran causa.

De la presente acta se enviarán copias al Ministerio de Gobernación y Justicia y a la Oficina Internacional Centro Americana.

En la Ciudad de Guatemala, a los veinte y cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

La Comisión Organizadora:

Julio Bianchi, José Azmitia, Eduardo Camacho, Manuel Cobos Batres, Luis P. Aguirre, Emilio Escamilla, Tácito Molina Y., Adalberto A. Saravia, Luis Beltranena, Salvador Matheu, Guillermo Rosales A., José Alvarado, Alberto Mejicanos, Enrique Forno, Leopoldo Alcain, Mariano Castillo A., B. de León G., Juan Rosales Alcántara, Vicente Arévalo, Isaac Archila, Víctor M. Alcántara, Ramón Godoy, José María Saravia, J. Miguel Leal A., Eduardo Castellanos C., Federico Castañeda G., Francisco Villacorta, Jorge García Granados, Francisco Fajardo, José Barillas F., Juan Vicente Villacorta.

Los que representamos la Liga Unionista Obrera:

Silverio Ortiz, Damián Caniz, José Antonio López L., Teódulo Vega M., Bernabé Salazar, Rafael J. Foronda, Tereso A. Rojas, Diego Deán Gálvez, J. Demetrio Avila, Sabino Saucedo, Saturnino González, Eusebio Castillo, Agustín Hernández C., Juan H. Ortiz, J. A. Estrada, Miguel Tizón, Ernesto C. López M., Francisco Rodríguez, Rafael González O., Pioquinto J. Velásquez.

III

LA CONVENCION LIBERAL

En vista del incremento que tomaba el partido unionista y temiendo los perjuicios que sobrevendrían a los liberales, quienes perseguidos por Cabrera lo serían con mayor encarnizamiento después de la caída de éste, el Licenciado José María Reina Andrade que con daño de sus intereses y de su reputación política había permanecido en el Ministerio de Gobernación y Justicia, se arriesgó a provocar la cólera del mandatario, dirigiéndose a La Palma para hacerle ver la conveniencia de un cambio, apoyándose en el partido liberal, a base de la aceptación honrada de su programa y modificando los procedimientos observados hasta entonces.

Cabrera oyó con calma a Reina Andrade, admirando su audacia; pero creyó bueno el consejo, por haber comprendido el peligro en que se encontraba.

Aceptadas por Cabrera las indicaciones de su Ministro, el Club 2 de Abril convocó a una Convención liberal a todos los Clubs de la República.

Cabrera procedió como de costumbre, desconfiando de ciertos elementos señalados en otro tiempo como poco afectos por sus principales consejeros y cómplices; y trató de que la Junta Directiva se compusiera de personas que se imaginaba podrían servir a sus miras.

Cuando se iba a proceder a la elección se leyó una lista de candidatos procedente de La Palma, y uno de los concurrentes protestó diciendo que era necesario cambiar de sistema rechazando la imposición: que los momentos eran solemnes para el partido liberal, y que pedía que la elección se hiciera designando uno por uno a los miembros de la Directiva.

La propuesta fué aceptada; pero como los allegados de Cabrera estaban en mayoría, triunfó su lista.

La Directiva de la Convención colocándose en el terreno apropiado tomó a su cargo lo que se debía hacer y decidió redac-

tar el programa político y dar un manifiesto a los pueblos indicando las aspiraciones del partido liberal.

Se preparó un proyecto de arreglo político para salvar las dificultades del momento contra las protestas de los más inti-



LICENCIADO JOSÉ MARÍA REYNA ANDRADE

mos de Cabrera que creían que lo acordado molestaría a su amo, porque se prescindía de la política personalista, se le ofendía en un párrafo y en otro se maltrataba a sus buenos servidores.

Esos documentos fueron entregados a Cabrera por uno de sus más allegados.

Después de vencer muchas dificultades opuestas por Cabrera, se publicó el Manifiesto; se formó el programa de la Convención Liberal que Cabrera nunca devolvió, como tampoco devolvió el arreglo político, que es el programa compendiado que publicó *El Unionista* en el número de 12 de Marzo de 1920, todo lo cual unido a las maquinaciones del mismo Cabrera, contra la Convención, hizo ineficaces los trabajos de los liberales sanos y sinceros.

Debe decirse que esta Convención tenía un mal antecedente en el ánimo de los liberales, quienes recordaban que el 30 de junio de 1919, el mismo Club 2 de Abril organizó, de orden de Estrada Cabrera, una manifestación en que tomaron parte muchos de los liberales más notables; y cuando llegaron a La Palma, en vista de su número y respetabilidad, Cabrera sin duda tuvo miedo; y al contestar el discurso que el Presidente del Club le dirigió, dijo que había habido peligro en aquellos días, pero que ya todo había pasado y que podían los manifestantes retirarse tranquilos; terminando su discurso con estas palabras: "Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad."

Los presentes se miraron las caras con sorpresa, porque sabían que el peligro en vez de haber pasado aumentaba cada día; y al retirarse se preguntaban si aquel hombre estaría loco o si había ordenado la manifestación para burlarse una vez más de los liberales.

Lo cierto es que todos salieron echando rayos contra el mandatario. Así fué como cuando llamó al Presidente del Club 2 de Abril para organizar la Convención Liberal, algunos recordando el tono despreciativo que empleó el 30 de junio, dijeron que Cabrera sólo se acordaba de los liberales cuando se veía con la soga al cuello, y que no merecía que nadie se sacrificara por él.

Con estas impresiones estaban cuando se instaló la Convención Liberal. Sin embargo, la Junta Directiva inspirada en su mayoría en los grandes ideales del liberalismo, se propuso defender a su partido y al país entero, pero tuvo en su contra desde un principio la doblez y la suspicacia de Estrada Cabrera, quien o no comprendía la situación o confiaba demasiado en los recursos de que disponía.

IV

LA MANIFESTACIÓN DE 11 DE MARZO DE 1920

Para dar a los relatos la mayor exactitud, no sólo ha estudiado el autor los documentos necesarios, sino que ha recurrido a los informes de testigos presenciales.

Sin este importante auxilio le habría sido imposible aclarar muchos detalles que muestran el desarrollo de los acontecimientos.

Con ese método, puede ofrecer al lector la relación de lo ocurrido con motivo de uno de los actos más importantes del sentimiento popular guatemalteco, la solemne y grandiosa manifestación hecha a la Asamblea el día once de Marzo de 1920, con ocasión del Decreto sobre Unión Centroamericana, manifestación en que tomaron parte millares de personas entre niños, mujeres, ancianos y hombres, todos los elementos de la sociedad, que en el orden más completo recorrieron las calles hasta desfilar frente al edificio de la Academia Militar.

La Asamblea que se hallaba reunida en este edificio, recibió una comisión del Partido Unionista que tenía el encargo de ofrecerle dicha manifestación.

La duda hacía vacilar al Presidente de la Asamblea Representante Arturo Ubico, quien con los Representantes Mariano Cruz, Adrián Vidaurre, José A. Beteta, José Antonio Villacorta, Alberto Mencos y otros Diputados, pensaban sobre cuál sería la conducta que deberían adoptar. En eso se les acercó el Diputado Manuel Palomo Arriola, y les dijo: **Es el pueblo de Guatemala quien hace la manifestación a la Asamblea, y la Asamblea no puede despreciar al pueblo.**

Entonces Cruz con entusiasmo y decisión exclamó:

—Vamos, pues, a recibirla.

A su voz todos obedecieron dirigiéndose a la puerta que daba acceso al patio occidental de la Academia; pero esa puerta estaba cerrada; y al acercarse el Presidente Ubico a ella, el centinela le puso la bayoneta frente al pecho. En ese instante el Diputado José A. Beteta, que se hallaba a la

derecha del mismo Ubico, apostrofó con energía al centinela diciéndole: —¡Salvaje! ¡Es el Presidente de la Asamblea! ¡A la Representación del pueblo se le presentan las armas, no se le amenaza con las bayonetas!



DIPUTADO ARTURO UBICO

Luego inquirió:

—¿Quién manda aquí? Que se abra esa puerta, porque va a pasar el Cuerpo Legislativo.

Se abrió la puerta, pero en el momento en que los Diputados atravesaban el patio, se oyeron gritos de **mueran los Diputados traidores!** y a la vez los que así gritaban, insinuaban al corneta que hacía a la Asamblea los honores de orde-



DIPUTADO MANUEL PALOMO ARRIOLA

nanza, que se callara; mas el corneta continuó cumpliendo con su deber hasta que los Diputados encabezados por el Presidente Ubico, se colocaron frente a la puerta de la Academia para ver pasar la manifestación, que era una columna inmensa de toda clase de gente, a cuya cabeza iba el ciudadano José Azmitia, como abanderado.



LICENCIADO JOSÉ A. BETETA

Uno de los manifestantes se preparaba a leer un discurso que llevaba escrito; pero Palomo Arriola que se hallaba a la izquierda del Presidente Ubico, les hizo señas a los manifestantes de que continuaran su marcha sin detenerse, porque



JOSÉ AZMITIA

los mueras que se habían oído poco antes, hacían comprender que si se leía tal discurso podía ocurrir algo muy grave. El Presidente Ubico aprobó la insinuación de Palomo Arriola, y entonces los manifestantes siguieron su marcha hacia el Sur.

Momentos después, la señora María Cobos de Arzú, subida sobre una pilastra derruida cerca de la puerta de la Academia, comenzó a dar vivas al Partido Unionista, vivas que contestó el Coronel Eduardo Anguiano, quien capitaneaba un grupo de agentes de Estrada Cabrera,—que estaban atrás de los Diputados,—con un **Viva al Partido Liberal**.



LEÓN APARICIO IDÍGORAS

En seguida en medio de aquel grupo de donde salían otras voces, Samuel Gálvez, padre, gritó: **Mueran los Diputados traidores.**

La columna de manifestantes se encontraba entre las fuerzas de la Academia Militar, y muchos hombres vestidos de paisanos y armados de rifles, que se hallaban apostados en el cerco de ciprés que está al lado opuesto.

Los hombres capitaneados por Anguiano trataron de romper la columna, empujándola hacia el cerco dicho, y habiendo

pasado la sección de los estudiantes y una parte de la de artesanos, aquellos hombres lograron su intento introduciéndose en la misma columna dejándola dividida.

En aquel momento sonó un disparo de revólver hecho por un negro llamado Scott, cuyos antecedentes desconocemos; disparo que produjo alguna confusión en la parte de las filas que habían sido detenidas por Anguiano, las que se mantuvieron en su puesto a pesar de las amenazas que se les hacían.

Entonces algunos de los del grupo capitaneado por Anguiano, comenzaron a disparar sus revólveres.

Con este ataque exabrupto, unos de los manifestantes cuya marcha había sido interrumpida, comenzaron a vacilar, y al notar lo León Aparicio Idígoras, extraño a la manifestación, que había concurrido a presenciarse y que veía huir a algunos de los manifestantes refugiándose en un automóvil, se puso al frente de la misma columna animándola para que permaneciera firme; y al mismo tiempo se dirigió al grupo de los hombres que trataban de impedirla gritándoles: "Canallas. Abrid paso al pueblo;" a cuya voz obedecieron éstos, apartándose de la vía.

Muchas mujeres gritaron: "**¡Sigamos, que nos maten!**"

El papel que en todo aquel movimiento patriótico desempeñó la mujer, fué admirable. Mostró sublime heroísmo, dando ejemplo de valor y abnegación que trasmitía a los hombres para que desafiaran con energía las amenazas y la muerte.

Un obrero, alzando las manos para que vieran que estaba desarmado, se arrodilló ante los que tiraban a los manifestantes y les gritó: "maten, maten al pueblo indefenso, que nuestra sangre inocente caerá sobre ustedes y el tirano."

Reanudada de nuevo la marcha, y conjurado en apariencia el peligro, se oyeron unos quejidos por el lado de la estatua de García Granados, y apareciendo un policía de línea, sostenido por dos de sus compañeros, con el rostro cubierto de sangre, empezó otra vez el tiroteo en la puerta de la Academia y al frente de la estatua; lo cual interrumpió de nuevo la marcha de la columna, quedándose detenida en la esquina Norte de la Academia, la sección de agricultores y comerciantes que formaba de último, y como dudaban, el mismo

Aparicio les gritó: “**Adelante, señores: que nada nos detenga;**” grito que secundó con resolución el manifestante Leopoldo Berger.

A ese grito, los de la última parte de la columna avanzaron pasando también frente de la Academia, que era lo que se quería.

Los tiroteos duraron unos diez minutos, produciendo gran confusión, dando por resultado la muerte del barbero Benjamín Castro y de unos policiales.

V

FRUCTUOSA MEDIACIÓN DEL CUERPO DIPLOMATICO

Para calmar la excitación que habían producido los ataques hechos a la manifestación de 11 de Marzo, y con el objeto de evitar trastornos que pudieron haber incendiado la guerra civil, trataron de mediar individuos del Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en la República, para que entre el Gobierno y el Partido Unionista se llegara a un acuerdo que fijara las reglas de conducta que debieran ser observadas con aquellos fines, y en consecuencia, celebraron el arreglo que dice:

“Los señores Licenciados don Francisco Fuentes, don Juan S. Lara y don Mariano López Pacheco, en concepto de delegados del Supremo Gobierno, por una parte, y los señores don Luis P. Aguirre, don Demetrio Avila, Dr. don Julio Bianchi, don Emilio Escamilla, Licenciado don Tácito Molina I, y don Silverio Ortiz, delegados del Partido Unionista, por otra parte, a virtud de amistosa y espontánea mediación del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala y con el fin de procurar un término pacífico a la situación porque actualmente atraviesa la República, después de deliberar detenidamente sobre el asunto, se han puesto de acuerdo acerca del cumplimiento de los siguientes puntos:

I.—El Gobierno se compromete a que las autoridades y funcionarios públicos, sin excepción, respeten y cumplan las leyes de la República.

II.—Se ordenará la libertad de los reos y detenidos políticos.

III.—Se ordenará la restitución a sus hogares de los reos políticos que se encuentren confinados en otros puntos.

IV.—Se mantendrá la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial, de entero acuerdo con la Constitución.

V.—Se garantiza, siempre dentro de la Constitución, la libertad y seguridad de las comunicaciones; el libre uso del telégrafo; la inviolabilidad de la correspondencia y el dere-

cho de asociación para cualesquiera partidos políticos, incluyendo el Unionista.

VI.—En las causas o procesos criminales que se inicien a personas que se consideren culpables con motivo de los sucesos que tuvieron lugar el día 11 del corriente mes en esta Capital frente a la Academia Militar, el Ejecutivo velará porque se administre pronta y cumplida justicia, como está en sus atribuciones siempre que las circunstancias lo reclamen.

VII.—Con el fin de dar ocupación, justamente retribuida, a los obreros honrados, se continuarán las obras públicas que el Gobierno tiene iniciadas y se emprenderán otras nuevas, conforme las circunstancias del Erario lo permitan; nombrándose (como ya se ha empezado a hacer) comisiones de personas honorables que fiscalicen los pagos e inspeccionen los trabajos. La Comisión o Comité ya nombrado, se ampliará con dos miembros del Partido Unionista, a propuesta de éste. Los miembros de ese Comité serán debidamente remunerados.

VIII.—Se dará acceso a una representación de cada uno de los partidos políticos, que así lo desearan, a las deliberaciones oficiales que tengan por objeto la discusión de todo lo que se relacione con la Unión Centro Americana.

IX.—Se hará la elección de Diputados y Munícipes, en los distritos en que haya vacantes, ordenándose a las autoridades que intervengan en ellas, presten absolutas garantías para los electores, como es de ley.

Hecho y firmado en la Ciudad de Guatemala, en 6 ejemplares, a los 27 días del mes de Marzo de 1920, ante el Honorable Cuerpo Diplomático.

Francisco Fuentes.—Juan S. Lara.—Mariano López Pacheco.—L. P. Aguirre.—J. Demetrio Avila.—J. Bianchi.—E. Escamilla.—Tácito Molina I.—Silverio Ortiz.”

VI

**ESTRADA CABRERA ANTE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

El empeño que en formas incontables se manifestó durante veintidós años contra la permanencia de Estrada Cabrera en el poder: intentonas descabelladas; crímenes que hicieron de inocentes, víctimas expiatorias; esfuerzos de positivo valor, sin apariencia: llegó a revelarse en la opinión, cada vez más compacta, conforme disminuía el terror, que aminoraba la costumbre a las amenazas, a los tormentos y a los asesinatos, prodigados para mantener el país postrado y abatido; y aquel empeño se generalizaba de manera imperceptible.

El proceso fué largo. Después de tantos descalabros como los que se habían experimentado para matar la más arraigada ilusión: destellos ligerísimos de esperanza, renovada entre las brumas del desaliento; gestos de altivez disimulada, sorprendidos de cuando en cuando entre las gentes; y actividades a la deriva que hacían daño a los sanos propósitos de sus iniciadores, enseñaron que no era la violencia la única manera de unificar la acción que habría de realizar, en momento inesperado, el cambio apetecido.

Las Conferencias del padre Piñol y Batres, quien amparado de las prerrogativas que le daba su ministerio ante la superstición exagerada del crédulo gobernante, mostraron el sendero de la compactación que era indispensable para triunfar, como lo había indicado el libro **Memorias de una Prisión**;—el acta de 25 de Diciembre que dió forma al pensamiento libertador indicandole el rumbo que era preciso seguir; la indiferencia glacial que produjo la inoportuna e ilegal prevención hecha en un aleance del periódico oficial, contra todo trabajo por la unión centroamericana que no fuera efectuado por el Gobierno; la imponente Manifestación que el pueblo de Guatemala hizo a la Asamblea el once de Marzo; y los inconvenientes que encontró la aceptación del proyecto

del Ejecutivo sobre la ley llamada de Orden Público, fueron impulsando a la lucha heroica de un pueblo inerme contra un Gobierno perfectamente preparado para defenderse; y personas de toda clase y condición, sin diferencia de edades ni de sexos, tomaron puesto en la contienda patriótica iniciada a la ventura.

Y todo se basaba en un entusiasmo que habría de disminuir, al notarse la inconsistencia de ineficaces intentos y la perspectiva de riesgos crecientes, que percibían los conocedores de la situación, quienes sabían que estaban realmente respaldados sólo por manifestaciones inofensivas de rebeldía.

En efecto, después de tanto trabajo, de tanta resolución, de tanta buena voluntad, llegaron a comprender que no quedaba más que una esperanza, la cooperación de la Asamblea Legislativa, la que conociendo la alta misión que le tocaba desempeñar en tan difíciles momentos, se hizo cargo de satisfacer el sentimiento general, por medio de las disposiciones que colmarían los anhelos; pero para ello necesitaba prepararse debidamente, y no habiendo querido algunos Diputados volver a celebrar sesión en la Academia Militar, situada a extramuros, y que era el edificio que les estaba designado, dispusieron entrar en receso mientras encontraban un local a propósito; y esto que complacía a Estrada Cabrera porque sabía que se le quería enjuiciar, sirvió a los Representantes Carlos Herrera, José A. Medrano, Adrián Vidaurre, José A. Beteta, Alberto Meneos, José Antonio Villacorta, Alberto Madrid y Manuel Arroyo, para reunirse en casa del Licenciado Mariano Cruz, con el objeto de resolver lo conveniente. Y después de discutir diferentes asuntos, trataron de designar la persona que debía encargarse del poder en caso de que se efectuara algunos de los planes que había para destituir a Cabrera; y mencionados Cruz y Herrera, se decidieron por Herrera.

Terminado el objeto de aquellas reuniones, el siete, se dispuso celebrar sesión el día ocho en uno de los salones del antiguo edificio del Poder Legislativo, situado en la Novena Avenida Sur, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de los IX puntos.

El Cuerpo Diplomático seguía con mucho interés los sucesos, y asistía con regularidad a las juntas de la Asamblea; y por haber concurrido una vez que no hubo sesión, se retiró desagradado. El Decano era el Ministro de España, señor Pedro Quartín y del Saz Caballero, quien parece marchaba de conformidad con los líderes del unionismo.

Se había comprendido que no podía realizarse ningún plan contra Cabrera sin la intervención de la Asamblea, porque todo lo demás, en definitiva, no era más que hojarasca; y al saberse que iba a celebrarse sesión el día indicado, se dispuso que concurriría la mayor cantidad de gente. Concurrió en número alarmante. Iba armada, agresiva, y resuelta a imponerse.

Por no haber asistido el Presidente del Cuerpo ni los Vice-Presidentes, dirigió la sesión el Presidente de la Comisión de Gobernación, Licenciado José A. Beteta; y aquella sesión inmortalizó esa fecha, por los sucesos que registra, los que si tuvieron efectividad, se debió al decidido apoyo que los Diputados encontraron en la opinión.

Ojalá hubiera sucedido siempre lo mismo, y la Asamblea habría cumplido sin dificultad sus deberes, al resolver asuntos de vital importancia para el país.

Si el pueblo guatemalteco hubiera querido interesarse por sus asuntos, como lo hizo en los días memorables de aquel Abril, la Asamblea debidamente respaldada, no habría dejado de complacer en ningún caso la opinión.

Durante los días del receso, tuvieron los Diputados oportunidad de conocer lo difícil que era la situación, en el supuesto de que Cabrera haría todo lo que pudiera para defenderse, considerándolo decidido a valerse de los recursos que le eran familiares, y que tenía a su disposición para lograr lo que se proponía.

En el relato que hacemos, no nos ocuparemos de detalles innecesarios referentes a sucesos de los cuales muchos fueron autores o testigos presenciales, detalles que son conocidísimos, por haber servido de tema de conversaciones o haber sido muchas veces publicados.

Los detalles son valiosos en los instantes mismos en que se desarrollan los acontecimientos, y nada significan una vez que éstos han sido consumados, porque lo que entonces inte-

resa es la solución, que sirve de unidad en la aritmética de la historia.

Por esta razón no entramos en muchos pormenores que, en verdad, no nos parecen de importancia.

Se sabe por algunos documentos publicados, que los unionistas carecían de personería para intervenir en las resoluciones, y que no disponían de un solo rifle, ni de ninguna clase de elementos, para sostener una resistencia armada, y que esto lo conocían perfectamente, por lo cual estaban temerosos y notablemente apenados.

Creemos que si como se ha dicho, Cabrera hubiera querido hacer positivo daño a la población de Guatemala, habría podido reducir a escombros lo que hubiera querido de la ciudad con unas pocas bombas, eubriéndola de cadáveres.

Este es el convencimiento que deja el estudio desapasionado de las cosas, vistas serenamente, y sin el propósito de adulterar la verdad.

Se sabe que las intrigas, las baladronadas y las jaentanías que tanto abundaron en aquellos momentos de incertidumbre, en que no había uno solo que no se considerase autor de alguna hazaña heroica, nada habrían valido, en razón de que, sin dichas hazañas y sin los que las imaginaron, los sucesos habrían continuado su curso a causa de que Cabrera que era todavía el todopoderoso, en vez de defenderse, se perjudicaba continuamente, por la serie de disposiciones desacertadas que dictó en instantes en que le convenía haber sido más diestro y más astuto.

Todos los actos de los últimos meses de su gobierno fueron desatinados. Parecía que con premeditación hubiera querido inferirse daño; y como era natural, todo ello contribuyó poderosamente, a que la causa del pueblo tuviera éxito feliz, con lo cual, aquellos que creen en las leyes históricas, en la intervención del Destino o de la Providencia en los actos de los hombres, encontrarán una prueba más que aducir en su favor.

Abierta la sesión del día ocho, el Representante José María Letona, que era uno de los hombres que había permanecido al lado de Cabrera, desde el principio de su Gobierno,



GENERAL JOSÉ MARÍA LETONA

leyó una moción diciendo que muchos de los actos del Presidente, demostraban que no estaba en pleno uso de sus facultades intelectuales, y que, en tal caso, convenía que se nombrara una Comisión de los Médicos que fueran miembros de la Asamblea para que abrieran dictamen tan pronto como les fuera posible, sobre el particular.

La moción del Representante Letona obedecía a un plan preparado fuera de la Asamblea en combinación entre algunos de los Unionistas y algunos de los Diputados, queriendo aprovechar la influencia que el propio Letona había tenido sobre la Asamblea en circunstancias muy distintas; la cual debía ser aprovechada de primera impresión.

El Representante Vidaurre apoyó al General Letona con habilidad, habiéndose hecho por su actitud, el hombre del día, objeto de entusiastas manifestaciones populares.

La moción no encontró ninguna dificultad; y en consecuencia una Comisión formada de los Doctores Salvador Ortega, Manuel Arroyo, Celso Escobar, Norberto Gálvez y Alberto Madrid, quedó encargada de presentar el dictamen. La Asamblea se declaró en sesión permanente. Los miembros de la Comisión encontraron dificultades para llenar su cometido, y solicitaron autorización para pedir la opinión de otros facultativos; declarando que no habiéndoseles facilitado el examen del paciente, por la denuncia de Letona y por la convicción que cada uno tenía del estado de Estrada Cabrera y por la conveniencia de éste, quien por cualquiera enfermedad que tuviera le convendría un descanso, conceptuaban ellos que separarlo de la Presidencia era deber de la Asamblea, a mayor abundamiento por haber una serie de acusaciones en las que se debía averiguar el grado de las diferentes responsabilidades, a causa de que pudiera sufrir alguna perturbación momentánea de sus facultades.

Agregáronse a dicha opinión los doctores que se encontraban en el edificio: Ricardo Alvarez, Carlos A. Murillo, Fernando Iglesias, Antonio Valdeavellano, Eduardo Lizarralde, Francisco Ramírez Llerena, Alfonso Castellanos, Alberto Padilla y C. Padilla M. Aprobado el dictamen, la barra estalló en demostraciones de entusiasmo, que daban el grado del sentimiento general contra Cabrera.

En consecuencia, la Asamblea dictó el Decreto número 1022 declarando separado de la Presidencia de la República a Cabrera, concediéndole permiso para ausentarse del territorio de Centro América, con los honores de su elevado cargo mientras permaneciera en el territorio nacional, debiendo depositar el mando en el ciudadano que nombrara la Asamblea.

Esta disposición que satisfacía tanto una de las más apremiantes necesidades populares, fué ilegal y peligrosa; ilegal, porque para dictarla no se observaron los requisitos legales; y peligrosa, porque daba derecho a Cabrera para combatirla por medio de las armas.

Nadie ponía en duda, conocidas las prácticas de Cabrera, que una hecatombe horrible seguiría, al esperarse que de un momento a otro, los cañones Saint Jeemon, desde La Palma, enfocados debidamente, dispararían sus proyectiles diseminando a cuantos se encontraren en el edificio de la Asamblea; y con sorpresa de unos y otros, nada ocurrió aquella tarde, a causa de que, se ha supuesto, que la onda sugestiva, preparada por la corriente magnética de tantas voluntades unificadas en el mismo deseo, llegó a dominar su ánimo haciéndolo vacilar.

Esta explicación es aceptable en la necesidad de encontrar el motivo de inercia tan inesperada.

Sabíase que Cabrera había dicho y repetido muchas veces, que de la Presidencia saldría con los pies por delante; y cuando quería no aparecer vulgar, aseguraba que perdería el poder como Balmaaceda.

La creencia de muchos era que preferiría la muerte al infortunio.

Se ha sabido después que en lugar de agredir a sangre y fuego, como tantas veces lo había hecho sin tanto riesgo, estuvo indeciso, pensando a ratos en entregarse y a ratos en combatir bombardeando la ciudad, idea ésta que fué objetada por el General Miguel Larrave, quien dijo que estando sublevados los ánimos, era inútil emplear la artillería.

Desde el punto de vista militar, la situación era sumamente grave para el nuevo gobernante.

Ya no bastaba la fuerza moral de la opinión, cuyos efectos habían sido asombrosos. Las voluntades compactas eran inútiles para resistir a la metralla; y una columna de doscientos hombres que hubiera enviado Cabrera a recorrer la población habría sobrado para recobrarla, aunque después la hubiera perdido nuevamente.

Esto lo conocían quienes habían intervenido con sus hábiles invenciones a mantener la confianza en el pueblo, haciendo circular multitud de bolas que ponían a rodar continuamente, y que ya no producían ningún efecto, por lo cual comenzaron a temer, ocultándose unos y reuniéndose otros en la Casa del Partido Unionista, completamente descorazonados, y sin saber que camino tomar para salvarse.

En vez de enviar Cabrera la columna a que nos hemos referido, que habría sido muy favorable para sus intereses, ordenó que fuera bombardeado el cuartel número 3 para recobrarlo, cuando ya no tenía importancia por haber sido extraídos los elementos que guardaba en sus almacenes, disponiendo que se atacaran con artillería de calibres menores, los sitios donde suponía estaban sus contrarios.

Las vacilaciones ya muy notables de Estrada Cabrera aumentaban, dando lugar a que se pensara resueltamente, en lo que antes se había creído imposible, en la caída inmediata; y se pusieron en actividad los recursos que se pudieron encontrar para hacerle sentir la necesidad de estudiar la forma de someterse; y para determinarlo, convino el Gobierno que se celebrara una gran junta de vecinos, la que presidió el Alcalde 1.º Ignacio G. Saravia, con asistencia de muchas personas entre las que estaban los Diputados José Pinto y José A. Medrano; los Ministros Adalberto A. Saravia y Alberto Meneos; los Magistrados Quirino Flores y Flores y Carlos Castellanos; el General Ramón Alvarado; los unionistas Julio Bianchi y Francisco Quinteros A.; y los obreros Saturnino González y Silverio Ortiz.

La junta se efectuó en uno de los salones del Ministerio de Fomento el día 13 por la tarde, con el objeto de decidir sobre los términos propuestos para que Estrada Cabrera dejara la Presidencia; y aceptados, se resolvió que se pusieran en observancia el día siguiente, lo que se efectuó con la renuncia que aquel presentó al Decano del Cuerpo Diplomático, dejándose conducir al edificio de la Academia Militar que estaba preparada para resguardarlo.

VII

**EL DIPUTADO CARLOS HERRERA EN LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA**

Hemos dicho que algunos de los Diputados se reunieron en casa del Representante Mariano Cruz, para resolver lo que fuera conveniente; y después de disentir varios asuntos de importancia, trataron de designar a la persona que debiera encargarse del Poder en caso de que se efectuara alguno de los planes que había para destituir a Cabrera; y después de considerar entre Cruz y Herrera, se decidieron por Herrera.

Después de la separación de Cabrera en la forma que hemos considerado ilegal y peligrosa la Asamblea nombró al Diputado Carlos Herrera, Presidente de la República.

Repetimos que el Decreto 1022 fué ilegal y peligroso por las razones que dejamos expuestas.

Sin embargo tanto este como el relativo al nombramiento de Herrera, por la intervención de la buena suerte, produjeron los resultados que se deseaban, especialmente por el influjo que ejercieron en la opinión, y por el pretexto que dieron a los miembros del Ejército para someterse al nuevo orden de cosas que parecía revestido de legalidad.

Ese Decreto se basaba en una inexactitud, la de que Cabrera hubiera pedido permiso para ausentarse del territorio de Centro América; y en su separación efectuada del mando, lo que positivamente no había llegado a ser ni por su forma, ni por sus efectos, una degradación real.

La renuncia de Cabrera hizo cambiar la situación de las cosas, al modificar lo que habían determinado los Decretos 1022 que lo despojó del cargo y, el 1023 que nombró a Herrera para sustituirlo.

Hacía cinco días que desempeñaba Herrera la Presidencia de la República, en la forma dispuesta por aquellos Decretos, cuando, sin razón ostensible, la Asamblea dispuso elegirlo Primer Designado; y tres días después le encargó con este último



DIPUTADO CARLOS HERRERA

carácter, que siguiera desempeñando la Presidencia, por haber sido aceptada la renuncia de Estrada Cabrera.

Según lo determinado por la Constitución, la falta absoluta del Presidente de la República, puede ocurrir durante el período en que la Asamblea celebra sesiones, o cuando ésta se halla en receso.

Si la falta ocurre en el último caso o sea en el receso, no ofrece ninguna dificultad, porque está previsto lo que debe hacerse al determinar que el Designado, por su orden, es el que, por ministerio de la ley, debe asumir el mando; pero si sobreviniere la falta absoluta cuando ha concluído el receso dieho, o sea cuando la Asamblea renueva sus trabajos, entonces, a causa de detalles de redacción, nacen divergencias de parecer que no tienen apoyo en la letra ni el espíritu de la Ley Fundamental.

Los Designados están revestidos de única atribución, la de ocupar la vacante que deja el Presidente, por falta absoluta, durante el receso de la Asamblea; y esa atribución concluye con el término del receso, o sea desde el momento en que la Asamblea renueva sus trabajos.

Lo que ejecuta el Designado después de hacerse cargo del mando, es en concepto de encargado del Poder Ejecutivo.

He aquí lo cierto. Entonces no cabe duda de que es a la Asamblea a la que corresponde llenar la acefalía, nombrando al ciudadano que ha de ocupar la Presidencia de la República; pero no como lo ha hecho erróneamente algunas veces, comenzando por elegir al Designado para investirlo en seguida de la alta dignidad, sino de manera inmediata directa, prescindiendo del rodeo que no tiene objeto ni explicación. Por lo mismo no debe insistirse en repetirlo.

Está previsto el caso de que el Presidente renuncie, lo que no puede hacer sino ante la Asamblea, conforme el inciso 6.º artículo 52, la que puede admitir o no, según lo estime conveniente, la renuncia; pero como el inciso omite, seguramente por el defecto de copia, de imprenta o por cualquier otro motivo, las palabras referentes al nombramiento del sustituto, algunos opinan, por error, en nuestro concepto, que lo que procede, es suplir dichas palabras con la determinación de que sea llamado el Designado, no obstante que al quedar insta-

lada la Asamblea, como se ha dicho, ha perdido aquél su prerrogativa.

Si la Asamblea en uso de la atribución que le confiere el inciso décimo del mismo artículo 52, puede nombrar sucesores a los funcionarios indicados, que quieren retirarse de sus puestos, en virtud de renuncia; por analogía debe hacerlo en los casos del inciso sexto, siendo además, natural que, si es la única autorizada por la atribución comprendida en dicho inciso, para admitir o no la renuncia que haga el Presidente, le corresponde indudablemente, nombrar también el sucesor, como consecuencia lógica.

El legislador ha tenido en mira, como se ha dicho, los casos aludidos de la falta absoluta del Jefe del Estado, la cual puede ocurrir durante los meses en que haya entrado en receso la Asamblea, o durante el tiempo en que se encuentre en sus trabajos.

Durante el receso, lo repetiremos, llenan la vacante los Designados por su orden, y, sobre esto, que ha ocurrido entre nosotros más de una vez, no hay duda.

Para el caso de que la falta ocurriese encontrándose reunida la Asamblea, que es en lo que no todos están conformes, siendo, en nuestra opinión, la Asamblea la llamada a nombrar al sucesor, sin considerar el engranaje de los Designados, dispuesto para otras oportunidades.

En cuanto a éstos no debe olvidarse que son elegidos en las últimas sesiones ordinarias de cada año; es decir, cuando la Asamblea va a entrar en receso, y la elección se hace precisamente, con el fin de que durante ese receso, por ministerio de la ley, los Designados, por su orden, llenen las vacantes que sobrevinieren por falta absoluta de Presidente; pero este caso no es el que supone la falta absoluta ocurrida durante las sesiones del Cuerpo Legislativo, en que los Designados no tienen papel que representar, porque siendo electos para suplir al Presidente en el receso de la misma, nada tienen ya que hacer; han perdido su única atribución, desde el instante en que, por renovar aquella los trabajos, ha rematado el período para el que ellos fueron destinados.

Por consiguiente, corresponde a la Asamblea nombrar el sustituto directamente, sin recurrir a los Designados, cuya misión está perfectamente determinada, por lo que nada tienen que hacer en los casos de renuncia que, se sabe, es la de-

jación o dimisión de un cargo, y cuya aceptación exige se fije su reemplazo, como tampoco tienen que hacer, en los de falta absoluta ocurrida durante las reuniones de la Asamblea.

En ese sentido, el Decreto de 16 de Abril que lleva el número 1025, interpretó, como los dos anteriores, muy mal la Constitución.

Apuntaremos una irregularidad más.—El nombramiento de Designado hecho el día trece fué inconstitucional.—La Constitución previene (inciso 4 artículo 52) que se verifique en las **últimas sesiones** de cada año, y la Asamblea sin tener en cuenta otra disposición que la del artículo 69 que alude a la falta absoluta del Presidente, con referencia al tiempo de receso de la misma Asamblea,—infringió un precepto explícito.

Herrera debió haber sido nombrado sin rodeos, Presidente de la República por renuncia de Cabrera; pero si el lector difiere de nosotros, en ese punto, no podrá negar la afirmación que hacemos acerca de que el nombramiento de Designado, debió haber sido hecho en una de las últimas sesiones del mes de Abril y no en la del trece; y que si se creía, procedente lo que negamos, que la Asamblea no podía nombrar el sustituto y sí aceptar la renuncia del Presidente, no habiendo llegado el tiempo de elegir los Designados, **últimas sesiones de cada año**, correspondía haber llamado para que ocupara la Presidencia, de acuerdo con la doctrina sentada por la Asamblea, al General Mariano Serrano Muñoz, en su carácter de Primer Designado, electo en las últimas sesiones del año anterior.

VIII

INTERVENCIÓN DE LOS MILITARES

El nuevo Gobierno carecía en absoluto de elementos de guerra.

No disponía de ningún proyecto militar, por haber parecido inútil a la Directiva del Partido Unionista por medio del Director encargado de la sección militar, el ofrecimiento que el Comandante Federico Aguilar V. y el Ingeniero Teniente Coronel Florencio Santizo, hicieron en nombre de un grupo de antiguos alumnos de la Escuela Politécnica, para preparar y ejecutar un plan en favor del movimiento popular. Dicho Director al dar las gracias a los comisionados, les manifestó que el programa que el Partido se proponía desarrollar era por medio de la pluma y no por las armas; pero que si los necesitaba se lo avisaría.

Compusieron aquel grupo entre otros, además de los dos indicados, los señores Coronel Jacinto Barillas; Capitán Marcial Prem; Fernando Prado; José Andreu; Alfredo Toriello; Pedro Montenegro.

Tampoco tenía el Gobierno un cartucho, una arma ni un soldado, lo que hizo exclamar a Herrera que no se le había dicho la verdad; y fué preciso pensar en la manera de adquirir aquellos elementos.

Herrera nombró General en Jefe, al General José María Lima, Comandante de Armas del Departamento de Guatemala, al General Felipe S. Pereira, Director General de la Policía al General Mariano Sánchez; y Jefe Político del Departamento al General José Barrios E.

La Mayoría de Plaza situada en el ángulo Noroeste de la esquina formada entre la 6.^a Avenida Norte y la 6.^a Calle Poniente, tenía una pequeña guarnición la que, por estar tan próxima a la Casa del Gobierno, fué la primera que se pensó en tomar, lográndose por medio de orden dada al General Apolinario Ortiz, quien acompañado del Coronel Daniel Flores, Teniente Coronel Mario Ortiz, Comandante Jorge Vásquez Larra-

zábal, Comandante Federico Palomo, Capitán José Monterroso, Miguel Cruz y otros individuos, dió cumplimiento a su cometido.

Parte de las armas existentes en la Mayoría de Plaza, fué destinada a la casa donde se encontraba el Presidente Herrera, de cuya guarnición se hicieron cargo el Coronel Pedro de León S., primero, y después el Capitán Maximiliano Ruiz.

Las otras armas fueron puestas a disposición del General Sánchez para que tomara posesión de su cargo, y junto con los Generales Lima, Ovalle, Calderón y Coroneles Daniel Flores, Miguel Angel Ceballos y Alfredo Menéndez nombrado Sub-Director de Policía, se dirigió al Cuerpo.—Encontró cerrada la puerta.—Al tocar fuertemente, apareció en una de las ventanas el Teniente Coronel Rodrigo Gil, encargado de la Dirección por ausencia del Director, Coronel Pedro Reyes Reimelas, y Sánchez le dijo:

—He sido nombrado Director General de Policía. Vengo a tomar posesión de mi cargo; y si encuentro dificultades, entraremos por la fuerza.

Gil preguntó:

—¿De orden de quién?

—De la mía. Soy el General en Jefe del Ejército, dijo Lima.

—Espere. Voy a consultar a mi Jefe.

Gil se entró con el objeto de hablar por teléfono a la Palma, y con los informes que trasmitió acerca del número y calidad de las personas que habían llegado, recibió orden de no presentar resistencia.

A continuación dejó entrar al General Sánchez y compañeros, dándolo a reconocer como nuevo Director, quien dictó las órdenes que le parecieron convenientes, dejando al frente de la patrulla al Capitán José Monterroso.

Sánchez en aquel puesto prestó muy importantes servicios, al disponer lo que dentro de sus atribuciones le era permitido para contribuir a la organización de las fuerzas revolucionarias.

El General en Jefe Lima previno al Coronel Flores que informara de lo ocurrido en la Policía, al Presidente Herrera.

Uno de los cuerpos militares de la capital mejor provistos, era el Cuartel número 3 que tenía mucho parque, muchas armas y más de quinientos hombres.



GENERAL MARIANO SÁNCHEZ

Su adquisición era de gran importancia para el nuevo Gobierno; y en el deseo de conocer la disposición en que se encontraba su Jefe el Coronel Juan López Avila, quiso el Presidente Herrera comisionar al Comandante Federico Aguilar V. que portaba uniforme de la Plana Mayor, para que fuera a investigar

cuál era la disposición en que se encontraba aquel Jefe sobre las disposiciones de la Asamblea.

Daba la coincidencia de que López Ávila y Aguilar V. eran íntimos amigos y se conocían muy bien.



CORONEL FEDERICO AGUILAR V.

Aguilar pudo llegar hasta el interior del Cuartel, porque su uniforme no inspiraba ninguna sospecha y le franqueaba las puertas.

La entrevista entre los dos amigos fué imponente.

Al verse, por la expresión de la fisonomía de Aguilar, López Ávila comprendió que se trataba de algo muy serio; y decidió a los individuos que habían estado con él.

No era un militar vulgar. Advertido de lo que se trataba, increpó severamente a su amigo diciéndole con seriedad de extraños, que lo había colocado en la obligación de fusilarlo, lo que haría en el acto si no lo conociera o en el riesgo de inspirar sospechas; y revelando profunda incertidumbre se puso a pasearse llevando un rifle en una mano, sin proferir palabra en largo rato, hasta que por fin se dirigió a Aguilar diciéndole:

—Pues bien. Usted no sale más de aquí. Tiene que correr mi propia suerte, y entregándole otro rifle le previno que lo siguiera.

Ordenó en nombre del Presidente Cabrera, al Mayor del Cuerpo Cérbulo Mota que se dirigiera sin demora a La Palma; pero Cabrera le previno que volviera a ocupar su puesto, lo que no pudo hacer porque Aguilar se lo impidió amenazándolo con revólver en mano.

También López Ávila mandó al Capitán Apolonio de León, encargado del Cuerpo de Ametralladoras que pasara al Fuerte de Matamoros a recoger otras piezas; y no habiendo encontrado orden al efecto, regresó sin poder entrar por habérselo prohibido el centinela bajo prevención de matarlo.

Después de tomar estas precauciones se dirigió López Ávila a la oficialidad y a la tropa; y en términos muy expresivos les dijo que él estaba en disposición de reconocer el nuevo Gobierno nombrado por la Representación Nacional, porque no quería seguir contribuyendo al sostenimiento de la tiranía; y que para evitar que el nuevo Gobierno comenzara derramando sangre, invitaba a todo aquel que no estuviera de acuerdo que diera un paso al frente, con la seguridad de que saldría en el acto libre para tomar la determinación que más le agradare.

Nadie dió el paso al frente, prueba de que podía contar con la adhesión de su Cuartel.

Habiendo pasado algún tiempo sin que se supiera en la Presidencia nada de Aguilar, fueron nombrados los paisanos Doctor Ricardo Álvarez y Carlos Mirón, para que fueran a investigar lo que ocurría en dicho Cuartel; y no pudiendo acercarse por estar rodeado de avanzadas ordenadas por López Ávila, enviaron sus tarjetas a Aguilar, quien advirtió a López Ávila la necesidad de hacer conocer al nuevo Presidente cuál era su determinación.

Comisionado Aguilar de cumplir el encargo, comunicó la noticia con gran satisfacción de Herrera y demás personas que lo acompañaban.

El Presidente nombró Jefe de la Plana Mayor al General Flavio Ovalle y Segundo Jefe del Cuartel número 3 al Coronel Daniel Flores, quien a pie y solo se dirigió a tomar posesión de su cargo y en la esquina de la Iglesia de San José encontró una avanzada al mando de un Teniente Montalbán, que lo prendió y condujo al Cuartel.

Conferenció Flores con López Ávila, conviniendo que mientras éste iba a presentarse al Presidente Herrera, quedaría Flores al frente del Cuerpo y con la advertencia de que si movilizaba las fuerzas, sería inmediatamente fusilado por sus ayudantes que quedaban debidamente instruidos.

López Ávila se dirigió a casa del Presidente Herrera y al pasar por donde estaba la patrulla mandada por José Monteroso, en la esquina de la 5.^a Calle y Callejón Manchén, le dió muerte. Este asesinato no tiene explicación.

Entre tanto Flores que se había quedado en el cuartel bajo las prevenciones dichas, comenzó a dar cumplimiento a su encargo.

Dejó el Cuartel vacío de todos los elementos de guerra, auxiliado por gran número de patriotas que había concurrido, entre los que se distinguió el Coronel Carlos Cóbar.

Las armas del Número 3 entregadas a individuos que por no haber tocado nunca un rifle ni entender nada de milicia, fueron, en vez de útiles, completamente perjudiciales.

El General Ortiz fué nombrado Jefe del Sector del Sureste y el General Ovalle Jefe del Sector Suroeste que formaban la línea de Santa Cecilia, Cantón La Libertad, el Calvario, 18.^a Calle, la Estación, la Urbana y Gerona.

Acompañaron a Ortiz como segundos Jefes, sucesivamente, el Coronel Manuel M.^a García y el Coronel Luis Leonardo.

Para detener el avance de las tropas del General José Reyes que llegaban a la 15.^a Calle y 6.^a Avenida, hicieron frente con las tropas de Canales al mando de los Coroneles Rodrigo Morales y Reyes Navarro, las de Escuintla al mando del Coronel



GENERAL APOLINARIO ORTIZ

Doroteo Monterroso y Manuel Peña, las de Palencia al mando del Comandante Doroteo Gaticca, dirigidas por el General Lima en persona por lo grave de la situación.



GENERAL DANIEL FLORES R.

Las tropas de Reyes retrocedieron dirigiéndose a la Penitenciaría, Santa Cecilia y Cinco Calles.

El General José María Orellana que llegó a presentarse al Presidente el 9 de Abril por la mañana, fué nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Terminado el tiroteo del Sur, los Generales Lima y Orellana ordenaron al Coronel Flores que mandaba las fuerzas de la Plaza, fuera a revisar el Sector del Calvario y encontrándolo en calma, dispuso la organización para el ataque del Castillo de San José, situándose en el Calvario, donde estaban el Coronel Doroteo Monterroso y los Capitanes José María Ortiz y Alejandro González; y el día siguiente rompió el ataque contra dicho Castillo defendido por el Coronel Villagrán Ariza y tropas de Los Altos. Ese día por la tarde, supo Flores que el General Reyes estaba en Santa Cecilia con tropas y ordenó al Coronel Artemio Ruiz que avanzara hasta "*Los Pedrones*", y trabado el combate entre las tropas de Reyes y Ruiz, cedió Reyes, lográndose tomar la posesión de Santa Cecilia con la cual quedó asediado el Castillo con el auxilio del Coronel Pedro de León S., situado al Suroeste del mismo.

Al día siguiente, los Generales Orellana, Lima, Aurelio Reinos, Flavio Ovalle, Apolinario Ortiz y Felipe Pereira, pusieron una comunicación al Jefe del Castillo, Coronel Villagrán Ariza, para que se rindiera.

La comunicación fué llevada por el valiente joven Oscar Mejía—quien la dejó en el puente del Castillo—y al que no pudieron tocar las descargas que se le hicieron.

Continuó el combate ese mismo día con denuedo, ocasionando bajas en ambos lados.

Al día siguiente, 13 de Abril, los mismos Generales citados arriba, enviaron otra comunicación al referido Jefe del Castillo, la cual fué llevada por el soldado, joven de 16 años, Juan Zelada, que fué muerto en el desempeño de su comisión.

Ese mismo día, con las tropas que tenía el Capitán José Menéndez Solórzano y Salvador Alvarez, Flores tomó el Mesón del Amate colocando las guerrillas hasta el Callejón del Castillo, cortó el agua que lo surtía, y continuó el ataque sobre el mismo, con mayor violencia.

Como a las dos de la tarde, el Castillo enarboló *bandera blanca*, suspendiéndose el tiroteo, y un joven estudiante llamado Francisco Sánchez entregó al Coronel Flores la respuesta que el

Jefe daba a la segunda comunicaci3n de los Generales; y Flores envi3 al mismo joven acompa3ado del ayudante Jos3 Ju3rez Paz, al Cuartel General, situado en el edificio conocido con el



GENERAL FLAVIO OVALLE

nombre de "Colegio de Infantes." En la respuesta el Coronel Villagr3n Ariza dijo que estaba dispuesto a rendirse con la condici3n de que los Generales Lima y Orellana fueran a recibirlo.

Próximamente el Jefe Villagrán Ariza, el Cirujano Doctor Francisco Vargas, el Comandante Orozco y el Comandante Aceituno, manifestaron que en vista de lo convenido se rendían y entregaban el Fuerte. El General Ortiz como Jefe del Sector lo recibió y condujo a la Casa Presidencial; y posesionados Flores y Monterroso del Fuerte, tuvieron que defenderlo toda la noche de los ataques del General Reyes y del Comandante Carlos de León Régil, Jefes audaces y valientes que poco faltó para que lo recobrasen.

Al día siguiente de tomado el Castillo, el Coronel Flores enfocó las ametralladoras sobre la Penitenciaría y sobre la Dirección de Telégrafos, con el objeto de obligarlos a rendirse, abriendo fuego con la infantería y preparando un asalto que ordenó a los Coroneles Carlos Cobar y Rodrigo Morales que estaban en la 7.^a Avenida con las tropas de Canales, habiendo sido heridos los dos Coroneles, muriendo Morales.

Los Coroneles Rodolfo Mendoza y Onofre Bone, se posesionaron de Santa Cecilia con cuatrocientos soldados.

El General Daniel Fuentes Barrios, peleó como soldado al frente de un batallón, acompañado de los Jefes Rodrigo Morales, Antonio Villela y Eduardo Quiñónez. Fuentes recibió dos balazos.

Todos estos movimientos tenían por objeto preparar el asalto a la Palma; y con el mismo propósito se organizaron batallones, al mando de los Coroneles Tiburcio Molina, José Vidaurre, Eleuterio Estrada y Reyes Navarro, para situarlos entre el Castillo de San José y la Barranquilla.

También estaba el Batallón de la Antigua al mando del Coronel José Ramírez Valenzuela, para secundar el movimiento que operaba la zona del Guarda Viejo, habiendo sostenido varios combates.

El día diez fué fatigoso.

Cabrera reanudó el ataque por todos los puntos de la Capital; y si no hubiera sido por la llegada de un grupo de finqueros canaleños con sus rifles de cacería y pequeñas columnas de Escuintla, Antigua y Democracia, difícil hubiera sido dominar a Reyes, Chajón y Santis.

El soldado Lauro Marroquín, del Guarda del Golfo, ayudado por unos patriotas hizo muchas bajas al enemigo entre



CORONEL PEDRO DE LEÓN S.

la Avenida de San José y la Calle de Matamoros, impidiendo el avance de las tropas del Fuerte de este nombre.

El día once la situación se había agravado. El Ejército carecía de medios para continuar la pelea. El parque proporcionado por la toma del Cuartel número 3 se agotaba, y la situación no había mejorado. Todo se habría perdido seguramente, si por indicaciones del General Lima, no se hubiera celebrado un armisticio que, mediante la intervención del Cuerpo Diplomático, consiguió el Gobierno de Herrera; y ese armisticio salvó de nuevo la situación.

El General Juan Bautista Padilla que había estado preso en la Comandancia de Armas desde el mes de Enero, aprovechando la zozobra que la guardia y oficialidad mostraban por los acontecimientos del día ocho, se escapó por la noche en un automóvil, presentándose al Presidente Herrera, de quien recibió orden de defender la Casa del Gobierno.

El General Chajón dispuso atacar por el Oriente, logrando colocar una ametralladora en la terraza del templo de la Merced, con lo cual el pánico cundió, y todos tomaban precauciones para salvarse. Las Legaciones se llenaban de refugiados; y batido Chajón por el Comandante Daniel Montenegro y el Teniente Pedro Montenegro que sostuvieron el fuego hasta la 12.^a Avenida y la 5.^a Calle, desfiló sus tropas.

Con las noticias que llegaron al Gobierno de que Cabrera había dispuesto que avanzaran tropas de refuerzo que tenía en Barberena y en Jutiapa, la alarma aumentaba; y Padilla propuso salir de la Capital yendo al encuentro de aquellas tropas. La idea fué aceptada y sin mas compañía que dos oficiales salió Padilla, siendo rechazado en el Guarda Viejo por las fuerzas de Cabrera al mando del Coronel Ponce. Regresó a la Plaza para anunciar su derrota, pedir ayuda para batirse y romper la línea para realizar su plan; y con un pequeño grupo de jóvenes canaleños que mandó retirar de la línea de fuego sobre La Palma, con el auxilio del Teniente Coronel Samuel Cojulún a la cabeza de una escolta de hombres escogidos, salvó a las primeras horas de la madrugada la línea de Cabrera, atravesó la Barranea, salió a Las Majadas y pasó a Las Chareas para tomar por escabrosas cañadas el camino de Inca-Pie; y a las 7 a. m. del doce, se presentó en la Comandancia de

Villa Canales, donde reunió setecientos soldados, y armados los hizo marchar para ocupar Arrazola a interceptar las tropas de Oriente, con los jefes Leonardo Guzmán, Félix Zamora, Emilio Soto y Alejandro Batres. Dirigió telegramas a diferentes partes



GENERAL JUAN B. PADILLA

de la República y a la de El Salvador, que produjeron buen resultado, abriendo las fronteras a los emigrados. Siguió hacia Barberena. Tomó a las 4 p. m. la guardia avanzada de Cerro Redondo, se campó en Viñas y por convencimiento logró que

las tropas enemigas se desbandaran y se le presentaran el día siguiente, habiendo conseguido organizar un ejército con autocamiones, carretas, mulos, etc., etc., que desfiló hacia Arrazola. Estableció el Gobierno departamental en Santa Rosa, ordenando a todas las autoridades militares que marcharan a la Capital con sus respectivas tropas. De este modo preparaba el ataque sobre La Palma, habiendo enviado un destacamento al mando del Coronel Leonardo Guzman para apoderarse del Guarda Viejo y de La Aurora.

El General Ovalle como Jefe del Sector Suroeste, inspeccionaba frecuentemente todos los puntos peligrosos donde había combate mostrando actividad y valor.

El Coronel Pedro de León S. con una pequeña partida de patriotas, se encargó de tomar el edificio donde estuvo el 2.º Cuerpo de Artillería, sin encontrar resistencia. Recibió orden del Mayor General de repeler las fuerzas enemigas que pudieran atacar por el Norte y Poniente de la ciudad, porque se tenía la creencia de que por la finca "El Zapote", atacaría el Coronel Angel Santis, y no encontró dificultad alguna. Fué nombrado el día once para que recibiera el Castillo de Matamoros del que se había dado parte que estaba en disposición de rendirse; pero no lo hizo porque aquella noticia no era exacta ni llevaba tampoco fuerzas para intimar la rendición.

Alentados por esa noticia un grupo de patriotas que salió de la casa del Partido Unionista, se dirigió espontáneamente con el objeto de obtener armas, fueron recibidos por la guardia del Fuerte con bandera blanca y al acercarse sin recelo alguno, fueron capturados y pasados por las armas en número de treinta y ocho. De este movimiento fué responsable el General Pereira, quien había dado por un hecho la rendición.

El día doce el Coronel de León marchó con ciento cincuenta hombres del batallón la Democracia, correspondiente al antiguo pueblo de Don García, del Departamento de Escuintla y al mando de su jefe natural Comandante Samuel Cojulún, a tomar posesiones en el Cerrito del Carmen, donde se presumía que el enemigo intentaba situarse, resistiendo de León el ataque hecho por el Fuerte de Matamoros sobre la ciudad la noche del doce de Abril.

Con las mismas fuerzas y una ametralladora que llevó en un automóvil el valiente joven Antonio Pinot, de León fué a combatir al enemigo que estaba situado en la parte Suroeste del Castillo de San José y las alturas de Santa Cecilia. Después de cuatro horas de tiroteo intermitente, ocupó el Boquerón.

A las 7 p. m. se incorporó a las fuerzas del General Ovalle que operaban más al Poniente, reconcentrándose en seguida a la Plaza de Armas.

El 16 fué nombrado de León Comandante del Fuerte de Matamoros con la prevención de tomarlo, puesto que aun no se había rendido. Después de parlamentar con los Jefes Coroneles Eliseo J. Martínez, Alberto García, Miguel López, convinieron en la rendición, quedando de León como Jefe de dicho Fuerte.

Además de la Capital, los otros Departamentos se movían en igual sentido.

Quezaltenango se levantó por inspiración popular lo mismo que Retalhuleu, auxiliándose ambos Departamentos en sus esfuerzos. Jalapa atacó la plaza de El Progreso donde hubo gran resistencia; y los demás puntos de la República fueron reconociendo el nuevo orden de cosas.

Sin la intervención de los militares que obligó a Cabrera a rendirse, el movimiento popular no habría tenido éxito.

IX

ESTRADA CABRERA EN SU RESIDENCIA DE LA PALMA

Después de lo que hemos referido, corresponde decir lo que ocurría en la Palma, residencia de Estrada Cabrera.

Aquella residencia, si diéramos rienda suelta a nuestra imaginación para que nos la presentara digna de los grandes recursos y de los caprichosos antojos de su dueño, tendríamos que concebirla como un gran palacio, diseñado por los más afamados arquitectos y decorado por los mejores artistas, en el que habría de relucir un lujo oriental de exquisito gusto, con sus arcos, sus columnas, sus pilastras, sus vigas metálicas, sus puertas de bronce, sus vidrios cortados, sus mármoles, sus bajos relieves, sus salones, sus pinturas, sus estatuas, sus jardines, sus arboledas, sus juegos atléticos, sus magníficos baños; en fin, todo lo que ha sido inventado de cómodo, agradable y bello, para satisfacer los más insignificantes deseos de un poderoso, dueño de vidas y haciendas; pero al contemplarla al natural, sin ninguna clase de prismas, resulta una residencia rústica, desprovista de comodidades y de encantos, en la que se fraguaban las mayores iniquidades.

El terreno de aquella residencia estaba circundado en el Sur por una pared que servía de muralla a la calle, estando alambrado lo demás.

Destruídos por los terremotos los edificios mal construidos que allí había, fueron repuestos algunos de ellos por pequeñas covachas de madera y lámina de zinc. Esas covachas fueron destinadas, una para la Secretaría Particular, otra para la oficina del Telégrafo, otra para la guarnición y otra para alojamiento de Cabrera y su familia. Había sido construida una galera sin comodidades para el Estado Mayor; y un pequeño edificio de madera de mejor aspecto, destinado para recibir al público y para recepciones diplomáticas.

Cabrera trabajaba constantemente. Estaba casi siempre solo. Recibía las visitas muy limitadas de determinadas personas; a los Ministros del Gobierno en horas señaladas de días

especiales, y a los Jefes de los Cuerpos, también en horas fijas diariamente.

De cuando en cuando recorría los campos entreteníendose con el trabajo de los mozos.

La imaginación popular hizo de la Palma otra cosa. Créase que Cabrera vivía rodeado de muchas personas que tomaban parte en sus resoluciones; y eran tratadas con familiaridad.



LICENCIADO MANUEL ESTRADA CABRERA,
Presidente de la República.

Cabrera no hablaba más que con quienes quería, haciéndoles llegar a su oficina. Se había acostumbrado a mandar solo. Por lo regular no consultaba ni oía la opinión de nadie.

Su retraimiento le hacía llevar una vida nada apetecible. En cambio de una monotonía pesada y fastidiosa, Cabrera gozaba íntimamente la extravagante satisfacción de hacer sentir el alcance de su mano produciendo la infelicidad del país entero.

Esa satisfacción propia de un obseso no es comparable con la que disfrutaban en su modesta existencia, quienes tienen la tranquilidad de no haber ocasionado pesadumbre alguna.

Durante la manifestación del 11 de Marzo, no hubo cambio visible en aquella mansión; y en los primeros días de Abril solo se llegó a percibir que en la ciudad había efervescencia.

La noche del día ocho estaba oscura, el cielo encapotado no dejaba ver el rayo de una estrella; y en parte del Sur de la ciudad la luz eléctrica había sido apagada.

La Palma estaba, pues, en tinieblas, cuando llegaron a ella los miembros del Cuerpo Diplomático con el objeto de conferenciar en carácter de mediadores.

Dos de los Poderes del Gobierno estaban en choque; y se trataba de evitar un rompimiento desastroso.

Sin conocer el resultado de la conferencia, pudo inferirse que no había sido satisfactorio, puesto que todo permanecía lo mismo, quedando la solución a la suerte de las armas.

Para obtener lo que todos querían, no había más que un medio: que Cabrera se sometiera a lo dispuesto por la Asamblea, abandonando el país con honores y garantías.

Sabía que estaba vencido y desistió de aquella salida. Lo dominaba el hábito de hacer su voluntad y no quiso ceder, prefiriendo que el peso de las circunstancias lo aplastara, porque contaba con lo imprevisto que siempre le había favorecido.

Alguna vez la suerte habría de cansarse, y esta vez fué aquella en que le abandonó por completo.

Concibió el plan de resistir. Se proponía declararse dictador, disolviendo la Asamblea y poniendo al país en estado de guerra.

Para lograrlo, según el artículo 39 de la Constitución, necesitaba de la conformidad del Consejo de Ministros; pero esta conformidad no la consiguió. Por el contrario, algunos de ellos hicieron observaciones; y le aconsejaron aprovechar la licencia que le había concedido la Asamblea.

Entre éstos estaba el Ministro de Hacienda, Guillermo Aguirre, quien le hablaba de lo agradable de un viaje, conociendo países importantes y llegando a disfrutar de los encantos de Sevilla, cuyo clima es para nosotros delicioso.

En conclusión, podemos decir que, en la Palma, Cabrera llegó a sentirse sólo, sin que nadie le inspirara la menor confianza; y aunque había todavía quienes por disciplina estaban dispuestos a cumplir sus órdenes, les faltaba el amor y el entusiasmo que a los subordinados inspiran los Jefes nobles y generosos.

Cuando Cabrera se entregó el día catorce había perdido por completo su voluntad y su energía, y se dejaba arrastrar por la corriente de los sucesos.



ESTRADA CABRERA DESPUÉS DEL 14 DE ABRIL

X

DESMEMBRAMIENTO DEL PARTIDO UNIONISTA

Conocida la asómbrosa conformidad del sentimiento popular unificado en la aspiración de derribar la tiranía, y conocidos también la cordura y el patriotismo empleados para conseguirlo, sorprendería la prontitud con que la opinión comenzó a dividirse a raíz del triunfo, si no se tuviera idea de la causa que motivó la necesidad de verificarlo.

Había dominado al pueblo en la empresa libertadora un solo pensamiento, el de recobrar a todo trance la libertad, y tras ese pensamiento se dejó conducir sin resistencias por los que se llamaban héroes, quienes iniciaron su intervención efectiva, ejecutando en nombre de la libertad, abominables crímenes.

Aquellos crímenes injustificables impresionaron los ánimos, haciendo que despertara de un grato sueño la mayoría de la nación, obligando a que muchos se alejaran horrorizados de las escenas de sangre y de espanto, repetidas en satisfacción de instintos de ferocidad y de barbarie, y que se dirigieran al lado de los suyos atraídos por el imán de sus respectivos ideales. Nos igualamos al espíritu que comprendemos, dice Renán.

Con el objeto de encontrar una fórmula de reconciliación y con el propósito de "contrarrestar la perniciosa influencia que estaba produciendo el odio que se sembraba por medio de hojas volantes y calmar los ánimos muy perturbados ya con la división de opiniones políticas, el Licenciado José A. Beteta invitó a una gran reunión en el salón principal de la Asamblea Legislativa." (1)

El autor de estos conceptos agrega: "Esa reunión habría redundado en positivos resultados en pro de la tranquilidad pública, si causas que no es del caso mencionar, no se hubieran interpuesto, como en otras ocasiones, a la realización de los elevados propósitos del verdadero patriotismo."

(1) Memorias.—Adrián Vidaurre.

Aquella reunión a pesar de los buenos deseos de sus iniciadores, no podía producir el resultado que se buscaba, por impedirlo la imposibilidad de reunir propósitos que se repelían, y por haberse nombrado un Gran Comité Nacionalista, compuesto de siete individuos de heterogéneas tendencias, para trabajar por el triunfo de la candidatura del señor Herrera, como candidatura del pueblo y no de partido determinado.

El Gran Comité no dió señales de vida, y la junta jamás volvió a reunirse. Se había comprendido que no tendría éxito feliz.

Los partidos *únicos* o *nacionales* que constituyen la ilusión constante de quienes comprenden que su importancia personal encuéntrase en la confusión de las ideas, son sumamente perjudiciales para las instituciones libres, porque están formados, precisamente, por los residuos que no caben en las agrupaciones definidas, velando sólo por lo que aprovecha a sus propias conveniencias.

La existencia de dos o más partidos es de incalculable importancia para los pueblos, en razón de que además de vigilarse recíprocamente, pretendiendo cada uno ser el único poseedor de los medios de realizar la felicidad de los asociados, ponen en competencia sus programas cuyas doctrinas a fuerza de perseguir lo mejor en el rozamiento mutuo, llegan a presentar lo que sea más aceptable y de aplicación general.

Los mismos iniciadores de la Junta a que nos referimos, comprendieron luego que en vez de producir las ventajas que deseaban, no harían más que revivir un mal peligrosísimo que se había agravado durante la administración pasada, porque los partidos únicos o nacionales, son el sostén de las tiranías.

La libertad los condena; y las ideas de aquellos momentos los proseribían entre nosotros.

El Diario de Centro-América de 10 de Mayo de 1920, bajo el epígrafe de "El espanto ante las divisiones," dijo:

"Todas las voluntades, todas las conciencias, todos los anhelos guatemaltecos se amaron para derribar la tiranía; el mal era común; el azote de Cabrera—¡de Cabrera, el réprobo!—caía sobre las espaldas y los hogares sentían de cerca el aliento pestilente del tirano. Había que deshacerse de él y todos, sin

detalles parciales, prestaron su concurso. El movimiento fué general y el alma nacional mostró su temple.

“Pero vencido el daño, derribado el sátrapa por el esforzado luchar de la colectividad, encauzado el porvenir patrio hacia la Tierra Prometida, la división entre los componentes de la tarea demoleadora, era una ley ineludible, una consecuencia insuperable, y cada cerebro, obediente al temperamento individual, hubo de buscar el modo factible de rehacer lo que la satrapía destruyera o empujar lo que ella estancara.”

Estas palabras corresponden al editorial dedicado al apareamiento de *El Demócrata*, órgano del Partido Democrático.

Una Revista de esta ciudad, titulada *La Evolución Social*, reprodujo meses más tarde, en el número correspondiente al mes de junio de 1921, los programas de varios de los partidos políticos formados en el país, y dijo:

“Leyendo los programas políticos que insertamos, parece que no existiera más que un Partido: el Partido de la libertad; pero eso no es cierto: existen latentes, intensamente latentes, las dos fuerzas sociales que se controlan todos los días: la fuerza liberal y la fuerza conservadora.

“Esas fuerzas están desorganizadas, y, por esa desorganización, vivimos en lucha que no se entiende. Unos y otros elementos se entremezclan frecuentemente, y a eso se debe la desorganización que culmina casi siempre, en que ambos coinciden en un mismo trabajo personalista, que alimenta el caudillaje, matando las ideas y destruyendo los caracteres.”

Esto es innegable; constituye una desgracia general, y, por lo mismo, precisa que se convenga en la necesidad de rechazar toda tentativa que tenga por objeto el aniquilamiento de los mismos partidos, indispensables para la vida progresiva de las sociedades, considerando temeraria la de la creación del partido *único o nacional*.

Casi al mismo tiempo que se organizó el Partido Democrático, aparecieron el Partido Republicano de Occidente, su aliado el Partido Liberal Constitucionalista de esta ciudad; y el Partido Republicano.

Hubo empeño en llegar a unificarlos bajo una sola denominación; y ese empeño obtuvo resultado favorable transitoriamente, por acuerdo tomado en una gran junta celebrada en el

Teatro Renacimiento; pero aquel acuerdo quedó sin efecto desde la noche del día siguiente, en otra junta habida en el mismo local, por haberlo decidido enemigos solapados del partido liberal que temían se llevara a cabo la unificación convenida.

Los partidos tales como quedaron organizados, postularon distintas candidaturas, así: el Partido Democrático y el Partido Unionista, dos grupos opuestos, al ciudadano Carlos Herrera, por lo que resultó una candidatura híbrida; el Partido Republicano, al ciudadano José León Castillo; el Partido Republicano de Occidente y el Partido Liberal Constitucionalista, al General Francisco Fuentes.

Un círculo de amigos del Coronel Rafael D. Ponciano, presentó la candidatura de éste en los instantes en que se hacían esfuerzos para consolidar la unificación de los liberales, concertada entre Delegados de varias fracciones.

Después de algunos meses,—cuando había pasado el tiempo de las elecciones presidenciales,—la unificación deseada pudo realizarse entre el Partido Republicano de Occidente y el Partido Democrático, bajo el nombre de Partido Liberal Federalista, permaneciendo aislado el Partido Republicano dirigido por José León Castillo; y la casa donde se habían reunido los unionistas, llamada por algún tiempo y con gran cariño la *Casa del Pueblo*, fué bautizada con el nombre de *Casa del Odio*, por la intransigencia y saña con que los miembros de aquel partido atacaban a sus adversarios.

XI

SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE 1920

La Asamblea Legislativa fué convocada por Decreto del Poder Ejecutivo para que se reuniera en sesiones extraordinarias el día 3 de Septiembre de 1920, con el objeto de practicar el escrutinio de votos para Presidente de la República, dar posesión al electo y acordar las reformas que se acordaran a la Constitución; y después de instalada en la forma acostumbrada, al dársele cuenta del proyecto de contestación al Mensaje del Designado encargado del Poder Ejecutivo, oyó las objeciones de poca significación hechas a algunas de las frases, y trató del período que dice: "Tales pruebas de cívicas virtudes, dan mayor importancia y valor a la ferviente y unánime aspiración nacional de llevar a cabo la reforma de nuestra Constitución Política, sostenida por la prensa, manifestada en la propaganda de los partidos políticos militantes y pedida insistentemente por las Municipalidades, que son los más inmediatos representantes de los intereses de los pueblos; y la Asamblea convocada también para tratar de tan importante asunto, le dará preferente atención y dirigirá sus conatos en el sentido que más cuadre al bien de la Patria y al puesto honroso que debe ocupar en las modernas civilizaciones."

El Representante Palomo Arriola no estuvo de acuerdo con esos conceptos y llamó la atención de los Representantes sobre la conveniencia de evitar que tales apreciaciones sirvieran de antecedentes en lo que se hubiera de discutir respecto de la idea de convocar una Constituyente.

El Representante José Antonio Villacorta también hizo observaciones al mismo punto diciendo que aunque no se había propuesto esa reforma en forma constitucional, y no debiéndose adelantar opinión sobre el particular, por desconocerse cuál sería la de las dos terceras partes de la Asamblea, rogaba que el asunto se discutiera extensamente.

Discutido por párrafos el proyecto de contestación mencionado, y leído el relativo a la reforma de la Constitución que queda transcrito, el Representante Palomo Arriola dijo que proponía que se modificara el párrafo dicho por ser completamente falso, pues que no era cierto que fuese unánime la idea de que se convocara una Constituyente, siendo pocos los que la deseaban y que tampoco era verdad que toda la prensa la hubiera pedido: que la Asamblea no debía anticipar opi-

nión y que proponía que se sustituyera el párrafo por otro cuya redacción depositó en la Secretaría. Su tenor era este: "La Asamblea resolverá lo que más cuadre a los intereses de la Patria en cuanto a la idea de convocar una Asamblea Constituyente."

Objetaron la enmienda los señores Dardón y Valladares.



LIC. J. ANTONIO VILLACORTA C.

Este dijo entre otras cosas: "Sólo aquellos que ven en la Constitución inviolable, algo que ha servido para sostener los gobiernos anteriores, esos son los que quieren que no se toque y prefieren seguir teniendo una Constitución que puede ser la base de la Autocracia, una Constitución calificada por uno de los que la redactaron, como una jaula de hilos de seda para que fácilmente y a su antojo pueda romperla el león que está adentro que es el Ejecutivo."

Llamado al orden el Representante Valladares por el Representante Aguilar Fuentes, por no estarse discutiendo la reforma de la Constitución sino la contestación al Mensaje, siendo las digresiones del señor Valladares extemporáneas, el Representante Palomo Arriola insistió en su enmienda; y el Representante Villacorta propuso que se dijera al Jefe del Ejecutivo que la Asamblea estaba interesada en los conceptos vertidos en su Mensaje con relación a las aspiraciones del pueblo, la prensa, etc., pero que no se adelantara opinión.

Expresaron parecer en contra del párrafo además de los Representantes Palomo Arriola y Villacorta, los Representantes Gutiérrez, Mazariegos y Saravia, Antonio.

Tomada la votación nominal quedó desechada la enmienda de Palomo Arriola por treinta y siete, contra diez y seis.

Esta votación indicó el rumbo que se proponía tomar la Asamblea; y el curso de los debates lo pusieron de manifiesto.

Praeticado el escrutinio de votos para Presidente de la República, entre 261,111 sufragaron en favor de

Carlos Herrera.	246,976
José León Castillo.	7,948
Francisco Fuentes.	5,983
53 ciudadanos distintos.	204
	<hr/>
	261,111

Resultó en consecuencia, electo Presidente de la República el ciudadano Carlos Herrera, quien tomó posesión del cargo el 15 de Septiembre.

Para obtener este resultado el Ministro Escamilla ordenó la entrega del Erario Público, de una considerable suma sin autorización legal y que se hace ascender a unos ochocientos mil pesos moneda nacional.

Iniciada la discusión sobre la reforma de la Constitución, el Representante Manuel Cobos Batres, uno de los más afe-rrados clericales y líderes del partido obscurantista, intentó una reforma total, que nadie secundó, lo que demuestra que a pesar de los ataques constantes y desatinados que se hacen a la Ley Fundamental de la República, cuando se trata de fijar sus defectos, no se le encuentran abundantes.

Después de un mes de estudio la Asamblea declaró reformables los artículos 8, 11, 20, 26, 30, 34, 36, 37, 39, 50, 52, 54, 66, 69, 77, 79, 80, 82, 83, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 103 de la Constitución de la República.

XII

EL CONGRESO LIBERAL CENTROAMERICANO

Por invitación del Partido Liberal Nicaragüense, un número de individuos de las otras secciones concurrieron a formar parte del Congreso Liberal Centroamericano, que se reunió en la ciudad de Tegucigalpa, el 15 de Septiembre de 1920.

Aquel Congreso creyó que la idea de unión Centroamericana había germinado lo bastante para no pensar más que en su realización inmediata, y con tal motivo, opinó que no necesitaba sino de una oportunidad para realizarla, y buscando esa oportunidad, propuso que se excitara a los gobiernos para que nombraran Delegados con el fin de que fueran a Washington a firmar el Pacto respectivo, en el edificio de las Repúblicas Americanas.

En el Salvador y Honduras se creyó en la sinceridad de la propuesta y se hicieron manifestaciones de conformidad; habiendo recibido los Delegados de Guatemala gratas impresiones con el encargo de transmitir al Presidente de la República, seguridades de adhesión, y las protestas del más absoluto acuerdo para trabajar por la realización del gran pensamiento.

Uno de los Delegados por Guatemala que había presenciado algunos de los esfuerzos que, sin éxito, se habían hecho en otras ocasiones por unir a Centro-América, creyó que había llegado la hora histórica, porque sólo iba de depender de la voluntad de un hombre a quien la suerte le presentaba la oportunidad, de obtener la gloria que otros de verdadero mérito no alcanzaron; y realmente, las circunstancias en que se encontraba la América Central, ofrecían al Presidente Herrera, una incomparable ventaja que no supo o no quiso aprovechar, pero lo cierto es que con ello, ocasionó un daño inmenso a la causa.

En vez de aceptar la excitativa de nombrar Delegados para que fueran a Washington a discutir y firmar el pacto en el edificio de las Repúblicas Americanas, aceptó el consejo de los hombres que llenos de presunción lo condujeron al desastre, proponiendo que la conferencia de Plenipotenciarios Centroamericanos se efectuara en la Ciudad de San José de Costa Rica.

Para llegar a este fin los **unionistas**, falsos apóstoles de la idea Morazánica, combatieron apasionadamente el acuerdo del Congreso Liberal Centroamericano, lanzando a sus miembros las mayores injurias, hasta el punto de llamar **Cabrerista** a uno de los hombres que más había sufrido por Cabrera al mismo tiempo que disfrutaban los autores de las ofensas, de honores que les prodigaba el mismo Cabrera.

Para vindicar al Congreso Liberal Centro Americano el Delegado que había tenido la honra de presidirlo, publicó en el mes de Noviembre del mismo año, un panfleto titulado:—POR LA UNION,—que dice:

I

Agotada la propaganda que en pro de la Unión de Centro-América, se ha venido haciendo desde mucho tiempo há, impónese como consecuencia, determinar la manera de realizarla incontinenti.

Así lo dice el Manifiesto de 15 de Septiembre que dió el Congreso Liberal de Tegucigalpa, el cual considerando inconveniente todo lo que dificulte o demore la inmediata efectividad de la idea, invita a todos los compatriotas de buena fe que la acarician, para que aplacando lastimosas rencillas lugareñas, se agrupen en torno de sus respectivos gobiernos que la sustentan, con el objeto de que llegue a ser una realidad en el menor tiempo posible.

Nos encontramos en el momento histórico, ya que la resistencia que han presentado aquellos gobiernos, no aparece hoy, puesto que todos están animados por idénticos propósitos; y que los de Honduras y El Salvador cuentan con la adhesión de las oposiciones desde que entren de lleno en los trabajos de unificación emprendidos; que en Costa-Rica, la sececión que apareció siempre remisa, el pensamiento ha llegado a tener aceptación general; y que Nicaragua no presenta dificultades.

En Guatemala nadie quiere formar en las filas separatistas.

Todos declaran aquí ser partidarios de la unidad nacional, y ninguno le presenta manifiesta resistencia. Por el contrario, deséase que se proceda con la ingenua actividad que demanda la voluntad popular, dejándose para más tarde el estudio y determinación de los detalles por medio de la Asamblea Constituyente, porque si principiáramos por la discusión de los puntos

esenciales de diferentes soluciones, arriesgaríamos a destruir la armonía en que felizmente todos nos encontramos, guiados por la más loable de las aspiraciones del patriotismo centroamericano.

No debemos perder tiempo. La opinión del país está compacta y las circunstancias son propicias.

El Presidente Herrera que ha hecho espontáneas y halagadoras promesas acerca de sus intenciones, aparece bajo los auspicios de una suerte envidiable que le ofrece la oportunidad de conquistar pacíficamente, es decir, sin sangre, luchas, riesgos ni penalidades, con el apoyo de sus conciudadanos, la gloria con que soñaron los más notables de nuestros guerreros inmortales.

Los pueblos de Centro-América deben confiar en la sinceridad de las declaraciones del Presidente de Guatemala, porque es difícil imaginar que le sea indiferente pasar a la historia llevando las más excelsas recomendaciones de un gobernante que se empeña por la grandeza de su patria; y le corresponderá esa gloria, sin esfuerzo alguno, tan sólo al poner su buena voluntad, hoy inapreciable, en la reparación de la obra destructora del fraccionamiento, causa primordial de nuestras inmensas desventuras.

II

Como preámbulo de lo que he de publicar en apoyo del acuerdo del Congreso Liberal de Tegueigalpa, creo conveniente reproducir el Capítulo XXXIX de "**Memorias de una prisión,**" que dice:

Las moratorias puestas a la realización de los ideales de nuestros grandes hombres, necios pretextos son; pero, por desdicha, llenan el objeto que se proponen.

Durante los siglos de la dominación española, no habría podido creerse posible el fraccionamiento de la América Central, en vista de que, a pesar de las difíciles y tardías comunicaciones, la acción administrativa se encontraba perfectamente unificada.

Si la América Central durante aquel largo período y años después formó una sola nacionalidad ¿por qué se retarda tanto su reorganización? ¿por qué se quiere que sus habitantes muestren diferencias que no tienen? ¿por qué se manifiesta empeño en hallar distinciones que no existen?

La religión, el idioma, las costumbres, las leyes y, en una palabra, la educación, acaso motivan el fraccionamiento?

De ningún modo.

No es la religión causa para mantener divididos a los centroamericanos, porque ella, bajo el régimen de la tolerancia de cultos y de la libertad de conciencia en que viven, no origina agitaciones ni molestias, ni provoca enemistades.

El idioma no es el sostenedor de los fosos cada vez más profundos para los espíritus pequeños. Con sus dulces acentos mantuvo la unidad de la colonia, sirviendo de vehículo a la corriente trasmisora de los sentimientos del patriotismo, de familia y de amistad, para llenar los corazones del afecto vivificador que anima a las sociedades; y dió curso a las magnificencias de la libertad que resplandecía en pueblos más afortunados.

Las costumbres no reducen las fronteras sostenidas por la ofuscadora idea de adelanto y de grandeza, dentro del empequeñecimiento del territorio y de los elementos de la vida nacional. Ellas no han variado. Son las adquiridas durante la unidad, con las desigualdades que siempre han mantenido las diferencias regionales de cada una de las secciones, sin ocasionar incompatibilidades de ninguna clase.

La legislación menos aún es un obstáculo a la reorganización nacional; pues, sostuvo estrecho el vínculo de la unidad dentro de la Colonia y años más tarde; y aún después de haberse roto aquel vínculo, cada una de las cinco naciones que de la rotura surgieron, invocaba en sus fallos y reglas de conducta las mismas disposiciones contenidas en los mismos cuerpos de leyes, promulgados en diferentes épocas y a muchas leguas de nosotros, para gobernar a millones de hombres diseminados en lejanos territorios; y cuando más tarde, todavía, la conveniencia ha exigido leyes propias y adecuadas a las circunstancias, la legislación ha querido favorecer la tendencia fraternal de nuestros pueblos, reconociendo la ventaja de la unificación de las instituciones.

La educación de los centroamericanos ha sido la misma.

Tuvo por base la que establecieron los reyes españoles para la parte del Continente Nuevo que pertenecía a sus dominios; y si es verdad que tal educación alentó en algunos de nuestros compatriotas, el gérmen del separatismo que ha fructificado con perjuicio inmenso para la Patria, para lo que ese nombre

significa, para lo que esa palabra amada encierra, no es hoy un óbice para que reaparezca la unidad con brillo y solidez.

La educación que en nuestros días se imparte en nuestro territorio, se informa en el espíritu moderno que todo lo vivifica, despertando sentimientos conciliatorios y marcando en el ánimo de nuestros pueblos la necesidad de la unificación.

¿En realidad, impiden, como se dice, esa anhelada reorganización, las grandes distancias y lo difícil de las comunicaciones? Tampoco.

Nunca han sido mejores que ahora; y cuando existía la unidad, no se prestaba atención a ello, porque en ninguna parte las había tales como se conocen hoy en la América Central, en donde el telégrafo, el teléfono y el cable, ponen en momentáneo contacto sus confines; y las carreteras, ferrocarriles, y vapores destruyen las distancias y aumentan las comodidades.

En consecuencia, si no son las leyes, la enseñanza, el idioma ni la religión, si tampoco lo son las costumbres y menos las comunicaciones y distancias, cuál es la causa que mantiene el rompimiento? ¿Cuál es la razón que impide a Centro-América volver a ser una sola nacionalidad como lo fué durante siglos, ya que según la repetida frase de Lorenzo Montúfar, es una por su posición geográfica, es una por su historia, es una por sus tradiciones, y una por sus infortunios y por sus glorias?

Si se observa desapasionadamente, nada es tan fútil como los obstáculos que se han venido presentando al reaparecimiento de la antigua Patria, porque no han arraigado en el corazón de los pueblos, porque esos obstáculos, hechura convencional de determinados intereses, no se ha hecho sentir en la idiosincrasia nacional.

Por el contrario, los pueblos de la América Central no han podido olvidar que son hermanos por más que la mayoría de sus gobernantes se han propuesto conseguirlo. En momentos supremos, en momentos de peligro, en momentos en que han sido seriamente amenazados, han reconocido que tienen el mismo origen, que pertenecen a la misma familia, que son desmembraciones de la misma nacionalidad destrozada en los gabinetes de ciertos políticos, sin tomar el consentimiento de las masas; y si su índole sumisa y respetuosa los ha hecho figurar alternativamente en filas opuestas, manejados por las aspiraciones contrarias de sus directores, después de batirse como bravos en los campos de

batalla, vuelven a sus quehaceres ordinarios sin llevar en sus recuerdos resentimientos ni rencores.

Entonces, si tampoco es el espíritu de los pueblos lo que sostiene la división, ¿cuál o cuáles son positivamente las causas que la mantienen?

Ya he dicho que son muy fútiles, ellas no resisten al menor empuje y no debieran subsistir. Son esas causas, márquese bien, las aspiraciones de círculos bastardos, hoy vergonzantes, que se olvidan de los intereses y conveniencias generales; son también, por otra parte, los temores de ciertos individuos persuadidos de que dentro de la totalidad engrandecida, no pueden ser, por sus escasos merecimientos, lo que son y han sido en las limitadas fracciones carcomidas por la mezquindad y las rivalidades.

El trabajo requerido, pues, para el coronamiento de la grande obra consiste en someter aquellos círculos engraidos; y en aclarar las resistencias hipócritas de las ambiciones localistas.

III

Guatemala, 5 de Octubre de 1920.

Señor Don

Presidente Constitucional de la República de

.....

.....

Señor Presidente:

El Primer Congreso Liberal Centroamericano, reunido en Tegucigalpa el 15 de Septiembre próximo pasado, con el fin primordial de trabajar por la pronta realización de la Unión Centro-Americana, estimando que la gestión patriótica de los Gobiernos actuales de la América Central es de gran trascendencia para llevar a feliz término la realización inmediata del ideal unionista; resolvió dirigirse a los Presidentes de las actuales

Repúblicas, excitándolos para que procedan a realizar la voluntad, sobradamente manifiesta de los pueblos; y que, al efecto, estando autorizados todos por las respectivas Constituciones, nombren un Delegado especial por cada país, para, que, reunidos en el edificio de las Repúblicas Americanas de Washington, suscriban el pacto de Unión, de manera que la Asamblea Constituyente de Centro-América pueda instalarse en cualquiera de las capitales Centro-Americanas en todo el mes de Febrero próximo a más tardar.

Entra en la mente del Congreso que en el pacto se establezcan las bases generales para la Unión política, dejando a la Asamblea Constituyente que resuelva en definitiva todas las cuestiones que atañen a la reconstrucción de la nacionalidad; y que por de pronto se establezcan como condición previa que los Presidentes en ejercicio al constituirse la Federación concluyan los períodos para que hubiesen sido electos, en concepto de Gobernadores de sus respectivos Estados y que, se elija un Presidente provisional de Centro-América y una Capital provisional, por un término de uno o dos años.

El Congreso abraza la esperanza de que, en el estado actual del problema Unionista, y en los momentos precisos porque atraviesa Centro-América, se pueda contar con el patriotismo y buena voluntad de los Jefes de Estado, a quienes corresponderá la gloria de haber dado el paso decisivo en pro de la realización del ideal del pueblo centroamericano.

En esa virtud, y cumpliendo la resolución del Congreso, tenemos la honra, en su nombre, de dirigirnos a Ud., haciéndole la presente excitativa y esperando que se servirá dispensarle su atención y darnos a conocer lo que resuelva, para transmitirlo a los centros que integran el Congreso Liberal Centro-Americano.

Aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos de Ud., con todo respeto y consideración sus atentos servidores.

RAFAEL MONTÚFAR.

ADRIÁN RECINOS.

Guatemala, 5 de Octubre de 1920.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Señor Presidente:

El Primer Congreso Liberal Centroamericano, reunido en Tegucigalpa el 15 de Septiembre próximo pasado, con el fin primordial de trabajar por la pronta realización de la Unión Centro-Americana, tomó, entre otras resoluciones, la de dirigirse a los Presidentes de los cinco Estados excitándolos para que acrediten un Delegado especial cada uno, para que, reunidos en el edificio de las Repúblicas Americanas de Washington, suscriban el pacto de Unión, de manera que la Asamblea Constituyente de Centro-América pueda instalarse en cualquiera de las capitales Centro-Americanas en todo el mes de Febrero próximo, a más tardar.

Al tomar esta resolución, el Congreso ha tenido en cuenta que la voluntad manifiesta del pueblo centroamericano es en favor de la Unión, que las Constituciones de los cinco Estados autorizan a los respectivos Gobiernos para celebrar los arreglos conducentes a la reconstrucción de la Patria común, y que los momentos porque atraviesa Centro-América exigen una pronta acción, a fin de que, resuelto el problema de la nacionalidad, entren de lleno los pueblos en la era de paz, trabajo y progreso que ambicionan los buenos ciudadanos.

El movimiento en favor de la Unión es tan general e incontrastable, que sólo falta encontrar los medios prácticos de llegar a ella. Muchos problemas tendrán que resolverse parcialmente para perfeccionar la unificación, en sentido material y moral; pero para ello, urge que por una acción simultánea y uniforme, los Gobiernos, cumpliendo la voluntad sobradamente manifiesta de los pueblos, pacten inmediatamente la Unión política y convoquen al cuerpo Legislativo que debe dictar la Constitución de Centro-América y dictar las demás disposiciones tendientes a consumar la Unión definitiva.

El Congreso insinúa la conveniencia de que en el pacto de Unión se establezca que los Presidentes en ejercicio al cons-

tituirse la Federación, concluirán los períodos para que hubiesen sido electos, en concepto de Gobernadores de sus respectivos Estados.

Para facilitar la inmediata realización de la Unión, podría pactarse, además, que el Gobierno Federal se estableciera provisionalmente en una Capital escogida al efecto por un plazo de uno o dos años, y que por el mismo tiempo se elija un Presidente provisional; mientras la Asamblea Constituyente resuelve sobre todos estos puntos.

En nombre del Congreso Liberal Centro-Americano tenemos la honra de dirigirnos a la Oficina que Ud., dignamente preside, poniendo en su conocimiento la resolución que antecede, y solicitando su apoyo para el fin altamente patriótico que el Congreso se propone. Según es sabido, la Oficina Internacional Centro-Americana ha sido encargada por los Gobiernos para elaborar las bases para la Unión, trabajo importante y minucioso que requerirá, sin duda, algún tiempo para ser presentado a dichos Gobiernos. En consecuencia, a juicio del Congreso, sería preferible que, como cuestión previa y sin perjuicio de que los valiosos estudios de la Oficina sean sometidos a la consideración de sus comitentes en su oportunidad, se pidiera a los Gobiernos que celebraran cuanto antes el acuerdo de Unión, sobre bases generales y sencillas, respondiendo así al unánime deseo del pueblo centroamericano.

En tal virtud, nos tomamos la libertad de proponer a esta Honorable Institución que, acogiendo la idea que surgió en la reunión de Tegucigalpa, apoye la instancia que ya hemos presentado a los Presidentes de los cinco Estados, para la pronta reunión de los Delegados Plenipotenciarios que deben pactar la Unión política de la América Central.

Con todo respeto y consideración, somos de Ud., sus atentos servidores.

RAFAEL MONTÚFAR.

ADRIÁN RECINOS.

Esta comunicación no fué contestada.

Guatemala, Octubre 18 de 1920.

Señor don Carlos Herrera.

Presente.

Estimado amigo:

Errores de concepto de parte de algunos escritores, hacen dudar de mi conducta; y lo celebro porque me presenta la oportunidad de hacer aclaraciones.

Cuando decidí concurrir al Congreso de Tegucigalpa, tuve el placer de manifestarlo a Ud., y no habiendo oído de su parte la menor objeción, hice el viaje.

Me complace poder asegurar que Guatemala y su Gobierno, fueron en aquel Congreso objeto de las más altas distinciones, por lo cual la Delegación guatemalteca se mostró siempre agradecida.

Los resultados prácticos de dicho Congreso, aparte de lo relativo a la futura organización del Partido Liberal Centro-Americano, aparecen en la importantísima excitativa hecha a los Gobiernos para que nombren sendos Plenipotenciarios con el fin de firmar el tratado de Unión en el edificio de las Repúblicas Americanas de Washington.

La conformidad alcanzada por nuestra parte, llegó al punto de haber obtenido que se dejara a Ud. la gloria de decidir.

Equívocanse los que creen que el Congreso Liberal de Tegucigalpa hiciera exclusión de partidos en la solución del problema magno que nos ocupa.

No hizo tal exclusión ni podría hacerla, por haber sido, como lo era dicho Congreso, partidario incondicional de la Unión de Centro-América.

Se me insulta y se me calumnia con motivo de haber tomado yo parte en lo resuelto por aquel Congreso sobre la conveniencia de que el pacto de Unión se firme en Washington; y eso por no haber considerado los que tales hacen, que hay necesidad de reconocer la existencia de hechos consumados que no entran en el orden de aquellos que puede destruir un esfuerzo revolucionario por haber tenido origen, precisamente, en una serie de hechos de armas lamentables.

Debe firmarse en verdad, en Washington el pacto mencionado, porque es conveniente marchar de acuerdo con los Estados Unidos en los asuntos de interés universal; porque debemos mantener su amistad lealmente, sin sacrificios de ninguna especie con

el objeto de que la Patria Centro-Americana pueda contar activa, con un aliado poderoso; y, sobre todo, porque teniendo los Estados Unidos derechos adquiridos en Centro-América, no nos es dado excluirlos arbitrariamente. Encontrámonos en la obligación de respetar esos derechos; pero si sabemos hacer lo que corresponda, con la habilidad indispensable, obtendremos ventajas incalculables.

Esos derechos no los otorgó el Congreso Liberal de Tegucigalpa.

Los otorgó el Partido Conservador de Nicaragua.

No es oportuno entrar en la discusión de tales derechos, aunque así no lo crea la prensa patrioterica del día. Se trata, como he dicho, de hechos consumados por más que no aceptemos la responsabilidad ni querramos tomarlos en serio.

Sin embargo, conviene decir como punto ilustrativo lo que pasó sobre el particular sin que los guatemaltecos tuvieran el menor conocimiento.

Cuando se discutió en el Senado Americano el Tratado Bryan-Chamorro, fué objeto de honrosa distinción un alegato, sin mérito alguno, lo reconozco; pero que inspirado en el verdadero patriotismo, por exclusiva y particular insinuación, y en mi carácter de Abogado centro-americano, presenté rebatiendo una exposición de los Abogados del Gobierno Nicaragüense.

En Guatemala no se conoce ese trabajo, y como un acto de justicia espero que U.d. recomendará que se reproduzca en el "Diario de Centro-América."

No sé si los que hoy me censuran acrimoniosamente dieron alguna prueba de patriotismo e independencia a su tiempo y ante quien correspondía, tratando de impedir que los conservadores nicaragüenses otorgaran a los Estados Unidos los derechos que éstos tienen en Centro-América.

Infiero que los que así proceden no son unionistas de veras. El unionista sincero, acepta el pensamiento sin reservas, convencido de que no se quiere sino la grandeza de la Patria sin mermar en nada su soberanía; y por eso he repetido que seré entusiasta colaborador de cualquiera que la realice.

Me tomo la libertad de llamar la atención de U.d. sobre el hecho de que la Delegación guatemalteca al tener el gusto de informar a U.d. acerca de lo resuelto por el Congreso Liberal de Tegucigalpa, no hizo la menor insinuación respecto de que, el plenipotenciario de Guatemala fuera persona de partido de-

terminado; y esto que es muy significativo debe tomarse en cuenta para desechar el cargo de exclusivismo que se hace a nuestra gestión.

Espero que lo expuesto servirá para que Ud. juzgue de los sucesos sin apasionamiento, y que aceptará las seguridades de aprecio con que repito que soy de Ud. atento servidor y afectísimo amigo.

RAFAEL MONTÚFAR.

La respuesta a la carta preinserta se contrae a ratificar la contestación que el mismo Presidente Herrera dió a los Delegados del Congreso Liberal de Tegucigalpa el día once del corriente y que pocos días después apareció publicada en el Diario Nuevo, la cual dice:

Guatemala, 11 de Octubre de 1920.

Señores Licenciados Don Rafael Montúfar y Don Adrián Recinos, Representantes del Primer Congreso Liberal Centroamericano.

Presentes.

Muy Señores míos:

He recibido la atenta comunicación de Uds. de fecha cinco del corriente, por medio de la cual se sirven Uds. comunicarme que el Primer Congreso Liberal Centroamericano, reunido en Tegucigalpa el quince de Septiembre próximo pasado, con el fin de trabajar por la pronta realización de la Unión Centro-Americana, estimando que la gestión patriótica de los Gobiernos actuales de la América Central es de gran trascendencia para llevar a feliz término la realización inmediata del ideal unionista, resolvió dirigirse a los Presidentes de las actuales Repúblicas, excitándolos para que procedan a realizar la voluntad manifiesta de los pueblos; y que al efecto estando autorizados todos por las respectivas Constituciones nombren un delegado especial por cada país para que reunidos en el edificio de las Repúblicas americanas de Washington, suscriban el pacto de unión de manera que la Asamblea Constituyente de Centro-América pueda instalarse en cualquiera de las capitales centroamericanas en el mes de Febrero próximo a más tardar.

Se sirven Uds. también manifestarme que entra en la mente del Congreso que en el pacto que se lleve a cabo se establezcan las bases generales para la unión política, y que por de pronto se establezca como condición previa que los Presidentes en el ejercicio, al constituirse la Federación concluyan sus períodos y que se elija un Presidente Provisional de Centro-América y una capital provisional por un término de uno o dos años.

Con la atención debida, me he impuesto de los conceptos referidos que expresa la citada comunicación de Uds. respecto al importantísimo y trascendental problema de la unión de las cinco Repúblicas de Centro-América que, a mi juicio constituye el ideal patriótico más alto de estos pueblos hermanos, y me permito manifestar a Uds., que de acuerdo con lo estatuido en nuestra Carta Fundamental, con lo resuelto por la Asamblea Nacional Legislativa y apoyando con toda sinceridad las aspiraciones y anhelos del pueblo de esta República, he tomado todo empeño en laborar por ese magno ideal, lo que he verificado con el conocimiento y aquiescencia del pueblo de Guatemala y con el acuerdo de los Gobiernos de las demás Repúblicas de Centro-América, que es como, obedeciendo a nuestras instituciones democráticas, debía hacerlo y como tiene que procederse en adelante.

En el preciso concepto indicado, el pueblo y el Gobierno Guatemaltecos se han mantenido en comunicaciones continuas con los demás pueblos y Gobiernos Centro-Americanos, y como importantes resultados de tales gestiones, se celebrará con fecha cinco de Noviembre en la Antigua Guatemala el Gran Congreso Municipal Centro-Americano, y se ha estado tratando por los cinco Gobiernos, quienes han encomendado a la Oficina Internacional Centro-Americana, todo lo concerniente al Congreso de Plenipotenciarios, que en representación de los pueblos y Gobiernos Centro-Americanos estudie y dictamine, sobre la norma que deba seguirse para llegar a aleanzar con pasos firmes y seguros tan alta y patriótica finalidad, pues los pueblos y Gobiernos de Centro-América estiman que este asunto tan trascendental debe alejarse de toda idea partidarista y encaminarse siempre en completo acuerdo de pueblos y Gobiernos y sobre firmes y sólidas bases.

Así pues, me complace, en que por lo expuesto, Uds. se impongan de que los Gobiernos de Centro-América y las Muni-

capitalidades de las cinco Repúblicas han empezado a realizar la activa labor que también ha estado en la mente del Congreso Liberal que se reunió en Tegucigalpa.

Esta ocasión me proporciona la de suscribirme de Uds. su muy atento y S. S.

C. HERRERA.

IV

Los Estados Unidos tienen en el territorio de la América Central, derechos que le otorgó el Gobierno de Nicaragua, por el convenio conocido con el nombre Bryan-Chamorro, que concedía no solo esos derechos, sino también otros que corresponden a las Repúblicas de Honduras, El Salvador y Costa-Rica.

Tuve la satisfacción de impugnar dicho Convenio en una *Réplica* que, con motivo de una exposición preparada por los abogados del Gobierno nicaragüense, presenté ante el Senado Americano, en momentos en que se discutía el Convenio referido, y antes, por supuesto, de que hubiera alcanzado éste fuerza de ley internacional.

El que no estuvo en los Estados Unidos en aquellos momentos, no puede darse cuenta de la actividad extraordinaria que desplegaron sin omitir medios, el Gobierno nicaragüense y sus agentes, temerosos de fracaso esperado, para obtener la ratificación que anhelaban.

Después de prolongado debate el Senado otorgó por fin esa ratificación; pero no como se lo pedía el Gobierno nicaragüense, porque aquel Senado no quiso conculcar los derechos alegados por las otras Repúblicas que no habían intervenido en las negociaciones.

Fueron atendidos los reclamos de Honduras, El Salvador y Costa-Rica, llamando no poco la atención el silencio calculado que guardó Guatemala, simulando criminal indiferencia.

Aquí nadie protestó. Parecía que no se tratara de asuntos de vital importancia; y no debiendo ser cómplice de ese silencio, quise contribuir con mi débil contingente en la denuncia de atentatorias maquinaciones de algunos nicaragüenses, concertados con *bastardos intereses norteamericanos*; y el complot fatídico, felizmente no tuvo completo éxito a causa de la resistencia que encontró en el Senado de los Estados Unidos.

Aquí no se conocen esos documentos.

Para ilustrar el criterio público y evitar que la maledicencia encuentre acogida en la ignorancia de lo ocurrido, me veo obligado a reproducir algunos de los puntos que traté en la *Réplica* aludida.

Dicen:

“Yo, Rafael Montúfar, Abogado y oriundo de la América Central, residente de Ridgewood, N. J., ante la respetable Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de América, tengo la honra de exponer.

Los señores Chas A. Douglas y Hugué H. Obeare, han tenido a bien presentarnos un Memorandum en satisfacción de los designios del señor Adolfo Díaz, llamado Presidente de Nicaragua con el objeto de inclinaros a ratificar el Convenio que os ha sido recomendado por la Secretaría de Estado.

Ese Memorandum sugiere algunas observaciones en la necesidad de poner de manifiesto los diferentes aspectos que presenta la materia de que se trata.

Las haré en el orden que el mismo Memorandum exige, tomando los puntos sobresalientes de las aseveraciones que contiene.

•
• •

El Memorandum principia señalando las ventajas que los Estados Unidos reportarían con la celebración del Tratado propuesto y refiérese a sus positivos y negativos beneficios.

I

Sobre los *beneficios positivos* dicen los señores Douglas y Obeare: “Los Estados Unidos deben adquirir absolutamente esta ruta del Canal.” “La adquisición de los derechos traerá el poder de construir o de no construir el Canal.”

Estas afirmaciones absolutas que reconocen una conveniencia para los Estados Unidos, nada arguyen en favor del Tratado que se estudia, como tampoco las palabras siguientes: “En adición a esto también existe la conveniencia y el deseo de adquirir y mantener una base naval en territorio de Nicaragua, en el Golfo de Fonseca, así como una base naval en las islas del Maíz en el Mar Caribe.”

La adquisición del Canal y la conveniencia y el deseo de adquirir y mantener las bases navales indicadas, no comprenden la conveniencia y legalidad del mismo Tratado.

Por el contrario, las aseveraciones que los señores Douglas y Obear hacen para comprobar lo que ellos llaman *Positivos beneficios* de los Estados Unidos en la adquisición de los derechos que pretenden, sirven únicamente para hacer resaltar los inconvenientes del Tratado que defienden.

No es discutible la utilidad que los Estados Unidos obtengan al asegurar los derechos al Canal de Nicaragua, mantener una base naval en el Golfo de Fonseca y otra en las Islas del Maíz en el Mar Caribe.

Lo que es discutible, son los medios que para ello se han escogido.

Esos medios, son medios violentos, ineficaces; entrañan quebranto de derechos de países que no han intervenido en las negociaciones, y de los preceptos que el Gobierno de Nicaragua tiene el deber de observar en la celebración de pactos internacionales.

Si los Estados Unidos ratificaran ese Tratado, nada lograrían legalmente hablando, ya que no adquirirían lo que se proponen, lo que persiguen, porque ese Tratado no puede transferirles ningún derecho.

Quedarían, en tal caso, expuestos a las consecuencias de haber aceptado un convenio defectuoso.

Ese convenio sería objeto de indeterminadas desavenencias de peligrosos resultados.

No es verdad, entonces, que a los Estados Unidos convenga ratificar un Tratado que carece de fuerza legal. No puede tener fuerza un convenio que no reúne las condiciones indispensables para su validez.

Los señores Douglas y Obear incurren en un grave error.

Para los Estados Unidos no puede ser conveniente un Convenio que desde su iniciación ha mostrado defectos que le cubren de nulidades.

El primer deber del Gobierno americano respecto de adquisiciones de derechos, consiste en procurar que los títulos en que se fundan reúnan todos los requisitos necesarios, a fin de que en ningún tiempo puedan ser discutidos tales derechos.

II

En el párrafo titulado *Negativos Beneficios*, los señores Douglas y Obear refiérense a los riesgos que los Estados Unidos correrían si la ruta del Canal de Nicaragua cayera en poder de otra Nación.

Esos riesgos no existirían si los Estados Unidos proceden debidamente en las negociaciones. Esos riesgos no pueden llegar a existir si consiguen lo que se proponen con el beneplácito de sus dueños y por medio de un título justo.

Ya se ha dicho que el Tratado propuesto no reúne ninguna de las condiciones indispensables. Luego no salvaría a los Estados Unidos de aquellos riesgos.

Esos riesgos no podrían aparecer ante la secuela de un expediente sencillo que satisfaga todas las exigencias, para que el título carezca de vicios.

El Tratado que defienden los señores Douglas y Obear, no tiene un solo punto defendible, porque

A. El Gobierno de Nicaragua no tiene facultad de celebrarlo; porque

1. Ese Gobierno no puede disponer de lo que no le corresponde;

2. No es un Gobierno legítimamente establecido;

3. Es un Gobierno que aparece como pupilo del Gobierno de los Estados Unidos, y el pupilo no puede contratar con su tutor; porque

B. Nada que afecte la soberanía de los países centro-americanos, puede haerse sin la intervención de los Estados que formaron la República Federal de Centro-América.

Analizaré cada una de estas cuestiones separadamente; pero no sin llamar antes la atención hacia lo que los señores Douglas y Obear dicen en el párrafo que denominan *Obligaciones de los Estados Unidos*.



I

En el Tratado se dispone del Canal de Nicaragua.

Es una verdad incuestionable que a ese Canal tiene derecho la República de Costa-Rica.

Esto lo ha declarado de una manera concluyente un laudo arbitral.

Ese laudo reúne condiciones tan respetables para los Estados Unidos, que no pueden desatenderlo.

Procede de una autoridad jurídica de reputación mundial, procede de uno de los funcionarios públicos que más honra han dado al Gobierno de los Estados Unidos, procede de uno de los políticos más esclarecidos de la Nación americana: *Grover Cleveland*.

Ese laudo dice:

“10. La República de Nicaragua no podrá hacer concesiones para construir canales al través de su territorio sin pedir primero la opinión de la República de Costa-Rica, como lo previene el artículo VIII del Tratado de Límites del día 15 de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.”

Por las conclusiones de esta importante declaración, no es explicable que un Representante de los Estados Unidos haya podido suscribir un convenio sobre Canal por el territorio de Nicaragua sin tomar en consideración los derechos de Costa-Rica, ni se comprende cómo se pretende forzar arreglos que están en pugna con las prescripciones claramente especificadas.

Nicaragua carece de facultad para entrar en arreglos sobre la construcción de cualquier canal por su territorio sin el consentimiento expreso de la República de Costa-Rica. Así lo determina un convenio especial, el de 15 de Abril citado, cuyo artículo octavo dice:

“Nicaragua se compromete a no concluir otro Tratado sobre canalización o de tránsito sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa Rica.”

Los Estados Unidos lo han reconocido así mismo por medio de uno de sus más conspicuos ciudadanos en ejercicio de la Presidencia de la República, y no podría justificarse que por razones de conveniencias transitorias, y de utilidad particular, prescindieran de una determinación a todas luces justiciera y respetable.

Por consiguiente, si los Estados Unidos están verdaderamente interesados en adquirir el derecho de construir el Canal de Nicaragua, deben comenzar por exigir que se llene aquel requisito y todas las demás condiciones indispensables, que no están comprendidas en el Tratado.

Ese Tratado es insuficiente y atentatorio. Constituye violaciones claras de derechos terminantes, legítimamente reconocidos por autoridades americanas, y no puede merecer de dichas autoridades la más pequeña recomendación.

Documentos varios que se encuentran en poder de esa Honorable Comisión lo confirman.

El Gobierno de Costa-Rica ha hecho los reclamos correspondientes, y ha protestado, con la debida oportunidad, contra la violación de sus derechos.

¿Por qué, entonces, el empeño de hacer que ese elevadísimo Cuerpo, se desvíe del sendero en que se ha mantenido, velando por los intereses del pueblo de los Estados Unidos? ¿Por qué se pretende que vosotros, señores Senadores, ratifiquéis un pacto que no podríais aceptar sin cerrar los ojos a la evidencia? ¿Por qué se quiere dar validez de parte de esta Nación a un Tratado que no tendría fuerza para transferirle los derechos que se pretenden?

Con la ratificación solicitada, el Tratado dicho no quedaría revalidado.

II

En el convenio se trata también de una base naval en el Golfo de Fonseca.

Y así como no puede prescindirse de las protestas y alegaciones del Gobierno de Costa-Rica, tampoco se puede prescindir de las protestas y reclamos de las Repúblicas de Honduras y de El Salvador.

Estas se refieren a las negociaciones sobre dicho Golfo.

Este Golfo no pertenece a Nicaragua exclusivamente.

Lo rodean los territorios de tres secciones centroamericanas, a las cuales pertenece, y esas secciones son: Honduras, El Salvador y Nicaragua.

El Golfo de Fonseca se encuentra en el corazón de la América Central, y su extensión es de cincuenta millas de costa sobre aquellos territorios.

En su centro hay un archipiélago que cuenta con numerosos puertos naturales; y sus islas, la de Zacate Grande y el Tigre, pertenecen a la República de Honduras, y las de Martín Pérez, Espíritu Santo, Cochanquita, El Venado, y Mianguera, a la República de El Salvador.

Su entrada entre los territorios de Nicaragua y El Salvador, es de pocas millas marítimas.

Protestas enérgicas han sido presentadas por el Gobierno de El Salvador y por ciudadanos salvadoreños, contra las estipulaciones del Tratado.

Protestas iguales han sido presentadas por el pueblo de Honduras, declarando su oposición a ese Tratado que compromete los derechos de su Patria.

Todas estas protestas se encuentran en poder de esa Comisión, y muestran la incapacidad legal del Gobierno de Nicaragua para concluir dicho Tratado.

Esa Comisión no desconoce, por tanto, los defectos sustanciales que contiene ese mismo Tratado, y sabe, por lo mismo, que no puede transferir a los Estados Unidos derecho sobre el Golfo de Fonseca ni sobre el Canal de Nicaragua.

No es un Tratado, pues, que convenga a los Estados Unidos.

Para llegar a esta conclusión basta conocer el parecer del Honorable Secretario de Estado Mr. Bryan, quien, de una manera categórica, reconociendo la legitimidad de los reclamos de El Salvador y Costa-Rica, dijo que los Estados Unidos allanarían los inconvenientes señalados entendiéndose con los dos mencionados países. No aludió a Honduras, porque no había llegado a su noticia las protestas levantadas por su pueblo en masa.

Resuelto está, pues, el punto esencial de que el Gobierno del llamado Presidente Díaz, no tiene facultad para celebrar convenios que afecten la soberanía de su patria, ni los derechos de Costa-Rica sobre el Canal de Nicaragua, ni los de Honduras y El Salvador sobre el Golfo de Fonseca.

Quedan desvirtuadas, en consecuencia, las razones desprovistas de fundamento legal, que aducen los señores Douglas y Obear, en defensa de la capacidad de Nicaragua para celebrar el Tratado que se examina.

III

Los señores Douglas y Obear dicen que el Golfo de Fonseca "es un brazo del Océano, y está sujeto a la ley internacional como propiedad común del mundo."

Esta es una nueva faz que se presenta a la consideración del asunto, y nada más interesante que examinarla aunque sea ligeramente.

Se habla de ley internacional para declarar de propiedad mundana el Golfo de Fonseca.

Esto parece que tendiera a despojar a la América Central del dominio de una de sus más acariciadas pertenencias.

Pero eso no es posible.

Aquella ley no lo permite.

Ella regula la conducta de las naciones entre sí.

Su objeto es la seguridad y bienestar común, basadas en las leyes morales de la naturaleza.

Diferentes son las materias que comprende, mas todas ellas están sometidas a los preceptos de justicia: No hacer mal a otro; Dar a cada uno lo que es suyo; Vivir honradamente.

El territorio, los mares, los lagos, los estrechos y los ríos, sujetos están a determinadas reglamentaciones de general observancia.

No es dable hablar de esas materias al capricho.

Cualquiera afirmación acerca de ellas debe tener por base los principios reconocidos.

El mar en sus diferentes denominaciones ha sido objeto de reglas aconsejadas por la justicia.

Algunas naciones pretendieron su exclusivo señorío.

La doctrina del Mar libre, *Mare liberum*, es hoy doctrina indiscutible.

Ninguna nación del mundo es tan poderosa que pueda poseer los mares, en virtud de que lo que no se puede poseer tampoco se pueda apropiar.

Los estrechos que ponen en comunicación los mares libres, son libres también.

Sin embargo, esto no impide que los pueblos fronterizos ejerzan la vigilancia que les da seguridad.

Los lagos pertenecen a una nación cuando se encuentran dentro de su territorio; y los que se encuentran dentro de su territorio; y los que se encuentran rodeados por diferentes naciones, corresponden a todas ellas en la extensión de sus respectivos dominios.

El Golfo es un brazo del océano que se interna en la tierra. A esto no hay nada que objetar.

Está sujeto a la ley internacional, es verdad, y, por lo mismo, no son desconocidas las reglas a que están sometidos.

Hay grandes y pequeños golfos.

Los grandes golfos son verdaderos mares, como el de México.

Los pequeños golfos son mares limitados, como el Golfo de Fonseca.

En todos, una extensión de agua es parte de los límites territoriales de los países que los rodean.

Esto es lo que determina la ley internacional.

En el Golfo de Fonseca hay que considerar su extensión, su figura, la localidad y tamaño de sus islas, para apreciar la verdadera limitación de la faja marítima establecida como limitación territorial de las naciones colindantes.

En sus aguas se mezclan a veces las líneas divisorias de las secciones centroamericanas que lo circundan.

Para fijar la extensión del mar territorial se ha considerado la posibilidad de defenderla por medio de las armas, y de ahí la teoría del tiro de cañón.

Ilustraré este punto reproduciendo las palabras de un distinguido jurista francés, Mr. P. Labrousse, Abogado de la Corte de Apelaciones de Bourdeaux quien dice:

“Hoy se fija al mar territorial la extensión de seis millas marítimas calculadas desde la línea de la más baja marea, extensión que podrá aumentarse en breve, pues, existen cañones de mayor alcance; y recuerda que el profesor ruso Federico de Martens, en sus estudios sobre el fallo arbitral recaído en la cuestión del Mar de Behering (1893) estima que sería conveniente fijar la distancia de que se habla en diez millas marítimas.”

Las aguas del Golfo de Fonseca y, especialmente, las de entrada, son territoriales, dice el mismo abogado, quien agrega: como ya lo hemos expresado, hoy se fija al mar territorial la anchura mínima de seis millas marítimas, calculadas desde la baja marea, y tanto en doctrina como en diplomacia, se nota a este respecto, una tendencia hacia la prolongación de dicha distancia. Así es que, de largo tiempo acá, todos reconocen el derecho de “dominium” a Francia sobre la Bahía de Cancabe (17 millas), a Canadá, sobre la Bahía de Chaleur (16 millas), a Inglaterra, sobre la Bahía de Concepción, en Terranova (40 millas).

El mismo jurisconsulto ofrece los siguientes datos:

“Entre las islas Mianguera, que es de El Salvador y la Punta de Consigüina, que es de Nicaragua se puede trazar de cabo a cabo una línea recta cuya longitud no pasa de diez y siete kilómetros, o sean nueve millas marítimas escasas. La mitad de esta distancia, correspondiendo a cada una de las naciones ribereñas, es muy inferior a lo que se requiere para que la entrada del Golfo sea internacional.”

Luego, el Golfo de Fonseca no es de propiedad común.

La ley de las Naciones lo excluye de ese carácter.



Durante el dominio del Gobierno español, la América Central formó una sola demarcación política.

Se llamaba Capitanía General de Guatemala.

Esa Capitanía declaró su independencia de España el 15 de Septiembre de 1821, sin indicar forma alguna de Gobierno.

Una parte de los centroamericanos que proclamaron la independencia, era partidaria del sistema monárquico, y puso en juego su actividad y todos sus elementos, para hacer que Centro-América se convirtiera en Provincia del Imperio que había aparecido en México.

Lograron su intento valiéndose de las fuerzas imperiales que al fin, los sometió al cetro de Agustín I.

El fracaso de aquel Imperio permitió a los centro-americanos recobrar su libertad, y dictaron una nueva declaratoria de independencia, sin fijar todavía la forma de Gobierno, por no convenirle al mismo círculo monárquico, el cual, después de un reñido combate parlamentario, fué vencido el 17 de Diciembre de 1823, día en que se adoptaron las bases de una Constitución popular, representativa y federal.

El círculo aristocrático descontento con el resultado, se dedicó a desacreditar la forma adoptada, y no descansó en su empeño de presentar dificultades al Gobierno para que no pudiera administrar sin obstáculos, y llegar a romper la ley fundamental, para establecer el sistema que llenara sus aspiraciones antipopulares. /

Desde entonces están en la palestra los dos partidos políticos predominantes en la América Central. El uno quería la unidad centroamericana, en la forma federativa, representativa; el otro deseaba la forma monárquica o la República aristocrática, iniciando la conveniencia del fraccionamiento temporal de los Estados, para llegar a una nueva organización.

El antagonismo llegó hasta los campos de batalla, encendiendo la guerra civil que alternativamente apareció con sus fatales consecuencias, en un lapso de muchos años.

En aquella guerra, sobresalió la figura ilustre del General Morazán, que es célebre por su cultura, su valor y su pericia militar.

Una de esas peripecias infortunadas que la historia presenta, dió a sus enemigos el concurso de masas de millares de indios fanáticos, dirigidos por el clero aristocrático, que desalojaron de la Capital de la República, al Gobierno Federal en medio de una gloriosa y estratégica retirada.

Después de una serie de brillantes acciones en las que el mismo General Morazán, Presidente de la República y una de las personalidades más distinguidas del Continente Americano, manifestó sus extraordinarias dotes de mando, sucumbió trágicamente; y su muerte proporcionó a los separatistas, las ventajas que necesitaban para dar pábulo a sus intentos.

Los cinco Estados quedaron provisionalmente divididos, en espera del momento oportuno para su reorganización.

El fraccionamiento ha encontrado el apoyo de nuevos intereses, que le sostienen, y aquel momento tan deseado para muchos, ha venido demorándose a fuerza de resistencias tenaces, que cada día se hacen afortunadamente, menos sensibles.

Los antiguos Estados convertidos en Repúblicas independientes, guardan en sagrado depósito, los intereses que provisionalmente se les confió.

Ninguno de esos Estados puede disponer de su soberanía ni de su independencia, sino para devolverlas intactas a la Patria común.

Para cualquier acto de conveniencia general que se relacione con aquel depósito, debe tenerse el consentimiento de todos los pueblos de la América Central.

No puede, por consiguiente, celebrarse ningún tratado sobre limitaciones de soberanía e independencia, sin la concurrencia armónica de todos aquellos pueblos

Centro-América, aunque provisionalmente dividida en lo político administrativo, en cinco secciones independientes, es una por su posición geográfica, es una por su historia, es una por sus vinculaciones y es una por su porvenir.

La perspectiva próxima la presenta compacta, bajo una sola bandera y bajo un solo Gobierno, como apareció al declararse independiente de España.

En esa situación debe considerarse, porque sus partes son más que fracciones de un todo que conserva intactos antiguos e imprescriptibles derechos.



La manera como llegó el señor Adolfo Díaz a la Presidencia de Nicaragua, os ha sido revelado en todos sus detalles por el Nueva York World.

Tengo razones para pensar que esa manera, cargada de atentados y de crímenes, no cuenta con las simpatías del pueblo americano.

En ella aparece que el Honorable Mr. Philander C. Knox, ex-Secretario de Estado, fué factor principal de los acontecimientos.

A consecuencia de una traición se inició en Nicaragua un movimiento revolucionario que encontró la protección del Gobierno de los Estados Unidos.

Esa protección se había tratado de justificar con mucha anterioridad, haciendo creer al pueblo americano, que los países de la América Central son países "*ingobernables y turbulentos.*"

Así los calificaron el ex-Presidente Taft y el ex-Secretario de Estado Mr. Knox.

Tal fué el tema de muchos de sus discursos y de la prensa que les dió crédito.

Su objeto no era conocido entonces. El tiempo ha venido a manifestarlo: querían proceder sin temor a la censura pública y procuraron evitarla.

Este pueblo confió en la veracidad de dos de los más altos empleados del Gobierno nacional, y guardó respetuoso silencio.

Ese silencio, producto del engaño, no es reprochable.

Se deseaba dar paso sin dificultades, a la nebulosa política de la Diplomacia del Dollar.

Y esa política con el poder y prerrogativas del Presidente de la República y del Secretario de Estado, escogió a los pueblos de la América Central, como teatro de sus combinaciones.

Nicaragua le fué propicia al brindarle la colaboración que le proporcionaron ciudadanos sin escrúpulos que, aunque en pequenísimos número, ofrecieron la conexión interior que se buscaba.

Ninguno de los medios aconsejados por la Constitución para cambiar el Gobierno que estorbaba, pareció conveniente; y un pacto atentatorio, suscrito por los revolucionarios, sirvió de base para hacer llegar a la Presidencia de la República, a las personas que jamás habrían obtenido el voto de sus conciudadanos.

Aquel pacto designó a Juan J. Estrada, como Presidente y Adolfo Díaz, como Vice-Presidente.

Más tarde, una serie de maquinaciones, pusieron en el poder al mismo Díaz, que contaba con la confianza del Secretario de Estado Mr. Knox.

El pacto dicho, celebrado entre revolucionarios con las armas en la mano, que no habrían triunfado sin la concurrencia de las fuerzas americanas, no ha recibido la sanción del pueblo nicaragüense.

El sentimiento nacional se ha revelado en contra: la presión americana ha coartado la libertad de manifestarlo en la forma debida, impidiendo el ejercicio del más importante de los derechos del ciudadano al retirarlo de la urna electoral.

El Gobierno de Adolfo Díaz no debe ser considerado como un gobierno nicaragüense: sólo tiene en su patria un insignificante número de partidarios. Realmente no es otra cosa que una agencia de la Diplomacia del Dollar, la que, desgraciadamente, dispone todavía de los barcos de guerra americanos, y de los marinos que, en tierra, en el Campo de Marte, en la Capital de la República, mantienen izado el pabellón de los Estados Unidos, ostentando la fuerza con que este país sostiene la violación de los derechos de un pueblo amigo, al cual trata con los rigores de cruel enemistad, para obligarlo a soportar una injusta imposición.



La palabra elocuente del popular tribuno que con valor supremo y franqueza sorprendente, desafió en la Convención de Baltimore, a los defensores de los bastardos intereses, pareció la palabra profética que prometía al pueblo americano la aproximación de una era de justicia y de equidad, en la que el Becerro de Oro dejaría de ser la divinidad preferida.

Aquella palabra respetable por la sinceridad con que se había hecho oír siempre, fué escuchada con beneplácito, llenando de confianza al pueblo, que presenciaba la denuncia de la entromisión en los asuntos de la administración pública de los intereses denominados bastardos; y esa denuncia fué uno de los actos que revistió de más prestigios al proceso eleccionario de la Convención de Baltimore.

Mr. Bryan, el actual Secretario de Estado, por esa denuncia fué la figura prominente.

En el acto, las miradas de todos convergieron al punto que en aquellos mismos momentos aparecía como el centro de los intereses denunciados como bastardos y que, oficialmente, llevaban el nombre de Diplomacia del Dollar.

¡ Aparecieron, pues, frente a frente, el enemigo de aquellos intereses y el iniciador de aquella Diplomacia; se encontraron en pugna declarada el orador del partido democrático y el abogado de la propaganda perniciosa del dominio por medio del dinero corruptor; halláronse en lucha franca, William J. Bryan y Philander C. Knox, las dos personalidades que individualizaban las opuestas tendencias de sus respectivos programas de Gobierno.

La política establecida en Nicaragua de conformidad con los personales sentimientos del Secretario de Estado el Honorable Mr. Knox, no puede, por consiguiente, tener el apoyo del Secretario de Estado el Honorable Mr. Bryan.

El uno era colaborador del Presidente Mr. Taft, que contribuyó al implantamiento de la Diplomacia del Dollar; el otro es colaborador del Presidente Mr. Wilson, que ha declarado su resolución de no ayudar más que las negociaciones legítimas.

El resultado de tan diferentes tendencias es notabilísimo, ya que la una conduce a la utilidad pecuniaria sin reparos, y la otra a los beneficios corrientes de negocios honorables.

Sin embargo, la Diplomacia del Dollar continúa en sus complots, y ha venido triunfando a pesar de las protestas del Presidente Wilson en los pueblos sumisos de la América Central, llamados *turbulentos e ingobernables* por los protagonistas de aquella célebre Diplomacia.

Eso se debe a la mano del Honorable Mr. Knox, quien preparó la situación dejando los engranajes de las ruedas perfectamente conformados para funcionar en su oportunidad, aunque él se encontrara, como se encuentra, lejos de su elevado puesto de Secretario de Estado, y sabiéndose, como se sabe, que el pueblo americano nunca estuvo conforme con su política.

Lo que más sorprende actualmente es que esa política tan censurada, esa política que originó resentimientos y suspicacias, y que ha sido considerada como opuesta al credo del partido democrático, encuentre defensores entre los mismos que la atacaron.

El motivo de esta aparente conversión no es fácil explicarlo, si no se considera que aún existen en actividad muchos de los

elementos de Mr. Knox, que aprovechan los informes inexactos que proporcionan los Agentes del Gobierno nicaragüense, para disponer de errores de concepto y de incompletas nociones sobre la exactitud de los hechos.

De otro modo no se sabe cómo podría justificarse esa irregularidad por los concienzudos historiadores americanos de la talla de Woodrow Wilson, que se encuentren en la necesidad de reseñar satisfactoriamente, esa página de la historia del pueblo de los Estados Unidos.

*
* *

En la América Central es muy conocida la Historia del pueblo de los Estados Unidos; y por eso aquellos países rinden tributo a las glorias de esta Nación y aman sus instituciones.

Profesan admiración y respeto por los prominentes hombres americanos y confían mucho en la rectitud de este gran pueblo.

Veneran la memoria de Jorge Washington, considerado en el triple aspecto en que le tienen sus compatriotas, tomándolo como modelo de veracidad, de honradez y de patriotismo. Conocen perfectamente a Franklin, cuyas obras leen desde los primeros años, y aprecian altamente las virtudes y la labor humanitaria de Abraham Lincoln, víctima del apasionamiento momentáneo de resentidos intereses.

Valoran justamente los grandes hechos guerreros que fundieron al calor de combates fratricidas, la unidad y esplendor de los Estados Unidos; y no pueden concebir que en este país de la Democracia, de la Libertad y de la Justicia popular, se cometan actos contrarios al espíritu de sus instituciones.

En todo esto se basan los centroamericanos, para juzgar al pueblo de los Estados Unidos, grande, justiciero y humanitario. Estas son las razones en que se fundan, para no temer ninguna injusticia permanente de su parte; y para ocurrir a él, como lo ha hecho más de una vez, solicitando el reconocimiento de derechos discutidos.

Las protestas elevadas al Gobierno y al Senado de los Estados Unidos, contra los convenios con el Gobierno actual de Nicaragua, son una prueba de que aquellos confían en la rectitud de los altos funcionarios americanos, al reclamar respetuosamente, el acatamiento de lo que les corresponde.

Por todo lo expuesto, los pueblos de la América Central, unidos en espíritu y en aspiraciones, al pueblo de los Estados Unidos, confían en que el Senado americano, dará una nueva muestra de su elevación de miras, rechazando los arreglos efectuados con el Gobierno ilegal de Adolfo Díaz.

El rechazo que piden los pueblos centroamericanos, no tiene por base ningún sentimiento de hostilidad al pueblo de los Estados Unidos; pues, no se oponen a la celebración de nuevos arreglos que fácilmente pueden llevarse a cabo, con positivas ventajas para esta nación y para aquellos mismos pueblos.

Los centroamericanos conocen el destino futuro de su Patria, y desean asegurarlo, dejando vivos los elementos componentes de su nacionalidad.

Esa nacionalidad, como fruto de una política previsor, reaparecerá indudablemente en no lejano tiempo; y los Estados Unidos serán el primer pueblo que manifieste regocijo al contemplar el renacimiento de una antigua entidad amiga y sólidamente aliada, por la comunidad de intereses y de afectos.

He aquí una de mis gestiones que, como centroamericano, hice durante mi ausencia de Guatemala.

El Tratado *Bryan-Chamorro* fué aprobado en parte a consecuencia del punible empeño de los amigos del Gobierno nicaragüense que, sin la oposición del de Guatemala, concedió los derechos que los Estados Unidos tienen hoy en Centro-América.

Si el Senado Americano procedió en la forma expresada fué a causa de lo dicho y de los esfuerzos de Mr. Bryan, quien habiendo intervenido en la redacción del Tratado, e interesado por las miras particulares que le hicieron perder sus prestigios, se esforzó en que Nicaragua no fuera derrotada.

Los derechos de Honduras, El Salvador y Costa-Rica, quedaron, pues, reconocidos no obstante todo y lo que los intereses bastardos hicieron para evitarlo.

V

En posesión de los datos que dan a conocer la exactitud de la situación de Centro-América con relación a los Estados Unidos, es indudable que la fórmula para llegar a un avenimiento satisfactorio, no es otra que la indicada por las circunstancias para obtener una respetable y honrosa conformidad.

El Congreso Liberal de Tegucigalpa, patrióticamente animado, desprendido de toda inclinación sectaria y respetando derechos adquiridos, creyó sinceramente que había terminado el período de la propaganda y de los preliminares referentes a la Unión de Centro-América; y pensó que había llegado la hora de realizarla, excitando a los cinco gobernantes para que enviaran a Washington Plenipotenciarios con el objeto de que firmaran el Pacto de Unión, en el edificio de las Repúblicas Americanas.

Esa excitativa fué producto de serias consideraciones teniéndose en cuenta que algunos de los jefes del llamado Partido Unionista, habían expresado parecer respecto de la necesidad que tenemos de contar con la "Casa Blanca;" y en la creencia de que, a juzgar por lo que había dicho "La Patria" y Diario de ese mismo partido, órgano de los círculos conservadores de Guatemala, casi no quedan amantes del fraccionamiento en el país.

Confiábamos por lo tanto, los Delegados de aquel Congreso, con sobrado fundamento, en que la iniciativa sería acogida aquí con beneplácito general y que los llamados Unionistas, contribuirían a que tuviera la debida aceptación.

Nos equivocamos. Sucedió lo contrario.

Pues, al tener conocimiento los Unionistas dichos, de la iniciativa mencionada, se alarmaron, y buscaron la manera de hacerla fracasar.

Después de llamar **cabrerista** al Congreso, denominaron **pseudo-liberales** a los individuos que lo formamos, y protestaron contra la excitativa, calificándola como un acto de **cobardía**.

Si hubiera algo nuevo bajo el Sol, esas muestras angustiosas del separatismo vergonzante, habrían sorprendido causando decepciones; pero no. Sirvieron para apreciar la sonora fraseología de los que no pudiendo presentar ejecutorias reconocidas sobre una conducta inalterable y transparente, pretenden imponerse ante la opinión, aplicándose los más retumbantes adjetivos, a la vez que escriben improprios, como único recurso a su disposición, contra todos los que desconfían de sus promesas, y más aún, contra los que no se postran a sus pies.

Las ciencias políticas,—más complicadas de lo que algunos suponen,—no se obtienen por infusión. Requieren estudio, meditación y experiencia.

Por esto muy frecuentemente se ve desbarrar en asuntos públicos a hombres que en otras materias, tal vez son notabilidades; y por ello extraña que algunos que se han dedicado a la práctica de la Patología, quieran enseñar Derecho Constitucional, y que los que pueden amputar una glándula cancerosa, se conviertan de la noche a la mañana, en grandes Estadistas; así como el simple abogado de quien se ha emitido opinión en discursos y periódicos políticos, que solo conoce, como el rábula, los Códigos de Procedimientos, tenga la osadía de alardear de publicista.

El sabio Cobarrubias, por haber alcanzado fama mundial como astrónomo, se consideró apto para el desempeño de misiones diplomáticas en las que no tuvo éxito, por lo que sus compatriotas, los mexicanos, decían sarcásticamente, que por dedicarse a observar el curso de las estrellas en el cielo, descuidaba el estudio de los hombres, desatendiendo el desenvolvimiento de los sucesos en la tierra.

Me he propuesto no intervenir en la política local con el objeto de no coartar mi libertad en la colaboración de los trabajos que demanda la unidad nacional, y no he dado importancia a lo que se ha escrito para zaherirme. Siento verme hoy obligado a descender a otro terreno, para mí escabroso, únicamente para hacer rectificaciones indispensables a fin de impedir que los enemigos solapados de la Unión de Centro-América causen el daño que se proponen pretextando defenderla.

VI

La Oficina Internacional Centro-Americana, es una institución que fué creada para el bien de Centro-América, por un convenio firmado en la ciudad de Washington el 20 de Diciembre de 1907.

Esa Oficina tiene entre otras facultades, la que determina el inciso primero, artículo primero, que dice:

“Concurrir con todas sus fuerzas a la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana.”

El artículo IV, expresa:

“Las funciones de la Oficina serán todas aquellas que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le encomiendan por el presente convenio y, al efecto, ella misma deberá detallarlas en los reglamentos

que dicte, pudiendo tomar todas las disposiciones de orden interior que conduzca a llenar debidamente, la misión de mantener y desarrollar los intereses centroamericanos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia.”

Suponen las disposiciones copiadas, que los Delegados que forman la Oficina están revestidos de toda independencia para borrar el sello del separatismo impreso en los anales de nuestra Patria.

Por consiguiente, no necesita de instrucciones especiales para proceder en cada caso; y tiene personería para hacerse oír de los gobiernos que se comprometieron a establecerla con el fin de trabajar en pro de los intereses centroamericanos.

Importantísima fué la misión que se encomendó a dicha Oficina, para ir destruyendo los obstáculos que sistemáticamente han venido oponiéndose a la patriótica idea de realizar la unidad, —pero, como siempre ha sucedido entre nosotros, la intervención de los gobiernos mencionados, ha sido obstaculizadora, en razón de que, los Delegados no han comprendido el carácter de que se encuentran investidos;—y se han considerado, en vez de factores de gran trascendencia, agentes sumisos, como empleados humildes y respetuosos.

No han comprendido el papel que desempeñan y parecen ignorar los compromisos internacionales de que no es posible prescindir.

Por esto no se les habría visto hacer nada conducente a la reorganización pacífica de la Patria Centroamericana.

El último acuerdo referente a la reunión de Delegados en la ciudad de San José de Costa-Rica, no merece ningún aplauso, porque sin duda, puede asegurarse, no fué espontáneo. Obedeció al propósito de destruir los efectos de la excitativa para que se firmara cuanto antes el Pacto de Unión en el edificio de las Repúblicas Americanas.

El programa para esa conferencia es una nueva moratoria.

De otro modo no puede llamarse lo que impide la realización inmediata de la Unión Centro-Americana.

Quiero suponer que los Delegados a la Conferencia de San José, están inspirados por el más elevado patriotismo, y que suscriben el Pacto de Unión, sin haber cometido la **cobardía, la humillación, la indignidad** de contar con los Estados Unidos. ¿Qué resultaría?

¿Ese Pacto tendría efecto? ¿Habría nacido viable?

La respuesta es obvia.

Nicaragua tiene un convenio con los Estados Unidos, que le obliga y del cual no puede evadirse por sí y ante sí.

Necesita la conformidad de su contraparte.

Entonces ya firmado el Pacto en territorio propio, sin intervención de nación extraña, y con los bríos de un orgullo satisfecho, ¿qué sucedería?

Que Centro-América toda, después de presentarse airoso, despreciando al país con quien tiene compromisos por una parte de sus hijos adquiridos, tendría que determinar solicitando la **intervención** para obtener que el Pacto tuviera efectividad.

Terminaríamos, entonces, desairadamente,—por donde debemos principiar,—por obtener la conformidad de la nación a quien le hemos dado derechos en nuestro territorio. Es decir, terminaríamos suplicando el favor de que se nos permitiera cumplir lo que hubiéramos estipulado; y para ello, tendríamos que ir a Washington a pedir, a suplicar, humillándonos al reconocer que no habíamos procedido debidamente y que para reparar el error, implorábamos la buena voluntad que necesitamos.

Si esto es digno, desde el punto de vista de los que han censurado la excitativa del Congreso de Tegucigalpa, no estoy en aptitud de apreciar el significado de las palabras.

La diferencia entre unos y otros estaría en que aquellos creen que es discreto comenzar por destruir desde el principio, todo aquello que pudiera impedir la efectividad de sus aspiraciones, sin habernos exhibido torpemente; y los segundos, después de jactarse de una independencia de que carecen, y demostrar un apasionamiento injustificable y torpe, harían, en más desfavorables condiciones, todo aquello que han querido censurar por espíritu partidarista.

Corresponde, pues, evitar rodeos, e ir, sin antecedentes bochornosos, a Washington, para firmar, honrando los compromisos de Nicaragua y recobrando lo más que fuere posible, en provecho de Centro-América, el Pacto de Unión, que haya de asegurarnos una existencia duradera y respetable.

VII

Mentir, según definición del Padre Ripalda, es “decir lo contrario de lo que uno siente;” y esta definición es la que conoce la generalidad de nuestro pueblo.

Mentiroso es el que acostumbra mentir, y por eso se llama así al que vive faltando a la verdad.

Es un sér enfermo, que por satisfacer sus inclinaciones, causa a sabiendas, daños incalculables.

Es un ente que no puede ocultarse, mostrándose peligroso en todas las circunstancias de la vida, y con especialidad cuando de sus dichos nace la ealumnia.

Se miente, es decir, se oculta la verdad, en muchas formas.

Miente quien no quiere reconocer los trabajos ajenos, diciendo falsedades que los desvirtúan.

Miente el que ostenta buenas cualidades que no posee, esforzándose en hacerlas valer para gozar de fama favorable y obtener honores inmerecidos.

Miente el periodista que se llama independiente, y trabaja a sueldo en empresa establecida en casa de otro, que proporciona imprenta y papel, y paga además, los operarios.

Miente quien asegura que sus actos los anima el desinterés y el patriotismo, y muestra sólo apasionamiento y ambición.

Miente el que sabiendo muy bien que la gloria de ciertos sucesos pertenece a otros muchos, la reelama exclusivamente para sí.

Corresponde el calificativo de mentiroso, al que lo haya soportado una vez siquiera, sin protestar.

De manera que el que hubiere sido llamado de ese modo y en esa forma, es acreedor al ealificativo.

Como resultado, quien se encuentre en dicho caso, carece de autoridad para encarrilar con acierto la opinión pública, en razón de que todo lo que diga necesita de comprobación; y mientras no la presente, no tiene derecho a exigir que se acepte como exacto lo que afirma.

Mentiría yo si ocultando lo que siento, dijera, por ejemplo, que en la escasez de médicos que se acentúa, no cumplen su ministerio debidamente, entre otros, los doctores Guillermo Cruz, Rafael Mauricio, Filadelfo Buezo, Ricardo Alvarez y Mario Wunderlich, que son de los pocos facultativos que hoy se dedican a calmar las dolencias de nuestra sociedad.

Mentiría yo si ocultando lo que siento, asegurara que los escritores que han atacado el acuerdo del Congreso de Tegucigalpa, han puesto a la vista lo que se encuentra grabado en su conciencia y en su corazón, porque no desconocen que al proponerse el Pacto de Unión, se firme en Washington, no es proponer una humillación ni una cobardía. Es proponer lo que el sentido común indica, y lo que los antecedentes aconsejan.

Estos dicen lo siguiente:

El Gobierno revolucionario de Benito Juárez, recurrió al de Washington, con el objeto de obtener el apoyo que necesitaba para triunfar sobre el Emperador Maximiliano; y el honor de México no padeció, ni aminoró el valor y arrojo de los patriotas que obtenían triunfos en los campos de batalla.

Guatemala no sufrió en su dignidad yendo a Washington, a trabajar con el fin de que la cuestión de Chiapas y Soconusco, terminara por medio de un arbitramento.

Nicaragua y Costa-Rica no se humillaron pidiendo a los Estados Unidos que dirimieran, como lo hicieron, sus diferencias sobre el Canal.

Costa-Rica no cometió una cobardía solicitando con éxito, del Gobierno americano, resolviera los puntos dudosos que había dejado el laudo del Presidente Loubet, que el Ministro de Colombia en ésta, había dado a conocer antes de que hubiera sido firmado.

Honduras ni Guatemala han sufrido en lo más mínimo, solicitando del Gobierno americano que intervenga en los arreglos de sus diferencias sobre límites.

Tampoco sufrieron en su dignidad Guatemala y El Salvador, cuando solicitaron casi simultáneamente, del Gobierno del Presidente Roosevelt que evitara los estragos de la continuación de la guerra de 1906 y cuya finalidad se pactó solemnemente a bordo del vapor americano "Marblehead."

Ninguna protesta levantaron esos actos, y tampoco sufrió en nada la dignidad de los pueblos centroamericanos.

No es explicable, pues, que ahora se afirme que se llenarían de ignominia al consentir que sus plenipotenciarios, firmaran el Pacto de Unión en el edificio de la República Americana.

Esta afirmación no es más que una argucia de los que, en realidad, no pueden aceptar que desaparezcan las desgracias de Centro-América.

No hay sinceridad en esos ataques.

Los defensores del separatismo tradicional, deseosos de recobrar la confianza que inspiraron sus ofrecimientos halagadores, durante la jornada popular anticabrerista, empéñanse en ocultar sus designios que denuncia, sin embargo el disgusto que les produce encontrarse exhibidos por los sinceros partidarios de la idea; y más, por el de saber que los pueblos centroamericanos se proponen destruir los obstáculos que han impedido la reorganización de la Patria; y que, como oleada irresistible, impondrán su voluntad.

Al Congreso de Tegucigalpa, que estuvo en lo justo y verdadero, corresponde la prelación de anunciar lo que acaece y no ha fracasado.

Las ideas del Manifiesto de 15 de Septiembre, prevalecen en la mayoría de los honorables miembros del Congreso de Municipalidades, reunido actualmente en la Antigua.

En consecuencia, la Oficina Internacional, tendrá que colocarse a la altura de sus deberes modificando, en la forma requerida, el último programa de su creación.

Si así sucediera, confiemos en que se aproxima la hora suprema.

La Unión de Centro-América, en breve, dejará de ser un sueño para transformarse en la realidad por largo tiempo acariciada.

VIII

MANIFIESTO DEL CONGRESO LIBERAL DE TEGUCIGALPA.

A los centroamericanos:

Los pueblos de Centro-América no pueden sustraerse a las corrientes de renovación y reorganización que conmueven al mundo en estos momentos de gran trascendencia para la humanidad.

Divididos por razones políticas, que la historia ha juzgado ya, tienden a la rectificación de su estado social y a reivindicar sus legítimos derechos; y en movimiento uniforme y espontáneo, se pronuncian de manera clara e inequívoca en favor de la fusión inmediata y pacífica de las cinco fracciones disgregadas de la antigua Patria.

El hermoso sueño de estos pueblos deja de ser una aspiración para convertirse en una necesidad del momento, que reclama los más nobles esfuerzos del patriotismo.

Respondiendo a esta imperiosa necesidad y a las graves responsabilidades que la historia tendrá que deducir a los hombres de la generación actual, el Primer Congreso Liberal Centroamericano, reunido en esta tierra de Francisco Morazán, se dirige a todos los hijos de la Patria común, reclamando su concurso para realizar la sagrada unión de las voluntades que traerá consigo, de manera efectiva e inmediata, la reconstrucción de la Patria grande, sobre bases de concordia y al amparo de la justicia y de la igualdad que son las condiciones fundamentales de la democracia moderna.

El Primer Congreso Liberal Centroamericano, congregado para unificar la organización y tendencias del Partido, no persigue mezquinos intereses lugareños.

Con el concurso de los hombres libres de Centro-América, quiere aunar la voluntad de los pueblos a la cooperación de los gobiernos bien intencionados, para que sacrificando todo interés y deponiendo toda ambición que no sea la de hacer Patria, realicemos en un esfuerzo generoso y grande la ansiada Unión Centro-Americana.

Las aspiraciones de los pueblos son unánimes; su deseo de unirse, manifiesto: hasta los tradicionales adversarios de la Unión obedecen a la corriente general.

La hora de la propaganda ha concluido: ha llegado el momento de ejecutar. La unión no debe demorarse un solo día; el 15 de Septiembre de 1921 debe encontrar unido y feliz lo que cien años antes surgió venturoso y compacto en el corazón del Continente.

Queremos llevar a la conciencia de nuestros compatriotas y a la del mundo entero, el convencimiento de que la labor del primer Congreso Liberal Centroamericano, no es una de tantas explosiones líricas como han florecido, sin alcanzar el fruto, en esta tierra de fugaces entusiasmos; es una labor de acción y de resultados prácticos e inmediatos, propulsada por la necesidad imperativa de realizar la Unión política de Centro-América.

El Primer Congreso Liberal Centroamericano inicia desde este momento los trabajos prácticos que conduzcan a la Unión; y tiene fe en que los pueblos y Gobiernos de los cinco Estados, corresponderán eficazmente a sus patrióticos esfuerzos.

Tegucigalpa, 15 de Septiembre de 1920. .

Rafael Montúfar, Presidente, Delegado por El Salvador y Guatemala; D. Gutiérrez, Vicepresidente, Delegado por Guatemala; A. Medrano, Vicepresidente, Delegado por Nicaragua; V. Mejía Colindres, Delegado por Honduras; Miguel Oquellí Bustillo, Delegado por Honduras y Guatemala; Miguel A. Navarro, Delegado por Honduras; Matías Oviedo, Delegado por Honduras; Federico C. Canales, Delegado por Honduras; Angel Zúñiga Huete, Delegado por Honduras; G. Reyes, Delegado por Nicaragua; Horacio Espinoza, Delegado por Nicaragua; R. A. Alduvín, Delegado por Nicaragua; Adrián Recinos, Secretario, Delegado por Guatemala; Juan Ramón Avilés, Secretario, Delegado por Nicaragua.

IX

El Congreso Municipal de la Antigua, en el primer Considerando de la resolución que con el nombre de Decreto dictó a la una de la mañana del día nueve de Noviembre de 1920, dice:

“Considerando: Que en la sesión del cinco del corriente se establecieron las conclusiones de que la Unión es conveniente; de que ha llegado el momento de efectuarla, y, que, por consiguiente, es la hora solemne de hacer saber a los pueblos de la tierra que el ideal supremo que ha vivido latente en la conciencia nacional de Centro-América, debe traducirse en el hecho de su inmediata realización.”

Este Considerando contiene la declaración completa que se deseaba; y, para el objeto que se persigue, basta y sobra.

Con ella y una acertada excitativa, el Congreso habría resuelto lo que le correspondía dentro de sus reducidas atribuciones.

Lástima de que ciertos agentes del separatismo, colmaran sus deseos, valiéndose de la entusiasta actitud de la mayoría de los Delegados,—patriotas sinceros,—con el fin de que el Congreso se extralimitara, dando lugar a que los adversarios de la inmediata reorganización de la Patria, puedan objetar sus resoluciones, invocando la regla jurídica de que **El mandatario que traspasa los límites del mandato, nada hace.**

Sin embargo, las resoluciones del Congreso Municipal, sean cualesquiera sus formas, y a pesar de insinuaciones capciosas, revisten propósitos sanos, y revelan el más perfecto acuerdo sobre el punto esencial, referente a que los pueblos todos de la América del Centro, están animados por una sola aspiración, la de que su Unidad llegue a efectuarse en el más reducido tiempo; y eso es, precisamente, lo que se necesitaba para impedir el éxito de moratorias de infinita variedad que se presentaban ya triviales, y para adoptar, de manera decisiva, los medios efectivos que hayan de producir su próximo resurgimiento.

X

La Asamblea Constituyente de Guatemala, en la sesión del miércoles diez y siete de Noviembre de 1920, aprobó por aclamación la solicitud firmada por gran número de Diputados, para que se adoptaran los siguientes puntos:

“1.º—Que la Asamblea Nacional Constituyente, puesta de pie, dé su aprobación a los trabajos llevados a cabo por los representantes de las Municipalidades Centro-Americanas últimamente verificados en la Antigua Guatemala.—2.º Que la misma Asamblea manifieste al Congreso de Plenipotenciarios que se reunirá en San José de Costa-Rica el 1.º del entrante, que vería con agrado que tuviera como base para sus trabajos las decisiones del Congreso de la Antigua y, 3.º Que se comunique esta decisión a los Gobiernos de las cinco Repúblicas.”

Esta moción está inspirada por el mismo espíritu que hizo extralimitarse al memorable Congreso Municipal de la Antigua, tomando decisiones sobre asuntos que no eran de su incumbencia; y fué adoptada sin darse lugar a que se meditara ligeramente siquiera.

Tiene una importancia innegable, sin embargo. La de expresar la opinión uniforme respecto de la conveniencia y necesidad de realizar la Unión de Centro-América.

No me es dable conocer los efectos de tal resolución porque de momento no me es posible determinar sus consecuencias, por ignorar el estudio que deben haber hecho los interesados acerca de su trascendencia y prácticos resultados.

Los separatistas tradicionales, no pueden haber evolucionado en pocas semanas, y si no se manifiestan como son, se

debe a que no quieren ser arrollados por la corriente irresistible de la opinión pública.

En aquella sesión se hizo referencia a los sucesos de Marzo de 1847.

El Doctor Pedro Molina, el 18 de dicho mes, aceptó el nombramiento que el Gobierno de Carrera le había dado por acuerdo del día 16 para redactar juntamente con el Dr. Marure y el Lic. José María de Urruela, "un proyecto de Constitución para la República."

En esa aceptación aparece el Dr. Molina dando el nombre de **República** al Estado de Guatemala.

El 21 del mismo mes el General Carrera dictó un Decreto que suscribió el Sr. José Antonio Azmitia como Secretario del Interior, declarando a Guatemala **República independiente**.

La Reseña Histórica explicando el origen de aquellos acontecimientos dice:

"El Proyecto de separación era antiguo y se venía meditando desde el año de 1828.

Todos los proyectos, pues, de nacionalidad que presentaban los Estados eran mirados como enemigos de la idea halagadora que sustentaba lo que llamó el biógrafo Milla y Vidaurre, **comunidad política**; es decir, el círculo de personas prominentes del partido servil.

Todas las publicaciones de los serviles tendían a desacreditar esos pensamientos de unidad.

He aquí los hechos que hacían necesaria la muerte de la antigua patria.

Su vida había sido incompatible con la creación del régimen obscurantista de los treinta años inaugurado el 13 de Abril.

Y ¿cuál es el derecho que en 1839 estableció el fraaccionamiento?

Es un decreto que dictó Rivera Paz el 17 de Abril, cuatro días después de la entrada de Carrera.

Ese derecho era también un decreto de la Asamblea Constituyente, creada por los nobles y para los nobles.

Esa Asambela aprobó el 14 de Junio el decreto que Rivera Paz había emitido el 17 de Abril.

Lo primero que hizo el gobierno servil de 39 fué decretar la separación.

Lo primero que hizo la Asamblea servil del mismo año fué confirmar el decreto de separación.

Los serviles tenían hambre y sed de fraccionamiento desde el año de 1828, pero les faltaba apoyo material para decretarlo.

Las hordas salvajes que entraron a Guatemala el 13 de Abril de 1839 les dieron el apoyo que necesitaban, el fraccionamiento se decretó y en seguida lo declararon necesario y establecido de hecho y de derecho.

Se bautizó el año de 1847 al Estado de Guatemala con el nombre de República, y se puso en escena una nacioncita que de República solo tenía el nombre.

En ella no existía división de Poderes y don Pedro Aycinena llegó a exclamar: "no se reconoce más que un solo poder del cual es jefe supremo el Presidente".....

Hay liberales, preciso es decirlo, entre los promotores de muchas medidas que parecen separatistas; pero el móvil de esos liberales no era destruir la unidad y crear cinco fútiles nacionalidades; sino reformar la Constitución de 1824 y hacer la liga sobre otras bases.

El maquiavelismo servil propagó la idea, no de fraccionamiento que no habría tenido séquito, sino de reforma para llegar al fraccionamiento y no hacer la reforma.

Los folletos de Aycinena sostienen que se debe destruir la Constitución de 24, **no para hacer cinco Republicuillas**, sino para formar una nacionalidad sobre bases sabias.

Si esos folletos hubieran presentado la idea de cinco Republicuillas, habrían sido vistos por todos, exceptuándose la "comuni6n política" de Pav6n, con el mayor desprecio.

El autor de "El Toro Amarillo" decía en el Congreso: "Es preciso salir de la Uni6n, para volver a la Uni6n, con prudencia, experiencia y tino."

Estas palabras alucinaban entonces a los incautos, y siguiendo al Sr. Aycinena, se proponían muchos liberales de todas partes, y hasta de los Departamentos de los Altos, salir de la Uni6n para volver a la Uni6n con prudencia, experiencia y tino.

Cayeron miserablemente en la red!!

Hicieron esfuerzos para salir de la Unión, auxiliando inocentemente a sus propios enemigos y cuando fuera de la Unión estaban, dijeron al Sr. Marqués: “volvamos a la Unión con prudencia experiencia y tino.”

Entonces aquel sabio aristócrata por respuesta, les envió el manifiesto de 21 de Marzo.

¡He aquí la buena fe política de la aristocracia!

Aycinena no quería ni aún el Gobierno unitario que, en la Asamblea Nacional Constituyente Centro-Americana, sostuvieran los nobles.

.....

Desde la escisión de don Luis Molina, ya no hubo esperanza para el partido liberal (1848).

Bajo estos auspicios no necesitaban a Barrundia para el decreto que anhelaban sobre declaratoria de República; pero querían que fuera iniciado por un liberal de primer orden para producir un choque entre liberales de Guatemala y liberales del resto de Centro-América, a fin de que no encontrando aquellos apoyo en los Estados se anonadaran por completo y jamás pudieran levantar la frente.

Muchos enemigos de la nacionalidad formaron un círculo al Magistrado don Manuel Arrivillaga, primo y amigo del Sr. Barrundia, para que influyera en el ánimo de este esclarecido ciudadano y lo inclinara a proponer en la Asamblea, la declaratoria de República guatemalteca.

En la intriga estaba don Miguel García Granados, amigo íntimo e inseparable de Arrivillaga.

.....

Barrundia contestó negativamente a don Manuel Arrivillaga.

Arrivillaga en unión de su hermano don Luis con quien tenía prolongadas conferencias don Joaquín Durán, volvió a instar a Barrundia, se esforzó en hacerlo ver que la opinión pública reclamaba aquel decreto, que sería la salvación de los principios liberales y el pedestal de las instituciones democráticas.

Puede ser que Arrivillagas hablaran de buena fe; pero es indudable que no la tenían buena muchos hombres que los rodeaban día y noche, y que los habían convertido en instrumentos del servilismo.

Barrundia respondía que Dueñas estaba aquí como representante del Salvador, que venía a verificar arreglos de nacionalidad y que no era oportuno en esos momentos dar un decreto que produciría gran sensación.

Los Arrivillagas y otros muchos decían a Barrundia que el decreto en perspectiva no cerraba la puerta a la nacionalidad y que bien podía decirse así terminantemente en el mismo decreto, que era una medida transitoria para salvar la situación del momento y para que todos los hombres de importancia se agruparan al Gobierno y prescindieran por completo de Carrera.

En esos momentos se hizo más necesario el dinero que los agiotistas reaccionarios solo prestarían si se dictaba el decreto, y esto sirvió de base para que las argumentaciones en favor de él tuvieran más apoyo.

Barrundia cedió al fin.

Guardó un profundo silencio.

No quiso hablar del asunto ni a los Representantes con quienes más ligado se hallaba y redactó sin la cooperación de nadie, la proposición que se le pedía.

En la sesión de 10 de Septiembre de 1848, don Juan Francisco Barrundia pidió la palabra, sacó de la faltriquera un papel y no lo entregó a los Secretarios para que lo leyeran, sino que él mismo lo leyó.

(Ese papel principia así:

Habiendo el gobierno de Carrera declarado al Estado de Guatemala una República soberana; y terminó pidiendo que de preferencia se diera el decreto relativo a la erección de la República de Guatemala, dejándose la puerta abierta para volver a la federación con todos o cada uno de los Estados).

Al leer Barrundia la última palabra, hubo un aplauso estrepitoso y prolongado.

Tan pronto como se pudo oír una voz en las tribunas, don Miguel García Granados se levantó y dijo: "Pido que a la proposición se le dispensen todos los trámites de reglamento y que en el acto sea aprobada por aclamación. ¡Viva la República!"

La proposición quedó aprobada sin trámites y un nuevo y estrepitoso aplauso se oyó por todas partes.

Al instante y como si del salón de sesiones hubiesen salido telegramas, se oyó la esquila de la Catedral, el toque de diana en todos los cuarteles, salvas de artillería y un repique general."

Los liberales habían caído en la trampa. Sucedió lo que siempre sucede a los hombres ingenuos a quienes se domina por el engaño. Entre los nombres de ellos que figuran en el decreto se encuentran los de Pedro Molina, M. Irungaray, Luis Molina, Manuel Larrave, Mariano Padilla, Mariano Trabaino, Vicente Dardón, Mariano Zerón, que figuraban en la fracción formada por los Molinas.

También se encuentra entre los firmantes el nombre de Lorenzo Montúfar que era el más joven de la Asamblea y como disciplinado se sometió a las determinaciones de su jefe el Sr. Barrundia—y hace honor a los diputados Gándara y Pineda de Mont que no quisieron firmar el decreto.

Dice la Reseña Histórica:

“No es cierto que este Decreto fraccionó a Centro-América, como no es cierto que el que nace hoy haya podido quitar la vida al que murió algunos años antes.

Milla ha dicho que el fraccionamiento se verificó de hecho y de derecho el año de 39.

El llamó hecho el triunfo que el partido servil obtuvo aquel año, y llamó derecho los decretos de fraccionamiento emitidos el 17 de Abril y el 14 de Junio de 39.

El 21 de Marzo de 1847 el fraccionamiento quedó completamente consumado por los serviles.

No pudo, pues, verificarlo el decreto de 14 de Septiembre de 1848.”

XIII

LA CONSTITUCIÓN Y SUS REFORMAS

En observancia del Decreto de 5 de Octubre de 1920, dispuso el Ejecutivo que se reuniera la Asamblea Constituyente en la ciudad de Guatemala, el 15 de Noviembre próximo, con el objeto de estudiar la conveniencia de alterar los artículos que habían sido declarados reformables.

Aquel Decreto obedeció a la necesidad de satisfacer las exigencias de la continua propaganda que algunas personas han venido haciendo contra la ley fundamental de la República, la cual, sin embargo, ha resistido, sin menoscabo, los ataques.

Si es verdad que, a pesar de sus méritos indiscutibles, no satisfizo por completo a alguno de sus redactores, quien forcejó para vencer las resistencias vigorosas que, a causa de las circunstancias del país se presentaban de manera combinada a la más insignificante innovación, también lo es que es digna de todo encomio por la claridad de sus conceptos, por la cohesión de sus disposiciones, por el espíritu de libertad y de progreso que la informa; y, en una palabra, por la lógica con que desarrolla la doctrina democrática que contiene.

Nada nuevo puede aducirse, pues, para combatirla con razón, que no haya sido dicho con anterioridad, y, precisamente, por uno de sus redactores, por el paladín parlamentario de las grandes reformas que consignó, y quien pudo apreciar mejor que nadie, la imposibilidad de lograr que, en los momentos difíciles que atravesaba Guatemala, quedaran establecidas en detalle todas las mejoras.

A propósito de esto debe decirse que, por motivos tan poderosos y no por ninguna sugestión personal, quedaron sin llenarse los vacíos que presenta; lo que quiere decir que, si nuestra Constitución adolece de defectos, cuya existencia se hace notar ahora, debiólo al estado penoso en que se hallaba Guatemala, el que no le permitía comprender las conveniencias de su seguridad y bienestar político.

No es entonces original de los enemigos de la Constitución, la idea de que ella reclama alteraciones.

El Título VII lo reconoce.

Pero no es esto sólo. Casi desde su promulgación lo dijo uno de sus autores, como lo prueba la carta célebre citada siempre que se ha querido desvirtuar la Constitución, porque en esa carta el Doctor Montúfar la llamó **jaula de hilos de seda**.

Acerca de esa carta hemos dicho en otra ocasión lo siguiente:

“Un libro firmado por casi todas las personas notables del país, y titulado **La traición del Doctor Montúfar**, daba lugar a una defensa vibrante, tomando de blanco principal a la personalidad más sobresaliente, y, valiéndose de la hipérbole, comparó al General Barrios a un león en una jaula de hilos de seda, construída con una puerta magna, para que el león pudiera entrar y salir sin romper los hilos.”

“Esa jaula es la Constitución, y la puerta, el artículo que faculta al Presidente para suspender las garantías.”

Después el Doctor Montúfar escribió en dos documentos compromisarios, sobre el concepto que se debe tener de nuestra Ley Fundamental.

De ella dijo en 1885, que ha hecho grandes conquistas morales y políticas que no deben dejarse perecer; y que esas conquistas están aceptadas por una gran mayoría del país, y que precisa defenderlas como también ir introduciendo las mejoras que aquella ley no pudo contener.

Están reconocidas, pues, dos cosas: que la Constitución aceptada por una gran mayoría del país, la rechaza una pequeña minoría, y que necesita mejoras progresistas.

En 1891, el propio Doctor Montúfar en su Manifiesto a los guatemaltecos, con motivo de su candidatura a la Presidencia de la República, expresó lo que sigue:

“Una ley fundamental que contiene principios sabios se decretó bajo el régimen del General Barrios, pero no pudo obtener la sanción del tiempo ni el amor del pueblo, quedando la inestabilidad en perspectiva.

“En esta situación se hallaba Guatemala cuando nos sorprendió el desastre de Chalehuapa.

“No habiendo instituciones amadas aún, se presentó el caos.

“Tres partidos aparecieron en la lid.

“El uno propendía a continuar ciegamente el sistema que terminó el 2 de Abril.

“El otro se proponía exhumar los procedimientos de Carrera.

“Personas que habían visto atentamente los gobiernos caídos, intentaron erear un régimen de principios, de reglas, de bases sociales indestructibles, y con tal fin se fundó el Club Liberal de 1885.”

En el Programa de ese Club, el Doctor Montúfar hace referencia a las garantías consignadas en la Constitución, diciendo que de nada sirven los más bellos principios si no tienen puntual y exacto cumplimiento; y que el Gobierno se halla en el deber de procurar que se emitan reglas que den vigor y fuerza a la Ley Fundamental.

Ambos documentos,—el Programa del Club Liberal de 1885 y el manifiesto a los guatemaltecos, 1891,—se encuentran en otra parte de este libro.

Uno de los juicios más apasionados que se han hecho contra la Constitución de Guatemala, es el que formuló el Licenciado Manuel Diéguez, en la Conferencia que dió en la Sociedad El Derecho, hace más de veinte años.

Habíamos olvidado esa Conferencia; pero nos la ha hecho recordar la reproducción de ella en un libro recientemente publicado con el título de Tradiciones—Artículos literarios—Estudios de Derecho, escritos por Diéguez.

Confirma lo que ya sabíamos: que Diéguez escribía muy bien; que tenía talento; que su arma brillante y peligrosa era el sofisma; que jugaba con las frases hechas primorosamente para demostrar que lo blanco era negro y vice versa; y que si la facultad imaginativa que exhibe era poderosa, no sabemos si las otras cualidades que poseía pudieran calificarse favorablemente.

Vertió conceptos al azar, sin medir sus consecuencias.

Por ejemplo; cuando dijo del Acta Constitutiva, que sin ser aquel documento “el monstruo que las pasiones de partido han pintado a la imaginación de los pueblos, no puede negarse que ella necesitaba reformas que la pusieran de acuerdo con el espíritu del siglo, sobre todo en lo que se refiere a las relaciones de la Iglesia y el Estado.”

Palabras son éstas que no concuerdan con las del Diputado Manuel Valladares, quien es, sin duda, uno de los ele-

ricales más definidos que tenemos, cuando aseguró que “el Acta Constitutiva no es más que un tanteo de Constitución en una República que así se llamaba, pero que en efecto, no era sino una especie de feudo, de cacicazgo, exactamente igual al cacicazgo recién pasado en que fuimos parias por algún tiempo.”

Esa diferencia de opiniones no acredita la de Diéguez como autoridad imparcial para establecer la verdad histórica.

Sin darnos cuenta de la influencia que han ejercido los preceptos constitucionales, en las mejoras que ha experimentado el país, nos es difícil apreciar lo que ocurría en aquellos días en que fueron discutidos; y dirigiendo una mirada retrospectiva, encontraremos que los mantos de la noche medioeval que nos habían cubierto por largo número de años, permanecían todavía sobre todo el horizonte, manteniendo las conciencias bajo el dominio arraigado de las preocupaciones y de la superstición.

Veríamos tal vez, con sorpresa, el desagrado con que fueron escuchados y después leídos, dos discursos que el Doctor Montúfar pronunció en dos veladas de la Escuela Normal, cuya tribuna despedía frecuentemente rayos de luz que deslumbraba. Uno de aquellos discursos versó sobre la libertad de pensar, y el otro, sobre el tema: “lo que en los animales se llama instinto, es un verdadero pensamiento.”

Aquellos discursos que enunciaron verdades oídas por primera vez, al aire libre y sin restricciones, produjeron alarma profunda, poniendo de manifiesto el deplorable estado en que se encontraba intelectualmente el país; y el orador fué objeto de acerbas murmuraciones, de las que se percibió por las críticas que llegaban a su conocimiento y que consideró propias de las circunstancias.

También recibió por correo, un anónimo que le hizo reír por ocurrente.

El anónimo contenía una cartulina con la cabeza de un burro muy bien dibujada, con una leyenda al calce que decía:

“Desde que el Doctor Montúfar me ha dado la facultad de pensar y discurrir, estoy pensando y discurriendo que no haría tan mal papel de Ministro de Instrucción Pública.”

Aludía la sátira al mismo Doctor Montúfar quien, a la sazón, desempeñaba aquel elevado cargo, y había dado nuevo

nombre a lo que se había conocido con el de instinto de los animales.

En esa situación se encontraba nuestra sociedad en aquellos momentos, y, si era mala esa situación, peor era todavía la del año de 1876, en que acababa de terminar una guerra, sintiéndose muy vivo el odio con que las luchas civiles pasadas, habían dividido los ánimos, sin permitir otro procedimiento regular que el de la fuerza.

En aquellas condiciones no era posible discutir debidamente los términos de una ley constitutiva, y, por eso, la Constituyente de aquel año tuvo que disolverse.

Por lo tanto, no es acreedora a la dureza con que se le inculpa por inexactos motivos, y menos que le convenga el **crepsón negro** de que habla Diéguez en su Conferencia, recordando lo que hicieron los venecianos en un caso muy distinto.

Sobresale en dicha Conferencia lo vehemente de una pasión comprimida que buscaba oportunidades para estallar en desahogos de sentimientos contrariados, en quejas de aspiraciones perdidas, y en lamentos de esperanzas deshechas.

Diéguez habla dogmáticamente, como si tuviera derecho sólo a censurar, cuando, en verdad de verdad, jamás hizo nada notable por la causa popular.

El libro mencionado delinea su obra completa, exponiendo el criterio, las cualidades y defectos que lo caracterizaban: en lo moral y político no estaba al nivel del escritor castizo: la pasión, por lo general, obscurecía el brillo de su mentalidad.

La Conferencia dicha no pasó inadvertida para las personas ilustradas, entre las que se encontró el Licenciado Antonio González Saravia, quien escribió en seguida una refutación, que fué publicada bajo el nombre de otra persona, refutación de la que tomamos los siguientes párrafos:

“Sería muy laudable el propósito del Licenciado Diéguez, de auxiliar a la juventud estudiosa con el contingente de sus luces, señalándole el sendero que debe seguir todo buen ciudadano para alcanzar el mejoramiento de nuestras instituciones; pero desgraciadamente, el Licenciado Diéguez cometió la debilidad de dejarse arrastrar por mezquinos rencores políticos, y de ahí resultó, que el hermoso tema elegido por él y que parecía encaminado a ilustrar con la verdad a la juventud que le escuchaba ávida de ciencia, lo convirtió en arma de combate para difamar a la Constituyente de 1879.

Si sólo se tratara de opiniones aisladas del Licenciado Diéguez, nada diríamos de sus enconos contra el régimen actual; pero nos creemos obligados a rectificar los errores e



LICDO. ANTONIO GONZÁLEZ SARAVIA.

inexactitudes más salientes, en que abunda el citado trabajo, no sólo para evitar que nuestro silencio sea mal interpretado, sino porque ha habido la intención de sorprender a la juventud.

Dice el Licenciado Diéguez, que los ilustres oradores que formaron la Constituyente de 1879, "inspirados acaso por el "pensamiento del **César** que lo hacía todo en el país, nos dió, "como fruto de sus ruidosas discusiones, **una obra raquítica "y endeble**: la Constitución de 1879." Dice que esa Constitución, "no fué un progreso, sino un retroceso; que nuestra Constitución vigente es menos liberal que la Ley de Garantías de 1839, etc., etc.;" y censura a la escuela liberal guatemalteca, porque ésta se enorgullece de su obra; porque considera la Constitución del 79 como un paso avanzado en el camino de las instituciones democráticas.

Y para apoyar estas afirmaciones, hace notar, que **todos** (?) los derechos sobre garantías individuales, consignados en la Constitución del 79, a excepción de la libertad de cultos, se encuentran también en la Ley de Garantías del año 39, tales como: la libertad de locomoción, inviolabilidad de la propiedad, del domicilio y de la correspondencia; la libre petición, libertad de la prensa y exhibición personal; y agrega que algunos preceptos de la Constitución del 79, parecen literalmente copiados de la citada Ley de Garantías.

Pero el Licenciado Diéguez, maliciosamente, pasa en silencio la enumeración de otros derechos consignados en nuestra actual Constitución y que no se encuentran en la antigua Ley de Garantías.

El artículo 18 de la Constitución de 1879 establece que la instrucción pública es **laica y gratuita**; y conforme el artículo 27 de la misma ley constitutiva, todos los habitantes de la República son libres para dar y recibir la instrucción que les parezca en los establecimientos que no sean sostenidos con fondos de la Nación. ¡Hermosos principios que no se hallan consignados en la Ley de Garantías del año 39, y que, por ser una de las más brillantes conquistas del Partido Liberal, pasa en silencio el Licenciado Diéguez!

La libertad de la industria, consignada por el artículo 20 de nuestra Constitución, y que tampoco se encuentra en el Acta de Garantías, es otra de las conquistas del Partido Liberal, que el Licenciado Diéguez pasa también en silencio.

Del mismo modo nada dice de la libre testamentifacción y la abolición de las vinculaciones y manos muertas que esta-

blece el artículo 21 de la Constitución, porque mencionarlas, habría sido asestar tremenda bofetada a las antiguas instituciones clericales que con tanto empeño parece defender el Licenciado Diéguez.

Igualmente, y por los mismos motivos, pasa en silencio lo relativo a la libertad del trabajo y la inviolabilidad de la defensa, establecidas por los artículos 29 y 36 de la Constitución. Sólo hace mención de la Libertad de Cultos para explicar que, en punto a asociaciones religiosas, en lo que se refiere a las relaciones de la Iglesia con el Estado, las dos constituciones, la del año 39 y la del 79, están redactadas bajo un criterio diametralmente opuesto, por la circunstancia, dice, de que, a mediados del siglo la religión oficial, los concordatos y el patronato, estaban todavía encarnados en el Derecho Público de casi todos los países de la América Española.

Obsérvese que no **todos** los derechos consignados en la Constitución del 79, se encuentran en la Ley de Garantías del año 39, como lo afirma el Licenciado Diéguez, pues según queda indicado, la segunda de dichas Constituciones no contiene la libertad de la enseñanza, la libertad de la industria, la libertad de testar, la libertad del trabajo y otros derechos que quedan enumerados, y que son el resultado único y exclusivo de los esfuerzos del Partido Liberal en pro del adelanto de nuestras instituciones.

La circunstancia de encontrarse en nuestra Constitución actual los pocos derechos que en favor de los ciudadanos otorgó la Ley de Garantías, no implica en manera alguna que ésta sea más liberal que aquella; por el contrario: el hecho de consignar en la nueva Constitución algunos de los derechos reconocidos por la vieja, está demostrando claramente que los individuos que formaron la Constituyente del 79, estaban animados del más alto sentimiento de patriotismo al reconocer los principios avanzados contenidos en los pocos derechos que registra la Ley de Garantías.

Así, pues, lejos de censuras y recriminaciones, son muy dignos de aplausos y hosannas los patriotas ilustres que nos legaron un Código Político del que, con justa razón, se enorgullece el Partido Liberal.

Llama sobre manera la atención, el prurito del Licenciado Diéguez de tergiversar los hechos; y así, por ejemplo, para demostrar que las garantías individuales consignadas en nuestra Constitución, son ineficaces, dice: que “el artículo 35 de la Constitución establece que ninguno puede declarar, en causa criminal, contra sí mismo: que, sin embargo, el artículo 313 del Código de Procedimientos Penales, impone al procesado la obligación de declarar. Nada más inexacto que esta aseveración. El citado artículo 313 del Código de Procedimientos Penales dice textualmente: “El procesado no podrá excusarse de contestar a las preguntas que se le dirijan.” Lo preceptuado por este artículo en nada contradice a la Ley Fundamental, pues se reduce únicamente a cumplir el precepto del artículo 31 de la Constitución, que dice: “Todo detenido debe ser interrogado dentro de cuarenta y ocho horas.”

Interrogar al procesado no es obligarlo a que declare contra él mismo, sino establecer la averiguación de los hechos y la participación en ellos, del procesado y de las demás personas que hubieren contribuido a ejecutarlos o a enubrirlos.

No interrogar al reo, conforme a las leyes citadas, sería violar el artículo 36 de la Constitución, que garantiza la defensa del procesado, a quien, según el artículo 304 del citado Código de Procedimientos, **“se permitirá manifestar cuanto tenga por conveniente para su exculpación o para la explicación de los hechos, etc.”**

Hablando de la libertad de la prensa, dice más adelante el Licenciado Diéguez, que la ley del año 39 la reconoce de un modo más explícito que la del 79. Para apreciar con mejor acierto este error intencionado, veamos lo que sobre el particular disponen ambas Constituciones. La del año 39, en los artículos 8 y 12 de la 2.^a parte, dice textualmente: “Todos los habitantes del Estado tienen el derecho de publicar y hacer imprimir sus opiniones, conformándose a las leyes que deben reprimir los abusos de esta libertad. Ningún hombre puede ser inquietado ni perseguido por sus opiniones de cualquier

clase que sean, con tal que por un acto positivo no infrinja alguna ley, pues, en este caso, queda sujeto a la pena por ella establecida.”

La Constitución de 1879, en su artículo 26, dice así: “Es libre la emisión del pensamiento, por la palabra, por escrito y también por la prensa **sin previa censura**. Ante la ley es responsable el que abuse de ese derecho. Un jurado conoce de las faltas y delitos de imprenta.”

Hablando en conciencia y con la mano puesta sobre el corazón, díganos el Licenciado Diéguez: ¿cuál de las dos leyes preinsertas es más avanzada, más liberal, la que declara libre la emisión del pensamiento **sin previa censura**, o la que deja esta restricción a aquel derecho? ¿No es más liberal nuestra Constitución vigente, que somete las faltas y delitos de imprenta al conocimiento de un Jurado cuya institución es el ideal de las modernas democracias?

Si la Constitución de 1879 adolece de defectos y vacíos, como toda obra humana, no puede achacarse la culpa de ello a la escuela política a que debe su formación, sino a circunstancias de tiempo y lugar.

Es también sabido que las sociedades, lo mismo que los individuos, no son perfectas ni estacionarias, sino perfectibles, activas y progresivas. Por tal motivo, las instituciones, que son patrimonio de las sociedades, están sujetas a las mismas circunstancias que éstas, las cuales no pueden pasar de una a otra institución rompiendo por completo con el pasado, porque en su acción progresiva hacia el futuro, no puede en un instante romper bruscamente con lo que fué, ni librarse, por lo tanto, de su influencia, que se extiende al presente y al porvenir.

Así se explica que en nuestra Constitución existan vacíos y defectos que nos han legado las generaciones pasadas; pero deber de todo ciudadano honrado es coadyuvar, por todos los medios que estén a su alcance, al desarrollo y adelanto de nuestras instituciones.

Reunir a la juventud para inculcarle ideas erróneas y maquiavélicas con falsas apariencias de patriotismo, no reco-

mienda favorablemente a quien tan poco disimula el egoísmo y la mala fe.

Extraño es que el Licenciado Diéguez diga, que las reformas que hemos alcanzado en todos los ramos de la Administración Pública sean algo así como ilusiones fantásticas, propias de **pueblos niños**; porque aun en el supuesto que así fuera, nosotros invitamos al Licenciado Diéguez que nos conteste ingenuamente: ¿quiénes son responsables de que ese pueblo esté **niño**, y por lo tanto imposibilitado de poder ejercitar sin cortapisas sus derechos, los que en vez de ponerlo al tanto de sus deberes no hicieron más que fanatizarlo, alejándolo de las fuentes del saber, o el Partido Liberal que consigna en su Ley Fundamental no sólo obligatoria sino gratuita la enseñanza?

Si aquellos a quienes trata de levantar, ante la juventud que se educa, el Licenciado Diéguez, hubieran cumplido con sus deberes, hoy quizás no tendría el orador ya citado que estarse lamentando de que no estemos regidos por leyes tan sabias y liberales como las que tiene Suiza; pero podría decirnos nuestro adversario: ¿sería lógico poner en completo y absoluto goce de sus derechos a un **niño** de ocho años?"

*
* *

Reanudando la relación de lo que pasaba en la Asamblea al discutir la conveniencia de reformar la Constitución, diremos que los Diputados que acordaron modificarla, reconocieron que no era posible sino alterarla parcialmente, por contener principios inmejorables.

Hubo ciertamente quienes la atacaron por sistema; y también quien pidiera su reforma total, diciendo: "que una reforma a medias de una Constitución tan defectuosa, no satisfacía las aspiraciones de la inmensa mayoría de los guatemaltecos; que no debemos olvidar que la actual Constitución fué dictada por un gobierno absolutista y despótico, a una Asamblea complaciente, quien elaboraba especialmente a beneficio de la tiranía, para servir simplemente de fachada republicana a un gobierno monárquico y arbitrario."

El Representante que así se expresó, al calificar la Constitución de la República, es una persona incompetente por

falta de preparación, para apreciar las cualidades y defectos de una obra de esa naturaleza; y siendo de los que tienen la debilidad de creer en procedencias de elevada alcurnia, ran-



DIPUTADO MANUEL COBOS BATRES

gos sociales de posiciones privilegiadas, resulta incomprensible su aparente desacuerdo con los gobiernos monárquicos y arbitrarios.



LICDO. MANUEL VALLADARES

El Representante Manuel Valladares, de la misma escuela política del Representante Cobos Batres, que fué el autor de la proposición para que la reforma fuera absoluta; pero de superiores aptitudes y más diestro para disimular la impaciencia que puso en evidencia las tendencias de los obscurantistas, explanaba sus pensamientos en largas relaciones históricas, empleando frases de cierta ambigüedad, y al referirse a la Constitución tuvo que rendirle homenaje, al decir:

“Se puso en ella una hermosísima teoría, un principio que no se puede contradecir: el principio liberalísimo del sufragio, es decir, la última palabra en los países civilizados.”

El Representante Silva Peña, uno de los más entusiastas unionistas, se opuso a la reforma total pedida por Cobos, “porque, en verdad, dijo, las bases fundamentales de ese glorioso partido (se refería al que él pertenecía), ¿no fueron acaso los principios fundamentales de la misma Constitución, que hoy tratamos de reformar? ¿Que se reforme la Constitución! que reformar es mejorar, y reformar no es destruir. ¿Qué objeto tiene que la destruyamos? Y, señores, pese a quien pesare, encierra principios que, si hemos de ser francos, no podemos mejorar.”

El Representante Dardón combatió la moción del Representante Cobos, diciendo entre otras cosas lo siguiente:

“La Constitución de Guatemala, dígame lo que se quiera de ella, ostenta principios fundamentales que implican, no lo dudéis, notable avance en el camino de la libertad y del progreso, en cualquier pueblo que la adopte. A laborarla concurrieron hombres eminentes, de lo más eminente que ha tenido Guatemala; estadistas experimentados; distinguidos oradores parlamentarios, juriconsultos de nota, patriotas, en fin, de buena fe, que ansiaban por el engrandecimiento y prosperidad de la Patria; y a pesar de los errores del régimen que entonces imperaba, a pesar de los avances del Departamento Ejecutivo de aquella época, puede asegurarse que en los debates de la Asamblea Constituyente, hubo entera libertad y se discutieron con absoluta independencia, las bondades y los inconvenientes de los diversos sistemas de organización política y social que existen, la necesidad de reconocer y reconocer sin restricciones de ninguna especie los derechos individuales y sus garantías, la de limitar convenientemente las facultades de los Poderes, etc., etc.

“Nuestra Constitución, pues,” dijo el señor Dardón, “ha sido el fruto de una labor ardua, del estudio y de la meditación;” y continuó:



LICENCIADO EUGENIO SILVA PEÑA

“No podemos desconocer, sin embargo, que tiene, por desgracia cosas malas que la triste experiencia de más de cuarenta años, han puesto en evidencia, exigiendo, a que se llenen los vacíos de que adolece y se modifiquen varios de sus pre-

ceptos en el sentido de que no puedan ya, merced a la elasticidad que los caracteriza, y hace muy inconvenientes, consolidarse y perpetuarse más en Guatemala, las tiranías y los despotismos que degradan y envilecen.”



LICENCIADO LUIS DARDÓN

“Por eso estoy de acuerdo,” siguió diciendo Dardón, “que se hagan las reformas que aconsejan la prudencia y las nuevas orientaciones del Derecho y se responda así a los deseos incesantemente expresados por los pueblos. Pero no

estoy conforme, no puedo estarlo, con la proposición del señor Cobos Batres, encaminada a que se derogue nuestra Carta Fundamental en su totalidad y se dicte otra nueva, enteramente distinta, como tendría que serlo, por lo menos en sus partes más esenciales, para así poder adaptarla al sistema parlamentario a que aspira.”

Expuestas las opiniones que se han dado en pro y en contra de la Constitución, prevalece la del Doctor Montúfar acerca de que **ha hecho grandes conquistas morales y políticas que no deben dejarse morir, y que precisa ir introduciéndole las mejoras progresistas que no pudo contener.**

La Constituyente de 1920-21, no llenó debidamente su cometido, en conformidad con los razonamientos de sus oradores, quienes prometieron mucho, trabajaron durante meses con asiduidad, modificaron bastante, y no consiguieron dejar un concepto solo que pueda reproducirse eabal.

Su labor extensa, en vez de convenir perjudicó mucho en el sentido de haber servido para comprobar que no estuvo a la altura que reclamaba su atrevida empresa, haciendo declaraciones que no armonizaban con el espíritu de la Constitución de la República.

Con el prurito de modificar por modificar, alteró los veintisiete artículos que señaló la Asamblea Legislativa, adoptando resoluciones que no tenían el carácter de principios fundamentales, sino de disposiciones reglamentarias.

Si los hombres que formaron aquella Constituyente hubieran querido hacer el bien que se persigue, y hubieran sabido hacerlo, no habrían perdido tanto tiempo en discutir puntos de poca relativa importancia. No habrían fijado la atención sino en algunos de los artículos, que son los que todos reconocemos necesitan modificaciones o aclaraciones.

Uno de esos artículos es el 8, que trata del voto y cuya limitación merece aplauso; el 36 para consignar la proscripción de las penas infamantes; el 39 para limitar la facultad que concede al Presidente para suspender las garantías con el voto del Consejo de Ministros; y que la Asamblea modificó extendiendo esa facultad para usarla en el tiempo que se encontrara

reunida la Legislativa, lo cual es una verdadera anomalía; y no contribuye a restringirla para evitar arbitrariedades, la fijación de un tiempo que llega a ser indeterminado con las prórrogas. Agrandó la **magna puerta** de que se habla tanto, en vez de achicarla o de destruirla.

Lo que en nuestro concepto exige la reforma de ese artículo, es agregar al voto del Consejo de Ministros el de la Comisión Permanente o del Consejo de Estado o de ambos a la vez, con lo cual no habría oportunidad a festinaciones en tan delicadas medidas.

Las incompatibilidades parlamentarias que comprenden las reformas al artículo 50, no satisfacen por extensas e incoherentes.

Esas incompatibilidades deberían haber figurado en el final del artículo 3.º con una adición que declarara de una manera general que ningún funcionario o empleado de uno de los Poderes del Estado puede desempeñar ningún cargo o función de cualesquiera de los otros dos.

En la reforma del artículo 66 habría bastado restablecer lo preeptuado en la primera parte del correspondiente de las reformas de 1887, con las restricciones indicadas en la última reforma, porque está muy debatida la conveniencia de reducir el período a cuatro años. Muchos publicistas creen que esa reducción no produce realmente los beneficios que algunos piensan.

La reforma del artículo 69 tal como lo dispuso la Constituyente, se aparta del propósito que tuvo la original. Para proceder con la lógica necesaria, habría sido suficiente reproducir el artículo tal como existía en la de 1879, con la fijación de un término corto para efectuar las elecciones a fin de impedir la repetición de irregularidades como las que se cometieron para que Barillas, en calidad de Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo, pudiera ser electo Presidente, lo que estaba prohibido por el artículo reformado.

Nos parece conveniente la adición hecha al artículo 34, adición que sin alterar un precepto constitucional, lo reglamenta constitucionalmente; y lo mismo pudo haberse hecho en otros artículos que aluden a leyes secundarias.

En resumen, la Ley Constitutiva que nos rige es buena, y, como se ha dicho, necesita reformas progresistas y leyes que le den vigor y fuerza para que tenga puntual y exacto cumplimiento.

XIV

**PROMINENTES FIGURAS DE LA ADMINISTRACION
HERRERA**

Para conocer la causa eficiente del desastre del Gobierno de Herrera, precisa conocer a los hombres que lo manejaron.

Ocupaba el lugar prominente, por su cargo de segundo Designado a la Presidencia de la República, cargo que en sí no tiene atribuciones de ninguna especie, el Licenciado José Ernesto Zelaya, a quien se le quiso conceder una influencia decisiva; y sin antecedentes notables, él mismo se consideraba el sucesor obligado de Herrera, y más que eso, su competidor y director imprescindible; y en verdad, llegó a imponerse en el ánimo del Presidente hasta donde la debilidad de éste lo permitió, y que, por cierto, fué en mucho, y sino en todo, por haber encontrado resistencia en las materias sobre las que Herrera tenía formado criterio personal.

Este predominio llamaba la atención de todos cuantos conocían los antecedentes de Zelaya, y que al tratar de investigar su actuación no encontraban vestigio alguno de ella, hasta recordar que su deudo, el Doctor Antonio Cruz, que había estado ausente muchos años de Guatemala haciendo una excelente posición en Costa Rica, y que había venido de paseo, dispuso separarlo de sus compañeros Rafael Espínola y Andrés Dumas, jóvenes inteligentes de ideas liberales, ideas que estaban en boga en la mayoría de los estudiantes de su tiempo; e invitó a Zelaya para que lo acompañara a Costa Rica, donde Cruz, por contrato con el Gobierno de aquel país, presidía la Comisión Codificadora, formada por los juriseconsultos José Joaquín Rodríguez, Ascensión Esquivel y Rafael Orozco, teniendo como auxiliares a los pasantes Ricardo Jiménez Oreamuno, Cleto González Víquez y Ricardo Pacheco, que habían sobresalido en sus estudios, vaticinando que ocuparían lugar preferente entre los hombres más distinguidos de la América Central.

Zelaya tuvo al lado del Doctor Cruz el empleo de amanuense que desempeñó durante el tiempo que permaneció en Costa Rica, y, con apoyo tan decidido habría debido obtener el título profesional en el Colegio de Abogados de aquella República, pero prefirió venirse para adquirirlo en la Facultad de Derecho y Notariado de Guatemala.

En ésta contó con el auxilio, a veces poderoso, de miembros de su familia, que está muy ramificada, y le favorece con el concepto más elevado que se puede tener de un hombre.

Entre esos auxilios ha aparecido en todo tiempo, como uno de los más efectivos, el del Licenciado Marcial García Salas, quien ha sobresalido por su inteligencia desde las aulas, habiendo sido en ellas predilecto alumno de distinguidos profesores.

García Salas ha figurado en primera línea por su intelectualidad, desempeñando puestos en el ramo judicial y en la legislatura, y ha sobresalido por su estudio en la legislación mercantil, siendo uno de los abogados más afamados del país por lo inagotable de sus recursos y por la facilidad de asimilación de que dispone, apareciendo, frecuentemente, con más ilustración de la que realmente posee. Es de suma habilidad profesional, y, aunque no pierde ocasión para inmiscuirse en política con toda la energía que su temperamento y sus convicciones le permiten, no ha sido con igual destreza, aunque no puede desconocerse que la ha empleado para no perder el equilibrio, que más de una vez ha sabido emplear, salvando riesgos inminentes.

Además de los señores Zelaya y García Salas, fueron hombres de consulta y decisión en el Gobierno de Herrera, los Licenciados Salvador Falla, Carlos Salazar y Tácito Molina.

Falla es uno de los hombres que más ha figurado entre nosotros por su ilustración e inteligencia. Pues se le conoce desde que el jurisculto Manuel Ubico lo mencionó honrosamente al lado del Licenciado Ricardo Casanova y Estrada, que fué Arzobispo de Guatemala, en el informe que emitió sobre el proyecto de ley hipotecaria que el Gobierno le había encomendado.

Falla fué uno de los individuos que más provecho sacaron de la Sociedad El Porvenir, que fundó en 1877 un grupo de jóvenes amantes de la literatura y del estudio, quienes figuraron más tarde de manera prominente, distinguiéndose Falla desde los primeros números del periódico de la sociedad, con un artículo titulado **Pan y Luz**.

Sin embargo, aunque muy laborioso y entusiasta, sus producciones no son de aliento. Redúcese a discursos de circunstancias, artículos de periódicos y panfletos que ha dedicado con especialidad a cuestiones económicas, tratadas desde el punto de vista general. Ha desempeñado muchas comisiones y altos empleos en los distintos Poderes del Gobierno.

El Licenciado Carlos Salazar, de conducta particular intachable, dedicóse desde joven a la abogacía, en la que encontró un apoyo valioso, el de su tío político el capitalista Felipe Márquez, Director del Baneo Internacional, del cual hizo que nombraran abogado a Salazar y éste surgió a la vida pública casi a la fuerza, aunque estuvo siempre desempeñando empleos secundarios y comisiones de importancia del Gobierno de Estrada Cabrera, cuya presidencia le complacía en absoluto, trabajando con excesiva ostentación en pro de sus reelecciones. Recibió encargo de ir a defender a Cabrera ante la Corte de Cartago, en la que se distinguió Salazar, aprovechando además de su habilidad personal, los recursos cuantiosos de que disponía el Gobernante de Guatemala, quien siempre lo distinguió, por cuyo motivo estuvo Salazar siempre de su parte, hasta el último momento; es decir, hasta aquel en que dejó el poder, en que, obligado por los acontecimientos, y sin querer nadar contra la corriente, Salazar decidió colocarse a la cabeza de los opositores de su antiguo amigo y protector, conducta que le proporcionó en el nuevo orden de cosas, las mismas ventajas que disfrutó en el anterior.

El Licenciado Tácito Molina, abogado distinguido que ejercía la profesión al mismo tiempo que aumentaba sus conocimientos dedicándose al estudio de asuntos filosóficos, jurídicos y astronómicos, entró en la política militante en las postrimerías del Gobierno de Estrada Cabrera, cediendo a la invitación persistente de algunos de sus amigos; y le tocó la

gloria de redactar el acta de 25 de Diciembre. Colocado por tal motivo, sin experiencia, al frente de la dirección de los asuntos más complicados, desempeñando los más interesantes papeles como uno de los principales actores, no pudo mantener su posición ni su prestigio; y habiendo perdido en concepto de Director de El Unionista, la reputación de político talentoso, por haber aparecido, desprovisto de tacto, se le llegó a tener como uno de los más peligrosos enemigos de la causa que defendía.

Al lado de esas distinguidas personalidades, formaban el cuerpo dirigente del Gobierno de Herrera, con otros individuos de segundo orden, Emilio Escamilla, el hombre de la acción y de las resoluciones prontas; Jorge Morales Urruela y José Barillas Fajardo, abogados influyentes; Eduardo Camacho y Julio Carrillo Marín, de tendencias absolutistas como casi todos los demás, quienes forjaron unidos el círculo de hierro que dió en tierra con aquella administración, cuando menos lo esperaban sus sostenedores.

Encontrábase también, al principio, en primera línea, y, quizás, en el primer escalón, Manuel Cobos Batres, uno de los que más se exhibieron en las idas y venidas de los preparativos de la caída de Cabrera, siendo uno de los componentes de la falange de viejos noveles, que creyeron que eran causa y no efecto del impulso poderoso nacional.

Otra de las personalidades más distinguidas de aquellos días, y, sin duda, el más inteligente y sagaz, al mismo tiempo que mejor escritor del partido clerical guatemalteco, es el Licenciado Manuel Valladares, aunque, por su carácter, no está bien definido para muchos.

XV

CAUSAS DE LA CAÍDA DEL GOBIERNO DE HERRERA

En la sesión celebrada por la Asamblea Legislativa el día treinta de Septiembre de 1920, el Representante Mandujano que la presidía como Vice-Presidente, ordenó antes de que se votara el dictamen de la Comisión que había dictaminado acerca de la reforma a la Ley Fundamental, que la Secretaría contara los Diputados presentes, para determinar lo que correspondiera.

La Secretaría contó **cuarenta y cinco**.

El Presidente creyó que esa cifra no completaba las **dos terceras partes de votos** requeridas, y dispuso aplazar la discusión del asunto para la sesión del día siguiente.

El Representante Manuel Valladares objetó lo dispuesto sosteniendo que con **treinta y cinco** Diputados había número suficiente para tomar determinación; y que las **dos terceras partes de treinta y cinco**, bastaban para acordar la reforma.

El Representante Luis Dardón, con apoyo del artículo 42 de la Constitución, sostuvo que la Asamblea no puede dictar resoluciones con fuerza de ley, sin la concurrencia de la mayoría de los miembros que la componen; y que si la Asamblea puede dictar leyes en ese caso, también puede dictar la reforma de las mismas; que el artículo 99, al hablar de las dos terceras partes, no se refiere, indudablemente, al número de Representantes electos; es decir, a los que ordinariamente forman el Cuerpo Legislativo, sino al número de Representantes presentes. De tal suerte que habiendo más de la mayoría podía procederse a la discusión porque preguntó la Secretaría y mandó proponer la Presidencia.

Entonces el Presidente ordenó a la Secretaría que preguntara a la Asamblea sobre cuál es el número de Diputados que deben estar presentes para proceder a la discusión del dictamen por artículos.

La Secretaría indicó que en la forma ordenada no era posible dirigir la pregunta, suplicando a la Presidencia que la determinara de manera más concreta.

El Presidente lo hizo en estos términos: si se necesita las dos terceras partes del número total de Representantes, o bien, sólo las dos terceras partes de los que se encuentran presentes.

El Representante Dardón propuso que la pregunta se hiciera así: ¿Considera la Asamblea que con los Diputados presentes se puede entrar a discutir por artículos el proyecto de dictamen presentado por la comisión?

La Secretaría dirigió la pregunta en la forma indicada por el Representante Dardón; y la Asamblea decidió afirmativamente. Esta resolución fué recibida con grandes aplausos de la barra, en la que se encontraban muchas personas que deseaban restablecer las instituciones existentes antes del año de 1871.

Lo festinado del procedimiento, en vez de conducir a donde aquellas personas querían, sirvió para impedirlo.

El Presidente Mandujano estaba en lo cierto y planteó la cuestión como correspondía, cuando dispuso transferir el debate para el día siguiente.

La cuestión propuesta aunque se ha querido obscurecer, es muy clara.

Basta tener a la vista el artículo 99 tal como se encuentra redactado, para decidirla con exactitud.

Dice ese artículo: "La Asamblea con las **dos terceras partes de SUS votos**, podrá acordar la reforma de la Constitución, señalando al efecto el artículo o artículos que hayan de alterarse."

El artículo emplea el pronombre posesivo SUS al referirse a las dos terceras partes de los votos de la Asamblea; y ese pronombre es terminante y decisivo. Determina claramente que se refiere a las dos terceras partes de los votos que son (**suyos**) de la Asamblea, abarcando, por consiguiente, la totalidad de los miembros que la componen ordinariamente.

En otros países, resuelven el punto las leyes mismas, fijando las diferencias sin dejar lugar a dudas; y cuando hablan simplemente de las dos terceras partes de votos de los cuerpos colegiados, se refieren a los votos de la totalidad de los miembros que los componen; y cuando expresamente limitan a las dos terceras partes de los votos presentes, manifiestan desde luego lo que se proponen.

En aquella célebre sesión quedó, pues, planteada la nulidad de la convocatoria de la Constituyente y de la disolución

de la misma Asamblea Legislativa que las decretó, proporcionando el arma que habría de aprovecharse después para restablecer el vigor de la Constitución de 1879.

Aquella arma era poderosa y habría de abrirse paso.

En efecto, defendiendo la bandera de la constitucionalidad, sería invencible, y lo fué aprovechando el desprestigio que, por los desaciertos de pocos meses, había conquistado el Gobierno de Herrera.

Para lograr el éxito de los trabajos que debían emprenderse, se principió por preparar la opinión dentro y fuera del país, realizando una propaganda por todos los medios legales de que se podía disponer.

La propaganda tuvo el más favorable resultado; y entonces se pensó en la manera de ejecutar el pensamiento, que no era otro que el relativo a obtener la declaratoria de las nulidades apuntadas.

Meditado el plan e iniciado fuera de la República entre los amigos que se encontraban lejos, se dió a conocer a las personas que en Guatemala estaban de acuerdo.

Nadie pensaba en derrocar a Herrera. Los trabajos se encaminaban a lograr que evolucionara, creyéndose que llegaría a comprender el daño que le ocasionaba el círculo que lo rodeaba.

No podía tener el plan muchas dificultades concebido en esa forma, y fué acogido con mucha facilidad.

Consistía en hacer que la Comisión Permanente, electa por la Asamblea de 1920, convocara a la Asamblea disuelta inconstitucionalmente, echando por tierra todo, absolutamente todo lo que era su consecuencia.

Encontrábanse entre las personas que en Guatemala simpatizaban con la idea del cambio en la forma indicada, los señores Mariano Cruz, Alberto Mencos, Bernardo Alvarado Tello y Adrián Recinos, quienes tomaron parte en las discusiones habidas para combinar los detalles.

Mencos fué encargado de verificar la exactitud de los puntos en que había de descansar el proyecto, quien informó de conformidad absoluta, y quedó encargado de redactar el Decreto que debía emitir la Comisión Permanente.

Pasaron algunos días sin que Mencos presentara su trabajo. Una tarde en que se le pidió, por uno de los interesados, dijo que antes de llenar su cometido, tenía que conferenciar

con el señor Salvador Herrera, hermano del Presidente, a quien se le creía interesado en salvar a su hermano; y después de tal conferencia efectuada la misma tarde, Mencos no volvió a hablar del asunto hasta en la del día siguiente, en que expresó temores que antes no tenía, y que confirmó otro de los individuos con quien se contaba. Ambos hablaron de que corrían el peligro de ir a la cárcel o de sufrir persecuciones.

Desde entonces se preseindió de aquellos individuos, pensándose en cambiar de elementos, porque con los que se había contado no podía hacerse nada.

El Presidente Herrera estaba satisfecho de su círculo o le temía, y en esos casos, no daría su asentimiento a ningún trabajo que tuviera por objeto alejarlo de su lado.

Precisaba obligarlo; y para ello no estaban conformes los temerosos de la cárcel o de las persecuciones.

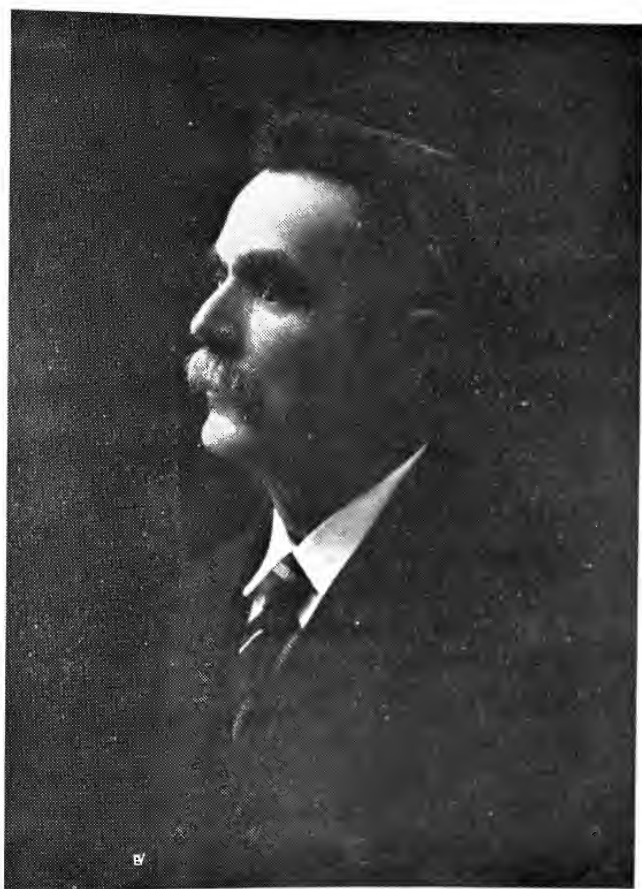
Se recurrió a otras personas que convinieron en la necesidad de seguir adelante, y habiendo coincidido aquello con el regreso del Licenciado Adrián Vidaurre, quien había estado en Cuba, y que conservaba el prestigio que le dió su resuelta conducta en la Asamblea, aunque había muchas personas que no querían tratarlo, y otras que le malquerían por diferentes motivos, pareció a alguien visitarlo para cambiar impresiones sobre lo que sucedía.

Vidaurre que venía con visión clara acerca de lo que debía hacerse, y que conocía el plan con anterioridad, convino en la conveniencia de continuar los trabajos emprendidos, para efectuar el plan concertado.

Continuaron los trabajos, mas con otros individuos y muy a pesar de los que habían manifestado miedo, quienes, en realidad, tenían cuidado de hacer algo que pudiera disgustar a Herrera: aspiraban a los Ministerios.

Cada paso que se daba por los nuevos elementos en el sentido dicho, era visto con disgusto y oposición por los que habían creído conveniente desistir; pero los trabajos se desarrollaban satisfactoriamente, sin que nada pudiera interrumpirlos, no obstante los intentos de aquellos.

No se trabajaba en secreto, porque era necesario conquistar las simpatías de la opinión, la cual principió a externarse por medio de manifestaciones públicas, en que tomó parte de manera imponente, el aguerrido batallón Canales.



LICENCIADO ADRIÁN VIDAURRE

Esos públicos trabajos junto con otros muy importantes que en lo privado se realizaban, volvieron a tener una tendencia evolutiva; es decir, conseguir que el Presidente Herrera cambiara de política.

Los asuntos marchaban y era preciso dar término a los preparativos con conocimiento pleno de lo que ocurría, para lo cual convenía saber lo que hubiera resuelto el Presidente; y se recomendó al señor León Aparicio Idígoras, que conversara con su deudo Salvador Herrera, comunicándole con franqueza lo que se proyectaba, para ver si era posible penetrar las intenciones del Presidente, y la respuesta que dió Salvador fué tan extraña como inesperada.

Esa respuesta imprimió un nuevo giro a los asuntos, con una acción más decidida; pues, en consecuencia, se acordó sustituir el primitivo plan que respetaba a Herrera en su cargo, por otro más radical.

Los Herreras interpretaron mal a los que trabajaban por el cambio político sin hacerlos a un lado, debido a que su desconfianza y disimulo característicos, les hace sospechar demasiado de los que les hablan sinceramente; y precipitaron su caída, que la opinión reclamó se efectuara a la mayor brevedad.

Llegó el momento de proceder.

Se trataba de derrocar a Herrera por no haber sido posible lograr un entendimiento con él, y sin embargo, nadie pensaba en la persona que habría de sustituirlo, porque sabíase que cualquiera que fuera indicada oportunamente, sería aceptada, en vista del desinterés personal que prevalecía; y cuando fué mencionado, en la intimidad de sus respectivos círculos, por los señores General Lima, Licenciado Adrián Vidaurre y Doctor Julio Escobar, el nombre del General Orellana, no encontró ninguna oposición, quedando desde entonces designado para ocupar provisionalmente la Presidencia de la República.

Contábase con la opinión del pueblo todo del país, que se expresaba en tentativas de levantamientos parciales, levantamientos que con grandes esfuerzos se pudieron contener.

La compactación era tal y la ansiedad por el triunfo tan vehemente, que aunque se hablaba sobre el asunto sin precauciones, no hubo una sola delación que deplorar.

Todo fué realizándose sin misterios, al extremo de parecer increíble a las gentes que un asunto tan traído y tan llevado tuviera visos de otra cosa que de un deseo irrealizable de los opositores de la administración, cuyos partidarios se consideraban perfectamente seguros y listos para resistir cualquier ataque; y cuando se preparaban para ordenar el exterminio de los liberales, pues decían que no había de quedar uno para semilla, se encontraron caídos sin saber cómo y escarneidos por la burla incompasiva.

XVI

EL GOLPE DE CINCO DE DICIEMBRE

La opinión del país había sufrido una gran transformación en el transeurso de los meses contados desde el 8 de Abril de 1920, en que el ciudadano Carlos Herrera fué aclamado como la encarnación de la esperanza sobre el restablecimiento del orden y de la práctica de las libertades públicas; y tal transformación tuvo origen en que el gobernante así aclamado, no correspondió a la confianza que se había tenido en sus aptitudes cívicas, a causa de haberse convertido en el juguete de la pasión de ciertos políticos improvisados, que anhelaban sólo satisfacer personales intereses.

En consecuencia, apareció Herrera desprovisto de criterio propio en diferentes asuntos de la Administración Pública, como lo hicieron ver dos hechos sobre los cuales debe recalarse en su defensa, y que son la energía con que sostuvo la libertad de la prensa y la decisión con que siempre impidió que se derramara sangre, hechos que le honran sirviendo para alegarlos en atenuación de errores que cometió en el deseo de complacer a quienes eran, precisamente, los causantes de su desprestigio y de su daño.

Herrera estaba completamente obeeado y no quiso escuchar la voz de la amistad que le hablaba sinceramente.

Cinco veces lo visitaron en cuerpo, los Generales José María Lima, José María Orellana, Mariano Serrano Muñoz, Mariano Sánchez, Ramón Alvarado y Daniel Flores, quienes estaban de acuerdo con Salvador Herrera, hermano del Presidente, para decirle exactamente lo que sucedía, llamándole la atención sobre la corriente de oposición que se acentuaba.

Los principales cabecillas del partido unionista, cuyos nombres no queremos consignar, pidieron al Presidente Herrera diez y siete cabezas de liberales que estorbaban para asegurar la tranquilidad de su dominio; y Herrera les contestó que él no era asesino.

Sin embargo de esta respuesta aquellos cabecillas aprovecharon el paso del General Pereira por el Ministerio de la

Guerra, para conseguir el 9 de Julio, que éste diera orden de captura contra los Generales Lima, Orellana, Ubico y Monterroso, para hacerlos matar en la Penitenciaría por asesinatos preparados; y el plan no tuvo efecto, porque no sabiendo el Director de Policía cómo proceder contra altos oficiales del Ejército, consultó al General Mendoza, Jefe del Castillo de San José, que creyó del caso poner lo expuesto en noticia del Presidente de la República, quien retiró las órdenes de captura, impidiendo los asesinatos.

Los Generales amenazados al tener conocimiento de lo que se ha referido, dispusieron presentarse ante el Presidente para protestar enérgicamente contra la conducta del General Pereira, Ministro de la Guerra, quien gracias a la intervención casual del General Mendoza, no pudo cometer los crímenes preparados de aquel modo.

Hallándose indispuerto el Presidente, su hermano Salvador estuvo interviniendo para que se atendieran las órdenes de aquél; a fin de que no se llevaran a cabo las intrigas preparadas para que los asesinatos se ejecutaran sin remisión.

Herrera destituyó a Pereira y nombró en su lugar a Mendoza; pero esto que sin duda era una satisfacción cumplida que el Presidente daba a los amenazados, no era suficiente para garantizarlos de nuevos riesgos, puesto que sus enemigos continuaban en el poder; y por invitación del General Mariano Sánchez, se reunieron en casa de éste los Generales Orellana, Lima y Larrave, para tratar, en uso de legítima defensa, de lo que les correspondía hacer. Convinieron que era necesario preparar un golpe decisivo, teniendo a Orellana como Jefe.

Contaban aquellos Generales con los trabajos que habían venido ejecutando diferentes personas en varios puntos de la República en favor del Partido Liberal, aprovechando el creciente malestar que producían los desaciertos del Gobierno.

Esto se sabía por las continuas solicitudes que desde muchos Departamentos, se dirigían a esta ciudad pidiendo instrucciones para proceder sin demora; y para decidir lo que fuera conveniente en definitiva, se acordó celebrar una junta en casa del Licenciado José María Reina Andrade, a la que asistieron los Generales Lima y Monterroso, Doctor Julio Escobar y Doctor Guillermo Cruz, Licenciado Bernardo Alvarado Tello y Rafael Montúfar, quien después de oír los informes sobre lo que ocurría y en conocimiento de los planes de los

Generales citados, creyó que no debía dispararse un solo tiro fuera de la Capital hasta segunda orden, para no alterar lo que en aquellos momentos estaba desenvolviéndose; y así quedó resuelto.



GENERAL ANTONIO MÉNDEZ MONTERROSO

La ejecución del plan parecía más urgente cada día, ante los temores de que pudieran triunfar las intrigas y propósitos de importantes miembros del Partido Unionista, que pretendieron obtener del Presidente Herrera un decreto sobre sus-

pensión de garantías, para realizar una matanza de liberales, cuya existencia les preocupaba; y en vista de tal peligro, los Generales Orellana, Lima, Larrave y Sánchez, decidieron activar las preparaciones antes de que aquello pudiera realizarse, encargando al General Monterroso que fuera a Oriente para contener cualquier movimiento que allá pudiera ser adverso; comisión por cierto de mucha importancia y que comenzó a desempeñar tomándose el cuartel de Zacapa.

El Doctor Guillermo Cruz que sin ostentación ni ruido, intervino desde el principio, desinteresada y patrióticamente, para que tuviera buen resultado el plan, tomó a su cargo proporcionar, desde sus propiedades, hombres que ayudaran al movimiento.

Se dictaron otras disposiciones respecto de los demás Departamentos y de algunas poblaciones del de la Capital.

Al Coronel Ovidio Pivaral se recomendó movilizar el Batallón Canales para traerlo al centro de las operaciones.

Los Generales Orellana y Ubico y Coronel Jurado se encargaron de la toma del Fuerte de San José; y los Generales Lima, Sánchez y Flores, de la del Fuerte de Matamoros, debiendo apoderarse de la Guardia de Honor los Coroneles Fernando Figueroa, Fernando Morales y Capitán Víctor Morales.

Las comisiones debían cumplirse tomando en cuenta la redoblada vigilancia que había desplegado el Ministro de la Guerra, y los enencuentros con pelotones de la Policía armada con tercerolas, y con las patrullas de militares que rondaban con el encargo de contrarrestar cualquier alteración que notaran.

A las once de la noche próximamente, los Jefes mencionados que estaban en acecho para cumplir sus comisiones, tuvieron noticias de que la Guardia de Honor estaba en poder de la revolución y fueron llamados para que dictaran las disposiciones, dirigiéndose separadamente a la Casa del Gobierno. Llegaron al mismo tiempo, juntándose en la puerta, y al entrar en el salón, Orellana se apoderó del teléfono oficial pidiendo comunicación con el Fuerte de San José, ordenando que llamaran al General Mendoza, Ministro de la Guerra, a quien preguntó:

—¿Sabe usted lo que está pasando?

—Sí, contestó.



GENERAL JORGE UBICO

—Lo que pasa es que desde las nueve de la noche el país está levantado contra el Gobierno; y si usted no quiere que se derrame la sangre de los hijos de Guatemala, venga usted a conferenciar con nosotros a la Casa del Gobierno.

Mendoza aceptó la invitación para la plazuela de la Concordia, a donde concurrió con sus ayudantes Lima y Cuéllar, encontrándose con los Generales Orellana, Lima y Larrave.

Después de conocer Mendoza lo que había ocurrido manifestó que él no podía resolver nada sin la autorización de su Jefe, y, con el objeto de obtener esa autorización, los invitaba para ir a casa del Presidente.

Al entrar encontraron a Herrera de pie, en la esquina que forma el zaguán con uno de los corredores, acompañado de su esposa.

Notó el General Lima que ésta se había sorprendido de verlos llegar, y le dijo:

—No se asuste, señora; y dirigiéndose en seguida a Herrera le manifestó:

—No tema. La vida de usted está asegurada por nosotros; pero necesitamos tratar con usted de asuntos importantes. Entonces Herrera los invitó para que pasaran al salón.

Lima creyó que para decidir lo que fuera conveniente se citara a otros Generales; y con el objeto de dar las órdenes respectivas, salieron del salón, Orellana y Larrave, quedando solo con Herrera, Lima, quien inició este diálogo:

—¿Sabe usted lo que está sucediendo?

—No.

—Pues desde las nueve de la noche se ha levantado todo el país contra el Gobierno de usted.

—Lo único que sé es que no mando ni en mi propia casa, puesto que no me rodean mis amigos.

—La situación es difícil para usted, y la única salvación que le queda, es dejar el poder.

—Deseo que no se derrame ni una gota de sangre, y estoy en la disposición de dejar el mando, con esa condición.

A poco regresaron los Generales Orellana y Larrave.

Lima manifestó que un grupo de Generales no estaba autorizado para dar término al asunto, y que creía conveniente citar a los corifeos del Partido Liberal Federalista, que habían contribuido a la propaganda contra el Ministerio; y hecha la



GENERAL JOSÉ MARÍA ORELLANA

citación concurrieron H. Abraham Cabrera, Rafael Ordóñez Solís, Adrián Recinos y Carlos Pacheco Marroquín, quienes no habían aparecido como los más decididos por el cambio,



GENERAL JOSÉ MARÍA LIMA

cosa que demostró Cabrera al dirigir la palabra a Herrera, manifestándole que no se exigía que él entregara el poder, sino que cambiara su Gabinete.

Lima en el acto rectificó enfáticamente que no era el cambio de Gabinete lo que se quería: que lo que deseaba el país era un cambio radical o nada, y agregó: el señor Herrera acaba de decirme que antes de consentir en que se derrame una gota



GENERAL MIGUEL LARRAVE

de sangre, dejaría el poder: y ha llegado el momento de cumplir su ofrecimiento, porque lo que se desea, es un cambio radical.

Herrera preguntó entonces a Lima:

—¿Qué debo hacer? Y Lima le contestó:



GENERAL RODOLFO A. MENDOZA

—Dejar el poder.

—¿De modo que se quiere que presente la renuncia? y, acercándose al escritorio, la formuló.

Suspendida de ese modo la conferencia por iniciativa del General Mendoza, para tratar sobre la persona que debía tomar el mando, se convino en que lo hiciera un triunvirato militar compuesto por los Generales Orellana, Lima y Larrave.

Resuelto ese punto, el General Mendoza dirigiéndose a Herrera le dijo:

—Usted ha firmado su renuncia; pero yo no puedo entregar el mando como Ministro de la Guerra, sin que usted me lo ordene por escrito.

—Herrera por toda contestación se acercó al escritorio y escribió la orden pedida por Mendoza.

Llenado este requisito, el General Mendoza se dirigió al Ministerio de la Guerra, y después de firmar las órdenes exigidas por la situación, se declaró prisionero del nuevo Gobierno.

XVII

**JUNTA DEL SEIS DE DICIEMBRE EN LA
CASA DEL GOBIERNO**

El día 6 de Diciembre, a las nueve de la mañana, por invitación del Consejo Militar, se reunieron en la Casa del Gobierno algunos individuos de los que habían tenido participación, más o menos directa, en el cambio realizado la noche anterior.

El objeto de la invitación era tratar de lo que debía hacerse en aquellas circunstancias.

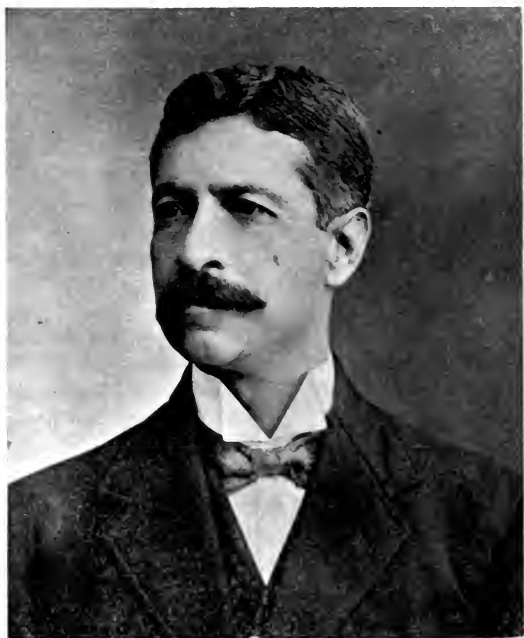
Hemos dicho que el General Orellana era el candidato indicado para reponer a Herrera, y se procuraba que la Asamblea lo nombrara Primer Designado.

Hubo quienes, no obstante, pensaron de otro modo en la creencia de que era tiempo de insinuar que ese nombramiento recayera en alguno de ciertos individuos del Partido Federalista; mas el General Lima sostuvo que sobre lo decidido no había discusión; lo que apoyó el General Sánchez asegurando que cualquier cambio traería dificultades.

Se dispuso en seguida que de conformidad con lo que se había sostenido por la prensa correspondía convocar a sesiones extraordinarias a la Asamblea disuelta en 1920; y surgieron divergencias imperceptibles, acerca de la manera de hacer dicha convocatoria, con motivo de haber habido quien opinara que, a instancias del Consejo Militar, por carecer éste de capacidad legal para otra cosa, debía la Comisión Permanente hacer la convocatoria, en observancia de lo dispuesto por la Constitución; y muy especialmente, por haber servido ésta de bandera para justificar el movimiento. Prevaleció la opinión contraria, acordándose que convocara directamente el Consejo Militar, como lo disponía un proyecto de Decreto que llevó el Licenciado Alberto Mencos, en concordancia con las mismas ideas que había estado sosteniendo con algunos de sus compañeros; ideas que diferían, notablemente, de las que habían servido para compactar la opinión en todo el país.

El proyecto del Licenciado Mencos contenía conceptos en que todos convenían por haberlos discutido y aceptado en otras ocasiones; pero se apartaba de dichos conceptos en detalles importantes.

Decía que uno de los asuntos que trataría la Asamblea en sus sesiones extraordinarias, era la renuncia que el ciuda-



LICENCIADO ALBERTO MENCOS

dano Carlos Herrera había presentado del cargo de Jefe del Estado.

Alguien manifestó que ese no era el título del cargo que Herrera había desempeñado por elección directa del pueblo de Guatemala, sino el de Presidente de la República; y que la Asamblea debía decidir sobre la renuncia de éste.

Mencos aparentó conformarse, y preguntó a la junta sobre si se cambiaría el título de Jefe del Estado por el de Jefe

del Ejecutivo; y habiéndose contestado afirmativamente, en virtud de ser ese el título que da la Constitución, terminó el incidente. Sin embargo, el Decreto se publicó tal como Menos lo había presentado.

Las pequeñas diferencias de forma y de concepto que surgieron en aquella reunión, fueron suficientes para que algunos de los concurrentes comprendieran que el cambio efectuado por la noche, no tendría por consecuencia un cambio de ideas, sino simplemente de personal en el Gobierno, pues se trataba de repetir los mismos errores en que había incurrido Herrera, lo cual no podría satisfacer la opinión del país, que se había manifestado tan complacida con la noticia del advenimiento de una nueva situación.

Lo decidido marcó el curso que tomarían los acontecimientos, por el número de personas que lo apadrinaron, entre las cuales figuraba un individuo de las otras secciones centroamericanas, que gozaba de ostensible deferencia y que se vanagloriaba de dirigir la política guatemalteca, por no haber en el país, decía, quien supiera hacerlo; y en verdad la dirigía halagando a algunas personas con repugnantes elogios, haciéndoles entender que sentía por ellas grande admiración.

El sistema dábale notable ascendiente y absoluto predominio entre las mismas.

Lo referido constituye el génesis de la escisión que ha venido marcándose en las filas del Partido Liberal desde entonces, el cual perfectamente unificado, por primera vez, había participado de todos los peligros hasta aquellos momentos iniciadores del nuevo fraccionamiento.

El Decreto que emitió el Consejo Militar dice:

“José María Orellana, José María Lima y Miguel Larrave, Generales de División del Ejército de Guatemala, encargados del Poder Ejecutivo,

Considerando: Que la Asamblea Legislativa fué disuelta el 30 de Septiembre del año próximo pasado, sin llenar los requisitos que establece el artículo 99 de la Constitución; que en consecuencia, el Cuerpo que con aquel nombre ha venido funcionando hasta el día de ayer, no es la Representación del Pueblo de Guatemala, como se ha demostrado incontestablemente en las peticiones formuladas por las numerosas entidades políticas y municipales, y por otros importantes órganos de la opinión pública; que en las actuales circunstancias porque atraviesa el país se hace indispensable la reunión del Cuerpo Legislativo para que conozca y resuelva en todos los asuntos urgentes que el Poder Ejecutivo deba someterle,

Por tanto, con apoyo en el artículo 77, inciso 20 de la Constitución,

Decreta:

Artículo primero.—Convócase a sesiones extraordinarias a la Asamblea Nacional Legislativa que se disolvió el 30 de Septiembre del año próximo pasado, con motivo de la reforma de la Constitución, para que conozca de la renuncia presentada por el ciudadano Carlos Herrera del cargo de Jefe del Estado y resuelva acerca de los demás asuntos que el Ejecutivo someta a su consideración.

Artículo segundo.—Señálase para la instalación de dicha Asamblea, el día 8 del corriente mes en esta ciudad.

Dado en Guatemala a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiuno.

(ff) J. M. Orellana, José M. Lima, Miguel Larrave.

Saltan a la vista las irregularidades que con pleno conocimiento se consignaron en este decreto.

Primera.—Sábase que el Consejo Militar fué la creación súbita de un golpe revolucionario, y no podía tener ninguna atribución constitucional. Tampoco podía apropiársela sin cometer una usurpación. Era incapaz para convocar a sesiones extraordinarias a la Asamblea, facultad que corresponde sólo al Jefe del Ejecutivo legalmente en uso de sus atribuciones (inciso 20 del artículo 77, indebidamente citado en el Decreto) y a la Comisión Permanente (inciso 3 artículo 63).

No habiendo nadie que ejerciera la Presidencia en debida forma, debió haber convocado la Comisión Permanente, como alguien lo indicó en la Junta, la cual Comisión, a iniciativa del Consejo Militar, debió haberse hecho cargo de la situación, en vista de lo que pasaba.

Segunda.—Otra de las irregularidades del Decreto, irregularidad insinuada también en su oportunidad, es la de haber aludido a la renuncia del Jefe del Estado, en vez de haberse referido a la del Presidente de la República, ya que convocaba a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala y no a la del Estado que no existía.

La tercera irregularidad del mismo Decreto consistió en haber investido al Consejo Militar con el carácter de Encar-

gado del Poder Ejecutivo, carácter que no tenía cabida en lo previsto por la Ley Fundamental.

Irregularidades tales, como se ha dicho, advertidas en tiempo, no fueron apreciadas como era de esperarse.

La Asamblea atendió, sin embargo, inmediatamente el llamamiento sin reparar en nada más que en el deseo de contribuir al cambio que tanto se había querido, y se instaló el día que se le previno; pero de hecho mostró las dificultades en que se encontraba para proceder en regla.

Había sido convocada la Asamblea de la República disuelta en Septiembre de 1920, y tenía que actuar como Asamblea del Estado, según los términos de la convocatoria; y para salir de este conflicto, en parte, declaró reanudadas las sesiones extraordinarias interrumpidas en aquella fecha; pero no consideró que al reanudar aquellas sesiones extraordinarias cuya misión había sido llenada, eran las de la Asamblea Legislativa de la República, haciéndolo bajo la denominación de Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, dando con ello existencia a un Cuerpo desconocido, en nombre del cual dictó una serie de disposiciones de patente nulidad.

Llegaron a veintisiete esas disposiciones; y no fué hasta el 14 de Enero siguiente, que, por primera vez, se colocó la Asamblea en el terreno que le correspondía, volviendo sobre sus pasos, al dictar el Decreto 1162 en nombre de la República de Guatemala, cuyo restablecimiento había sido el propósito verdadero del golpe de 5 de Diciembre.

XVIII

MARCADAS INCONSECUENCIAS

Conocidas las tendencias de los trabajos que prepararon el golpe de 5 de Diciembre, difícil, muy difícil sería comprender la sencillez con que, por las determinaciones de la Junta del día siguiente, se prescindió de dichas tendencias, con la mira de seguir rumbos opuestos, si no se considerara que el reducido grupo de ocho o diez individuos, de poca importancia, que se adueñó de la situación por motivos imprevistos, no hubiera sido el mismo que resistió a la idea de que el cambio efectuado llegara a ser radical; y que, contra la resolución unánime adoptada en la Junta extraordinaria y numerosa del 16 de Octubre, promovida por el Consejo Federal del Partido Federalista, que dispuso que se debía insistir en obtener la declaratoria de inconstitucionalidad de la Convocatoria de la Asamblea Constituyente y de la disolución de la Asamblea Legislativa, nulidades que abarcaban también la de la aprobación del Pacto de San José de Costa Rica, determinó que, en la primera edición del diario, que por consiguiente, dejaba de ser el vocero de un partido para convertirse en el órgano de pocas personas, se lanzaran las candidaturas por el Estado de Guatemala, para autoridades federales que debían ser nombradas conforme el mismo Pacto.

Tan marcada la inconsecuencia fué de resultados deplorables.

Desde luego destruyó la armonía con que aquel partido había venido marchando con los liberales que no se habían querido adherir a su organización por no adquirir compromisos que les impidieran defender sus ideas libremente; armonía que había servido de vínculo de compactación solidaria entre los liberales federalistas y los liberales sin apelativos, comenzando desde entonces la segregación de unos y otros, alejando ésta hasta los mismos miembros del partido federalista, quienes llegaron a quedar divididos casi en su totalidad.

Aquel grupo estaba formado precisamente por individuos que habían comenzado a figurar en tiempo de Cabrera, quien los había preparado en su propia escuela y para su uso. No podían ser, por tanto, amantes de otro sistema que el que

habían conocido desde jóvenes, y que les había proporcionado posición, recursos y distinciones: tenían que ser partidarios del sistema absolutista en que crecieron y al que le dedicaron sus primeras energías.

Ese grupo de individuos sin norma fija, aprovechó la oportunidad que encontró en la Junta del día 6 de Diciembre para prescindir del plan de regularidad y de garantías que los liberales históricos deseaban poner en práctica, y echaron en tierra los trabajos de las mejores y más honradas intenciones.

Tales individuos buscaban una oportunidad, que encontraron propicia, para escalar ambicionados puestos; y su afán fué el de aislarse combatiendo a todo aquel que no les estuviera subordinado.

A pesar de su ceguedad, el resultado les ha puesto en evidencia el deplorable error en que estuvieron; y hoy divididos, y sin la misma influencia, sufren la censura por haber ocasionado al país males que todavía no pueden apreciarse.

XIX**NUEVA CLASIFICACIÓN POLÍTICA**

Por primera vez en los anales de nuestra historia, se ha invocado como punto de programa político, la clasificación de viejos y de jóvenes; clasificación muy difícil de establecer en la práctica, por no basarse en ninguna orientación idealizante de los grupos a que pertenecen.

Según el diccionario, viejo es el hombre de mucha edad, deslucido o estropeado por el tiempo.

Sus afines son veterano y patriarca; y sus adjetivos, caduco, senecto, deérépito.

Pero en la nueva clasificación política guatemalteca, viejo es todo aquel que piensa con su propia cabeza, que sabe lo que hace y no quiere servir de instrumento a la estulticia.

En este sentido frecuentemente se encuentra, en esa denominación de viejos a hombres que no son ancianos, deérépitos, caducos o seniles, ni han perdido sus fuerzas, y menos la plenitud de sus facultades.

Jurídicamente hablando, son jóvenes aquellos que se encuentran entre los veinticinco años, tiempo en que termina la adolescencia, y los treinta y cinco años por lo menos, en que principia la edad viril.

Por consiguiente, los que hayan entrado en esta última edad, ya no son jóvenes y no tienen derecho a pretender que como tales se les considere; y mucho menos cuando por sus malos hábitos, sus enfermedades o sus vicios, aparecen más degenerados que los viejos verdaderos, sin las ventajas que a éstos proporciona la experiencia.

La clasificación, pues, es mala.

Ha habido error en el grupo de las personas que, por miras especiales, quisieron establecerla.

A consecuencia de la propaganda sostenida contra esa clase de viejos, se ha logrado que, en los últimos diez y ocho meses, haya influido notablemente en las determinaciones, el

voto de la inexperiencia, mostrándose sus efectos en todos los ramos de la administración.

En la actualidad, los mismos que enarbolaron la bandera contra los viejos, para encontrar algún amparo, han tenido que buscar el auxilio de algunos de los mismos a quienes ellos habían excomulgado de su grey; y en vista de que aquello parece una inconsecuencia, conociendo que su plan no les aseguraba el predominio soñado en lo porvenir, han modificado su táctica, confiados en que siempre serán favorecidos por apoyos poderosos, y afirman que en Guatemala no hay pueblo, ni opinión pública, ni partidos políticos: que el único elemento apreciable en la vida de la nación, es la fuerza imperativa del Gobierno; y bajo tal seguridad se mueven haciendo que la República marche a su ruina, no obstante encontrarse a su frente un hombre que podría hacerle bien.

¡Qué poca memoria!; y sin embargo, es la facultad más sobresaliente entre ellos. Se olvidan de las causas que produjo la caída de la tiranía a que este libro se refiere, pensando quizás que son superiores y más hábiles que el gobernante que la sostuvo: que cuentan con mayor opinión que la que aquél suponía tener; y que disponen de mayor y mejor ejército, que el mismo mandatario creyó que le serviría de baluarte.

La opinión pública es como los Océanos, apacibles por lo regular; pero cuando se sienten azotados por los vientos, se levantan formidables formando montañas movedizas, que sepultan entre sus pliegues todo lo que les es extraño; y a nadie le es dable calmarlos exclamando: "**Calla, enmudece.**"

XX**EL ESTADO SOCIAL**

Es decisiva la influencia que los gobiernos ejercen en las sociedades.

Ningún país del mundo ha podido sustraerse a ella, y muy especialmente en las épocas calamitosas.

Con facilidad sorprendente hacen de las sociedades los gobiernos lo que se proponen, sobre todo, cuando por sistema prescindien del verdadero mérito de los individuos, que existe, por cierto, en una esfera muy limitada, para enaltecer a las medianías que abundan y que sirven para lo que se quiera.

Sobre este asunto ha escrito el distinguido sociólogo argentino José Ingenieros un libro titulado **EL HOMBRE MEDIOCRE**, haciendo ver que el mal se extiende y que el mundo sufre sus efectos deplorables.

La ciencia de la política llama democracia al sistema de gobierno esencialmente popular, en el que no se admite otra superioridad que las de la virtud y el saber, basándose, por consiguiente, en el reconocimiento de las cualidades que hacen sobresalir a los ciudadanos prominentes.

La democracia, según este concepto, como lo dice un escritor, rechaza la vanidad, el orgullo necio, la avaricia, el egoísmo, la cobardía, la pereza y todos los vicios que degradan y envilecen al hombre. Con las virtudes opuestas, la modestia, el civismo, el valor y la actividad estimulada por el amor al trabajo, y los hábitos de bien que éste engendra, se robustece ese mismo sistema, el sistema democrático, que observado al pie de la letra, constituye la vida de las grandes nacionalidades.

El absolutismo de Cabrera, es decir, el absolutismo de un autócrata con su cortejo de secuaces, hizo desaparecer en Guatemala, las conquistas que habían comenzado a hacer en ella, las instituciones democráticas; y se valió para conseguirlo, de hombres aparentes, de los hombres amoldables que sacó de sus madrigueras para darles importante intervención en los asuntos del Estado.

Así logró hacer de la sociedad lo que le plugo. De ese modo gobernó a su antojo; y de ese modo preparó las desgracias todas, todas las que el país ha soportado como castigo de su índole bondadosa e indolente.

Las consecuencias han sido irremisiblemente lógicas. Hizo salir a la superficie a cuantos debieron haber permanecido siempre en el fondo, para que no hubieran tenido oportunidad de ocasionar daños, y sumió en el infortunio a los que hubieran sido capaces para el bien.

Su voluntad acerada en años de prácticas arbitrarias, fué el molde en que fundió el carácter de casi todas las personalidades de su tiempo; y su caída no podía destruir de golpe la obra esculpida en sus múltiples detalles, en largo período de labor intencionada.

Por lo mismo, la caída de aquel gobernante no podía hacer que desapareciera, como por eneano, el producto de las faenas de una tarea premeditada sobre la complexión moral e intelectual del pueblo; complexión que no es posible alterar en poco tiempo, como es dable alterar las obras materiales más difíciles.

Sin embargo, se creyó por efecto de una aspiración noble y generosa, que la transformación producida por el esfuerzo de la voluntad unificada de los habitantes del país, arraigada en la necesidad de recobrar el ejercicio de los derechos individuales, conduciría sin demora al orden y a la felicidad de todos; pero esa creencia carecía de fundamento; encontró los inconvenientes naturales que no podían desaparecer sino después de un tiempo suficiente de trabajo metodizado para obtener la evolución paulatina que ha de realizarse; y brotó lo que se había preparado en el corazón y en la mente de los hombres educados por el despotismo, el resentimiento, la inquina, el odio, apareciendo por todas partes víctimas de la venganza; las formas más repugnantes del asesinato, las infinitas iniquidades de la crueldad, las incomprensibles ingraticudes de la saña.

Rasgos esos evidentes de extravío en la manera de pensar y de sentir en el estado moral de nuestra sociedad, fruto de aquella educación.

Y ¿quién había de decir ni de imaginar siquiera que las venganzas, los asesinatos, la crueldad y la saña se querían aprovechar para aterrorizar a los mismos que antes habían aterrorizado y que tenían por objeto satisfacer aspiraciones

personales que fueron dándose a conocer conforme los días transeurrían?

Individuos que jamás habrían podido pretender la más secundaria posición política, obtuvieron las más importantes y mejor retribuidas, dando lugar a las consecuencias ineludibles de tan notable anormalidad.

Esos individuos no podían producir nada bueno y condujeron al fracaso al Gobierno de que fueron alma.

De la inmoralidad establecida por el sistema tiránico de Cabrera, y que perdura en sus efectos, resalta sumamente repulsiva, la que explotan personas descalificadas, muy conocidas, que a lo grande viven de hacer en corrillos y en la prensa asalariada, tenaz propaganda difamadora contra nuestros hombres de mérito, a fin de satisfacer los designios de los autores de las desdichas de Guatemala y que tratan de aumentarlas, sometiéndola a determinadas conveniencias.

También aparece esa inmoralidad de manera marcadísima en la confusión calculada que Estrada Cabrera fomentó respecto del concepto que debe tenerse sobre la doctrina liberal.

Inició esa confusión porque así convenía a sus intentos, comprendiendo que dicha doctrina era acogida por la gran mayoría del país, y quiso aprovecharse de su nombre hablando y haciendo que se hablara en su favor como si fuera la suya propia, con el fin de que le sirviera en provecho de sus personales anhelos; y bajo esos planes desarrolló una generación entera y nació otra, embuídas en el erróneo criterio que se propagó de aquella doctrina.

Por esa razón un gran número de personas piensan con toda sinceridad que pertenecen al partido liberal; y, sin embargo, por las enseñanzas que recibieron, temen a la libertad y a todas sus manifestaciones. Suponen que ser liberal es ser duro, intransigente, abusivo, ignorando que es precisamente lo contrario; que el liberal es tolerante, respetuoso a las opiniones ajenas, que piensa con su propio criterio, y no se somete por disciplina a la mentalidad de los superiores, por el hecho de llamarse liberales, como Cabrera, no siéndolo ni remotamente.

Este concepto ético de la política de aquel gobernante, mantiene la vacilación acerca del verdadero significado de la doctrina mencionada, y esto produce un mal inmenso.

Por esa deplorable confusión muchos, inadvertidamente, aparecen inconsecuentes consigo mismos, y pretenden pertenecer a un partido, el partido liberal, hablando continuamente de la conveniencia de gobernar con mano de hierro, de la necesidad de acallar la prensa para que nadie haga observaciones; y de la urgencia de hacer que todos obedezcan, sin replicar, el mandato superior.

Esos liberales, sin comprenderlo, son enemigos de la libertad y de sus instituciones por no haber llegado a penetrar en el espíritu que las anima.

Si tal ocurre en lo político, lo cual es un desastre, también en lo social hay desastre igualmente lamentable.

El componente de la sociedad es heterogéneo.

Carece de la compactación de la similitud de educaciones que debiera darle la cohesión indispensable.

Sus diferencias marcadas nacen de las que determinan las diferencias del éxito en los negocios o en la política de circunstancias.

En todas sus diversiones nótanse los mismos inconvenientes.

Los bailes parecen entretenimientos de colegiales, porque regularmente toman parte en ellos muy pocas personas de mediana edad, y muestran el abandono en que han permanecido las prácticas de cultura social.

Hace meditar mucho otro abandono más importante todavía, aquel en que han permanecido los jóvenes en ese interminable período, sin recibir el menor estímulo para su bien y para su mejoramiento, abandono imperdonable y calculado que no les permite llegar a donde habrían podido; y del que sufre las consecuencias la sociedad entera; pues son muy pocos los que por su ilustración, moralidad, fortuna o hábitos de trabajo, pueden ofrecer una mediana posición, habiendo muchos que presumen merecerlo todo por creer sobra para ello, una buena parentela, un traje bien cortado o una figura medianamente tolerable.

Todo esto entristece, y más, oír las conversaciones de la mayoría de las gentes, conversaciones en que se alternan la vulgaridad de las palabras con la superficialidad de los asuntos.

Diversión que en cierto punto confirma lo anterior, es la de los cinematógrafos, favorecidos por numerosa y asidua con-

currencia, que asiste a la exhibición de películas mal escogidas, contribuyendo a la introducción de costumbres perjudiciales, a causa de la torpe tolerancia de algunos padres de familia que parece vivieran en Babia, y que desatienden sus cuidados olvidándose de la obligación que tienen de mantener la disciplina y el orden en el hogar y en la sociedad.

Si las madres, por debilidad, por falta de alcances o por cualquier otro motivo, llegaran a extralimitarse en sus condescendencias, toca a los padres poner el remedio correspondiente, so pena de caer en el ridículo por su miopía o en el reproche por su blandura.

Las costumbres deben ceñirse a las reglas del bien parecer y del respeto a los que nos rodean, aun dentro de la más íntima familiaridad, considerando que la malicia, compañera inseparable de la hipocresía, encuentra siempre intenciones aviesas en las expansiones más inocentes; y a la malicia deben nuestras sociedades el estado de inquietud en que viven, sin dar lugar a que se trasluzcan las mejores ideas y los más puros sentimientos, por temor de caer bajo la crítica de juicios insensatos.

XXI

IDEAS SOBRE LA FRACMASONERÍA

Una de las manifestaciones de la tendencia cesarista de Cabrera, fué la persecución constante a la masonería, en la que siempre vió adversarios de su sistema, y, como el vulgo, poseía de esa institución las ideas más erróneas.

Impedía sus reuniones y difamaba a sus individuos, teniéndolos como hombres peligrosos.

La imposibilidad que encontraba de penetrar en los misterios y de conocer los trabajos de la misma, constituía una de sus atormentadoras preocupaciones.

Sabía perfectamente que no le era posible hacerlo, por impedirsele sus personales condiciones, e intentó suplir esa dificultad pretendiendo sorprender los secretos, apoderándose de los libros y documentos de la orden, por medio de esbirros que escalaban las paredes del edificio y descerrajaban las puertas y los archivos.

Aquella preocupación trasmitiéndola a sus inmediatos, por la frecuencia con que la manifestaba, infundiendo contra dicha institución, odio, temor, recelos; preocupación y sentimientos que fueron arraigando en las gentes ignorantes, dando lugar a que, nunca como ahora, después de la revolución de 1871, se haya mostrado tanto empeño en propalar especies extravagantes, ridículas y hasta criminales, con el objeto de desacreditar esa misma institución, que es respetada en todo el mundo civilizado, y a la cual han pertenecido y pertenecen los hombres más ilustres.

Esas especies las divulga la creencia de que la fracmasonería interviene en la política y en la religión, terrenos precisamente que le están vedados por sus reglas fundamentales, que de una manera terminante le prohíben mezclarse en asuntos que puedan impedir la armonía y la concordia entre los hombres.

Ninguna persona medianamente ilustrada, es decir, ninguna que tenga el concepto más ligero de la historia y que conozca el alcance de las leyes comunes, puede creer en las malévolas y burdas falsedades a que da pábulo la chismografía sigilosa de la calumnia.

Quien quiera proceder honradamente y de buena fe, aunque los errores torturen su pensamiento, tiene que desechar versiones inexactas, considerando que la ley penal no respeta cerrojos ni murallas. El ojo escudriñador de la justicia penetra hasta lo más oculto evitando que se quebranten sus preceptos.

Esa ley está a merced de quienes teniendo noticia de cualquier peligro social, quieran impedirlo haciendo que sea aplicada debidamente esa misma ley.

Por otra parte, la francmasonería tiene principios de moral que atiende con cuidado, y que dicen:

“La masonería ha consagrado siempre su altar a la virtud
“y a la ciencia.

“La masonería enseña el amor al trabajo como fuente de
“vida honrada. Enseña el olvido de las injurias, así como la
“indulgencia y la tolerancia.

“Considera la amistad como un don precioso.

“En la masonería no hay primero, ni último; ni fuerte,
“ni débil; ni rico, ni pobre; superior, ni inferior; grande, ni
“pequeño: todos son iguales, y sólo merece especial conside-
“ración aquel que se distingue de los demás por sus virtudes.

“La ambición innoble, el odio, las rivalidades y el egoísmo
“son ajenos al verdadero masón.

“Los masones deben ser moderados en sus deseos; alejarse
“de toda bajeza, así como de toda acción que pudiera degradar-
“los; deben respetar al más humilde de los seres y no tener ami-
“gos a quienes temer o castigar.

“Esto último significa que deben ser prudentes y cautos
“para escoger a sus amigos.

“El verdadero masón se ocupa solamente en buscar la ver-
“dadera luz, que es la luz de la sabiduría; desdeña toda vulga-
“ridad, ama a sus semejantes, olvida las injurias y perdona a
“sus mayores enemigos; respeta a las autoridades, obedece las
“leyes del país y practica la beneficencia.”

Por tales fines ha podido resistir la francmasonería a sus incontables y poderosos enemigos, remontándose su existencia a los tiempos más antiguos y extendiendo sus labores por toda la superficie de la tierra, sin que el despotismo ni la ignorancia hayan podido perjudicarla.

XXII

EL CENTENARIO DEL DOCTOR LORENZO MONTÚFAR

La Asamblea Legislativa por Decreto número 1171, considerando: que es un deber tributar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios relevantes; que uno de esos ciudadanos es el Doctor Lorenzo Montúfar, quien por sus servicios indiseñables fué declarado Benemérito de la Patria de Guatemala y El Salvador; que dentro de doce meses hará cien años de su nacimiento, y que es de justicia celebrar tan fausto suceso; que la mejor manera de realizarlo es perpetuar en bronce la figura de ese esclarecido patriota y reimprimir sus obras.

Por tanto,

Decreta:

Artículo primero.—Celebrar el 11 de Marzo de 1923 como primer Centenario del nacimiento del Doctor Lorenzo Montúfar, apóstol de la unidad de las cinco Repúblicas de la América Central.

Artículo segundo.—Erigir una estatua de bronce en la esquina sudeste del parque central de esta ciudad, frente a la casa donde nació; estatua que deberá ser inaugurada el 11 de Marzo citado.

Artículo tercero.—El Poder Ejecutivo, previo acuerdo con los herederos del Doctor Montúfar, procederá a la reimpresión de las obras de aquel patriota a efecto de facilitar su divulgación.

Pasó cerca de un año sin que el Ejecutivo diera ningún paso para cumplimentar este Decreto, hasta que el nuevo Ministro de Fomento Ingeniero Rafael D. Ponciano, pensó en la necesidad legal de hacerlo y firmando un contrato con el artista guatemalteco Rafael Rodríguez Padilla y el arquitecto Cristóbal Azori, el 5 de Febrero de 1923, inició los trabajos, e insinuó la conveniencia de modificar el Decreto preinserto

en cuanto a la designación del lugar en que había de estar colocada la estatua, por exigir el proyecto mayor espacio.

La Asamblea acordó el cambio por Decreto número 1120, autorizando al Ejecutivo para colocar la estatua ordenada, en el lugar que creyere más conveniente del Boulevard 30 de Junio.

El Ministro de Instrucción Pública ordenó la reimpresión de los discursos del Doctor Montúfar, los cuales se hicieron circular.

El Ministro de Gobernación y Justicia, en nombre del Gobierno invitó para concurrir a los actos oficiales que se celebraron conforme el programa que se acompañó.

El programa fué el siguiente:

A las 6 a. m. se enarboló en los edificios públicos el pabellón nacional, con los honores de ordenanza.

A las 10 a. m. sesión pública del Partido Liberal Federalista, en el Palacio del Centenario.

A las 3 p. m. Acto solemne que se celebrara en el salón de honor de la Universidad Nacional. Para este acto invitó también el Consejo Superior de la Universidad, y en él pronunciaron discursos, en nombre de la Universidad el Licenciado Ricardo Peralta II., y en representación de la juventud universitaria, el Bachiller Antonio Cruz.

A las 6 p. m. fué arriado el pabellón nacional con los honores respectivos.

De 8 a 10 p. m. conciertos de Banda y marimbas en los diferentes parques, y vistas cinematográficas en el del centro.

A las 9 p. m. velada en el Palacio del Centenario organizada por el Ministro de Instrucción Pública, quien invitó especialmente.

En los Departamentos fué celebrado el centenario, y, en algunos de ellos, con bastante solemnidad.

XXIII

EL PETRÓLEO

El 15 de Marzo de 1922 el Licenciado Alberto Mencos, Ministro de Fomento, dirigió a la Asamblea una comunicación que principiaba con los dos siguientes párrafos:

“Tengo el honor de remitir a ustedes, junto con este oficio, el **proyecto de ley de hidrocarburos**, elaborado en este Ministerio con la ilustrada colaboración de los señores Licenciados don Mariano Cruz, don Adrián Recinos, don Carlos O. Zachrisson e Ingenieros don Félix Castellanos y don Fernando Cruz, a quienes se invitó especialmente para el efecto.

“También se invitó al señor Licenciado don Rafael Montúfar, quien asistió a dos de las reuniones celebradas, habiéndose excusado en la segunda de seguir concurriendo a dichas juntas, por estimar que su criterio personal discrepaba del de la mayoría, en lo relativo a la aplicación práctica en el asunto.”

El señor Ministro estableció desde aquel momento, la inconformidad de pareceres sobre lo que llamó aplicación práctica en dicho asunto.

No habiendo variado el aspecto de la cuestión, no es de extrañarse que esa inconformidad continúe subsistiendo, como subsisten las causas que le dieron vida.

Antes de aquellas juntas, es decir, antes de que el Gobierno de Herrera cayera, había tenido oportunidad Montúfar de conferenciar con el Ministro Escamilla sobre el negocio de que se trata; y Escamilla le facilitó para que lo estudiara, un proyecto de ley que tenía preparado para enviar a la Asamblea, proyecto que pareció a Montúfar inconveniente.

Aquel proyecto había sido preparado por dos Ingenieros que no tienen práctica en la materia ni conocen nada de Geología; y sin embargo, son los expertos cuya opinión prevalece en esa misma materia.

Montúfar para sustituir el proyecto, propuso la forma única ventajosa para Guatemala, fórmula que aunque no fué

objetada por los Fiseales del Gobierno ni por la Dirección General de Minería, desde los puntos de vista técnicos y de conveniencia para los intereses de la Nación, a solicitud de éstos quedó reservada para cuando se emitiera la ley.

El proyecto preparado en tiempo de Escamilla sirvió de base al presentado por Mencos, dando lugar a que Montúfar asegurara que entre los daños que dicho proyecto ocasionaría, el menor sería el de la pérdida de un año de tiempo, por lo menos, que se necesitaría para dar a conocer sus grandes inconvenientes.

Durante las primeras semanas del Ministerio de Mencos, Montúfar insistió en la fórmula que había presentado para que se hiciera el ensayo del plan que le parecía bueno para el país; pero siendo los mismos los Fiseales y el Director General de Minería, iguales fueron sus pedimentos y la solución igual a la dictada en tiempo de Escamilla, lo que significaba el rechazo absoluto, rechazo disimulado, porque se dejaba la resolución para cuando se emitiera la ley, que tenía precisamente propósitos contrarios a los de la fórmula mencionada.

Esa ley era y será mala para Guatemala.

El negocio del petróleo es hoy muy conocido.

Ha llegado a interesar a gran número de gentes y a pueblos enteros.

Cuenta con los más acaudalados capitalistas, y con hombres muy inteligentes, ilustrados en estudios especiales, no solo sobre la Geología, sino sobre la manera de resolver cada uno de los problemas que se presentan en su realización.

Por esto se ha llegado a conocimiento de que el negocio tiene dos aspectos, el de una lotería, o el de una inversión calculada para obtener a la larga una compensación.

Como lotería puede considerarse, cuando el éxito depende del hallazgo inmediato del depósito del aceite por la primera perforación, lo que sucede muy rara vez, entre muchísimos casos que no dan resultado, por lo cual es muy expuesto invertir sumas sin contar con un fuerte capital que haga frente a los riesgos emprendiendo otras excavaciones que den lugar al desquite.

Si a consecuencia, por ejemplo, de la inversión de \$ 75,000 oro americano, de \$ 100,000, de \$ 200,000 o de más, se lograra abrir un pozo que produjera una cantidad comercial de pe-

tróleo, en ese caso rarísimo, el premio mayor de la lotería se habría sacado sin grandes costos; pero esto es tan raro, como se ha dicho, que se considera como una excepción; mas si después de invertidas cualesquiera de aquellas cantidades en la perforación del primer pozo, sucediere lo que es muy corriente, que el pozo no produjere nada de petróleo o que produjere tan corta cantidad que no constituyere negocio, lo gastado se habría perdido sin esperanza de recobrarlo.

En las probabilidades de este supuesto se encuentran las empresas organizadas en Guatemala; y por consiguiente, nada favorable puede augurárseles, tanto menos cuanto que sus iniciadores carecen no sólo de capital, sino de la experiencia y de los conocimientos especiales que se requieren.

Supóngase que se hace la primera tentativa para perforar un pozo, gastándose \$ 50,000 oro americano; y que no se ha conseguido lo que se deseaba, extraer petróleo en suficiente cantidad para asegurar una positiva ganancia, los cincuenta mil dólares habrían desaparecido como arrojados en el mar.

El negocio de que tratamos exige la persistencia con muchos recursos disponibles.

De otro modo, por regla general, el fracaso es un hecho.

Por lo mismo, si no hubiere dinero suficiente para continuar haciendo exploraciones positivas, las cuales consisten en la repetición de excavaciones en la forma conveniente, las primeras cantidades habrían sido invertidas inútilmente, y sus dueños habrán sufrido pérdidas más o menos considerables.

Cuando hay dinero suficiente, el éxito es más probable, porque el costo de la primera excavación, el de la segunda, el de la tercera, etc., que es lo que se llama exploraciones positivas, no sería más que parte de lo que se hubiere invertido en la apertura del pozo que tuviera las condiciones necesarias para producir utilidades, las cuales vendrán a reponer el costo de las exploraciones perdidas.

Estos conceptos tienen el apoyo de la experiencia como se verá en lo que reproducimos después.

Lo expuesto es lo que puede decirse acerca del asunto en general, que, por cierto, no concuerda con la ley de hidrocarburos emitida; y deja comprender que esta ley no ha sido dada persiguiendo los intereses generales de la Nación, sino los de pequeños grupos de individuos privilegiados por las circuns-

tancias del momento, quienes aprovechándose de conexiones determinadas, han llegado a apoderarse, conforme a la ley, de las zonas o regiones petrolíferas que les ha parecido, ahuyentando el capital que de buena fe habría proporcionado al país grandes ventajas.

Estas irregularidades que son del dominio público, no han permitido que Guatemala haya averiguado todavía si en sus entrañas posee la riqueza de que tanto espera.

EL BOLETIN DE LA UNION PANAMERICANA, correspondiente al mes de Julio de 1921, está dedicado por completo a tratar sobre *el petróleo en las Américas*, para dar idea a los pueblos del Continente de lo que pasa en ese negocio.

Encontramos algo que conviene tener presente y por eso reproducimos lo que sigue:

“Es una verdad decir que no existen dos regiones petrolíferas que ofrezcan exactamente el mismo problema. La experiencia ha establecido ciertos principios generales; pero sería un fracaso tratar de aplicarle a una nueva región todas las particularidades de una región determinada.

“La amplia probabilidad de encontrar petróleo, que ha aumentado en vez de disminuir con el ensanche de los conocimientos, en manera alguna significa que pueda descubrirse petróleo en cualquier región, o que la región petrolífera descubierta sea de extensión considerable. Sin embargo, ella explica la circunstancia de que en los momentos actuales y bajo las condiciones existentes, muchas compañías se hallen dispuestas a invertir grandes sumas de dinero para descubrir petróleo en casi todos los puntos del globo. Tal caso no es sino una mera manifestación del ansia universal de petróleo que ha dado lugar a muchos fracasos y desilusiones; de modo que el mero hecho de que hay una o más compañías dispuestas a invertir dinero en exploraciones petrolíferas de una región determinada no indica en modo alguno que en ella exista petróleo en cantidades que den resultado desde el punto de vista comercial.

“Para los que nada saben de los detalles generales de explotación y exploración, es cosa muy natural que aseguren que cuando una compañía muestra deseo de explorar una región, es porque posee datos especiales sobre ello, y consideran como una prueba constituyente de la existencia de valiosos depósitos de

petróleo el hecho de que la compañía se disponga a hacer una inversión de capital. Como es natural no puede comprender por su propia experiencia que una compañía esté dispuesta a invertir dinero sin tener la seguridad o garantía de que su trabajo dará por resultado descubrir petróleo en cantidades suficientes para los fines del comercio.

“El deseo de gastar dinero manifestado por algunas compañías, se refiere puramente a planes especulativos que no tienen por mira la explotación de una región dada, sino la explotación del público. El explotador necesita un escenario para sus operaciones, y es necesario incurrir en algún gasto para suministrar las decoraciones; pero la operación que realiza es una maldición para la región que elige como escenario.”

XXIV

LA SITUACIÓN ECONÓMICA

Nos ha sido imposible conocer la cuantía de los tesoros que dejó Cabrera, ni la suerte que corrieron.

Una nube encubre la verdad y nosotros no hemos conseguido descubrir el arcano.

Sin embargo, algunas conjeturas dan idea vaga de la realidad.

Si tenemos presentes detalles mnemónicos proporcionados por personas capacitadas, podemos sacar algunas consecuencias.

Por ejemplo, en 1914 Estrada Cabrera en presencia de algunas de aquellas personas dijo, que tenía en oro cinco millones de pesos destinados a la fundación del Banco Nacional, y que pronto completaría lo que le faltaba para el objeto.

El procedimiento que se nos ha dicho tenía Cabrera para ir acumulando las cantidades que necesitaba para el fin indicado, se reducía a cubrir el presupuesto de gastos con las rentas generales y parte de los derechos de importación, dejando el producto del impuesto de exportación de café, para aumentar las cantidades destinadas al Banco.

Con estos datos se puede hacer un cálculo. Desde el año de 1914 hasta el de 1919, el producto de aquel impuesto era poco más o menos, de un millón doscientos mil dólares por año, junto con los cinco a que se refirió Cabrera, ascendió a unos once millones de dólares.

Las demás cantidades que existían en diferentes oficinas eran inmensas.

Por una solicitud que gran número de ciudadanos dirigieron a la Asamblea Nacional el 18 de Mayo de 1922 para que se hicieran investigaciones acerca de la verdad de los fondos existentes en las Tesorerías, en los Bancos y en la Palma, en Abril de 1920, se sabe que en billetes, en oro y giros figuraban cuantiosas cantidades que pertenecían al pueblo

de Guatemala: que los periódicos oficiales publicaron cuadros comparativos demostrando que de mes en mes desde la caída de Cabrera, las rentas iban siendo mucho más considerables hasta duplicar y triplicar los ingresos administrativos: que el Cajero del Banco de Occidente don Julio Arzú puso a disposición del Presidente Herrera la cantidad de SIETE MILLO- NES DE PESOS ORO AMERICANO Y CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE MONEDA NACIONAL.

Asegúrase que estas dos últimas cantidades fueron custodiadas por una escolta formada por músicos de la Banda Marcial que organizó el Director de Policía General Sánchez.

Se dice también que el Ministro de Fomento Luis Mendi- zábal entregó fondos destinados al Ferrocarril de Oriente por cantidad de \$ 32,000,000 moneda nacional, y \$ 37,500 oro ameri- cano; y se dice también que un carcelero extrajo de los bol- sillos de Cabrera giros por cientos de miles de dólares, sin considerar lo que se dice que fué extraído de una caja de hierro que estaba enterrada en la Palma.

Pero sea de esto lo que fuere, nosotros no hemos podido obtener otros datos oficiales que los que nos ha proporcionado la Dirección General de Cuentas, los cuales son los que siguen:

(Saldo del 8 de Abril de 1920):

	ORO	M. N.	PLATA
Banco de Occidente	\$ 367,423.52	\$ 44,448,830.81
Banco de Guatemala	18,473,828.23
Banco Americano	135,952.82	840,618.50
Tesorería Nacional	103,800.00	5,103,010.69	\$ 63,000.00
City Bank de N. Y	777,429.41
Amsink & Co.	335,247.21
	<u>\$ 1,719,852.96</u>	<u>\$ 68,866,288.23</u>	<u>\$ 63,000.00</u>

Con estas sumas bien empleadas, habría podido el Gobier- no arreglar la situación económica y fiscal de la República de la manera más satisfactoria; y no lo hizo.

Por el contrario, la empeoró en el corto término de veinte meses, de tal modo que a la caída de Herrera el estado de las cuentas comprueba que se había derrochado sistemáticamente. Véanse las cifras.

(Saldos del 5 de Diciembre de 1921):

	ORO	M. N.	PLATA
Banco de Occidente.....
Banco de Guatemala.....	\$ 916,652.10
Banco Americano.....	\$ 100,000.00
Tesorería Nacional.....	15,173.43	1,012,582.89	\$ 63,000.00
City Bank de N. Y.....	536,956.10
Amsink & Co.....	1,530.56
	\$ 653,660.09	\$ 1,929,234.99	\$ 63,000.00

Comparados los saldos resulta que según estas cuentas, la intervención de los unionistas costó en veinte meses: \$ 1,066,191.85 oro y \$ 66,937,053.24 moneda nacional, dejando el país en una angustiosa situación.

Para aliviar esa situación, una de las medidas que tomó la Asamblea convocada en virtud del golpe de Diciembre de 1921, fué la de autorizar al Ejecutivo para resolverla de la manera que creyera más conveniente; pero éste no hizo uso de la autorización.

General es la costumbre de hablar con sorprendente sangre fría, de las cuestiones económicas, así como de la forma de solucionarlas, en la seguridad de que los conocimientos adquiridos en los negocios particulares, son bastantes para decidir los asuntos más complicados de la administración pública; como los relativos a la producción, los consumos, los impuestos, la moneda, el crédito, y, en una palabra, la riqueza de las naciones.

Hay quienes por haber tenido método, y quizás algún éxito en cualquier empresa rutinaria, se consideran capaces para competir en la solución de los problemas más difíciles de la vida de los pueblos, desconociendo que, sus aptitudes propias para una cosa o materia, son inadecuadas o perjudiciales para otras; y de ahí los grandes errores que de buena fe cometen frecuentemente, y más, cuando, a causa de un nombramiento hecho por el Gobierno, creen que han adquirido la competencia requerida para el puesto.

Lástima que esto no sea exacto, porque el Presidente de la República podría, de una plumada, infundir inteligencia,

ilustración, patriotismo y experiencia a cuantos quisiera favorecer, llenando el país de personas diligentes.

Y como tal no sucede, encontramos que los nombramientos que no recaen, por lo regular en las personas llamadas por su saber y competencia, a desempeñarlos, sino en las que se desea proteger por cariño o simpatía personal, que precisamente, no son los títulos que comprueban el acierto y la habilidad indispensables; motivo por el cual, en la mayoría de los casos entre nosotros, los funcionarios públicos no pueden encaminarse con derroteros propios desde el principio de sus nombramientos al punto conveniente, y prefieren estacionarse por desconocer lo que deben hacer, que aceptar indicaciones que pudieran ayudarlos a salir de dificultades.

A ello se debió, en gran parte, que no produjera ningún resultado el Decreto de Diciembre de 1921 citado, relativo a la situación económica, a causa de que el encargado de aprovecharlo, el Ministerio de Hacienda, no recayó en una persona con la experiencia necesaria; por lo cual se perdieron lastimosamente los primeros meses del nuevo Gobierno, que contaba con la buena voluntad del país entero.

Llegó la nueva Legislatura de Marzo de 1922, sin que se supiera que el Ministro se proponía dar señales de vida.

Entonces el Representante Rafael Montúfar creyó necesario promover el estudio sobre la manera de arreglar la situación, presentando a la Asamblea una iniciativa que daba lugar a ese estudio; y sorprendido vió que los Representantes Eduardo Aguirre Velásquez y Fernando Juárez Muñoz, pidieron que, como cuestión previa, se reservara su pase a la Comisión que debiera emitir dietamen, hasta que el Ejecutivo enviara el o los proyectos que para el arreglo de la situación económica y fiscal hubiera que remitir a la Asamblea.

Esta no creyó lo mismo, y tuvo a bien disponer que pasara la proposición a la Comisión respectiva.

En tales instantes comenzó a decirse que el Ministro de Hacienda tenía notables combinaciones preparadas, y que lo colocaban sobre la generalidad de las intelectualidades de la América Latina, no debiendo la Asamblea interponerse impidiendo que se realizaran aquellas combinaciones.

Estas noticias vagas fueron adquiriendo el carácter de realidades, rodeando al Ministro de una aureola resplandeciente, a causa de que en las esferas oficiales se hablaba de aquellas combinaciones con respeto profundo, dando a entender que todo estaba arreglado de manera maravillosa, y que por patriotismo no se debía interrumpir la ejecución de los planes preparados para salvarnos.

Todo elogio parecía poco.

La prensa tan crédula, tan dúctil, tan sensible a la influencia atmosférica de ciertas latitudes, participó, sin análisis, de los entusiasmos oficiales, e hizo segunda en el canto de admiración, que el coro entonaba.

No había ya para Guatemala, sino una meta; aquella que el Ministro de Hacienda iba a mostrarnos; y todos, crédulos, esperábamos que el descubrimiento admirable fuera comunicado, para aplaudirlo calurosamente.

Se acercaba el momento. La luz iba a aparecer. El Ministro de Hacienda decidíase a exponer el resultado de sus concepciones: y muy pronto seríamos redimidos.

¡Ay de aquel que lo pusiera en duda! ¡Ay de aquel que no participara del entusiasmo! Era un aspirante, envidioso, enemigo del gobierno....

Por fin el Ministro habló.

El efecto que produjo su palabra, fué espléndido, muy satisfactorio; y desde aquel instante todo sonreía; nuestras dificultades iban a desaparecer dentro de poco, sin que hubiéramos hecho nada, gracias a la intervención de un genio que había permanecido oculto.

Aquello era un sueño encantado, y precisaba que, cuanto antes, llegáramos a disfrutarlo.

Urgía darle forma: que el Ministro presentara su trabajo y que la Asamblea lo aprobara sin demora a fin de que surtiera sus efectos inmediatamente. El trabajo fué presentado como una obra sin igual. Impreso con todo lujo circuló considerándose como el talismán que pronto exhibiría sus virtudes portentosas: y de tal modo se había de conseguir que se creyera en lo grandioso de su preparación, que comenzó a ser leído hasta con temor, el temor de que contuviera algo que no correspondiera a su fama. En efecto... ¡Qué decepción!

Lo agradable del sueño desaparecía, y la pesadilla nos despertaba impresionándonos cruelmente.

La combinación era un desastre: el contrato Solares-Blair.

Estudiado por las Comisiones de Hacienda y de Gobernación mereció el rechazo más severo, y la Asamblea con excepción de uno de los Diputados por el Distrito de Amatitlán, aceptó el dictamen desfavorable de las Comisiones.

La ilusión óptica había desaparecido dejándonos de nuevo en el desierto, sin la fuente que apagara nuestra sed; y continuamos la marcha sobre las abrasadoras arenas.

Después de ese fracaso la Asamblea otorgó nuevas facultades extraordinarias sin consecuencias prácticas.

Pasó otro año sin novedad alguna a ese respecto.

El Ministro siguió preparando sus combinaciones que no salieron de las ideas ocultas de su pensamiento; y a principio de la reunión de la Asamblea de 1923 el Representante Montúfar insistió en pedir que se adoptara una resolución por la misma Asamblea que es la llamada a determinar lo que sea conveniente; y con ese objeto, modificó la iniciativa del año anterior, proponiendo un plan formado de tres partes; primero: la adopción de una nueva moneda a base de oro, teniendo como unidad el peso, equivalente a medio dólar de los Estados Unidos de América; segundo: la consolidación de la deuda interna, disponiéndose la manera de pagarla; y tercero: la fundación de un banco nacional, por acciones, único emisor, recaudador de las rentas públicas y restaurador del medio circulante valorizado.

Llamará la atención que la Comisión de Hacienda no quisiera en la Legislatura de 1922 ni en la de 1923, estudiar dichas iniciativas; ni siquiera para censurarlas y rechazarlas; y sin darse la Asamblea por entendida de que tenía proyectos sobre la materia que analizar, reiteró al Ejecutivo las mismas facultades de los años anteriores.

El país espera que algún día se querrá salir, como hemos dicho en otra ocasión, no de la crisis sino del persistente desorden económico que sufre Guatemala.

No podemos menos de deplorar con toda sinceridad, que algunas publicaciones sin duda contra sus patrióticos deseos, traten de desviar la opinión sosteniendo decidida propaganda

contra determinados negociantes, a quienes, sin razón, se quiere presentar como responsables de los males que experimentamos, cuando se sabe que ninguna persona o gremio tiene la facultad de mover a su arbitrio la balanza al lado que más le convenga, sin contar con el peso que inclina naturalmente el fiel.

La libertad de comercio permite a los hombres conocedores y prácticos, aprovecharse de las ventajas que el desorden ocasiona; pero al hacerlo únicamente realizan operaciones legítimas, valiéndose de los efectos sin ser por ello los causantes.

Error grande y muy perjudicial es atribuir la situación a orígenes que no son los verdaderos.

Esto hace recordar a Nerón, quien para salvarse de la cólera popular, atribuyó el incendio de la ciudad eterna a los inocentes cristianos que se aprovechaban de los vicios y desórdenes existentes, para trabajar en pro de sus intereses.

XXV

SUSPENSIÓN DE LA LIBERTAD DE LA PRENSA

Cuando los gobernantes se apasionan de algún individuo, convirtiéndolo en favorito, sufren las consecuencias de los errores que les inspira, con menor indulgencia de parte del pueblo, que cuando los errores son de su propia iniciativa.

El Presidente de Guatemala, desgraciadamente, ha estado en este caso, al creer, con ingenuidad, que no hay hombre más capacitado en el país por sus conocimientos, inteligencia y honradez, para el manejo de la Hacienda pública que el señor R. Felipe Solares, quien, por tal motivo, ha gozado de grandes prerrogativas en el Gobierno, haciendo sentir por diez y ocho meses el efecto de sus errores.

Uno de éstos ha sido la tenaz ofuscación con que ha sostenido las ventajas que se imaginó produciría su famoso contrato con Blair & Co., habiendo logrado que sus compañeros de Gabinete, lo adoptaran como bandera y lo defendieran como punto de honra.

El ruidoso fracaso que dicho contrato tuvo con el voto adverso y uniforme de la Asamblea, no obstante la favorable acogida con que lo recibió, produjo, como consecuencia de la actitud asumida por el Gobierno, gran disgusto entre los miembros de éste, quienes haciendo causa común, tomaron a pecho aquel voto, considerándolo como una muestra de inconformidad política, que era necesario contrarrestar, por medio de medidas que convencieran de que el Gobierno se hallaba en condiciones de imponer su autoridad, aun pasando sobre la Constitución y las leyes; y en Consejo de Ministros dispuso iniciar su acción, ordenando, por medio de la policía, la suspensión de **El Cuarto Poder**, diario que había adversado el contrato referido, disponiéndose que el Presidente invitara a algunos de los Diputados, para que concurrieran a la casa del Gobierno, a las diez de la mañana del día siguiente, con el objeto de tratar de la cuestión.

En la junta, rodeado el Jefe del Ejecutivo de los miembros de su Ministerio, manifestó lo expuesto, diciendo el desagrado que le producía el tono intolerable de los periódicos; que, con sus ataques violentos e injustos, mantenían alterados los ánimos; y que necesitando impedir los malos resultados del uso indebido que se estaba haciendo de la libertad de la prensa, se había visto en la penosa necesidad de dictar medidas contra algunos de sus órganos.

El General Orellana estaba mal impresionado.

Falsos amigos habían logrado su objeto.

La prensa no había dicho absolutamente nada contra el Gobernante, porque no había dado motivo.

Su conducta había sido discreta. Había reservado su opinión acerca del contrato Blair & Co. esperando conocer la del país y que la Asamblea determinara con plena libertad.

No había, pues, razón de su parte para quejarse, sino por haber dejado que su Ministro de Hacienda resolviera lo que estimaba conveniente en un asunto de tan trascendental importancia, y sobre el que había diferente manera de pensar.

Las palabras del General Orellana en aquellos instantes, con tales antecedentes, produjeron profundo desaliento en el ánimo de sus verdaderos amigos, quienes no buscaban más que el bien del país y la gloria de la administración, y que desinteresadamente habían estado al lado de los que habían trabajado para colocarlo en el puesto más elevado de la República.

En realidad, los Diputados allí presentes habían contribuído más o menos a crear la situación política que se disfrutaba, lo que no había hecho el Ministro de Hacienda; y por lo mismo aquello parecía extraño. Era por lo menos inesperado.

El Jefe, el copartidario, el amigo, el hombre en quien se había depositado toda la confianza, estaba bajo una influencia de alguien que abusaba de la buena fe y de la honradez del Gobernante, para realizar sus miras personales.

Esto era muy doloroso.

Los Diputados habían interpretado el sentimiento popular, salvando al país de la desgracia al rechazar un arreglo

inconveniente, y de eso estaban satisfechos por lo que a cada uno correspondía, como por el bien que al buen nombre del Gobierno habían ocasionado.

Entre los Diputados que se encontraban presentes se marcaban las diferentes condiciones personales de los individuos, sus idiosincrasias.

Hubo quienes al oír al General Orellana no pensaron en otra cosa que en adularlo, exagerando su adhesión con el apoyo a las medidas drásticas que se proponían, aconsejando la suspensión de garantías; y hubo quienes opinaron lo contrario, manifestando que la Nación estaba bajo el régimen constitucional y que las leyes determinaban los procedimientos; que la prensa con la prensa se corrige, y que la prudencia y el deber recomendaban rectificar cualquiera disposición emitida que dejara la puerta abierta a una serie de ilegalidades.

Expresaron su parecer en este sentido, los señores Antonio G. Saravia, Carlos Zachrisson, Juan Pinillos, Ricardo C. Castañeda, José María Cumes, y algún otro, que externaron con toda sinceridad sus opiniones, como amigos que eran del Gobierno llamado liberal, y que han sustentado la doctrina de que el Ejecutivo no tiene facultad de suspender las garantías mientras se encuentra reunida la Asamblea, porque entonees cesan las atribuciones que aquél tiene de colegislador, que le corresponden durante el receso de la misma; y según el artículo 39 de la Constitución, el Ejecutivo puede en los casos que indica, suspender las garantías; pero con la obligación de dar cuenta a la Asamblea en las próximas sesiones; es decir, tan pronto como se haya reunido después de la suspensión dicha, la que no puede hacerse por el Ejecutivo estando aquella en actividad.

La prevención citada, es categórica; manifiesta que el Ejecutivo está subordinado a la Asamblea Legislativa, y que no puede coartar las garantías individuales, sino en momentos de gran peligro, el cual debe ser reconocido y aceptado por la misma Asamblea, al dársele noticia de lo ocurrido durante su receso, porque fuera del receso, es a ella a la que corresponde determinar lo conveniente, en observancia del inciso 12, artículo 54, de la Constitución.

El Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Adrián Recinos, fué el único de los Ministros que habló, pareciendo ser uno de los pocos interesados en la suspensión mencionada, al presentar la situación muy grave, diciendo que algunos órganos de la prensa comprometían las buenas relaciones de amistad con los Estados Unidos, y que el requisito exigido por la Constitución, de dar cuenta a la Asamblea en sus próximas sesiones,



LICENCIADO ADRIÁN RECINOS

se podría cumplir no dando el informe respectivo sino hasta el año entrante.

Ésta era la opinión que prevalecía en el Gabinete, y no obstante las demostraciones hechas sobre la inconveniencia e inconstitucionalidad de la medida, apareció publicado con fecha del día anterior, 19 de Mayo el Decreto 787, que suspendió, por término indefinido, el ejercicio de la libre emisión del

pensamiento por la palabra, por escrito y por la prensa. A pesar de la desconformidad expresada, ninguno de los Diputados quiso poner al Presidente en dificultades, haciendo que se discutiera el punto en la Asamblea que se hallaba reunida.

Lo que hizo el Ejecutivo fué de acuerdo con el consejo del Diputado Mariano Cruz, a quien el General Orellana después de haberlo hecho sentar a su diestra, le pidió cortésmente su opinión, la cual consistió en que la medida tomada contra la prensa debía ser legalizada por un Decreto.

Uno de los puntos vulnerables que se le encuentran a la Constitución es, precisamente, el artículo 39, porque se ha dicho que en momento dado puede ser una amenaza para las libertades públicas, por la facultad que otorga al Presidente para suspender las garantías individuales, **tan sólo con el voto del Consejo de Ministros**; y, sin embargo, esa facultad no es absoluta, como la consideró en aquella ocasión el Ejecutivo: está limitada a tres casos determinados, que son: el de la invasión del territorio nacional, el de estar éste atacado, y el de encontrarse amenazada la tranquilidad pública; nada de lo cual pasaba en aquellos días.

Conforme con estas observaciones estuvo el ex Presidente Estrada Cabrera, quien no obstante el poder ilimitado que ejercía, guardó las apariencias de respeto al Cuerpo Legislativo, al emitir los Decretos de 28 de Febrero de 1898; de 29 de Mayo de 1903; de 7 de Agosto de 1906; de 21 de Febrero de 1919, en los que, por ser incongruente la repetida suspensión de garantías con la reunión de la Asamblea, restableció aquéllas, dando pruebas de que sabía interpretar los preceptos de la Ley Fundamental, al reconocer la conveniencia de dejar amplio el ejercicio de los derechos individuales durante las reuniones del Cuerpo Legislativo.

XXVI

HACIA LA REORGANIZACIÓN DEL PARTIDO LIBERAL

Apreciado el mal que producen las divisiones que ciertos hombres han introducido en las filas del Partido Liberal, y atendiendo el consejo de la experiencia, hubo quienes trataran de soldar aquellas divisiones, promoviendo una fusión que tuviera por base la doctrina del Partido, expuesta en documentos históricos de gran valía, y redactaron el ACTA DE 14 DE JULIO, llamada así por la fecha en que fué suscrita por sus iniciadores, cuyos propósitos desinteresados se encuentran de manifiesto en todos los puntos que ella contiene.

En el primero se consigna la obligación de tratar de hacer prácticas las promesas hechas por dicho Partido en los documentos que se mencionan; y en el tercero se reconoce la necesidad de abrir las puertas a los cambios que vayan requiriendo las circunstancias, y por eso dice:

“Hacer un llamamiento a todos los ciudadanos con ejecutorias liberales, que estén de acuerdo en que el país sea gobernado conforme estas ideas, para que manifiesten su adhesión al Partido Liberal y el deseo de colaborar para que la **República avance por la senda perfectamente definida del progreso, de la reforma y de la evolución político-social.**”

El ACTA y los documentos a que hace referencia son los siguientes:

Miguel García Granados, a los guatemaltecos.

COMPATRIOTAS: perseguido injusta e ilegalmente por el tirano que gobierna la República me presento hoy entre vosotros con el objeto de reivindicar mis derechos, y de combatir una administración que oprime a los pueblos y viola diariamente las garantías más sagradas del hombre.

Veinte años hace que combato en la Cámara esa administración arbitraria y despótica, y, si mis esfuerzos no han logrado derrocarla, al menos han contribuído eficazmente a



GENERAL MIGUEL GARCÍA GRANADOS

dar a conocer los abusos, demasías y crueldades del sistema dictatorial que nos rige, alentando así a los guatemaltecos a agruparse en derredor de la bandera de la libertad, seguirla y si necesario fuere, derramar su sangre defendiéndola; de aquí el odio de los tiranos hacia mi persona.

Bien sabéis, compatriotas, que yo vivía tranquilo en la Capital de la República. En mi calidad de representante del pueblo, hacía una oposición enérgica, pero legal a los actos de arbitrariedad e injusticia del Gobierno. Por mucho tiempo éste no se atrevió o no creyó prudente intentar nada contra mi persona; pero el día en que triunfó del General Cruz, creyendo asegurada su dictadura, ese día digo, se quitó la máscara, y, a pesar de mi carácter de representante, me mandó prender (en unión de otros señores representantes) para sumirme en una de las bartolinas del fuerte de San José, tal vez con el perverso intento de que perdiese allí la vida. La casualidad, o quizá la Providencia me salvó en ese día.

COMPATRIOTAS: bien conocéis mis antecedentes y opiniones. Persuadido de que la dictadura no puede nunca hacer la felicidad de los pueblos y en especial una dictadura torpe e ignorante, que por el contrario tiene siempre que causarles males infinitos, vengo decidido a luchar hasta derrocarla y plantar en su lugar la libertad, y un gobierno de leyes que es el único que puede establecer el verdadero orden. Os diré, pues, qué es lo que queremos yo y los patriotas que me acompañan.

Queremos que, en vez de gobierno dictatorial y tiránico, como el presente, se establezca otro que no tenga más norma que la justicia: que, en vez de atropellar las garantías, las acate y respete, y en una palabra, que, en vez de gobernar según su capricho o su interés privado, sea simplemente un fiel ejecutor de las leyes, sumiso y jamás superior a ellas. Queremos que desaparezca la llamada Acta Constitutiva, que no es sino un documento informe y absurdo, fraguado con la mira de establecer una dictadura, de la cual saquen partido algunas pocas personas que les sirven de agentes y satélites: queremos que haya una verdadera representación nacional libremente elegida y compuesta de hombres independientes que tengan celo por el decoro nacional y el cumplimiento de

la ley; una Asamblea en fin que no sea como la presente, un conjunto, con pocas excepciones, de empleados subalternos del Gobierno y de seres débiles y egoístas que no miran por el bien del país y sí sólo por sus intereses pecuniarios o privados. Queremos una prensa libre porque estamos persuadidos de que sin esta institución no hay gobierno bueno posible. Queremos que el ejército se mejore y reforme y no esté basado como el presente en las arbitrariedades y la injusticia. Que la hacienda pública se arregle y el sistema de impuestos se modifique. Existen contribuciones onerosas que pesan de preferencia sobre los pobres y desgraciados. Estas deben desaparecer y sustituirse con otras más económicas y mejor repartidas. Queremos que la educación pública se generalice y se ponga en relación con las necesidades de la nación y a la altura de las instituciones democráticas. Por último queremos que desaparezca toda especie de monopolios y muy especialmente el de la aguardiente como inicuos y ruinosos que son a la agricultura y al comercio.

Esto es en compendio, compatriotas, lo que nos proponemos y que con toda lealtad proclamamos llevar a buen fin. Cualquiera otra intención o mira que se nos atribuya es falsa y calumniosa. Repito que mis ideas son bien conocidas y que soy enemigo de utopías y de ensayos peligrosos.

Guatemaltecos, todos los que amáis vuestra patria, los que detestáis la tiranía y deseáis vivir tranquilos, gozando de libertad y regidos por un sistema legal, venid a mí, ayudadme a derrocar una administración tiránica y odiosa que labra vuestra desgracia y es un oprobio para el país, venid a mí y seréis felices. No temáis que los que obran bajo mi dirección cometan desórdenes ni demasías de ninguna clase; los habitantes pacíficos nada tienen que temer, porque la más estricta disciplina reinará en mis filas. También sabré respetar los enemigos leales a quienes talvez un exceso de delicadeza obliga a permanecer al servicio de un Gobierno que en el fondo del corazón detestan.

Pero ¡ay! de los hijos desnaturalizados que, sin respetar la santidad de la causa que defienden, la combaten con armas infames o de mala ley.

COMPATRIOTAS: si escollo en la empresa y pierdo en ella la vida, la libertad habrá perdido uno de sus más ardientes defensores y contará en su historia un mártir más, esto es todo; pero si la llevo a buen fin, a vosotros la felicidad de vivir bajo un gobierno de leyes que respete vuestra dignidad y garantías; y a mí el honor de haber capitaneado a los valientes que hayan dado cima a tan noble empresa.

Cuartel general en marcha.—Mayo 8 de 1871.

Miguel García Granados.

Este Manifiesto sirvió de programa de Gobierno a la revolución según el **Acta de Patzicía** de 3 de Junio de 1871, cuyo artículo 2.º dice:

Nombramos Presidente provisorio de la República al General señor don Miguel García Granados, ampliamente facultado para organizar el país bajo las bases que el mismo General ha proclamado en su manifiesto de ocho de Mayo próximo pasado.

La Constitución de 1879,

que no se reproduce por ser extensa y conocida de todos, en la cual debe figurar la reforma acordada por la Asamblea Constituyente de 1887 sobre la alternabilidad.

Programa del "Club Liberal."

Bajo el nombre CLUB LIBERAL aparece hoy una sociedad cuyo fin es el sostenimiento y propagación de las ideas liberales.

No arredra a los socios lo que se ha escrito, y diariamente contra el liberalismo se escribe.

Saben que el sistema liberal es un conjunto de principios políticos y económicos que descansa sobre los preceptos augustos de la filosofía y el derecho.

Comprenden que estos principios realizan las aspiraciones más justas del hombre: seguridad, igualdad y libertad, llegando al más bello ideal de la sociedad civil.

Las luchas y los sangrientos combates que, para implantar estos principios, registran los anales de muchas naciones del universo no son un argumento contra ellos.

Esas luchas proceden de la obscuridad y de los errores que en determinados momentos históricos conducen siniestramente la actividad humana.

Pueblos regidos durante siglos por sistemas que los mantuvieron en la ignorancia y en la abyección, se agitan cuando aparecen pensamientos regeneradores que no oyeron bendecir a sus antepasados.

Pero a la agitación y a la resistencia sigue la calma y a ella sucede la prosperidad y la grandeza.

Profundos pensadores, eminentes hombres de estado, consideran bajo dos aspectos los preceptos que deben imperar en la sociedad civil.

El primero abraza la bondad absoluta de las leyes y el segundo su bondad relativa.

Es indispensable comprender lo bueno en sí mismo, y lo que, siendo bueno, puede o no aplicarse en toda su latitud a los diferentes países del mundo.

EL DERECHO de asociación debe examinarse en ambos conceptos.

Pueblos hay que lo admiten casi sin limitaciones como los Estados Unidos de América.

Otros pueblos siendo libres, republicanos y presentando al mundo un ejemplo de las más excelsas bellezas democráticas, como la Suiza, no admiten las asociaciones en toda su latitud.

La sociedad de los Jesuítas, admitida en los Estados Unidos, está terminantemente rechazada por la ley fundamental de los Cantones Suizos.

Nosotros nos hallamos en muy diferente situación de los Estados Unidos de América.

La mayoría del gran pueblo americano pertenece a credos religiosos sobre los cuales ningún poder tienen los Jesuítas.

Nada importa que allí procuren reacciones, porque sus esfuerzos son impotentes.

Bien pueden existir Jesuitas en Inglaterra, porque la gran mayoría de la Nación pertenece a la iglesia anglicana y a otros credos religiosos sobre los cuales ninguna influencia tienen.

En Inglaterra además no existen conjuntamente dos poderes del estado: el eclesiástico y el civil.

No hay más que un poder que ejerce el Rey (hoy la Reina) jefe de la iglesia.

Sin embargo, Inglaterra ha sido teatro de grandes agitaciones jesuíticas que dieron por resultado terribles escarmientos.

Centro América estuvo desde la conquista hasta época no muy lejana bajo el poder de los monjes.

La influencia monacal aquí ha sido poderosa y decisiva.

Este antecedente de localidad nos obliga a limitar la facultad de asociación, aceptando la ley fundamental vigente que prohíbe los institutos monacales.

LA IGUALDAD ante la ley es uno de los dogmas de la democracia.

Ella consiste en que todos los hombres sean regidos por el mismo derecho, sin que haya odiosos privilegios ni injustas excepciones.

La democracia no reconoce ninguna distinción que no proceda de la inteligencia, la probidad y las cívicas virtudes.

LA SEGURIDAD individual es una de nuestras más grandes aspiraciones.

Para que la haya es indispensable impedir toda acción, todo acto que pueda perjudicarnos en la tranquilidad de nuestras personas, y en el goce de nuestros bienes.

Por eso, en todas partes donde la libertad impera, ningún individuo puede ser detenido o preso, si no por la infracción de una ley preexistente, y mediante las formas que prescribe el derecho.

No puede haber seguridad en la persona, en los bienes y en la honra, sin que existan jueces independientes, que nada tengan que temer, o que esperar de los otros poderes del estado.

Mucho han discurrido los publicistas sobre este importante ramo de la administración, y el sistema de jurados tiene la preferencia en las naciones más adelantadas del mundo.

Sobre esta materia conviene mucho calificar lo que es bueno en absoluto y lo que tiene ese carácter con relación al país donde se implanta.

El juicio por jurados supone un pueblo juez, y para que el pueblo pueda ser juez se necesita que haya cierto grado de ilustración difundida en todo él.

El jurado americano, según los preceptos del Código de Livingston, que tan buenos resultados produce en los Estados Unidos, fué entre nosotros irrisión y escarnio.

No pueden hacerse transformaciones repentinas; pero es indispensable encaminarnos al progreso con paso firme, aunque lento.

Iniciemos el jurado, dando solamente facultad para juzgar a la parte civilizada del pueblo.

Se hace una injusticia a la parte inteligente de la nación privándola del ejercicio de sagrados derechos porque en el país existen millares de indígenas que no saben lo que son ni dónde se hallan.

Con hábiles restricciones y con éxito feliz se ha iniciado el sistema de jurados en otras repúblicas de nuestro origen, que no están más adelantadas que nosotros.

A FIN DE que el jurado y otras bellas instituciones se afiancen y fortifiquen, es preciso dar una atención preferente a la enseñanza, y considerar la falta de luz como el primero de los males morales que a la sociedad afligen.

PARA QUE haya tranquilidad de espíritu es preciso que nadie sea inquietado por sus creencias religiosas.

La libertad de cultos ampara todas las conciencias, haciendo a todas las religiones iguales ante la ley.

Las religiones son asuntos individuales procedentes de convicciones íntimas acerca de las ideas que cada uno tiene respecto de la divinidad.

Estos sentimientos son ilegislables.

SIN LA LIBERTAD de la prensa y la tribuna todos nuestros derechos pueden conculcarse.

En algunos países la imprenta y la tribuna no tienen más sanción que el veredicto de la opinión pública.

A esto se extienden nuestros deseos; pero si el estado en que la sociedad se encuentra demanda limitaciones, realícese

las que sean indispensables; pero que haya una regla fija que jamás sea quebrantada.

LA LEY fundamental que nos sigue ha hecho grandes conquistas morales y políticas que no deben dejarse perecer.

Estas conquistas están sancionadas por el lapso del tiempo, y una gran mayoría del país las acepta. Nos proponemos, pues, defenderlas, como también ir introduciendo las mejoras progresistas que aquella ley no pudo consignar.

Programa del Partido Liberal de 1891 cuyas promesas encuéntrase en el siguiente Manifiesto a los guatemaltecos.

“Mi nombre figura entre los individuos propuestos para el ejercicio de la Presidencia de la República en el próximo período constitucional.

Los clubs liberales y todas las personas que en favor de mi candidatura trabajan, me piden una exposición detallada de cuál sería mi programa de gobierno, y complaciéndolos presento el siguiente:

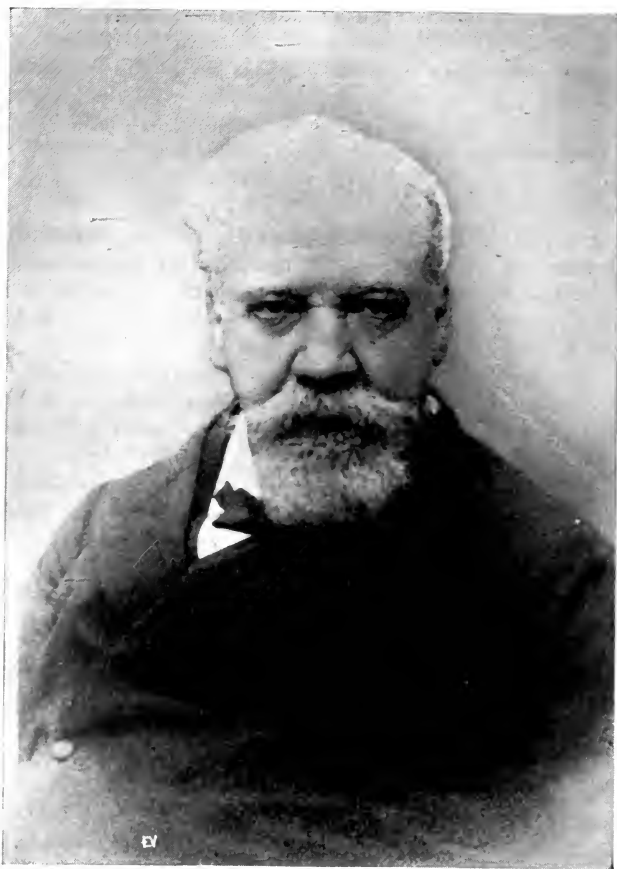
Creo indispensable que desaparezca en Guatemala un mal que pesa sobre Centro América y sobre la generalidad de las Repúblicas que antes fueron colonias españolas.

Consiste en deificar a los hombres menospreciando los principios.

Para que los gobiernos sean fuertes, es indispensable que descansen sobre las reglas inmutables de la justicia y sobre los preceptos que, emanando de ellas, forman el sistema político adoptado por la nación.

Los gobiernos personales, tan destructibles y sujetos a incesantes modificaciones como los individuos, no pueden presentar firmeza ni estabilidad, ni menos dar garantías para el porvenir.

Alejandro descubrió regiones desconocidas hasta entonces; hizo dar pasos gigantescos en el progreso humano y formó un poderoso imperio; pero éste descansaba sobre la cabeza de un genio, y en el instante en que murió, aquel imperio quedó reducido a la nada.



DOCTOR LORENZO MONTÚFAR

Roma, desde su fundación, estuvo sujeta a reglas y principios fijos que le dieron estabilidad durante los reyes y un asombroso poder en los quinientos años de la república.

La corrupción de las costumbres y con ella la caída de las virtudes cívicas enervaron las instituciones y se fué en pos de los caudillos.

Uno de los más grandes de la tierra por su ciencia, por su vasta y elevada reputación y por su asombroso prestigio militar, llegó a asumir toda la autoridad, considerándose como el genio salvador de la nación, hasta el extremo de que él decía en medio de los mares embravecidos: "No temáis, César está con vosotros."

Pero aquel hombre extraordinario, sujeto como el más infeliz ciudadano a las enfermedades y la muerte, desapareció, y una serie de tiranos, sin más guía que su capricho, redujo a misérrima situación al gran pueblo que, durante las severas instituciones republicanas, había dominado el mundo.

La Francia, en tiempo de Napoleón I no conocía límites en su grandeza, en su poder, en su gloria. Pero todo aquel inmenso fausto estaba fundado en las cualidades de un hombre extraordinario y en el amor que le tenía el pueblo.

El hombre cayó un día y el coloso que sostuvo desapareció con él.

Muy diferente es la suerte de los estados cuyos gobiernos descansan en sólidas instituciones.

Si la reina de Inglaterra muriera hoy, la Gran Bretaña no experimentaría ninguna alteración, ningún cambio político: todo continuaría allí marchando con la estabilidad y firmeza que ha tenido desde la caída de los Estuardos, porque el gobierno inglés no descansa sobre la cabeza de la reina Victoria sino sobre las poderosas instituciones de la Gran Bretaña.

Un asesino quitó la vida a Lincoln, Presidente de los E. E. U. U. de América, otro asesino quitó la vida a Garfield, Presidente también de aquel gran pueblo, y la nación no se alteró, porque no descansa en las personas sino en las instituciones americanas inconvertibles.

En la América española se ha cuidado poco de hacer amar a los pueblos las instituciones y de enseñar a la juventud que para dar vida y estabilidad a los gobiernos, es preciso que

giren en torno de los grandes principios económicos, políticos y sociales como los astros al rededor del Sol.

En vez de esta enseñanza, por regla general, se ha preferido el caudillaje.

No se enaltecen los principios sino a los caudillos a quienes sus aduladores deifican haciéndoles creer que lo más augusto apenas puede tener la honra de hallarse bajo de sus pies.

El partido conservador de Guatemala, después de una serie de luchas fratricidas, creyó encontrar estabilidad en un hombre, sin pensar en los principios de gobierno, en las reglas de justicia, ni en el espíritu dominante de la época.

En el ostracismo pude observar la irregularidad de aquella escena y dije por la prensa a sus autores: "Levantáis un edificio deleznable, porque descansa sobre la cabeza de una persona." Ellos me contestaron desde aquí: "Las glorias del general Carrera consisten en haber levantado un edificio indestructible."

Se equivocaban. Murió Carrera y aquel edificio se hundió en la tumba que guarda sus restos.

La revolución que triunfó el 30 de Junio de 1871 puso fin al régimen inaugurado el 13 de Abril de 1839.

Todos sabemos que este triunfo salvador se debe a los grandes reformadores: Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

Ellos vencieron en los campos de batalla, y restablecida la paz fueron colocados alternativamente en la presidencia de la República.

Durante esas dos administraciones las tinieblas de lo pasado fueron combatidas y la enseñanza cundió por todas partes.

Una ley fundamental que contiene principios sabios se decretó bajo el régimen del General Barrios; pero no pudo obtener la sanción del tiempo ni el amor del pueblo, quedando todavía la inestabilidad en perspectiva.

En esta situación se hallaba Guatemala cuando la sorprendió el desastre de Chalehuapa.

No habiendo instituciones amadas aún, se presentó el caos.

Tres partidos aparecieron en la lid.

El uno propendía a continuar eiegamente el sistema que terminó el dos de Abril.

El otro se proponía exhumar los procedimientos de Carrera.

Personas que habían visto atentamente los gobiernos caídos, intentaron crear un régimen de principios, de reglas, de bases sociales indestructibles, y con tal fin se fundó el **Club Liberal** en 1885.

En su programa está consignada la igualdad ante la ley, cuya base y fundamento es que todos los hombres sean regidos por el mismo derecho, sin que haya odiosas excepciones ni injustos privilegios.

Todavía hiera el oído un pedimento fiscal dictado en 1813 contra los centroamericanos que habían tomado parte en un proyecto de independencia.

El Fiscal del Rey pidió que algunos de los cómplices fueran condenados a la pena de garrote por ser hidalgos y otros a la horca por ser plebeyos.

Todavía indignan los expedientes sobre limpieza de sangre. Aquellos ciudadanos cuyos mayores no habían sido declarados hombres de sangre limpia, no podían tener honores ni preeminencias, ni les era dado recibir elevadas enseñanzas.

La inteligencia y la virtud eran inútiles. Nada alcanzaba para romper aquellas manifestaciones odiosas de la injusta desigualdad legal.

El mismo programa fija las otras garantías designadas en la Constitución, pero de nada sirven los más bellos principios si no tienen puntual y exacto cumplimiento.

El gobierno se halla en el deber de procurar que se emitan reglas que den vigor y fuerza a la ley fundamental.



Las creencias religiosas, inculcadas desde la cuna, forman una segunda naturaleza.

El gobierno no debe penetrar en el hogar doméstico para imponerlas ni destruirlas: pero conviene que vigile en favor de la seguridad de todos, a fin de que unos sectarios no turben

la tranquilidad de otros, ni los atormenten con amenazas, ni los torturen con la perspectiva de persecuciones, y todos gocen del sagrado derecho de dar culto a Dios de la manera que les plazca.



La inviolabilidad de la vida humana no se halla consignada en la Constitución.

Todavía ese gran principio no está aceptado en todas las naciones, pero se ve una tendencia en su favor.

Los casos de pena capital se han disminuído en todos los países civilizados, hasta limitarse en algunos sólo al homicidio con circunstancias muy agravantes.

Nuestro Código Penal abolió la pena de muerte en los delitos comunes, y es necesario extender ese principio a los delitos políticos.



Un ministro del general Carrera dejó consignadas oficialmente estas palabras: "El Acta Constitutiva no reconoce división de poderes: no hay más que un sólo poder de que es jefe supremo el Presidente."

La Constitución actual reconoce que la unión de los poderes es el fundamento del despotismo; y establece su división como un dogma político, pero a fin de que no sea ilusoria se necesita marcar las incompatibilidades parlamentarias.

Si los empleados del gobierno, magistrados o jueces pueden tomar asiento en la cámara de diputados no habrá en realidad tal división.

Tampoco la habrá si los individuos del poder legislativo pueden formar parte de cualquiera de los otros poderes nacionales.



Las contribuciones fiscales deben ser únicamente las indispensables para llenar las exigencias de la administración pública.

Las dificultades económicas de la nación pueden salvarse sin sostener recargados impuestos.

Las rentas del país manejadas con pureza no sólo pueden producir lo necesario para cubrir el presupuesto de gastos sino para presentar un notable excedente. Este hecho aumentaría la riqueza nacional, dando crédito; y el crédito es un gran valor en todos los mercados del mundo.

Nadie duda de que las vías de comunicación significan poderosas fuentes de riqueza.

Guatemala sólo cuenta con un fruto de exportación.

Este fruto tiene un valor sujeto, como todos los valores, al alza y a la baja, sin que ningún poder pueda fijarlo.

Vendrá una baja, y si no estamos preparados para ella, el país sufrirá considerablemente.

La República posee frutos en abundancia, pero únicamente para el consumo interior, porque su precio sin vías fáciles de transporte, es menor que los gastos de exportación.

Una vía férrea al mar Caribe convertiría en oro multitud de productos que hoy se desprecian, porque es imposible llevarlos al exterior.

Nuestra población es pequeña y nuestro territorio extenso. Conviene poblar los desiertos. Desde la independencia se trabaja y se legisla en favor de la inmigración, sin obtener ningún resultado práctico. Es indispensable que se estudie la manera de promoverla ventajosamente para llenar nuestras aspiraciones y satisfacer nuestras necesidades.

Los extranjeros desde que ponen el pie en el territorio del Estado quedan sujetos a sus leyes y adquieren derecho de ser protegidos por ellas.

La legislación de cada país tiene la fuerza necesaria para regir a todos sus habitantes.

La ley que autoriza al Poder Ejecutivo para llamar perniciosos a los extranjeros debe suprimirse.

Es innecesaria, porque los delitos cometidos por ellos están comprendidos en el derecho común de la nación.

Es injusta, porque la declaratoria se hace sin oír a la víctima, sin las formas indispensables de un juicio y por la misma autoridad ofendida que no puede ser competente.

Es perjudicial, porque inspira desconfianzas y aleja la inmigración.



La República de Guatemala es un país esencialmente agrícola. Por lo mismo debe darse aquí particular preferencia a la agricultura, salvando las dificultades que produce la escasez de brazos, sin atentar contra la sagrada libertad individual imponiendo trabajos forzados que hieren legítimos derechos.

Si Guatemala es un país agrícola, propenderá naturalmente a la paz, y no debe contrariarse su naturaleza haciéndola nación belicosa.

Sin embargo, ha de existir un ejército que la proteja contra cualquier turbación en el interior o amenaza exterior.

Un ejército dispendioso agota el tesoro. Economías excesivas dejan a la patria sin hombres que la defiendan y a merced de cualquier aventurero.

Conviene prestar preferente atención a este ramo importante de la organización social.

El estímulo para los defensores de la patria debe ser la grata satisfacción de haber cumplido sacratísimos deberes.

Pero no debe olvidarse que las ideas cambian y las tendencias humanas experimentan modificaciones.

La sociedad del siglo que expira no es la antigua sociedad de Esparta.

Las costumbres no deifican, como entonees, la virtud; y abandonando ahora al juicio público la abnegación y el heroísmo, quedarían talvez sin recompensa.



En las relaciones internacionales debe observarse estrictamente el derecho de gentes, cuya más ligera infracción suele traer infinitos males.

Los vínculos que nos unen con las Repúblicas de Centro América, nos imponen deberes especiales.

Sus bienes y sus desgracias se hallan tan íntimamente ligados con nosotros que pueden llamarse comunes.

No obstante, la intervención so pretexto de fraternidad más de una vez ha sido fatal, y en este concepto, debemos de abstenernos de ella, procurando que la conducta del gobierno de Guatemala conduzca a la fusión pacífica y verdadera de las cinco Repúblicas centroamericanas.

Una buena organización, un buen orden constitucional perfecto, una marcha progresista harán a este país simpático a la América Central como se hizo simpática la Cerdeña a los ojos de Italia.



Según los pensamientos enunciados el gobierno debe cambiar en mucha parte la educación política del Estado.

No basta tener instituciones sabias. Debemos hacerlas amar. Enseñando sus bellezas y mostrando prácticamente sus bondades, los pueblos sabrán ejercitar sus derechos y cumplir sus deberes; y los habitantes todos de la República, encontrarán amparo seguro en la autoridad y en la ley.

Guatemala, Diciembre de 1891.

Lorenzo Montúfar.

Acta de reorganización del Partido Liberal.

CONSIDERANDO:

Que el esfuerzo uniforme del pueblo todo de Guatemala para derrocar al gobierno que, por tantos años mantuvo a la Nación postrada bajo la más atormentadora arbitrariedad, produjo una confusión que no permitía fueran debidamente clasificados los hombres por sus verdaderas ideas y antecedentes;

Que esa confusión fruto fué principalmente, del nombre de UNIONISTA, que se adoptó para poder compactar todos los elementos utilizables en la lucha emprendida contra aquel régimen;

Que dicho nombre, simpático al pueblo porque satisfacía la incesante aspiración de la mayoría de los guatemaltecos sobre la unión de las cinco Repúblicas de Centro América, fué aceptado sin reparo, dando lugar a que muchos de sus miembros, que eran miembros del partido conservador, se apoderaran sin la menor resistencia del mando de la Nación, proponiéndose hacer desaparecer todo lo que había adquirido ésta por virtud de la revolución de 1871, tomando como pretexto la aseveración calumniosa de que todo lo que aquella revolución había producido, había dado apoyo al régimen caído, el cual sin lema ni plan alguno, había privado de la tranquilidad a todos los habitantes del país;

Que poco tiempo después de la caída de dicho régimen, el pueblo comprendió que había sido víctima de una trama falaz, y comenzó a trabajar para evitar los efectos de la equivocación en que se le había hecho incurrir;

Que muchos de los que habían intervenido en los trabajos del grupo numeroso que de improviso se formó para caer sobre los cuantiosos recursos que había acumulado la Administración derrocada, decidieron asociarse por separado, para impedir que siguieran tomando cuerpo las maniobras reaccionarias iniciadas solapadamente;

Que a consecuencia de una invitación especial se reunió en la ciudad de Tegucigalpa, un Congreso de liberales con el fin de establecer las bases que habían de servir para organizar

el Partido Liberal Centroamericano, y aquel Congreso reconoció al mismo tiempo, la urgencia de efectuar la Unión de Centro América, por medio de Delegados que firmaran en el edificio de las Repúblicas Americanas de la ciudad de Washington, el Pacto respectivo;

Que esta iniciativa fué objetada por el Partido Unionista de Guatemala, diciendo que tal iniciativa era humillante y antipatriótica, y que, en su lugar, debiera promoverse la reunión de una Conferencia de Plenipotenciarios en San José de Costa Rica, la que en efecto, se verificó a fines del año de 1920;

Que de dicha Conferencia nació un Convenio tendiente a someter a las cinco secciones de la América Central al dominio de instituciones medioevales, debilitando o aniquilando a la vez a Guatemala;

Que se compactaron meses después, diferentes agrupaciones de liberales de la República bajo la denominación del Partido Liberal Federalista, con el propósito de contrarrestar los trabajos del Partido llamado Unionista, sin que pudiera suponerse que traicionaba la bandera del liberalismo guatemalteco que proclamaba la Unión de Centro América;

Que terminada la misión que se impuso el mismo Partido Federalista, surge la necesidad de ampliar la órbita de sus labores rectificando en lo que corresponde sus procedimientos, comenzando por llamar a todos los individuos que han sustentado la causa liberal para que armónicamente realicen sus ideales;

POR TANTO:

Los infrascriptos acuerdan

Primero.—Reorganizar el Partido Liberal, al que pertenecen todos los ciudadanos que profesan este credo, con el objeto de procurar que se pongan en práctica las promesas hechas por dicho Partido en los siguientes documentos:

I.—El manifiesto de 8 de Mayo de 1871, dado por el General Miguel García Granados.

II.—La Constitución de 1879.

III.—El Programa del Club Liberal de 1885.

IV.—El Programa del Partido Liberal de 1891.

Segundo.—Además de estas promesas, el mismo Partido se compromete a resolver los problemas que a continuación se expresan:

- a) Sobre el trabajo;
- b) sobre la inmigración de jornaleros;
- c) aumento de la producción agrícola;
- d) apertura y mejora de caminos;
- e) fomento de vías baratas de transporte;
- f) comunicaciones aéreas;
- g) restablecimiento del orden económico, procurando la nivelación del presupuesto fiscal, con una racional economía y recaudación de los impuestos con exactitud y pureza; restablecer el curso de la moneda metálica nacional y sustituir los actuales billetes irredimibles de los bancos por los billetes debidamente garantizados, pagaderos al portador.

Tercero.—Hacer un llamamiento a todos los ciudadanos con ejecutorias liberales que estén de acuerdo en que el país sea gobernado conforme a estas ideas, para que manifiesten su adhesión al Partido Liberal y el deseo de **colaborar para que la República avance por la senda perfectamente definida del Progreso, de la Reforma y de la evolución político-social.**

Guatemala, 14 de Julio de 1922.

XXVII

LA COMISIÓN PANAMERICANA GUATEMALTECA

El día 28 de Julio de 1922 organizó el Presidente de la República la Comisión Panamericana dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con los señores Antonio Batres Jáuregui, Mariano Cruz, Rafael Montúfar y José Matos, quienes se instalaron nombrando Presidente y Secretario respectivamente a los señores Batres Jáuregui y Matos.

El resumen de sus trabajos se encuentra en la comunicación que en seguida se reproduce, advirtiéndole que el Ministro de Relaciones no procuró que el parecer de la Comisión Guatemalteca fuera conocido dentro ni fuera del país; y Guatemala no pudo figurar en el lugar que le habría correspondido.

Guatemala, 29 de Agosto de 1923.

Señor Ministro:

A virtud del nombramiento con que fuimos honrados para formar la Comisión Panamericana, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores que Ud. dignamente desempeña, hicimos un estudio detenido de cada uno de los capítulos comprendidos en el Programa de la 5.^a Conferencia Internacional Americana, que se verificará en Santiago de Chile en el mes de Marzo del año próximo entrante.

Las circunstancias actuales del mundo y el importante papel que América tiene que hacer en el concierto de las naciones cultas, señala una orientación continental que ha de reflejarse en el Congreso en que estarán representadas todas las naciones del Nuevo Mundo; lo cual hará que la Conferencia asuma un radio más extenso de acción que las anteriores no pudieron alcanzar, por ser diverso el ambiente mundial y las exigencias de la época presente.

Tal pensamiento se deja ver en los interesantes temas que abarca el programa y que motivarán convenciones y resolu-

ciones no sólo trascendentales para nuestro hemisferio, sino para el mundo entero. Creemos que sería oportuno con respecto al primero de los temas, que el Ministerio de Relaciones de Guatemala provea en su oportunidad a los Delegados de la



LICENCIADO ANTONIO BATRES JÁUREGUI

República de los antecedentes relacionados con las anteriores Conferencias y en especial con lo que concierne a la Convención de marcas de fábrica y de comercio y a lo estipulado respecto de propiedad literaria y artística.

Hoy más que nunca es conveniente, de acuerdo con el segundo punto del programa, dar a la "Unión Panamericana" por medio de una Convención, el carácter que le corresponde conforme a lo resuelto en la 4.^a Conferencia celebrada en



DOCTOR JOSÉ MATOS

Buenos Aires, como lo reclaman el sentimiento, las necesidades y aspiraciones de las tres Américas.

Tiempo hace que la Junta de Jurisconsultos celebrada en Río de Janeiro en 1912 acordó organizar cinco comisiones

que se encargaran de hacer el estudio de los Proyectos de Códigos de Derecho Internacional, tanto público como privado. A Guatemala correspondió figurar en la primera comisión presidida por el ilustre internacionalista John Bassett Moore, en la Ciudad de Nueva York. Las circunstancias aciagas que envolvieron al Mundo en una conflagración, impidieron del todo llevar a término aquella importante labor; pero acaso sea posible que en la actualidad no se presenten obstáculos invencibles para la realización de una obra tan trascendental.

Basta enunciar los temas 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º para comprender que en su reglamentación y desarrollo se han de obtener por la Conferencia todas las ventajas que redundarán en beneficio de los intereses americanos, motivo por el que los Delegados Guatemaltecos pondrán el mayor empeño en secundar los propósitos de los Gobiernos que formularon tan interesantes capítulos.

La concepción política de la solidaridad americana, o sea el panamericanismo, como hoy se le denomina, preocupó a los estadistas notables que elaboraron la Constitución Federal de Centro América, sobre todo, al eminente publicista don José Cecilio del Valle, hasta el punto que se decretó el 4 de Noviembre de 1823, la formación de un Congreso de los Estados independientes del Nuevo Mundo, a fin de asegurar la autonomía de cada uno de ellos y la reciprocidad respetuosa de sus mutuas relaciones. En pos de libertad y justicia, se procuraba afirmar los lazos políticos en el Continente. La idea de la Confederación Americana, para salvaguardia de las bases fundamentales de los pueblos nuevos brotados al impulso de la democracia, ha venido prosperando, durante una centuria. En los Estados Unidos, el famoso Mr. Blaine se empeñó en establecer las Conferencias Panamericanas, y más tarde, el eminente estadista Mr. Elihu Root desplegó con elevadas miras y gran inteligencia su actividad política como Secretario de Estado, para la creación de una Corte de Justicia Internacional, y si bien se presentaron obstáculos a su grandiosa idea, en toda su amplitud, tuvimos los centroamericanos la buena suerte, en el año de 1907, de concluir los Tratados de Washington, estableciéndose la Corte de Justicia Centroamericana, celebrándose convenciones de paz, y de uniformi-

dad de tendencias y procedimientos y echándose las bases firmes para la ulterior unión de las cinco Repúblicas del Istmo, sin posponer a miras partidaristas, los sagrados intereses de la gran patria de nuestros mayores.

En la actualidad—después de la guerra europea, de ese diluvio de fuego y de lágrimas, que trastornó el mundo—es un hecho que la faz política, comercial y económica, presenta otros derroteros, reclamando la solución de gravísimos problemas, como el de conciliar la lucha del capital y el trabajo, como el del conveniente desarrollo de los intereses rurales, en países de inmensos territorios y población relativamente escasa; como el del equilibrio social, entre el pauperismo hambriento y la aglomeración provocante de riquezas fabulosas, en multimillonarios y trusts; como la democratización de las industrias; en una palabra, la nueva orientación de las fuerzas sociales en provecho de la humanidad y en prosecución del bienestar del mayor número de los asociados. Las repúblicas americanas están llamadas a figurar en primera línea en la regeneración que se impone; y debe surgir del panamericanismo, como base y centro de su desarrollo práctico, la garantía de la justicia, que es la piedra angular del edificio social. Creemos, por lo tanto, llegada la oportunidad de la creación de la Gran Corte Americana.

No sólo, pues, celebramos la proposición del Uruguay, acerca de la Liga Americana, sino que, al propio tiempo, nos creemos altamente honrados, formulando el tema que se relaciona con los vitales intereses de toda la América, como es la creación de una Corte de Justicia Panamericana, que represente el orden jurídico y la justicia internacional, en las relaciones de todos los países del Nuevo Mundo. Somos nosotros, los centroamericanos, los llamados a proponer ese nuevo y trascendental tema, ya que la Corte de Justicia para el Istmo, formulada a moción de Mr. Root, produjo en las cinco Repúblicas elementos de paz, justicia y buena inteligencia, viniendo a demostrar que llegaría una oportunidad de poner en práctica el grandioso pensamiento del popular estadista y juriconsulto Mr. Root, referente a establecer un Tribunal representativo de los más grandes intereses continentales que constituya no sólo un ejemplo, sino una garantía de que la

América da un paso avanzado y práctico en la vida internacional. La Corte de Justicia Americana será una organización de suma importancia para el establecimiento de la paz interna y hasta para la paz del mundo.

Sería entonces la Corte de Justicia la llamada a desempeñar las funciones arbitrales a que se refiere el punto 10.º que trata del arbitraje internacional.

No es necesario consignar que los infrascritos damos al arbitraje comercial que motiva el 11.º de los temas, la reconocida importancia que teórica y prácticamente se le atribuye en la esfera del derecho.

En la forma que el Gobierno de Chile propone la reducción de los armamentos, proporcionalmente, creemos que Guatemala podría aceptar ese pensamiento.

Al tratarse del importantísimo ramo de la educación a que se refiere el 13.º de los temas, acaso convendría tener presente la Convención que con el mismo objeto se celebró en la 2.ª Conferencia Panamericana.

Por lo que concierne a la protección diplomática, la Comisión Panamericana guatemalteca presentó desde 1913 el postulado que hoy aparece en el capítulo 14.º que se examina. Natural es, pues, que en la actualidad secunde los principios que establece la proposición del Uruguay, conforme al común sentir y a lo preceptuado en la generalidad de las constituciones políticas de estos países. Más todavía, quisiéramos que se determine el alcance que tenga en las relaciones internacionales la renuncia a la intervención diplomática que se acostumbra estipular en los contratos, concesiones, etc., en que intervienen los Gobiernos.

Por lo que respecta al importante tema de la nacionalidad, no se oculta a los miembros de esta Comisión guatemalteca que el Uruguay lleva en mira al formular sus tesis, resolver las graves cuestiones que tanto el origen como el lugar de nacimiento han producido a las veces; pero no desconocemos tampoco que ante lo prescrito por nuestra Carta Constitutiva no sería del caso, dadas nuestras peculiares circunstancias, alterar los principios que según dicha ley fundamental, rigen en tan práctica como delicada materia.

Para concluir, no sólo expresamos nuestra conformidad con lo propuesto en los temas 16.º, 17.º 18.º, sino que creemos que deberá cooperarse con el mayor empeño en la realización efectiva de tan importantes materias.

Fuera de los puntos consignados en el Programa, propuso el licenciado don Rafael Montúfar recomendar a la próxima Conferencia que se celebrará en Santiago de Chile, que se dicten las disposiciones conducentes a llevar a efecto lo dispuesto por la Segunda Conferencia Panamericana, referente a la publicación de los tomos que faltan de la grandiosa obra del ilustre escritor don Rufino J. Cuervo, intitulada "Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana." Tan plausible idea la hemos acogido los suscritos, teniendo en cuenta que ese monumento literario honra altamente a la ciencia de América, y que está destinado a contribuir, de modo poderoso, al mejor conocimiento y perfección de nuestro rico idioma, que con interés se estudia, no sólo en las Repúblicas ibéricas, sino también en los Estados Unidos, cuyas universidades, colegios e institutos, tratan de que se cultive y extienda la lengua de Cervantes. En la misma España reconocíose el mérito sorprendente del filólogo colombiano, que con erudición, perseverancia y trabajo admirables, hizo célebre su nombre, hasta el punto de que el crítico ilustradísimo don Juan Valera proclamase que el que sabía más a fondo el castellano, en el mundo, era Rufino J. Cuervo.

Nos es grato, pues, acogiendo la proposición del señor Montúfar, consignar, como punto del Programa, que se haga la recomendación aludida, a fin de realizarse lo acordado ya por la Conferencia celebrada en México el año de 1902.

Además, el mismo licenciado Montúfar, presentó un estudio encaminado a que la Quinta Conferencia formule la explicación de la **Doctrina de Monroe**. Original, nos es honroso acompañar el referido trabajo, haciendo notar que la parte resolutive, pareció al licenciado Batres Jáuregui que podría concretarse en los términos siguientes: "Dado el papel que América tiene que hacer hoy en el mundo, y la orientación continental que la época y los sucesos europeos han venido señalando a los Estados Americanos, realizándose los vaticinios de nuestro sabio estadista José Cecilio del Valle,

parece que es llegada la oportunidad de que el próximo Congreso Continental establezca los derroteros que las Tres Américas han de seguir en principios, miras y aspiraciones políticas.”

Sobre tan interesante asunto, la Comisión se limita a presentar original la proposición del señor Montúfar, con la enmienda del señor Batres Jáuregui, a efecto de que, pulsando el señor Ministro, los puntos que contiene esa materia política, se dignará resolver lo que más conveniente estime, ya que se trata de un asunto cuya historia, tradición y alcances, asumen vital importancia.

Asimismo, tenemos el honor de acompañar las actas originales de las diferentes sesiones que celebró la Comisión en el curso de sus trabajos.

Dígnese el señor Ministro recibir, en esta grata oportunidad, las seguridades de alta consideración con que somos sus atentos servidores.

(f.) **A. Batres Jáuregui.**

(f.) **Mariano Cruz.**

(f.) **Rafael Montúfar.**

(f.) **José Matos.**

Señor licenciado don Adrián Recinos, Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

XXVIII

SIGNIFICADO HISTÓRICO DE LA DOCTRINA
DE MONROE

I

Comisión Panamericana :

El año de 1821, en el mes de Noviembre, dos meses después de haberse declarado independiente la América Central, uno de los próceres de la misma, publicó lo que sigue :

“La América.

“El nuevo Continente estaba por la naturaleza separado del antiguo. Paralelos distintos los demarcaban. Zonas diversas los dividían; océanos inmensos los alejaban.

“Eran hombres los que habitaban el nuevo: lo eran también los que poblaban el antiguo. Unos y otros habían sido formados por una mano: ambos tenían un mismo origen: los de un hemisferio eran como los del otro, libres, iguales y señores de las propiedades que poseían.

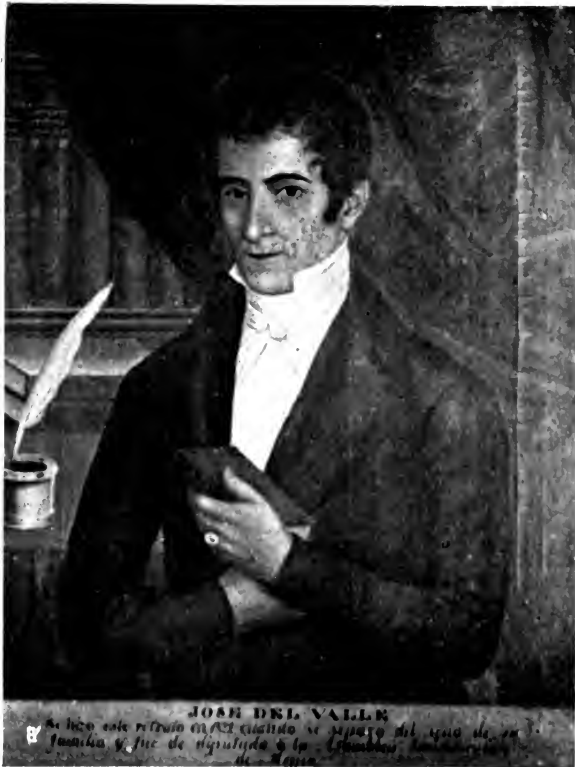
“Los americanos ignoraban la existencia de la Europa: los europeos ignoraban la de América, y esta ignorancia de una y otra parte del globo garantía la libertad de los dos.

“El sabio que todo lo indaga descubrió al fin lo que era escondido. Debe haber otro continente, dijo Colón, y este descubrimiento del genio fué el primer origen de los sufrimientos del nuevo y de las riquezas del viejo.

“España mandó a Cortés y a Alvarado, a Pizarro y Almagro, a Solís y a Rojas, a Bastidas y Heredia. Los españoles pisaron la América: y el americano empezó a sufrir.

“Ignoraba la América la religión que profesaba España. Pero España también ignoraba la de la Meca, la de los bárbaros del Norte, la de Roma y la de Cartago; y ni los saraecenos, ni los godos, ni los romanos, ni los cartagineses, tuvieron derecho para conquistar a España. La ignorancia de una religión predicada en el Antiguo Continente no era título para sojuzgar el Nuevo. Su autor divino no mandó que se conquistase el mundo.—Mahoma fué el que ordenó sangre y fuego.—El carácter distintivo de Jesús era la leñidad...

“La historia comparada de España y América: el paralelo de una y otra primero salvajes y después civilizadas: el cuadro de la primera repeliendo a sus invasores y de la segunda luchando con sus conquistadores, sería el monumento más



grande de los derechos de América, derivados de los mismos que ha creído tener España. Es obra que no se ha publicado hasta ahora. Algún día la escribirá algún americano ilustrado, hijo digno de su patria, defensor celoso de sus derechos.

“Publiquemos entre tanto la verdad. Su confesión es siempre honrosa. Aun recorriendo los espacios infinitos hasta donde puede extenderse la razón, no se encuentra título legítimo para la conquista de América. El cañón fué el que la sometió y la fuerza del cañón ha sido siempre fuerza, pero jamás derecho.

“Se abolieron los gobiernos que regían el Imperio de Anáhuac, a la República de Tlascala, a las naciones de los zutujiles, quichés, zapotitlecos, ehóles, cachiqueles o guatemalás. Se estableció otro gobierno; y el principio fundamental de ese gobierno fué reservar todos los derechos a los españoles; no permitir relaciones más que con ellos: separar unos de otros las clases de americanos: aislar la América y mantenerla subordinada.

“Las poblaciones debían fundarse en el centro del continente, lejos del mar que multiplica las relaciones facilitando el trato y comunicación. Las costas debían de ser yermas, salvajes y brutas, para que no arribasen a ellas pabellones de otros estados; y los puertos debían cerrarse para todos, y abrirse solamente a los españoles.

“En los pueblos no podían vivir unidos por vínculos de sociedad los indios, ladinos y españoles. La ley los separaba a unos de otros: su mano injusta levantaba el vallado que los dividía.

“Ni los indios, ni los ladinos, ni los blancos podían tener otras opiniones que las que inspiraba la educación española, las que dictaba el Gobierno de España, o enseñaban libros escritos en la Península.

“El derecho de hablar es lo mismo que el de andar; y el de escribir es lo mismo que el de hablar. Pero no era permitido este derecho de la Naturaleza. No había libertad de hablar; era coartada la de leer; se prohibía la de escribir; y no se conocía la de imprenta.

“Parecía imposible mudar un gobierno que había tomado medidas tan combinadas para perpetuarse en los siglos. El americano volvía los ojos a su patria y veía en ella un caos de tinieblas separado del mundo que podía darle luces. Los levantaba al cielo, y en él veía escrito: Por mí reinan los reyes y existen los legisladores.

“La religión y la política parecían unidas para alejar más allá de lo posible la esperanza lisonjera de libertad. Pero los sabios penetran futuros que otros no pueden prever. Su ojo descubría lo que no veían los pueblos: su genio barruntaba la marcha progresiva del tiempo.

“El Norte de América se puso en movimiento el año de 1774 y declarando su independencia del gobierno inglés dió esta lección a México y Guatemala, a Chile y Buenos Aires. La Francia se conmovió después en 1789, y derramando luces sobre sus hijos y los de todo el globo, defendió su libertad y enseñó a los hombres a defender la suya. Los españoles se movieron también gloriosamente en 1808, y arrojando con una mano al conquistador injusto de Castilla, escribieron con la otra la Constitución que dice: “La soberanía reside en la Nación.” Los castellanos volvieron a levantarse en 1820 para restablecer esa ley fundamental que garantiza sus fueros y debía hacer su felicidad. Los portugueses quisieron también recobrar sus derechos, y alzándose heroicamente dijeron a la faz de mundo: “Nuestra justicia no debe ser administrada en el Brasil a dos mil leguas de distancia, con excesivos gastos y dilaciones: es imposible dar un giro regular a los negocios públicos y particulares de una monarquía, hallándose a tal distancia el centro de sus movimientos, y siendo éstos muchas veces impedidos o retardados por la malignidad de los hombres, por la violencia de las pasiones y aun por la fuerza de los elementos. Los napolitanos fueron movidos por el mismo impulso: conocieron sus derechos: se armaron para sostenerlos; si fuerzas superiores sofocaron los primeros pasos de un pueblo que quería ser libre, el poder de la opinión triunfará al fin de esas fuerzas y hará renacer el imperio de la justicia.

“Oponerse a la libertad de América hubiera sido luchar con el espíritu del siglo: resistir las fuerzas de la opinión sería injusto y hacerse objeto de la execración. El mundo entero vendrá a ofrecerle los tributos de su industria. El concurso de comerciantes de todos los países hará bajar los precios y la América entrando en el goce de uno de sus más preciosos derechos, hará lo que hace España. Comprará a quien le ofrezca mercaderías mejores y más baratas. No será ligada a la voluntad de una sola plaza de comercio; no pagará

el tributo de millones impuesto por la ley, que daba a un solo vendedor la facultad de señalar precio a sus mismos géneros y a los productos de un continente entero.

“La América no caminará un siglo atrás de la Europa: marchará a la par primero: la avanzará después: y será al fin la parte más ilustrada por las ciencias como es la más iluminada por el sol.

“El alma del americano se elevará como la del europeo. . .

“Cesará el comercio que ofende más a la razón; no venderá el hombre a sus semejantes y la libertad de América hará que se respete la de Africa.

“La voz de haberse la América pronunciado independiente correrá por todo el Globo.

“La América será por último lo que debe ser. Colocada en la posición geográfica más feliz: dueña de tierras más bastas y fecundas que las de Europa: señora de los minerales más ricos: poblada con multiplicidad de medios más abundantes de existencia: ilustrada con todos los descubrimientos del europeo y los que éstos mismos conocimientos facilitarán al americano: llena de hombres, de luces, de riquezas y poder, será en la tierra la primera parte de ella: dará opiniones, usos y costumbres a las demás naciones: llegará a dominar por su ilustración y riqueza: será en lo futuro en toda la extensión del Globo lo que al presente es en Europa la rica y poderosa Albión.

“Pero antes de llegar a esa cima de poder, es necesario trepar rutas escarpadas, andar caminos pedregosos, atravesar abismos profundos. No nos ocultamos los riesgos de la posición en que estamos. Publiquemos la verdad para que su conocimiento nos haga más prudentes.”

Tales conceptos fueron escritos por José Cecilio del Valle, a quien los centroamericanos hemos llamado respetuosamente el sabio, y se encuentran en el inmortal semanario “EL AMIGO DE LA PATRIA,” respecto del cual decía el mismo Valle, debía llamarse “El Amigo de América.”

Las profecías que contiene se han cumplido.—Véase:

“La América no será en lo futuro lo que ha sido en el pasado.” “Llegará a ser la parte más ilustrada por las ciencias como es la más iluminada por el sol.”

Los progresos alcanzados en todos los ramos de la actividad humana en este Continente confirman el vaticinio.

“La fuerza del cañón ha sido siempre fuerza, jamás derecho,” dijo Valle, y si con sólo cañones creyó equivocadamente el Gran Capitán poder dominar el mundo, con muchos y poderosos cañones perdió Guillermo II su poderío y la hegemonía militar de la gran nacionalidad a que dieron vida las concepciones políticas de Bismarck y las combinaciones estratégicas de Moltke.

“Cesará el comercio que ofende más a la razón. No venderá el hombre a sus semejantes y la libertad de América hará que se respete la de Africa,” dijo Valle, y el tráfico de hombres ha sido abolido con orgullo en todo el nuevo mundo.

La Asamblea Constituyente de Centro-América fué la primera autoridad en que, como regla general y de manera inmediata y absoluta, abolió la esclavitud al declarar que **TODO HOMBRE ES LIBRE EN LA REPÚBLICA Y QUE NO PUEDE SER ESCLAVO EL QUE LLEGUE A PISAR SU TERRITORIO.**

Correspondió la gloria de la proposición al venerable anciano sacerdote Doctor Simeón Cañas, quien tuvo el apoyo de los Representantes José Francisco Barrundia y Doctor Mariano Gálvez; y los individuos que componían el Poder Ejecutivo expresaron su conformidad con la medida, dando en seguida la libertad a sus esclavos sin exigir indemnización alguna.

En otra parte del “Amigo de la Patria” el mismo Valle, a principios del año de 1822, anticipándose casi cien años al sueño de los americanos ilustres que comprenden la gran misión del continente occidental, propuso que en la provincia de Costa Rica o de León, hoy Nicaragua, se formase un congreso general más respetable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no los de los pueblos; y formuló un extenso plan que habría de estrechar las relaciones de los americanos unidos por el

lazo grande de un congreso común: aprendiendo a identificar sus intereses y formando a la letra, una sola y gran familia, con el objeto de crear el SISTEMA AMERICANO o colección de principios que debiera terminar la conducta política del nuevo mundo.

Este hermosísimo plan basábase en la idea que Valle estampó en la genial y maravillosa frase que dice:

“LA AMÉRICA SE DILATA POR TODAS LAS ZONAS; PERO FORMA UN SOLO CONTINENTE. LOS AMERICANOS ESTÁN DISEMINADOS POR TODOS LOS CLIMAS, PERO DEBEN FORMAR UNA SOLA FAMILIA.”

Esta frase define el destino del nuevo mundo, que difiere por completo de los del viejo. Contiene el primer germen de lo que ha llegado a denominarse panamericanismo, inspirando a los centroamericanos disposiciones admirables de previsión y cordura, las cuales alentaron el sentimiento de confraternidad que ha hecho latir el corazón de la mayoría de ellos, por la independencia, la libertad, el bienestar y la unión de los pueblos del continente.

Están marcados, pues, los rumbos distintos si no opuestos, que sirven de orientación a los dos hemisferios. El viejo se mantiene adherido a sus tradiciones y el nuevo abre amplios horizontes a la vida de sus pueblos.

Las ideas expresadas en los párrafos transcritos fueron fructificando sucesivamente, al producir la independencia consecutiva de las colonias.

Todos aquellos que no se conformaban con el desaparecimiento del sistema de privilegios, arbitrariedades e intransigencias que tanto les había favorecido eran, de esas ideas, formidables enemigos que, agrupados, conspiraban sin cesar, aprovechando las más pequeñas oportunidades con el fin de colaborar en favor de sus propósitos; y para realizar éstos, convinieron muchos en la necesidad de procurar que desapareciera el mayor obstáculo que se les presentaba, y que consistía en el poder del osado conquistador que había hollado el derecho divino de los reyes, para dominarlos o sustituirlos a su capricho con personajes de su creación.

La Santa Alianza.

Mil circunstancias favorecieron los propósitos de aquellos enemigos, quienes amparados en la poderosa organización de la Santa Alianza, lograron, con el derrumbamiento del imperio Napoleónico, alentar sus tendencias liberticidas para que restableciendo el principio de la legitimidad o del derecho divino, aniquilar el sistema del gobierno representativo, por ser, decían, tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, uniendo todos sus esfuerzos para destruir ese sistema en cualquier Estado de Europa donde existía y evitar que se introdujera donde no era conocido; suprimir la libertad de la imprenta, por ser el medio más eficaz para perjudicar los derechos de los príncipes en defensa de los de las naciones; conservar a los pueblos en el estado de la obediencia pasiva, sosteniendo las disposiciones que el clero, por su propio interés, estaba autorizado a poner en ejecución para mantener la autoridad de los príncipes; y ofrecer su reconocimiento al Papa, por la parte que había tomado en el asunto, solicitando su constante colaboración con el fin de avasallar a las naciones.

Con relación a la América fueron asuntos de la consideración de la misma Alianza, además, el tráfico de esclavos y las piraterías en los mares de las colonias españolas, buscando la manera de hacer efectivas las disposiciones tomadas contra el hemisferio occidental.

Es evidentemente claro que el alcance de tales planes era vasto, comprendiendo también, como se ha visto, el continente americano para someterlo de nuevo a las maquinaciones absolutistas, contra las que luchó heroicamente, palmo a palmo en las distintas guerras de la independencia.

Doctrina de Monroe.

Con la guerra de España y Portugal se hizo efectiva la amenaza a los derechos populares, dejando ver que los enemigos de la causa americana seguían desarrollando el programa que conduciría a sus propósitos; pero el Presidente Monroe tuvo la gloria de impedirle al exponer la doctrina

que lleva su nombre, y que debe tenerse como la antítesis de la que informaba el plan reaccionario de la Santa Alianza. Aquella doctrina comprende dos partes: La primera la forma la famosa declaración que el Presidente de los Estados Unidos hizo en su mensaje dirigido al Congreso en Diciembre de 1823, la cual dice: "Respecto a los acontecimientos de aquella parte del Globo (Europa), con la que estamos en continuas relaciones y de la que se deriva nuestro origen, es notorio que siempre nos inspiraron el mayor interés, por más que no hayamos sido sino meros espectadores. Los ciudadanos de los Estados Unidos desean sinceramente la dicha y libertad de sus compañeros del otro lado del Atlántico, y si en las guerras de las potencias europeas no les han prestado auxilio, es porque nuestra política no nos permite hacerlo; sólo cuando nuestros derechos están seriamente amenazados nos preparamos a la defensa. El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente distinto en este punto al de la América, y la diferencia procede de la que existe en sus respectivos Gobiernos. A la defensa del nuestro, cuya organización ha costado tanta sangre, tantos tesoros y los esfuerzos de nuestros más ilustres ciudadanos, es a lo que se consagra principalmente toda la nación, pues bajo el sistema que nos rige, disfrutamos de un envidiable bienestar. En consideración pues, a las amistosas relaciones que existen entre Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideraríamos toda tentativa de su parte, que tuviera por objeto extender su sistema a este hemisferio, como un verdadero peligro para nuestra paz y tranquilidad. Con las colonias existentes o posesiones de cualquier nación europea no hemos intervenido nunca, ni lo haremos tampoco; pero tratándose de los Gobiernos que han declarado y mantenido su independencia, la cual respetaremos siempre, porque está conforme con nuestros principios, no podríamos menos de considerar como una tendencia hostil hacia los Estados Unidos toda intervención extranjera que tuviese por objeto la opresión de aquél. En la guerra entre esos nuevos Estados y España, declaramos nuestra neutralidad cuando fueron reconocidos, y no hemos faltado ni faltaremos a ella mientras no ocurra ningún cambio

que a juicio de autoridades competentes obligue a este Gobierno a variar su línea de conducta.

“Los últimos acontecimientos ocurridos en España y Portugal demuestran que no se ha restablecido aún el orden en Europa, y la prueba más evidente de esto es que las potencias aliadas han creído conveniente, con arreglo a sus principios, intervenir por la fuerza en los asuntos de España. Hasta qué punto podrá llegar esa intervención, es cosa que interesa saber a todas las naciones independientes, hasta las más remotas, y sobre todo a los Estados. La política que con respecto a Europa nos pareció oportuno adoptar desde el principio de las guerras de aquella parte del Globo, sigue siendo la misma, y se reduce a no intervenir en los intereses de ninguna nación, y a considerar todo gobierno de hecho como gobierno legítimo, manteniendo las relaciones amistosas, observando una política digna y enérgica sin dejar por eso de satisfacer justas reclamaciones, ni tolerar por ningún motivo, insultos ni violencias de su parte. Pero tratándose de estos continentes, las circunstancias son muy distintas. Proceden de la diferencia del sistema político de las potencias europeas aliadas, que es esencialmente distinto del que hemos adoptado; y no es posible que dichas potencias aliadas extiendan su sistema político a ninguno de estos continentes sin poner en peligro nuestra paz y bienestar, ni es de creerse tampoco que nuestros hermanos del Sur quisieran adoptarlo espontáneamente, preescindiendo de que no veríamos con indiferencia que tal política, bajo cualquier forma que sea, domine en los territorios americanos. Comparando la fuerza y los recursos de España con los de los nuevos estados, y teniendo en cuenta la distancia que los separa, es evidente que España no volverá a someterlos nunca. Pero de todos modos, la verdadera política de los Estados Unidos será respetar a unos y a otros, esperando que las demás potencias imitarán nuestro ejemplo.”

La segunda parte de la doctrina de Monroe se encuentra en las instrucciones que Jhon Quincy Adams, en su carácter de Secretario de Estado, envió al Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo, transcribiéndolas al representante de la misma nación en Londres. Aquellas instrucciones tenían por base la pérdida que España había sufrido a consecuencia

de los tratados y de las revoluciones sobre los territorios americanos: que los Estados Unidos no podían admitir que estos territorios fuesen nuevamente colonizados por cualquier estado Europeo en la parte que no les estuviera sometida, y que la soberanía de las naciones que se habían constituido en América, bastaba para que pudiera considerarse extendida a todo el continente, respecto sólo de los derechos adquiridos."

Efectos de la Doctrina de Monroe.

La política proclamada por los Estados Unidos con la mencionada doctrina, hirió de muerte muchos intereses y desvaneció arraigadas ilusiones. Produjo una serie de desencuentros, de resentimientos y de odios profundos, excitados por el fanatismo de los contrarios a las instituciones democráticas, que tenaces e irreconciliables, reerimanan sin descanso a los autores de sus fracasos; y en éstos se funda la inquina de muchos a los propósitos de la inmortal doctrina, en cambio de la entusiasta adhesión que le prestan todos cuantos conocen y comprenden los beneficios que de diferentes maneras ha producido a los países de América.

Fué el grito de alarma que aseguró al nuevo mundo que en el viejo, el espíritu de oscurantismo y de retroceso batía sus alas en seguimiento de influencias perdidas, para atravesar después el Atlántico con el objeto de reivindicar sus antiguos dominios en el continente de Colón.

Los efectos de la doctrina de Monroe han sido grandiosos no obstante las falsas interpretaciones de que ha sido objeto.

La América por medio de ella, ha adquirido su autoridad en el Globo, y ha venido preparando la alta misión que le corresponde desempeñar en el porvenir.

Hombres notables de ambos hemisferios comprendieron la necesidad de declararla y expresaron la conveniencia de sostenerla.

Su exposición no fué una novedad para nuestros próceres, que animados por el alma americana, clarividentes, anunciaban lo que había de ocurrir un siglo después.

El historiador Marure dice: "Hecha la independencia, el primer cuidado de los gobiernos de América era de conservarla

y precaverla contra cualquier tentativa de reconquista. Las noticias aunque exageradas y a veces supuestas, que continuamente se recibían de que en Europa se hacían preparativos hostiles contra el nuevo continente, persuadían más y más de la necesidad de prepararse contra cualquier evento inesperado. Las naciones republicanas trataron de ponerse de acuerdo sobre tamaño asunto, y entonces se concibió el proyecto de reunir en América un Congreso General, capaz de oponerse a las ambiciosas pretensiones de la Santa Alianza, y en aptitud de sostener los intereses de la libertad naciente de los pueblos americanos, así como aquella se había formado para perpetuar el absolutismo en el mundo viejo.”

Agrega el mismo historiador:

“El proyecto de una confederación continental, ciertamente, no fué orginario de Guatemala, como lo pretendieron algunos periodistas. Desde 1810 el señor Hoyos y otros ilustres americanos los presentaron en bosquejo, procurando reunir por medio de una alianza a las colonias españolas del Sur que se habían proclamado independientes; sin embargo, no puede disputarse, con justicia al centroamericano Valle el honor de haber sido el primero que anunció aquel vasto proyecto en el Septentrión desde 22 de Febrero de 1822, sin tener conocimiento alguno de los pasos que daba Bolívar en el Mediodía, y con anterioridad al tratado que se celebró en Lima el 6 de Julio del mismo año.”

Excitativa de la Asamblea Nacional Constituyente de Centro-América
para formar una confederación americana.

Semanas antes de haber sido proclamada la doctrina de Monroe, la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América, reunión de hombres instruídos, la más numerosa y más acreditada que ha visto la República, dispuso con fecha 4 de Noviembre de 1823, excitar los cuerpos deliberantes de ambas Américas, a una confederación general, que representase unida a la gran familia americana, garantizase la libertad e independencia de sus Estados, los auxiliase, mantuviese en paz, resistiera las invasiones del extranjero, revisase los tratados de las diferentes Repúblicas entre sí y con el antiguo mundo,

crease y sostuviese una competente marina, hiciere común el comercio a todos los Estados, arreglando el giro y los derechos, y acordase todas las demás medidas propias para impulsar la prosperidad de los mismos Estados.

Este gran proyecto comenzó a tener efecto en parte el 22 de Junio de 1826 con la instalación, sin resultado práctico, del Congreso General de Panamá, el cual nació en momentos de ansiedades y desconfianzas; y se está llevando a cabo por las conferencias panamericanas que promovió James G. Blaine, Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Pensamiento de Bolívar.

El pensamiento de Bolívar a que con frecuencia se hace referencia a ese respecto, fué irrealizable, según el mismo Bolívar lo expresó en una carta que reproduce el General Daniel Florencio O'Leary, en su libro, "El Congreso Internacional de Panamá en 1826," diciendo que fué escrita a un amigo innominado que residía en Jamaica.

La carta dice:

"Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo NUEVO una sola nación, con un solo vínculo que ligue a sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una sola religión, debería por consiguiente tener un mismo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarla; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá, fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!

"¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un Augusto Congreso de representantes de las repúblicas, reinos, imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz o de la guerra con las naciones de las otras partes del mundo!"

Estas palabras no dejan duda respecto de los propósitos que encierran.

El pensamiento de Bolívar no era tan extenso como el de Valle.

Bolívar habló, indudablemente, dominado por el mayor pesimismo, de una liga de los países hispanoamericanos; sin presentar la forma conveniente para realizarla.

Valle abarcaba en sus planes a todo el Continente.

Bolívar había conquistado como héroe la independencia sudamericana, haciéndose el ídolo legendario de los pueblos; y sintiendo su influjo extraordinario, pensó en un plan de gobierno que expuso en la Constitución que preparó para Bolivia y que fué aceptada accidentalmente por el Perú, sin ser del agrado general por no satisfacer el sentimiento democrático de los pueblos, entre otros motivos, porque se proponía perpetuar su propio caudillaje.

Bolívar fué el genio de la guerra, y como organizador político olvidó que la América, después de haber vencido a la monarquía, no podía sentirse satisfecha con atavíos de gobiernos absolutos y según el citado General O'Leary, edecán del libertador en muchos años y su admirador, Bolívar se proponía la fundación de un imperio americano, propósito que no podía servir de eslabón entre los países que habían hecho toda clase de sacrificios por el triunfo de las instituciones democráticas.

En una carta que desde Lima dirigió a don José Joaquín de Olmedo en viaje para Inglaterra como agente diplomático del Perú, decía Bolívar:

“Véame usted dictando una ley fundamental para un Estado que acaba de nacer. Esta empresa, ¿no le parece a usted más ardua que la de libertador? El camino que conduce a la gloria militar está erizado, es verdad, de picas que pueden dar la muerte, pero el que guía al de la sabiduría está cubierto de las más densas tinieblas, donde es preciso, a fuerza de años y de estudios, leer en la oscuridad, recoger lo que hay de cierto útil. Se necesita de una exclusiva dedicación. Yo he dado pocos pasos en esta pacífica senda. La guerra, la destrucción de los enemigos, la libertad de mi patria, han absorbido toda mi atención.”

Gloriosa concepción de José Cecilio del Valle.

A José Cecilio del Valle corresponde, pues, el primer lugar como iniciador de la liga de todos los pueblos del continente americano, sin considerar las diferencias de raza, religión, idioma ni enseñanza.

Sus trabajos, como los de otros de sus compatriotas prominentes, ponen en evidencia que la América Central, desde los primeros momentos de su vida independiente, estuvo animada de los mismos sentimientos y de las mismas aspiraciones que inspiraron los actos del Gobierno de los Estados Unidos en aquellos días, habiendo tenido por divisa igual enseña.

· Significado verdadero de la Doctrina de Monroe.

Por lo expuesto y considerando que las caprichosas interpretaciones hechas a la que ha sido llamada doctrina de Monroe, han tenido por objeto desvirtuarla sistemáticamente, hasta haber conseguido adulterar su sentido y su expresión, parece oportuno que los representantes de las repúblicas americanas la consideren y la definan, a fin de que sea para todos único e igual su significado; y como tal significado no puede ser otro que el de la exposición que le dió la vida, me tomo la libertad de sugerir a la Comisión que, si lo cree oportuno y conveniente, proponga que se incluya en el programa de la Quinta Conferencia Panamericana, la conveniencia de explicar dicha Doctrina, para que sea debidamente apreciada en conformidad con el espíritu que la engendró, presentándola dividida en las partes que contenía, para contrarrestar los distintos puntos que abarcaba el programa absolutista de la Santa Alianza.

Esas partes podrían ser las que se encuentran en las cláusulas siguientes:

1.º—Tener como peligrosa cualquiera tentativa de extender el sistema monárquico al continente, en razón de que el sistema de gobierno que debe regir en América, es el republicano, democrático, representativo.

2.º—Impedir la supresión de la libertad de imprenta.

3.º—Respetar la libertad religiosa y garantizar el ejercicio de todos los cultos.

4.º—Estimar como actos de hostilidad cualquiera intervención extranjera que tuviese por objeto la opresión de los Estados que habían declarado su independencia.

5.º—Declarar perdidos para España, en virtud de los tratados y de las revoluciones, sus derechos sobre los territorios americanos.

6.º—No permitir que la América fuese nuevamente colonizada por los Estados Europeos.

7.º—Reconocer como extendido sobre todo el Continente, el principio de la soberanía de las naciones.

Con estos o parecidos conceptos debe evitarse que la inmortal declaratoria a que vengo aludiendo, siga dando lugar a interpretaciones indebidas, y sería para nuestra comisión muy grato, haber pedido la conformidad para extinguir los inconvenientes ocasionados por el desvío de la verdad histórica.

Sin pena hago esta proposición animado por el convencimiento de que más o menos tarde, será declarada la Doctrina de Monroe,—definida en los términos indicados—doctrina continental.

Guatemala, 10 de Agosto de 1922.

(f.) **Rafael Montúfar.**

XXIX

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE GUATEMALA

El 31 de Octubre de 1922 se reunieron algunos abogados en el salón de actos de la Universidad Nacional para tratar de organizarse con el objeto primordial de la beneficencia; y después de interesante discusión se acordó ampliar el objeto de la sociedad levantando el acta correspondiente que dice:

Acta de fundación.

En la ciudad de Guatemala, a las nueve de la noche del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, los firmantes de la presente acta, por invitación de los señores Licenciados don Daniel Menéndez A., don Adalberto Aguilar Fuentes, don José González Campo y don Alejandro Arenales, se procedió de la manera siguiente:

1.º—El Licenciado Aguilar Fuentes manifestó que el objeto de la reunión era formar una Sociedad de Abogados, con fines de Beneficencia y Auxilio Mutuo, y al efecto dió lectura a las bases generales que los invitantes habían formado con ese propósito.

2.º—Puestas a discusión dichas bases, hicieron uso de la palabra varios de los señores Abogados presentes, conviniéndose, en definitiva, que el objeto de la Asociación se ampliara en el sentido de laborar por los intereses del gremio en toda su amplitud.

3.º—Para iniciar los trabajos pertinentes y a solicitud del Licenciado don J. Eduardo Girón, que fué secundada por los Licenciados Sandoval, Rivera, García Salas, Montúfar y Cabrera, se nombró como Junta Directiva Provisional, a los Licenciados don Adalberto Aguilar Fuentes, don Daniel Menéndez A. y don José González Campo, y como Secretario al Licenciado don Alejandro Arenales.

4.º—Se nombró una Comisión para formular los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con las bases generales aprobadas

en principio por los concurrentes; por mayoría de votos quedó formada dicha Comisión por los señores Licenciados don Rafael Montúfar, don Marcial García Salas y don Carlos Pacheco Marroquín.

5.º—Tan pronto como la Comisión respectiva dé cuenta con el proyecto de Estatutos, la Directiva provisional convocará a una nueva junta general para su discusión y aprobación respectiva.

En fe de lo cual se firma la presente acta por todos los concurrentes.—J. Eduardo Girón, F. Ernesto Sandoval, J. A. Mandujano, Rafael Montúfar, Pedro Gálvez Portocarrero, Salvador Falla, Ricardo C. Castañeda, Rafael Ordóñez Solís, José L. Pinetta C., E. Menéndez, Carlos Pacheco M., H. Abraham Cabrera, Angel González, Pedro E. Amézquita, M. M. Rivera, Javier Bolaños, Marcial García Salas, Guillermo S. de Tejada, Avelino F. Mariscal, Lisandro de León M., Manuel Coronado A., A. A. Saravia, Pedro Penagos A., Federico Morales, Julio Urrutia, Juan Mata C., Alejandro Ch. Suazo, Juan S. Lara, Carlos Castellanos R., Francisco M. Rodas, M. Franco R., Celso D. Cerezo, Darío Molina, Federico Arias, Max. García, Max. Cifuentes M., Leonardo Flores B., José Falla, José María Lazo, M. A. Herrera, J. Antonio Vásquez, Leonardo Lara G., Abel Girón, Jorge Mario Ruiz, J. Francisco Mena, Daniel Menéndez A., Filadelfo de León, J. González Campo, Adalberto Aguilar F., Alejandro Arenales, Guillermo Lavagnino A., Rodolfo Gálvez Molina, B. Alvarado T., César Izaguirre G., Tomás Posadas O., Juan J. Pérez, Manuel García Alvarado, José A. Medrano, Quirino Flores y Flores, José Serrano Muñoz, Leopoldo Sandoval, B. Palma, José Pinto, J. Ibarra C., F. Medina R., Juan J. Conde, José Luis Lemus, Raf. D. Ponciano, Roberto Matos, J. L. Hurtado, José Matos, Jesús Hernández S., Salomón Carrillo R., Federico O. Salazar, Francisco Menéndez B., Faustino Padilla, C. O. Zachrisson, F. Villagrán, D. Alberto Asturias, Francisco E. Toledo, J. Antonio Villacorta C., Pablo Porres, F. Carbonell R., J. Luis P. Vargas, A. Batres Jáuregui, José Ernesto Zelaya, Luis Beltranena, A. Rivera P., Ram. Morales, José Mariano Trabanino, Antonio Nájera Cabrera, J. F. Arrivillaga, J. E. López, Fabián S. Imeri, Fernando Saballos, Juan M. Mendoza, Clodoveo Berges, José Rodríguez Cerna, Alberto de León, J. A. Méndez, Pedro A. Ibáñez, Eliseo Solís,

Abel Leiva, Ramón Calderón, Juan Romero, Ernesto Pardo, Valentín Álvarez Pérez, Encarnación Mazariegos.

Redactados y discutidos los Estatutos, fueron aprobados por el Gobierno en los términos siguientes:

ESTATUTOS

de la Asociación de Abogados de Guatemala.

CAPÍTULO I

Artículo 1.º—Formarán esta Asociación los Abogados y Notarios que han firmado el acta de instalación y los que se inscriban en adelante, observando las prescripciones que los presentes Estatutos y Reglamentos respectivos establecen.

Artículo 2.º—No puede ser miembro de esta Asociación, el Abogado o Notario que por sentencia estuviere inhabilitado para ejercer cargos públicos, y dejará de serlo, aquel que por su conducta irregular en el ejercicio de la profesión o por cualquier otro motivo que afecte su honor, fuere excluido en los casos y con las formalidades que en los siguientes artículos se determina.

Artículo 3.º—Todo Abogado tiene derecho de separarse de la Asociación temporal o definitivamente.

Artículo 4.º—La Asociación tiene por objeto:

a) El auxilio mutuo entre sus miembros;
b) El progreso de las ciencias jurídicas y sociales;
c) El decoro y realce de la profesión de Abogado y Notario.

d) Dar opinión en materias de su competencia, cuando fuere consultada por alguno de los Poderes del Estado, o por cualquiera de los miembros de la Asociación. La Junta Directiva determinará los casos en que la consulta y su resolución cause honorarios y fijará previamente el valor de éstos;

e) Trabajar porque se armonicen sus labores y tendencias con las asociaciones de Abogados de los demás países del mundo.

f) Esforzarse porque las asociaciones similares de la América Central tomen parte activa en el estudio de los asuntos internacionales que afecten a cualquiera de las secciones de Centro América.

g) Procurar la unificación de las resoluciones de los Tribunales de la República, comentándolas en el sentido científico, a efecto de establecer jurisprudencia nacional.

h) Promover la reforma de nuestra legislación en el sentido de que se armonice con los adelantos de la ciencia jurídica y evolucione en el modo más adecuado a nuestro estado social.

i) Cooperar a la publicación de las obras que escriban los socios, de carácter científico, en los ramos de jurisprudencia y político-sociales, pudiendo hacerse cargo de editarlas, de acuerdo con el autor, con quien se convendrá la forma de reembolso y distribución de beneficios.

j) Constituirse en Tribunal de Arbitramento para resolver las diferencias entre las partes que lo solicitaren, siempre que dichas partes, se hayan obligado en la escritura respectiva de compromiso, a aceptar como verdad jurídica, el fallo arbitral que deberá producir todos los efectos de una sentencia ejecutoria. El Reglamento fijará los requisitos que hayan de llenarse para constituir el Tribunal Arbitral.

CAPÍTULO II

De los asociados.

Artículo 5.º—La Asociación se compondrá de socios activos, correspondientes y honorarios. Son socios activos los fundadores de la Asociación y demás Abogados y Notarios que firmaron el acta de instalación y los que residan en esta Capital e ingresen en lo futuro llenando los requisitos establecidos por los presentes estatutos y reglamentos respectivos. Son correspondientes los Abogados y Notarios centroamericanos que tengan su residencia fuera de la ciudad de Guatemala y hayan sido admitidos como miembros de la Asociación; y serán honorarios los juriseconsultos de cualquier nacionalidad a quienes discierna tal distinción por sus altos merecimientos y competencia o por servicios importantes prestados a esta sociedad o a cualquiera de las secciones de Centro América.

Artículo 6.º—Los socios correspondientes tendrán iguales derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los socios activos, salvo la asistencia a las juntas generales.

Los socios honorarios estarán exentos de la asistencia a las juntas y del pago de toda cuota y contribución establecidas para los demás socios.

Todos los socios, sin diferencia alguna, tendrán derecho de voto cuando asistan a las juntas generales.

Artículo 7.º—Los miembros activos y correspondientes de la Asociación están obligados:

a) A observar una conducta irreprochable en el ejercicio de la profesión;

b) A cultivar el sentimiento de compañerismo entre todos los asociados;

c) A concurrir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias cuando se encuentren en esta ciudad;

d) A desempeñar los cargos y comisiones que se les encomienden;

e) A pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que la Asociación acuerde.

CAPÍTULO III

De las juntas generales.

Artículo 8.º—Se celebrará mensualmente una Junta General y todas las extraordinarias que se disponga.

Artículo 9.º—Podrá celebrarse Junta General siempre que a ella concurran no menos de quince de sus miembros, con tal que con anticipación se haya señalado día, hora y lugar, y a la cita se le haya dado publicidad por medio de la prensa.

Artículo 10.—Son atribuciones de la Junta General:

a) Dictar los reglamentos que fueren necesarios para que tengan exacto cumplimiento las disposiciones de estos Estatutos y para la mejor marcha de la Corporación;

b) Señalar las cuotas de ingreso a la Asociación y las contribuciones ordinarias y extraordinarias que deben formar su tesoro, o se destinen a fines especiales que hubieren sido acordados;

c) Examinar los actos de la Junta Directiva y la conducta de cualquiera de los miembros activos y correspondientes de la Asociación;

d) Conocer de las quejas que se interpongan contra la Junta Directiva por infracción de los Estatutos y Reglamentos.

- e) Revisar, a solicitud de parte interesada, las providencias y resoluciones de la Directiva y confirmarlas, modificarlas o revocarlas;
- f) Hacer el nombramiento de los Abogados que deben formar la Junta Directiva;
- g) Acordar cualquier reforma de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO IV

De la Junta Directiva.

Artículo 11.—La Junta Directiva se compondrá de un Presidente y de cuatro Vocales, un Fiscal, un Tesorero y dos Secretarios y los suplentes respectivos, quienes ejercerán sus funciones en las faltas por más de dos meses de los propietarios.

Artículo 12.—Para ser Presidente o Vocal de la Junta Directiva, se requiere ser mayor de treinta y cinco años, haber ejercido durante diez años, por lo menos, la profesión, o haberse distinguido por sus trabajos científicos, jurídicos o político-sociales; y para Fiscal, ser mayor de treinta años y haber ejercido la profesión a lo menos por cinco años.

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones un año; pero ocuparán sus puestos hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus cargos. Los miembros todos de la Directiva podrán ser reelectos.

Artículo 13.—La Junta Directiva celebrará dos sesiones ordinarias al mes y todas las extraordinarias que acordare, o para las cuales fuere convocada por el Presidente.

Artículo 14.—Para que pueda haber Junta se requiere la concurrencia de cinco, por lo menos, de los individuos que la componen; y para que haya acuerdo o resolución, la mayoría de votos de los presentes.

Artículo 15.—Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Acordar las convocatorias de las Juntas Generales y señalar el día y hora en que han de verificarse;
- b) Elegir las materias que han de ser objeto preferente de estudio y debate en las reuniones académicas de la Asociación;
- c) Dirigir la Revista periódica de la Asociación y nombrar los redactores que hayan de encargarse de ella;

- d) Examinar las cuentas del Tesorero;
- e) Acordar todo gasto extraordinario que pase de diez dólares;
- f) Conocer de las quejas contra cualquiera de sus miembros;
- g) Conocer de las renunciaciones de cualquiera de éstos y de los empleados de la Asociación;
- h) Llamar, en caso de renuncia, muerte o ausencia indefinida de alguno de sus miembros, al Suplente que debe reemplazarlo, hasta la terminación del año, por el cual fué aquel electo;
- i) Acordar las demostraciones que correspondan cuando falleciere alguno de sus miembros, así como los auxilios que deban prestarse a un socio o a su familia;
- j) Conocer de las faltas que cometa cualquiera de los miembros o empleados de la Asociación y aplicarles las penas que determinan los reglamentos;
- k) Formar los presupuestos anuales de gastos y presentarlos a la Junta General para su examen y aprobación;
- l) Examinar la Memoria Anual de los trabajos de la Junta Directiva, que formará el Secretario, para presentarla a la General, en su primera junta ordinaria de cada año;
- ll) Nombrar a los Abogados que, en calidad de socios correspondientes, representen a la Directiva en las Cabeceeras de los Departamentos, para que sirvan de medios de comunicación entre la Junta Directiva y los miembros de la Asociación que residan en tales departamentos;
- m) Promover concursos sobre obras o temas jurídicos o ciencias político-sociales, determinando las bases sobre que deban efectuarse.

CAPÍTULO V

Del Presidente.

Artículo 16.—Son atribuciones del Presidente:

- 1.º—Presidir las sesiones de la Directiva y de las Juntas ordinarias y extraordinarias de la Asociación;
- 2.º—Proponer el orden en que deban tratarse los asuntos y dirigirse las discusiones;

- 3.º—Llevar la correspondencia;
 - 4.º—Autorizar con su firma los documentos y certificaciones que la Asociación expida;
 - 5.º—Decidir en caso de empate en las votaciones;
 - 6.º—Conceder licencias hasta por quince días a los empleados de nombramiento de la Directiva;
 - 7.º—Nombrar las Comisiones que hayan de desempeñarse por individuos de la Asociación;
 - 8.º—Disponer los gastos que no pasen de diez dólares, dando cuenta a la Junta Directiva;
 - 9.º—Firmar en unión de los Secretarios las actas de las sesiones y los libramientos contra la Tesorería;
 - 10.—Practicar con el Fiscal cortes de Caja trimestralmente, dejando constancia en los libros del Tesorero;
 - 11.—Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Directiva;
 - 12.—Nombrar los subalternos de la Asociación.
- Cuando faltare el Presidente, conforme el Artículo 10 harán sus veces los Vocales por el orden de numeración.

CAPÍTULO VI

Del Fiscal.

Artículo 17.—Son atribuciones del Fiscal:

- 1.º—Velar por la observancia de los Estatutos y de los Reglamentos;
- 2.º—Concurrir con el Presidente a los cortes trimestrales de Caja; y visar al fin de cada año las cuentas de la Tesorería;
- 3.º—Defender los intereses de la Asociación;
- 4.º—Intervenir en nombre de ésta en los expedientes relativos a las quejas o denuncias contra los abogados.

CAPÍTULO VII

Del Tesorero.

Artículo 18.—Son atribuciones del Tesorero:

- 1.º—Custodiar, bajo su responsabilidad, los fondos de la Asociación;

- 2.º—Recaudar las contribuciones de los socios;
- 3.º—Pagar los libramientos que se le presenten en debida forma contra la Tesorería;
- 4.º—Llevar los libros de la Contabilidad; y
- 5.º—Presentar al fin de cada año el estado general de los ingresos y gastos de la Asociación.

CAPÍTULO VIII

De los Secretarios.

Artículo 19.—Son atribuciones del Primer Secretario:

- 1.º—Redactar las actas de las sesiones, suscribiéndolas con el Presidente, en cuanto fueren aprobadas por la Junta;
- 2.º—Llevar, bajo la dirección del Presidente, la correspondencia de la Asociación que no fuere de exclusivo resorte de aquél;
- 3.º—Refrendar los documentos y certificaciones expedidas por la Asociación;
- 4.º—Custodiar el Archivo de la misma;
- 5.º—Hacer las convocatorias y citaciones que por el Presidente o la Directiva se dispongan;
- 6.º—Suscribir con el Presidente los libramientos contra la Tesorería; y
- 7.º—Formar la memoria del estado y trabajos de la Corporación que leerá en la Sesión General inaugural de cada año.

Artículo 20.—El Segundo Secretario asistirá a todas las juntas, prestará al Primero el auxilio que el Presidente determine, debiendo sustituirlo en caso de ausencia temporal que no pase de dos meses.

CAPÍTULO IX

De los fondos de la Corporación.

Artículo 21.—Constituirán los fondos de la Asociación:

- a) Las cuotas de ingreso de sus miembros;
- b) Las cuotas mensuales que sean acordadas;

- e) Las contribuciones extraordinarias que disponga la Junta General en sus sesiones ordinarias o extraordinarias;
- d) Los derechos que causen las consultas que no deban evacuarse gratuitamente y los correspondientes a los asuntos que se sometan a juicio arbitral de la Asociación;
- e) El producto de suscripciones a la Revista y de los avisos que en ella se inserten;
- f) Las donaciones que se hagan a la Asociación; y
- g) Las demás cantidades que ingresen por cualquier motivo.

CAPÍTULO X

De las inscripciones.

Artículo 22.—Los abogados que deseen formar parte de la Asociación deberán presentarse por escrito a la Junta Directiva, la cual tramitará la solicitud y dará cuenta con ella a la General para que la resuelva.

Artículo 23.—La cuota de ingreso a la Sociedad no bajará de la suma de cinco dólares y deberá ser pagada por todos los socios inclusive los ya inscritos.

CAPÍTULO XI

Comisiones Consultivas.

Artículo 24.—Para llenar los objetos a que se refieren los incisos b, d, e, f, h y j del Artículo 4.º habrá tantas comisiones cuantas se creyeren convenientes, formadas de cinco individuos cada una.

Artículo 25.—Para ser miembro de dichas comisiones se requiere:

Ser de copetencia profesional y honorabilidad notorias y tener por lo menos diez años de práctica.

Artículo 26.—La manera de funcionar estas comisiones la determinará el reglamento.

CAPÍTULO XII

De los auxilios a los socios.

Artículo 27.—La Asociación de Abogados, a fin de mantener un vínculo de solidaridad entre ellos, tendrá el deber de dispensar protección moral y material a todos sus miembros, dentro del límite de sus posibilidades y recursos. Con este objeto se formará un fondo de auxilios, destinando para ello un tanto por ciento de las cuotas y contribuciones ordinarias y pudiendo acordar contribuciones extraordinarias cuando falleciere alguno de sus miembros o se encontrare en situación aflictiva. El reglamento de la Asociación determinará los casos y forma de los auxilios.

CAPÍTULO XIII

Del Tribunal de Honor.

Artículo 28.—Con el fin de obtener el decoro y realce de la profesión de Abogado, se establece un Tribunal de Honor, que será integrado por el Presidente de la Asociación o por el Vocal que hiciere sus veces, por el Secretario de la Directiva y por tres Abogados, sorteados de la lista de los individuos que forman las Comisiones Consultivas. El Secretario tendrá voto y concurrirá a las sesiones, para levantar y autorizar el acta o actas, en el libro respectivo.

Artículo 29.—El Presidente de la Asociación, al tener conocimiento de que existe entre dos de sus miembros algún conflicto, que pueda dar lugar a un lance de honor, o a serios disgustos, inmediatamente ofrecerá a los dos intervenir, para que la querrela sea resuelta por el Tribunal de Honor. También lo hará a solicitud de cualquiera de los interesados o de extraños, para allanar diferencias profesionales graves.

Artículo 30.—Es obligatorio para ambas partes, si fueren miembros de la Asociación, someterse al arbitraje de ella y a la resolución que pronuncie, si no se hubiere logrado antes un avenimiento.

Artículo 31.—Si el conflicto fuere entre un socio inscrito y un extraño, la mediación será ofrecida a los dos, y si el Abogado socio fuere el provocador, estará obligado a aceptarla cuando el extraño esté anuente a ella, quedando uno y otro sujetos a la decisión del Tribunal.

También podrá el Tribunal de Honor conocer de las dificultades entre Abogados no inscritos, que de común acuerdo lo soliciten.

Artículo 32.—El Presidente de la Asociación obrará en estos asuntos confidencialmente, empleando todo tino y prudencia, y podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Junta Directiva, propietario o suplente, cuando lo juzgue oportuno en determinados casos.

Artículo 33.—Las actuaciones del Tribunal de Honor se consignarán en actas y se guardarán secretas bajo la fe profesional, lo mismo que las exposiciones de los interesados, sin revelar otra cosa, en caso de éxito en la mediación, que la avenencia de las partes entre sí o su sometimiento al fallo del Tribunal de Honor. A este fallo se le dará publicidad si ambos contendientes lo solicitaren, o si el mismo fallo así lo dispusiere.

Artículo 34.—El fallo del Tribunal deberá ser acatado por los interesados, so pena de que se les excluya de la Sociedad; y si el renuente fuere persona o Abogado no inscrito, la Asociación ordenará, como sanción, que se publique la sentencia.

Artículo 35.—Cuando se presente queja contra algún individuo de la Asociación, por algún hecho que vaya en desdoro profesional por construir delito o procedimiento torcido o incorrecto, así como por el empleo de expresiones injuriosas en escritos o alegatos, ya sea contra los funcionarios de justicia, o contra alguna de las partes litigantes o sus Abogados, y la queja fuere pertinente, a juicio de la Directiva, ordenará ésta la reunión del Tribunal de Honor, en la forma prescrita en el Artículo 28.

Artículo 36.—Reunido el Tribunal, levantará una información secreta, que será encargada a uno o dos de los Vocales, y comprobada la falta, podrá imponer las siguientes penas:

- a) Amonestación absolutamente confidencial;
- b) Advertencia pública;
- c) Suspensión de los derechos y prerrogativas inherentes a los Abogados inscritos en la Asociación;
- d) Expulsión de la Sociedad.

Artículo 37.—La deliberación del Tribunal será secreta, pero dará audiencia a las partes cuando el caso lo requiera, y la votación será también secreta, por medio de votos en blanco para absolver y negros para condenar.

CAPÍTULO XIV

Del periódico.

Artículo 38.—La Asociación publicará una Revista que estará a cargo de un Director y cuatro Redactores, como uno de los medios de desarrollar su programa y obtener los fines que se propone.

Artículo 39.—Todos los miembros de la Asociación serán colaboradores de la Revista.

Artículo 40.—El Director y Redactores serán responsables ante la Asociación de lo que publique la Revista y en ella se insertarán únicamente trabajos relacionados con las ciencias del Derecho y político-sociales, o puramente literarios.

CAPÍTULO XV

De la Biblioteca.

Artículo 41.—Uno de los fines de la Asociación, es establecer una Biblioteca de obras y revistas que permitan a sus miembros estar al tanto de todos los progresos de la ciencia.

Artículo 42.—La Asociación determinará la manera de reunir los fondos que se fueren necesitando para llenar tan importante objeto.

Artículo 43.—Un Reglamento regulará todo lo concierne a la Biblioteca.

CAPÍTULO XVI

Disposiciones especiales.

Artículo 44.—Los miembros de la Sociedad que en su actuación profesional patrocinaren causas notoriamente injustas, o emplearen medios o recursos indignos del decoro y honor del Abogado o del Notario; así como los Jueces y Magistrados que pertenezcan a esta Corporación, y con sus actos o resoluciones se hagan acreedores a la reprobación general, serán sometidos por la Directiva al juicio del Tribunal de Honor, siempre que alguno de los socios o una persona extraña de reconocida honorabilidad lo pidiere. El Tribunal de Honor, previa investigación de los hechos, seguida con escrupulosa reserva, y siempre oyendo al interesado, decidirá si la acusación es fundada o no, y, en el primer caso, podrá imponerle suspensión temporal de los derechos de socio o su retiro definitivo de la Sociedad, conforme a la gravedad de la falta o faltas de que se trate. Si la denuncia fuere por patrocinar causa indudablemente injusta, el Abogado quedará exento de la pena de suspensión o retiro, apartándose de la contienda que mereciere dicha calificación.

Artículo 45.—Al Abogado o Notario miembro de la Asociación, que fuere condenado en sentencia firme por algún delito, se le tendrá por excluido de la Asociación. Sin embargo, el socio condenado tiene derecho a solicitar que la Asociación examine el expediente y diga la última palabra sobre el particular. Si ésta fuere favorable, continuará siendo miembro de la Asociación, la que publicará el resultado.

CAPÍTULO XVII

Disposiciones generales.

Artículo 46.—Los presentes Estatutos, que comenzarán a regir desde la fecha en que los aprueben los actuales miembros de la Asociación, podrán ser reformados a moción de

cinco o más socios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros activos de la misma; los votos podrán darse por escrito o por medio de otro socio autorizado expresamente al efecto.

CAPÍTULO XVIII

Disposiciones transitorias.

Artículo 47.—Inmediatamente después que los Estatutos hubieren sido aprobados por la Asociación, se procederá a elegir la Junta que debe regir en propiedad durante el primer período, que comenzará el primero de Enero próximo.

El Fiscal que resultare electo, gestionará para que la Asociación sea reconocida como Entidad Jurídica y sus Estatutos sean aprobados.

Guatemala, 17 de Noviembre de 1922.

Casa del Gobierno:

Guatemala, 22 de Enero de 1923.

Vista la solicitud del licenciado don Carlos O. Zachrisson, en concepto de Fiscal de la "Asociación de Abogados de Guatemala," relativa a que se aprueben los Estatutos Sociales y se reconozca la personalidad jurídica de dicha Sociedad; y apareciendo: que no contienen ninguna disposición contraria a las leyes del país, siendo los fines que persigue morales y lícitos y que su realización redundará en beneficio de la sociedad en general,

POR TANTO:

El Presidente Constitucional de la República, con vista del dictamen emitido por el Fiscal del Gobierno,

ACUERDA:

Aprobar los cuarenta y siete artículos de que constan los Estatutos de que se ha hecho mérito y reconocer la personalidad jurídica de la "Asociación de Abogados de Guatemala."

Comuníquese.

Orellana.

B. Alvarado T.

De conformidad con lo dispuesto se inauguró la Asociación el primero de Enero de 1923 tomando posesión los miembros de la primera Junta Directiva.

Como lo indican los Estatutos, los propósitos que trata de realizar tan importante centro de cultura intelectual y moral son de suma trascendencia; pero desgraciadamente han sido desviados.

Los cuatro meses transcurridos lo demuestran.

Bajo la dirección de un espíritu restringido, opuesto al muy amplio que le dió vida, la Asociación no ha hecho lo que era de esperarse.

Las Conferencias dadas dejan sólo el recuerdo de un punto llenado del programa; los estudios científicos emprendidos no muestran la imparcialidad técnica que les correspondía; el periódico no despierta interés; y la obra moralizadora que tanto prometía no se ha comenzado. No parece sino que nos encontráramos en los tiempos de Jesús ante la mujer adúltera.

Por otro lado, las distinciones ofrecidas para enaltecer y recompensar el mérito, han servido de medios para fines políticos.

XXX

LA ASOCIACIÓN DE LA CRUZ ROJA GUATEMALTECA

Aprobados los Estatutos de la Asociación de la Cruz Roja Guatemalteca por el Gobierno, se efectuó la toma de posesión de los miembros de la Junta Directiva, en la tarde del día 22 de Abril de 1923, en el edificio de la Universidad, con un número selecto de concurrentes, bajo la presidencia del Jefe del Ejecutivo.

El Doctor José Azurdía a nombre y por encargo de la Asociación, leyó un discurso que da a conocer el estado del país y los remedios que reclama, por lo que parece oportuno reproducirlo.

Dice:

Señor Presidente de la República;

Honorable Cuerpo Diplomático;

Señoras y Señores:

Asistimos una vez más, en estos momentos, a la fundación solemne de la Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca. Ha quedado constituida en forma internacional bajo el amparo de las Convenciones firmadas en Ginebra en 22 de Agosto de 1864 y en 6 de Junio de 1906.

Conforme con lo que reza la letra del artículo primero de sus Estatutos, aprobados últimamente por el Supremo Gobierno de la República, sus fines son: "Acudir con los medios" "de que disponga, a la ateneión, cuidados y socorros a los" "heridos, enfermos y demás víctimas de la guerra; y en tiem-" "po de paz, a los que sufran por desgracias y calamidades" "públicas ocasionadas por siniestros o epidemias; iniciar y" "realizar trabajos por la conservación de la salud, llevando" "su cooperación a las instituciones oficiales que la necesiten" "y que se ocupen del ramo de sanidad y de todo trabajo que," "dentro sus tendencias, contribuya al mejoramiento moral" "y material de la Nación."

Conforme con el arto. 2.º “estarán sus fines subordinados” “a los preceptos de la caridad, y jamás distinguirá amigos” “ni enemigos, extendiendo con igual solícitud su acción” “benéfica a todos los que sufren.”

Amparados por la sombra bienhechora de sus brazos, caben, pues, en su seno todos los credos políticos y religiosos; todas las nobles iniciativas de la mente y todos los amplios anhelos del corazón encaminados al beneficio positivo y seguro de la humana especie.

Nació la Cruz Roja Internacional de entre el humo de los combates y de entre el vaho asfixiante de la sangre vertida por los hermanos contra los hermanos, de los caínes contra los abeles, de los hombres contra los hombres.

El siglo XIX, que se llamó a sí mismo de las luces, quiso, no solamente desarrollar con fruto las ciencias de aplicación y esclavizar en su abono la furia de los elementos—del aire, de la luz, de la electricidad, del vapor—sino también convertir en realidades los principios de la moral, universalmente escritos en la conciencia de todas las gentes, a la vez que las máximas consoladoras de piedad y de conmiseración, nervio y envidia de las religiones positivas del planeta.

Volvió así a la luz los ojos, aterrados y afligidos, al recuerdo de las matanzas y de las carnicerías del Terror durante la Revolución Francesa y de las conquistas a cuchillo logradas por el genio militar y guerrero del Capitán del Siglo. Hería aún los oídos y desgarraba los pechos el grito de las muchedumbres enfurecidas que guillotinaron, con vesánico frenesí, lo mismo a Luis XVI y a María Antonieta, que a la Rochefoucauld, a Danton y a Andrés Chénier. Se conmovía el mundo ante el incendio de Moseú con igual horror que ante las batallas perdurablemente famosas de Marengo, de las Naciones y de Waterloo. Y temía u odiaba, sin rebozo, la razón, el valor o el pretexto para nuevas batallas fratricidas. Ansiaba el siglo, puestos los ojos del raciocinio en el altar del progreso y de la civilización, apartarlos un momento del combate, aspirar los hálitos renovadores de la paz y no sentir los huracanes de la guerra. La guerra ostentaba aún, frescos y humeantes, los trofeos de su cólera y de su embestida; y, entre sus manos enrojecidas y ajenas al dolor, mostraba a la vista

de los hombres, abortos y asombrados, taladas aquí las sementeras, los huertos destrozados, los jardines marchitos por el fuego y por la sangre: roto allá, derruido, hecho tumba o ceniza, cada hogar en donde fué risueña la niñez de los unos,



DOCTOR JOSÉ AZURDIA

trionfadora la juventud de los otros, y, de las familias todas, inmaculado edén de la felicidad y del trabajo.

Pero la guerra—esa maldita semilla de angustias y de ruina, viva siempre en el surco—acechaba y acecha. Fecun-

dada por todas las pasiones humanas—las mezquinas para irritarla y las elevadas para resistirla—surge enconada, y envuelve a los pueblos en la tempestad de las metrallass y en el aluvión arrollador y ciego de los ejércitos de infantería, de caballería, de marinería y de aviación. Y asoman tras la guerra los espectros asoladores, fatales como el destino y helados como sudor de agonizante, de la peste, del hambre y de la muerte.

Cuando el dolor azota al individuo, le sacude al fin, o le revive en la conciencia el remordimiento, la piedad o la desesperación. Cuando el dolor, con sus enjutos dedos como garfios, acogota a los pueblos, enciende en sus entrañas el odio, la revolución o el heroísmo.

La piedad y el heroísmo fueron, por eso, la levadura que ha hecho fermentar, surgir y crecer a la Cruz Roja. Fatigados los ojos de mirar humo y sangre; vencidos los pechos por el peso de la desolación y del espanto; elevado el entendimiento a la esfera de una superioridad palpable de cultura social y de respeto por el herido que sangra y sufre en el campo de batalla; del prisionero que padece en poder del enemigo; del enfermo que agoniza en el hospital o en el vivac, cedió el hombre, como el huracán aprisionado y reducido al estrellarse en los calvos desfiladeros del Himalaya y de los Andes. Incluyó, entonces, el entendimiento a los mandatos del corazón, dominó el enturbiado sedimento de barbarie—ése que ocultamos todos en nosotros, sin sonrojo—y dió libre desahogo al instinto de propia conservación; y dió, a la vez, rienda suelta a este propósito: humanizar la guerra.

Al humorista puede esto parecerle una ironía: al radical una inconsecuencia: al filósofo un engaño: al pensador y al hombre de mundo una utopía. Para la civilización ha sido un hecho y para el cristianismo un triunfo. El cristianismo había, tiempo há, encauzado las corrientes de la barbarie por sobre el blando lecho de los sentimientos de humanidad y de justicia, con el amor; moderado y democratizado el poder absoluto; y, en lucha franca, ya contra los señores de horca y cuchilla, ya contra el poder real que intentase imperar por la fuerza de la tiranía y de la violencia, inculcado, enseñado y dirigido el principio soberano de autoridad sin despotismo.

Y la civilización y el cristianismo se impusieron, llana y plácidamente,—en maridaje estrecho—el uno con el sentimiento, con la misericordia, con la bondad, con el perdón; la otra con la filantropía, con el utilitarismo, con la ciencia económica, y ambos con el derecho, con la razón, con la necesidad y con todo el rico arsenal de que disponen para que, humanizar la guerra, no fuese ironía, inconsecuencia, engaño ni utopía, sino hecho triunfante de bienestar y de caridad.

El leer la relación histórica de los sufrimientos de los heridos en las campañas de la antigüedad; el penetrarse de los horrores a que eran sujetados los enemigos vencidos, no es tan sólo que contriste el ánimo, es que subleva los más ocultos sentimientos dentro de los pliegues de la conciencia humana menos despierta, e impone la convicción de que es una ingrata y dolorosa verdad la de que el hombre es el lobo del hombre.

Rememorar con la historia antigua los terremotos, los incendios, las inundaciones cuando, ajenos todos los sobrevivientes a otro móvil que no fuera el de huir, la huida y el terror imperaban como árbitros supremos; percatarse de que el auxilio mutuo como fundamento de equidad, y el socorro como sistema de prevenir dolores, de salvar vidas y de ahorrar cuantiosas pérdidas, no eran ni existían en función social ni del estado; abarcar la magnitud de desventuras y zozobras sufridas en aquellas épocas por la fuerza incontenible de las catástrofes, apenas si puede bosquejarlo, en la fantasía y en la imaginación, la realidad justificativa de este pensamiento egoísta: sálvese el que pueda. Pensamiento, en verdad, de inquietante desesperación, puesto ¡ay!, entonces, por obra como único remedio del hambre y de la peste, monstruos inmisericordes que, con la guerra, con la ignorancia y con la incuria, han devorado pueblos, comarcas y naciones.

Humanizar la guerra. He ahí el cimientto paradójico, es verdad, pero a la vez tangible, de una obra emprendida con resolución y con cariño; y, en el correr del tiempo, más esparcida y mucho mejor desarrollada cada día para bien de los que sufren.

La Cruz Roja ha venido a ser la protesta muda y la gloriosa condenación de esa prédica militarista y conquistadora, altiva y estérilmente esforzada en proclamar a la guerra y al aniquilamiento, como la solución positiva del dominio del más fuerte y del mejor equipado frente a los débiles, y a todos aquellos a quienes la naturaleza avara ha negado los favores de superioridad corpórea o psíquica.

La Cruz Roja ha penetrado de grado o por fuerza ahí donde gime el prisionero para ampararlo, el herido para curarlo, el enfermo para salvarlo, el hambriento para alimentarlo, el desnudo para vestirlo.

De ese modo ha abierto honda brecha en las tenebrosas y complicadas filas de la diplomacia y en la resistencia obcecada de los capitanes y de sus aguerridos batallones, hasta obtener que las cancillerías y la ciencia militar se inclinen, desarmadas, ante los sagrados fueros de las ciudades inermes, respetándolas; de los hospicios y hospitales, socorriéndolos; de los niños, los viejos, las mujeres y los ciudadanos sin armas y pacíficos, defendiéndoles y abroquelándoles el santuario intocable de la vida. He aquí una ley de guerra callando victoriosa el fuego de sus propias baterías incendiarias, y desarmando la altivez de los guerreros ávidos de sangre, de botín y de muerte.

De ese modo ha podido proporcionar, en medio del furor de los combates, segura inmunidad contra las balas al cirujano militar, y a sus ayudantes, y a sus enfermeras, y a los peones, y a los camilleros, y a cuantos forman en las filas de puestos de socorro, ambulancias, trenes, camiones y navíos marítimos y aéreos. Y ha cubierto, y cubre así, también, con la cruz de sus banderas, al perro, enfermo o sano, guardián noble y leal, amuleto o escucha del batallón guerrero; y al caballo y al buey, pacientes y valerosos compañeros de armas del soldado herido o muerto en defensa del honor, de la patria o del derecho.

Ha vivido voluntaria y cariñosamente encadenada al pié de los cañones de todos los beligerantes durante la Gran Guerra Mundial que sacó de quicio los ejes del planeta, juntamente con la salud mental, religiosa, política y económica del género humano. Y no ha tolerado allí, sin resonante protesta, el

ataque inverecundo a sus barcos hospitales y a sus naves aéreas, por quienesquiera que, ignorantes o a sabiendas, profanaron con sus proyectiles la cruz de la civilización y de la defensa de heridos y enfermos, de niños y mujeres, esto es, de los débiles contra los fuertes. Con la misma caridad tendió la insignia de sus banderas sobre todos los combatientes, "sin distinguir amigos ni enemigos, extendiendo con igual" "solicitud su acción benéfica a todos los que sufren."

Ella ha equipado con fastuoso lujo a la cirugía y a la medicina militares para que obren, en el hospital y en el campo de batalla, prodigios en los huesos, en los vasos, en los nervios, en los músculos y en cada una de las nobles entrañas de nuestro sér, ya con la operación quirúrgica—hoy milagro subhumano—ora con la droga, el suero o la vacuna, panacea o piedra filosofal del moderno alquimista del laboratorio de la vida.

Y ampliando la índole caritativa de su labor, ha prestado —fuera de los sangrientos lindes de la guerra—socorros inestimables, nunca lo bastante agradecidos.

De ese modo acudió presurosa a mitigar los estragos de los terremotos en nuestra amada tierra, sacudida en los ejes de la estática y de la dinámica de su equilibrio, no sabemos si por un mandamiento de la geología terrestre o de la cosmogonía universal.

Voló asimismo a salvar la vida de los huérfanos austro-húngaros, y a amortiguar el hambre y a cubrir la desnudez de la Rusia, la nación de los contrastes sociológicos, de las mentalidades hondas y demoledoras, de los misterios del despotismo y del nihilismo, de los monárquicos, de los ácratas, de los bolsheviquis; granero en fermento y amasijo de todas las ideas y de todas las meditaciones.

Ha rescatado del incendio y de la matanza a los armenios perseguidos sin compasión en sus propios lares.

Eso y mucho más, innumerable, ha cumplido la Cruz Roja Internacional en unos y otros de los distintos pueblos del planeta.

Ahora bien. Enrolados en ella ¿qué haremos? ¿Habrá de esperar nuestras tareas, para su iniciación ¡oh, día aciago! la hecatombe, el desastre y el espanto? ¿Es, acaso, la

paz ocasión propicia de desplegar nuestras guerrillas en vez de aguardar las luctuosas afrentas de la guerra? ¿A dónde acudir, si el hambre, por fortuna, no llama a nuestras puertas, ni la peste nos flagela, ni amenaza el terremoto derribar otra vez nuestros hogares reconstruidos en fuerza de tesón, sacrificios y energías?

¿Qué camino nos traza la responsabilidad moral adquirida hoy, no como frívola muestra de exhibicionismo espectacular, sino como deber de honrado patriotismo, cumplido por un núcleo selecto y culto de nuestra sociedad?

Entremos a considerarlo.

En corrillos, calles y tertulias; en donde quiera que dos personas se encuentran, igual es la queja, idéntico el clamor: la condición sanitaria nuestra es mala, dicen; la condición de los negocios malísima; la condición moral pésima, y todo sin remedio! La política nos envenena; el egoísmo nos corroe; la desconfianza nos empequeñece; la envidia nos mata, y todo sin remedio, repiten.

Y bien; si esta síntesis de nuestra situación, a diario transmitida de boca en boca, es cierta; yo pregunto, sin inculpación ni vituperio ¿qué medios ponemos para darle el alivio o la cura radical que está pidiendo a gritos?

Con la mano puesta sobre el corazón ¿no debemos todos, cada cual en la esfera más o menos amplia en que se mueve, oponer diques de renovación y de mejora a la corriente de esas turbias y mefíticas aguas?

¿Por qué no vigorizar nuestra voluntad y remover con ella, sin violencias, sin odios ni pasiones, esos factores de disolución que nos asustan, y que hemos fabricado con nuestras propias manos, a despecho de los fenómenos de evolución y de las corrientes de perfeccionamiento de otros pueblos del orbe?

La Asociación Nacional de la Cruz Roja eso anhela cumplir. Viene para ser venero de terapéutica social. En su arsenal han de encontrarse, en íntimo consorcio, con la droga que sana, el vendaje que sostiene y el bisturí que cura, cortando y escindiendo, la imposición firme de la higiene en las ciudades y en los campos. Será el centinela avanzado que dé

la voz de ataque contra las pestes y los males—ostensibles u ocultos—que mantienen abiertas las tenebrosas fauces de nuestras necrópolis. Pero bien. ¿Cómo podrá prescribirse la del cuerpo, sin ordenar la medicación del alma, esto es, el freno del instinto ciego y la educación de la voluntad? De ningún modo, porque se compenetran, son la savia y el árbol, la corteza y el meollo, la uña y la carne del individuo y de la colectividad. Hay que coordinarlas juntas, y administrarlas con tesón.

Pero ya oigo al formulismo académico y teorizante preguntar: ¿y qué, la Cruz Roja va a usurpar las funciones del Poder Público, y a disponer y mandar en los múltiples ramos del organismo social?

No en verdad. No os alarméis, vosotros los indolentes, los que esperáis todo del Poder Público y nada de la iniciativa particular: los que no abriréis ni un sólo sureo para arrojar el grano por eludir el trabajo de cosechar, y porque es vuestro lema obstruir, censurar, jamás prever, ni sembrar, ni producir. La Cruz Roja es rueda de una sola máquina, órgano de un sólo sistema: la sociedad. Torced o parad el órgano o la rueda; la función de ambas lo padece y su labor marra. Incitad, estimulad la acción y el esfuerzo del individuo o de la institución, y la sociedad obtiene los frutos y goza de los beneficios a la corta o a la larga. El ejemplo eunde, la onda se propaga, sea aquel malo o bueno, y ésta la del límpido lago o la de hedionda charca. Se propone la Cruz Roja dar el ejemplo bueno que se propague en la idea, en la enseñanza y en la obra. ¿Por qué estorbarlo o torcer las rectas inclinaciones de la voluntad, si a la amplitud de miras está vinculada la realidad de la democracia, el avance de la ciencia y el conocimiento de la verdad? Ni pretende, ni sería propio de su carácter formar parte o usurpar las funciones del Poder Público. Su misión está cabalmente por encima de la Autoridad para asesorarla. Es factor del mejoramiento social; y ahí concentra, como lo practiean todas las naciones que la cobijan y la estimulan, sus propósitos, sus luces y sus fuerzas.

Analícemos algo muy hondo de nuestro medio ambiente para señalar sus vacíos y la manera posible de llenarlos.

Base tristemente firme de nuestras deficiencias nacionales es la insalubridad de nuestros pueblos, aldeas y ciudades—in-salubridad del cuerpo y del espíritu.

El paludismo es el enemigo permanente y mortal del habitante de nuestras costas quien, al buscar en el interior la curación es, más de una vez, el vector, el vaso de veneno en donde beben, los sanos y robustos, por intermedio del zancudo infectado, la muerte tarda o súbita. Declaremos guerra sin cuartel al mal y a los insectos que lo propagan.

Acueductos y albañales son, en las villas y ciudades, arterias, no de provisión de agua saludable aquéllos ni de benéfico desagüe éstos: no de sanidad ni mucho menos de **comfort** y de lujo: son arterias portadoras de la enfermedad y de la muerte. Allí son llevados, como piedras preciosas de valor inestimable, las tifoideas y paratifoideas, la disentería y los gusanos intestinales que diezman nuestra ciudad capital y las comareas por donde aquellos corren con sus ricos y deletéreos cargamentos. Las moscas hallan ahí, y en todos los residuos, por dondequiera acumulados con punible descuido, la mina inagotable que surte de enfermedades pulmonares y de las vías digestivas nuestros hospitales y nuestros hogares. Esterilicemos en los acueductos el agua antes de suministrarla; depuremos cuidadosamente los albañales y demos fin a las moscas, plaga incansable en envenenarnos aviesa e impunemente.

Los niños—esa riqueza vigorosa y fecunda del porvenir del país; esa cadena de perpetuas flores que ata con ternura a las generaciones que se suceden; ese vínculo inextinguible de los sentimientos más puros y sencillos de la sociedad, los niños perecen entre nosotros en alarmantes cifras. En 1921 murieron al nacer 1,528; menores de un año 9,697 y de 2 a 10 años 9,379 esto es, un total de 20,604 niños en una población nacional de 2,275,605 habitantes. Comparativamente mueren, pues, en Guatemala, según nuestra acuciosa Dirección de Estadística, más niños que en Dinamarca, Holanda, Uruguay, la Gran Bretaña y Francia; y, en esta capital, más que en esas naciones y que en El Salvador, el Japón, Italia, Bulgaria, el

Canadá y España. En cada uno de los años de 1917, 1918 y 1920, murieron más de 10,000 niños menores de un año. Las cifras y las comparaciones son abrumadoras. Perdemos una poderosa suma de energías con esa avalancha de niños desaparecidos. Detengámosla!

Los indios—esa falange de forzados que mantiene viva la riqueza de nuestra rutinaria agricultura; los indios, la raza autóctona, progenitora de nuestros gloriosos ascendientes, veneida en la invasión teocrático-monárquica de los conquistadores peninsulares, y avaramente vilipendiada por los republicanos guatemaltecos de todos los tiempos y de todos los matices y doctrinas ¿cuándo será libre y proclamará su independencia del yugo de la explotación y del vasallaje de la ignorancia? El alcohol, simultáneamente con el paludismo y las demás enfermedades tropicales, hace de ellos sus víctimas constantes; el **mandamiento**, es decir, la esclavitud en forma de labor campesina, suma en ellos sus estragos y los va aniquilando, lenta pero seguramente, para oprobio de nuestras conciencias y baldón de nuestras leyes y reformas democráticas y republicanas.

Ya lo dijo el bardo de nuestro himno nacional:

“¿Por qué ¡oh patria! hoy que se baña
tu alma en santos regocijos,
olvidas tus pobres hijos,
los indios de la montaña?

Allá viven tristemente
bajo la choza o la tienda,
labrando la ajena hacienda
con el sudor de su frente.

¡Sin esperanza y sin luz
para su existir precario,
cada **hacienda** es un calvario
cada cafeto una cruz!

Y al fin, en su choza fría,
mueren sin pan y sin lecho,
sin libertad, sin derecho,
como una bestia bravía.”

Volvamos a ellos, no los ojos de la compasión ni de la misericordia, prácticamente cerrados a la redención y al bienestar; volvamos a ellos la acción perseverante de darles la mano y levantarlos porque están caídos; de reintegrarlos de hecho en la vida de su nación que perdieron luchando como cíclopes, y que no recuperaron al quedar emancipada de la corona de Aragón y de Castilla. Aniquilemos en esa raza, la legítima y genuinamente guatemalteca, y a la vez necesaria e insustituible para la balanza económica de la República, la ignorancia que la nulifica, las enfermedades que la abaten y la embriaguez que la envilece y la degrada.

Hagamos más con los que sufren. Eduquemos a nuestros ladinos e instruyamos a nuestros indios. Creémosles necesidades de higiene pública y privada, capaces de prolongarles, sin cargas, la existencia; enseñémosles a todos a practicar la limpieza necesaria al cuerpo; y, bien pronto, la higiene del alma se impondrá con la lectura y con el cultivo limpio y sistemático de la vida del cuerpo. Calcemos los desnudos pies de nuestro pueblo para defenderlo, no de la intemperie que nos niega amorosa y benévola nuestra naturaleza materna y tropical, sí de los mil y un enemigos de la salud y de la vida que penetran por los pies abandonados y descalzos. Calzados todos los habitantes de la República, crecerá con ventajas y prosperará nuestra industria de tenerías, de curtiembre y de adobo de pieles y de fabricación de zapatos; se ampliarán nuestros mercados de producción al extenderse el consumo; aumentará el trabajo y la ganancia para industriales y operarios; mejorará la calidad del producto con la competencia, y haremos de cada nuevo individuo calzado, una persona más, refractaria al abandono, amante de la higiene, de la compostura y del parecer bien, y, sin duda, más apta y decidida a responder a los acieates del subir en la escala de su medra económica y social. Usar zapatos no es lujo, es axioma de prácticos resultados en la cruzada de mantener la salud y prolongar la vida.

Pero a la vez **desalcoholicemos** a Guatemala, concededme el neologismo. Emprendamos sin escrúpulos ni miramientos la lucha contra el uso del alcohol, desviando—en bien y no en daño del Fisco—las corrientes de ese veneno a fin de que

vayan a alimentar empresas nuevas, industrias bienhechoras para la riqueza y la vida de la Nación, en vez de continuar siendo el licor que intoxica, que empobrece y que mata una cifra—no por desconocida, despreciable—de la masa total de nuestro pueblo.

De un estudio que hice para la Conferencia que me encargó, hace años, "La Juventud Médica" en celebración de nuestra independencia, tomo estos datos estadísticos, importantes y sugestivos, y que hablan por sí solos.

Consta en las Memorias del Hospital General de Guatemala que consulté entonces, que en 9 años se duplicó el número de alcohólicos de ambos sexos, en los servicios de la Casa, desde 63 hombres y 11 mujeres en 1890, hasta 126 y 20, respectivamente, en 1898; quintuplicándose la mortalidad en los primeros, desde 3 hasta 15 en los mencionados años.

La Dirección General de Licores y Ramos Estaneados me suministró, benévolamente a la sazón, un cuadro que contiene el consumo de botellas de aguardiente en la República desde 1873 hasta el primer semestre de 1899. Hasta entonces la cifra menor correspondía a 1873 con 2.300,994 botellas; y la mayor a 1890 con 6.501,509.03. En 1897 en que el consumo fué de 4.942,857.70, el departamento de Guatemala, según la respectiva Memoria de Hacienda, consumió 1.078,620.68 botellas de aguardiente! ;Cuál será la estadística de hoy día!

Al problema del alcoholismo va ligado, en perpetuo contubernio, el de la criminalidad que llevó al Hospital General en 1895, 857 hombres y 135 mujeres, víctimas todos de heridas ocasionadas en momentos de expansión alcohólica, y cifras dignas de una batalla de mejor causa.

Señores:

Todo el que sufre es un enfermo. ¿Quién no es un valetudinario, éste de las dolencias del cuerpo, y aquel otro de los males del espíritu? La enfermedad es la condición normal de nuestro sér; la salud es un accidente. Bien hayan las instituciones que, como la Cruz Roja, buscan el alivio o la cura de todos los que sufren. Mantengamos con sólida continuidad su existencia: que, llegada pronto a viril madurez, así perdure,

sin interrupción y sin descanso. Respetémosla, nosotros los demolidores incansables que progresamos a saltos y por crisis. Que antes de tener buenas vías de comunicación—¡atrevidos!—tuvimos automóviles; y aviones antes que gabinetes de física, que laboratorios de industrias, que flotas marítimas nacionales que transportasen nuestra producción al extranjero y nos trajesen lo indispensable a nuestros mercados consumidores. Apegados a la discontinuidad, desbaratamos hoy—impenitentes iconoclastas—lo que loamos ayer, lo que tal vez hemos declarado útil o benéfico o de inapreciable valor artístico, cultural o histórico. Demolidores por sistema, por complejión o por intransigencia, desconocemos, con torpe ingratitud, aquella incontrovertible verdad de que los vivos se alimentan de los muertos, de que, en el templo del progreso, los fondos son amplísimos, dispendiosos los sillares, recia la contextura que costó profunda meditación al pensamiento y eficiente labor al músculo del obrero. No es atraso conservar lo bueno, embellecerlo y perfeccionarlo más cada día. Es prudencia, previsión, deuda de gratitud para con los humildes o elevados iniciadores de la idea o creadores de la institución: nuestros padres y nuestros abuelos. No detengamos el carro del progreso. Empujémoslo ahí en el punto y hora en que lo dejan los que nos ganaron en el camino de la vida. La demolición y la discontinuidad nos atrasan en lo estético, en lo moral, en todas las esferas de nuestro desarrollo sociológico. Si cupiera clasificar a los pueblos como a los seres de la naturaleza en orgánicos e inorgánicos ¿qué mucho que con juicio sano y con crítica serena, hubiéramos de clasificarnos—motejándonos de nuestra morfología social— de ser un pueblo inorgánico? Somos la cantera de blanco y finísimo mármol que aguarda la mano del artista sabio y vidente que ha de cincelar los bloques y de imprimirles la línea, el gesto, la estatura, la forma vital, en fin, para poder erguirnos enorgullecidos con característica propia y personal.

Hagamos patria dándole personalidad. El poderío naval y financiero de la Gran Bretaña—aparte de otros aspectos de su índole nacional—constituyen su personalidad. El poderío intelectual y compactamente nacionalista de su pueblo, caracteriza la personalidad de Francia. La rápida y sesuda asimí-

lación de la cultura occidental, ingertada en un espíritu militar, tesorero y habilísimo, forma la personalidad del Japón. El asombroso crecimiento mercantil e industrial, juntamente con el ardor incansable de trasformar en hecho la invención o el descubrimiento diario de la ciencia y de las artes liberales, es el sello de la personalidad de los Estados Unidos del Norte. El aprovechamiento de sus inmensas tierras productivas, hasta conseguir enormes cosechas de granos y pasto ilimitado para el número fabuloso de sus reses, es la característica personal de la República Argentina. Lo repito, hagamos patria dándole personalidad propia. Huyamos de todas las imitaciones. Son oropel de bajo precio y nosotros tenemos oro puro de altísimos quilates.

Aprovechémoslo. Seamos de nosotros y para nosotros; sin abdicar de nuestro terruño amado: compactos en el esfuerzo, reñidos con la apatía y el desmayo, amparados y apoyados por el Poder Público—brazo fornido que defienda, respalde y estimule; no afilada piqueta que socave. Encendamos en nuestro pecho el santo orgullo de la personalidad nacional, más pujante hoy en todos los países como una de tantas secuelas de la reciente conflagración mundial. ¿Que es localismo? No lo estiman así ni el inglés, ni el francés, ni el japonés, ni el estadounidense, ni el argentino. Para ellos el patriotismo se mide y templa en el engrandecimiento personal de su nación.

Tiene la Cruz Roja, como veis, una intensa labor que cumplir, si se entrega, en consorcio con el Poder Público, a rescatar al país de las mortales heridas que le asestan a diario, el paludismo, la mortalidad infantil, la falta de higiene pública y privada. Y si pone sus manos bienhechoras sobre el alcoholismo que nos despedaza, y sobre las enfermedades antes pudorosamente secretas y hoy impudicamente públicas—sabedora de que aquél y éstas averían a los progenitores y son fuentes vivas de la degeneración de la prole, merecerá de la patria gratitud y recompensas. En ponerlo por obra está buena parte de nuestro engrandecimiento. ¿O hemos de irla dejando como un legado oprobioso, cada vez más crecido, para mañana—palabra sacramental con que rehuimos el cumplimiento

de todos nuestros deberes y las cargas onerosas que pesan sobre nuestros hombros?

¿Por qué se nos han adelantado los Estados Unidos en esa obra, impuesta por el buen sentido a las inteligencias más estrechas? No es por la fabulosa riqueza económica y financiera ni por la elevada cultura de la Federación del Norte; es por un rasgo poderoso de su voluntad y de su energía. Es por propia conveniencia, por necesidad y por decoro. Por negocio si queréis; noble y mágico negocio que devuelve mil por uno. Por eso, antes de juntar en uno solo los dos océanos, sanearon Panamá, otrora la temida antesala de la muerte y, hoy, atractivo emporio del tráfico marítimo en la ruta más corta entre ambos hemisferios.

Perla preciada de la rica diadema de Castilla fué ayer para España la primorosa Cuba; y hoy, merced al soplo milagroso de la limpieza y del saneamiento, la más rica y codiciada joya de la corona imperial de la independencia y de la libertad del Nuevo Mundo.

Ah, señores, si la República, al pujante conjuro de la voluntad nacional y del Poder Público, se erigiese en perpetuo cuartel donde entrenase a todos—de grado o por fuerza—como soldados del ejército de sanidad y como peones camineros, para ganar la batalla de nuestra higienización; para abrir nuevas vías al comercio, tender puentes sobre los ríos y durmientes sobre las selvas vírgenes e improductivas; entonces Guatemala grabaría sobre la conciencia de sus hijos el sello indeleble de un carácter, y la forma provechosa y neta de la personalidad! Seríamos la nación de las comunicaciones rápidas y fáciles; la de los hombres libres; libres sí de la servidumbre de las revoluciones, libres de la soberanía de las enfermedades tropicales y autóctonas, libres del despotismo inexorable del alcohol. ¡Oh, glorioso triunfo que no acaricio como un romántico ensueño de mi fantasía, sino como un hecho realizable por este único esfuerzo: la voluntad! Nos conocen y elogian fuera de nuestras fronteras porque somos el país de la eterna primavera, de los paisajes paradisíacos, de los ricos minerales prendidos hondamente en las entrañas ocultas de nuestras tierras ubérrimas en productos naturales; porque somos... pero ¿a qué repetirlo?...basta ya. Seamos

por nuestro invicto empuje, sin fantaseos ni ensoñaciones retóricas, el país de la eterna salud del cuerpo y del espíritu, merced al saneamiento de costas y altitudes, a la siembra intensiva de los campos, a la explotación formal de nuestras minas, a la recuperación del comercio por nuestros criollos y nativos; y, más que todo, por la propagación y producción del libro que instruya y discipline, y no del que deleite, incitando, hasta encenderlas, las pequeñeces del instinto desorbitado, mal dirigido, y ayuno o virgen de alimentos sanos y fortificantes!

Tuvimos a su tiempo ¡loado sea el Angel tutelar de nuestra patria! ferrocarriles y escuelas; y tuvimos siempre hospitalares para curar al habitante pobre y desvalido de la Nación. Hagamos ahora de la Nación todo un hospital para sanarla, toda una escuela para instruirla y educarla, todo un tejido de carreteras y vías férreas para llevar y traer por dondequiera —en fuerza de patriótica labor— esa riqueza inagotable, para nosotros ocultada en el seno fecundo de nuestra amada tierra, y que, en cambio, nosotros—ciegos de los ojos del cuerpo y del espíritu—puerilmente rehusamos.

¿No podría éste ser un plan sugestivo y tentador de política económico-administrativa, inmedible en sus provechos para Guatemala y de incalculables alcances para toda la América Central?

Reflexionadlo y decididlo.

¡Pregunto para concluir.

¿A qué hemos venido? ¿A dónde vamos? ¿Qué nos proponemos?

Batallar y vencer. La Cruz Roja Internacional es arma de defensa, lo mismo en las contiendas pacíficas que en las batallas sangrientas de la humanidad. Dondequiera que hay un pueblo desvalido, una comarea atribulada, un núcleo de hombres que sufren, allí es su puesto; allí hace tocar a vuelo sus campanas y llamada marcial a sus clarines, convocando, cariñosamente, no solo a sus cruzados, sino a todos aquellos que desconocen el egoísmo y aman a los demás, sin distingos ni reticencias, como se aman ellos a sí mismos.

Séalo así nuestra Cruz Roja Guatemalteca, subordinada como lo está, en un todo, a los preceptos de la caridad: caudal

inagotable de alegrías y satisfacciones para la conciencia, divino alcázar en donde mora—para mitigar los desasosiegos del corazón y engrandecer los ensueños de la esperanza—el amor, fuente del heroísmo, premio del sacrificio, sillar de la justicia, centro—sin principio ni fin—de todas las épicas y más nobles proezas con que logra elevarse la pequeñez del hombre.

¡A la carga! Ejecutemos, abrazada la enseña que despliegan nuestras huestes, actos heroicos que superen cualquier hazaña de altruismo, de filantropía o de sentimiento vago de humanidad.

Sea ésta, en verdad, no la segunda, sea la última y aparatosa inauguración de la Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca; pero nunca la única y postrimera expresión de su existencia. Sea, no la enteca renovación de un cuerpo, muerto al nacer por el frío contacto de la indolencia, del egoísmo o de la incultura, sino la vigorosa resurrección de un organismo robusto, firme y resuelto a conquistar la realidad de sus ideales. Sea, sí, el abrazo de confraternidad que ha de caldear el perdido entusiasmo, de encender el apagado esfuerzo y de lograr positivos y seguros beneficios para nuestra amada patria.

Si se toma el estandarte para emprender la lucha ¡a vencer o morir!

Si se toma la cruz para rendirle culto ¡a defenderla hasta el calvario y con gloria triunfar en el Tabor!

De otro modo, preferible ha de ser cantar aquí mismo el **De Profundis**, celebrar sin dolor los funerales, estrecharnos las manos y partir.

¡A la carga! Nos esperan los enemigos de la salud pública: acantonados y escondidos unos, osados y descubiertos otros, y todos con saña encastillados en hacer presas nuevas, y en no soltar las que torturan con sus dientes los males físicos y las endemias morales y sociales.

¡A la carga! Nuestras armas son de paz, hélas aquí: el apoyo decidido del Poder Público, el auxilio material y moral de la sociedad, el consejo prudente de la experiencia y el amor entrañable a Guatemala.

XXXI

EL CONTRATO DEL FERROCARRIL DE ZACAPA

Este contrato dió lugar a muchas discusiones y a serios desagradados.

Llegó a ser grave cuestión de Estado, porque algunos miembros del Gabinete le dieron su decidido apoyo.

Lo apadrinaron en primer término, los mismos que habían apadrinado la negociación Blair.

El debate sobre aquel contrato fué sensacional.

Tuvo origen este asunto en 1908, año en que la Compañía del Ferrocarril de Guatemala celebró con el Ministerio de Fomento un contrato para construir, mantener y explotar un ferrocarril entre la ciudad de Zacapa y la frontera de la República de El Salvador.

El contrato de 1908 fué aprobado por la Asamblea; pero no fué publicado en el periódico oficial, condición legal indispensable para que pudiera adquirir fuerza para Guatemala, porque sólo por la promulgación, las disposiciones emitidas por las autoridades obtienen carácter obligatorio.

A esta circunstancia importantísima que Guatemala jamás debió dejar que pasara sin hacerla considerar, debe agregarse que el contrato no fué cumplido en ninguna de sus estipulaciones por el contratista.

Éste dejó transcurrir los términos fijados sin haber hecho que el Gobierno aprobara los estudios que debieron haber sido terminados dentro de diez y ocho meses, sin haber comenzado los trabajos dentro de veinte y cuatro meses; y sin haber hecho nada en más de diez años.

Por estas razones el contrato no existía. Nunca fué ley de la República ni fué cumplido por los concesionarios.

No siendo ley por no haber obtenido este carácter a causa de haberse desatendido el requisito indispensable de la promulgación, por no haber gestionado en ese sentido la empresa que estaba en el deber de exigir que se hiciera la publicación correspondiente en el periódico oficial, conforme lo determina

el Código Civil y sus reformas, no debió haber sido considerado con valor por las autoridades guatemaltecas, encargadas de velar por los intereses del país.

Sensible es que el Gobierno no hubiera sabido defender los derechos de la Nación, al abandonar el sendero legal, por lo cual colocó a la empresa en condiciones de pretender y alegar derechos que no le correspondían.

La Administración Herrera, por medio del Ministerio de Fomento, colocó el negocio fuera de la posición ventajosa en que había quedado a la caída de Cabrera.

En otro país donde la sanción pública es una realidad, el Ministro Castellanos habría sido sometido a una investigación para medir la responsabilidad en que hubiere incurrido por el contrato que celebró con el representante de la empresa, reconociéndole una deuda considerable en contra del Estado.

Desde entonces la situación de dicha empresa recuperó las ventajas que le habían otorgado contratos onerosos, todo porque el Gobierno sin razón, quiso aceptar como obligatorio uno que no había obtenido la fuerza de ley, y que además no se le había considerado como existente.

Después de una serie de discusiones en que tomaron parte reputados abogados de los que ninguno tocó el punto, la empresa por medio de gestiones en los Estados Unidos que el Gobierno no supo contrarrestar no obstante haber tenido en sus manos los medios necesarios; y que sirvieron para que aquí, sin pudor alguno, hubiera quien las defendiera, se firmó el contrato de 10 de Marzo de 1923, que el Ministerio de Fomento envió a la Asamblea, dando a entender en nota muy extensa, que ese contrato era el resultado de un hábil esfuerzo, por haber permitido a Guatemala recobrar una posición favorable con respecto al que, como hemos dicho, legalmente no había existido.

En la Asamblea el contrato recibió toda la atención; y la Comisión de Fomento presentó un dictamen muy extenso en que hacía un análisis minucioso, pidiendo que fuera rechazado.

A consecuencia de ese dictamen hubo una extensa discusión que se inició con una defensa formada en la preparación del contrato, y que pareció contundente; pero conforme se hacía

luz aquella defensa fué perdiendo la importancia que se le dió en la primera impresión.

De la discusión resultó que el contrato era inaceptable sin modificaciones.

Fueron presentadas enmiendas por los Representantes Pinillos, José María Palacios y Alberto Paz y Paz, Trabanino y Montúfar.

A solicitud de los Representantes Rafael Ordóñez Solís y Pedro A. Ibáñez se dispuso:

“Que vuelva al Ejecutivo el contrato celebrado para el arreglo de la cuestión del Ferrocarril de Zacapa, a fin de que trate de conseguir de la Compañía las mejoras que sea posible hacer al mencionado contrato, y que vuelva a la Asamblea antes de que se concluyan las presentes sesiones ordinarias.”

Varios telegramas de diferentes poblaciones fueron recibidos, en los que se pedía la aprobación del contrato; y también se recibió una solicitud de los estudiantes universitarios pidiendo que fuera desaprobado.

En este estado, el Representante Rafael Montúfar presentó una iniciativa que el diario “El Imparcial” publicó en la siguiente forma:

**Un nuevo frente en la cuestión del ferrocarril
Zacapa-Frontera.**

**El Representante Rafael Montúfar presenta a la
Honorable Asamblea un proyecto de Decreto que
modifica radicalmente la cuestión.**

**El Contrato antiguo no era Ley de la República.
Forma en que se podría arreglar un nuevo Contrato.**

Asamblea Legislativa:

Hay frases célebres que nunca envejecen. Conservan siempre la frescura y la brillantez de su alborada.

Una de esas frases es la del Conde de Segur, quien al definir la historia, dice que es el espejo de la verdad que nos presenta en el cuadro de lo pasado, el anuncio del porvenir.

Según esa frase debe tenerse en cuenta lo que se ha dejado atrás, para suponer lo que se hallará adelante.

Conocer lo que ha ocurrido sirve para prevenir la repetición de omisiones o de errores, que podrían precipitarnos, como niños inadvertidos, a derrumbaderos peligrosos.

Si volvemos la mirada al pretérito tenebroso de nuestra vida nacional, no podremos menos de notar marcadas, con caracteres muy visibles, muchas de las causas determinantes de los males que ha sufrido nuestro pueblo; y elementos complementarios y estimuladores de las tiranías le han producido desdichas infinitas, como efectos perdurables de actos que no se inspiraron en la cordura ni en el patriotismo. Podrían citarse entre ellos, la aprobación de los contratos celebrados con el representante de Minor C. Keith y William Van Horne, y con el de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América.

Tales contratos, impuestos por la más irresistible de las fuerzas a un pueblo inerme e indefenso; legalizados por el espanto del sufrimiento creciente y sin límites; sancionados por el mandato imperativo de la amenaza y del rigor, no debieran ser obligatorios para Guatemala, la que, cuando fueron celebrados, no se hallaba en condiciones de expresar espontáneamente su voluntad, y, por consiguiente, para contraer y aceptar obligaciones, que es la base esencial de los contratos.

Aquellas especiales circunstancias que eran normales dentro de la irregularidad en que nos encontramos, eran conocidísimas de todos, y, muy especialmente, de los que pretendían concesiones ventajosísimas, quienes aprovechaban tan propicias oportunidades, para obtener por medios adaptables, la efectividad de sus propósitos, y debieran tomarse éticamente en cuenta dichas circunstancias, para apreciar en justicia las responsabilidades de la Nación.

Nos encontramos hoy, felizmente, en otras condiciones, tan distintas, que son enteramente contrarias; y, por lo mismo, mayor sería nuestra culpa si faltáramos a nuestros deberes: el régimen del derecho prevalece en nuestro Gobierno; la Constitución y las leyes son respetadas; y no se exige el sacrificio de la conciencia a los ciudadanos honrados. No sería posible

hacer aquello que era corriente en los tiempos de Cabrera, si atendemos a que los diputados de esta Asamblea, no se prestan a obedecer, por terror, a ninguna consigna, puesto que no son como era la mayoría de los de entonces, funcionarios sin albedrío a quienes se podía manejar sin resistencia. No sería, por tanto, probable que aquellos famosos contratos, que son excesivamente onerosos, pasaran hoy sin objeciones, como sucedió a causa de la imposición de una fuerza abrumadora.

Por lo mismo, sería inexplicable que se intentara en la actualidad, por la presión de parte interesada, so pretexto del contrato de diez de Marzo, que se revalidaran por la presente legislatura, en cualquiera forma y extensión dichos contratos.

A esas razones pueden agregarse otras especialmente contra el de 19 de Febrero de 1908, que ha dado motivo a las dificultades con que ahora tropezamos.

Ese contrato no aparece que hubiere sido promulgado en el periódico oficial, ni se encuentra en la Recopilación de las leyes patrias. Esto da un nuevo aspecto a la cuestión.

Los artículos 59 y 60 de la Constitución ordenan la promulgación de las leyes emanadas del Poder Legislativo; y conforme lo dispuesto por el artículo primero del decreto 272, que reformó el artículo primero del Código Civil, las leyes, reglamentos, circulares o cualquier otra disposición de observancia general emanados de la autoridad, obligan en virtud de su solemne promulgación, y esto debe hacerse en el periódico oficial, teniéndose por obligatorios quince días después de promulgados. Sin embargo, podrá ser ampliado o restringido este plazo en las mismas leyes.

Si no se prueba que el contrato Méndez-Williamson fué de ese modo promulgado, debe decirse que no es obligatorio para Guatemala, no es ley de la República, como tampoco lo han sido los Tratados del Segundo Congreso Jurídico Centro Americano, a pesar de que obtuvieron la aprobación del Poder Legislativo en decretos que publicó el periódico oficial.

Esa fué la opinión sustentada por el ex Presidente Estrada Cabrera, quien estaba muy interesado en conseguir que dichos Tratados no pudieran obligarlo, y se apoyaba en la doctrina que sostenía el distinguido jurisculto Licenciado Manuel Joaquín Dardón.

Prueba de ese aserto es el hecho muy expresivo de que la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo sub-Secretario del ramo el Licenciado Adrián Recinos, no incluyó en la Colección de Tratados vigentes, formada por dicho Ministerio, los del Segundo Congreso Jurídico Centro Americano, no obstante haber sido promulgados, como he dicho, los decretos aprobatorios de la Asamblea, en el periódico oficial.

Por otro lado, la amplia libertad que reinó en este recinto durante los debates que promovió el dictamen de la Comisión de Fomento sobre el contrato de diez de Marzo, hizo muy interesante, en verdad, la discusión, permitiendo formar juicio cabal de todos los detalles del asunto, aun a las personas que no estábamos preparadas para terciar en la controversia; y, por ese motivo, es oportuno y conveniente que la Asamblea dicte la ley que sea la expresión del resultado de los debates mencionados.

El ferrocarril de Zacapa a la frontera salvadoreña es una obra de absoluta necesidad para el complemento de la empresa ferroviaria de aquella República hermana.

Guatemala lo sabe y, sabiéndolo, quiere remover toda clase de obstáculos para su pronta realización; pero al mismo tiempo comprende que no le es lícito traspasar la línea de sus sacrificios.

En tal concepto, está en la mejor disposición para conceder todo lo que en ese sentido le sea permitido; y desde luego ofrece costear ese ferrocarril en la seguridad de que el pueblo salvadoreño querrá disfrutar de las ventajas de la nueva vía, colaborando, indirectamente, en alguna proporción.

El artículo primero del contrato de diez de Marzo, abarca demasiado, separándose de su objeto, al proponerse involucrar los contratos de 1904 y 1908, que la Asamblea no debe tocar. El artículo debe concretarse exclusivamente a la concesión del derecho para construir el ramal de ferrocarril entre Zacapa y la frontera salvadoreña, que es lo que en la actualidad se quiere.

La Compañía tiene que comprometerse no sólo a mantener esa línea, sino también a establecer trenes diarios entre las poblaciones del tránsito en los departamentos de Zacapa

y Chiquimula, con tarifas bajas, a fin de beneficiar y desarrollar realmente la producción regional.

Las tarifas bajas son una necesidad apremiante. La experiencia enseña que las altas absorben gran parte de las utilidades cuando no las absorben del todo, conduciendo al aniquilamiento de los negocios.

No mencionar ese asunto sería descuido imperdonable de graves consecuencias. Las tarifas en ningún caso deben pasar del treinta por ciento en la extensión completa de la línea, del valor original de los productos.

Hay necesidad también de hacer indicaciones de segundo orden; pero que son conducentes.

La Empresa del Ferrocarril mantiene en el más absoluto descuido los carros de pasajeros, y ese descuido da lugar a que los que llegan al país por cualquiera de nuestros puertos, reciban la mala impresión que produce el espectáculo de esos carros, de color amarillento que anuncia el peligro de las epidemias, y que parecen objetos en litigio de una mortuoria insolvente, y eso debe hacerse desaparecer por decoro del país y para el buen nombre de la Empresa.

Por ese detalle se ve la mala idea que tienen los dueños de la misma de la cultura de los guatemaltecos, al tratar a los pasajeros sin consideración alguna, cuando precisamente, en otros países, son apreciados como la carga preferida porque no produce molestias ni gastos extraordinarios.

El artículo 7.º del contrato de diez de Marzo da a entender que en Guatemala se desconoce el valor exacto del terreno de Los Andes que la Empresa devuelve en la parte que no ha podido aprovechar para sus cultivos, así como lo que significa la devolución de los Ferrocarriles a que hace referencia, y lo que cuesta al país la participación que le corresponde en las utilidades de un negocio que se establece con privilegios otorgados por el mismo país y con caudales nacionales.

En realidad, lo que ese artículo estipula nada significa en el fondo, por cuanto se reduce únicamente a buscar un motivo para justificar el desembolso voluntario que Guatemala se impone, sin otro deseo que el de comprobar la buena disposición en que se halla para activar la construcción del ramal del ferrocarril mencionado; y en la inteligencia de que ese

deseo no se convertirá en un nuevo arsenal de disgustos y dificultades.

El artículo debe expresar este propósito en forma clara para que después no pueda aplicarse a Guatemala un epíteto desdeñoso por su estulticia. Únicamente ha de decir la verdad.

El artículo 8.º debe ser sustituido por otro que corresponda con la índole de estas indicaciones.

Deseando la Asamblea llegar a un acuerdo con el Ejecutivo, después de persuadirse de que el contrato de diez de Marzo no complacía a gran número de Diputados, dispuso que dicho contrato volviera al Ministerio de Fomento con las copias taquigráficas de las discusiones y con las iniciativas de enmienda que habían sido presentadas, a fin de que fuera revisado y modificado convenientemente. Entre las enmiendas se encontraba una mía que contenía algunas de las razones que ahora expongo.

Motivos fundados hay para presumir que lo acordado por la Asamblea, ponga en dificultades al Ministerio de Fomento cuando quiera averiguar cuál es la opinión que ha prevalecido entre los Diputados, en vista de la variedad de pareceres que contienen los documentos que se le han remitido para que le sirvan de guía en sus trabajos.

La situación que guarda el negocio permite a la Asamblea decidir de manera concluyente, cuáles deben ser las estipulaciones del contrato, de conformidad con los antecedentes y de acuerdo con el sentir de los guatemaltecos.

Para manifestar lo expuesto, he tenido en consideración las enmiendas que aun no han sido resueltas, las cuales quedan comprendidas en la que tengo el honor de reiterar, proponiendo el siguiente proyecto de ley:

DECRETO NÚMERO....

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 24 de Abril próximo pasado, se ha devuelto al Ejecutivo el contrato de diez de Marzo último, celebrado entre el Ministro de Fomento y la Compañía de los

Ferrocarriles de Centroamérica, para que le hagan las modificaciones necesarias;

Que habiendo sido contrarias las opiniones que contienen las copias taquigráficas y los demás documentos enviados con el contrato, es difícil para el Ministro, conocer las que hayan sido de mejor aceptación en la Asamblea;

Que siendo necesario hacer que desaparezea la confusión que de tan opuestas opiniones se desprende;

Que según el inciso 6.º del artículo 54 de la Constitución, es prerrogativa de la Asamblea autorizar al Ejecutivo para celebrar contratos;

Que el estado del negocio permite a la Asamblea determinar las bases en que el contrato debe celebrarse de una manera legal, firme y conveniente.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo primero.—Autorízase al Ejecutivo para que celebre un contrato para la construcción del ferrocarril de Zacapa a la frontera de El Salvador, con la International Railway of Central America, en los términos siguientes:

Artículo segundo.—Se concede a la International Railway of Central America, el derecho de construir, mantener y explotar un ferrocarril que pasando por la ciudad de Chiquimula, parta de la ciudad de Zacapa en cualquier punto de la línea del ferrocarril a Puerto Barrios, hasta la frontera de El Salvador, cruzando al Sur de la población de Concepción.

Artículo tercero.—El Gobierno de Guatemala dará a la Compañía una subvención de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda de los Estados Unidos de América.

Artículo cuarto.—El pago de la anterior subvención se hará con la asignación de las utilidades que le corresponden según el artículo 9.º de este contrato, y del producto de un peso oro americano por cada tonelada de carga que transporte el ferrocarril para la República de El Salvador o procedente de ella.

Artículo quinto.—Los contratistas se comprometen a terminar y a poner en explotación el ferrocarril dentro de cuatro años, contados desde la fecha de la celebración del contrato con el Ministerio de Fomento, exceptuándose el caso de fuerza mayor, siendo convenido, sin embargo, que en caso de sobrevenir circunstancias inesperadas y extraordinarias, el Ejecutivo podrá extender el tiempo por un período que no exceda de un año.

Artículo sexto.—Los contratistas observarán las siguientes condiciones en la realización de los trabajos:

a) La entrevía será igual a la del ferrocarril a Puerto Barrios con derecho de parte de los contratistas para ampliarla, si lo consideraren conveniente para la mejor explotación del ferrocarril.

b) Las curvas tendrán mínimo de doscientos cincuenta pies (250).

c) Las pendientes no excederán de tres y medio por ciento.

d) El peso de los rieles no será menos de cincuenta y seis libras por yarda inglesa.

e) Los puentes y viaductos principales serán de acero, descansando sobre cimientos de mampostería o de cemento.

f) Los terraplenes no serán menos de doce pies de ancho en la cresta y las excavaciones no tendrán menos de catorce pies de ancho en la base.

g) La superconstrucción será suficientemente lastrada con piedras, cascajo o arena.

h) Las estaciones deberán ser construídas en proporción a la importancia de los lugares, para dar comodidad a los pasajeros y facilitar la carga y descarga de los artículos transportados.

i) Habrá un servicio ordinario diariamente de trenes entre las poblaciones de los departamentos de Zacapa y Chiquimula.

j) Los carros de pasajeros deberán estar siempre en perfecto buen estado, bien pintados y limpios.

k) Las tarifas de fletes y pasajes entre las poblaciones desde Zacapa hasta la frontera, serán moderadas teniendo como base máxima....

Artículo séptimo.—Para la construcción de líneas paralelas el Gobierno no otorgará concesiones a otras personas o compañías dentro de una zona de diez millas a cada lado, en todo lo largo de la línea del ferrocarril entre Zacapa y la frontera.

Artículo octavo.—El Gobierno conviene en exonerar del pago de derechos la inscripción de las hipotecas de la Compañía de los Internaciona! Railways of Central América.

Artículo noveno.—En consideración a la suma que el Gobierno destina a la obra del ferrocarril, el mismo Gobierno adquiere por el presente, la mitad de las utilidades netas de esta línea (Zacapa-Frontera), el recobro sin costo alguno de esta línea después de cincuenta años, así como el de las otras líneas que por sus respectivos contratos no hubieren sido recobradas antes; y la devolución inmediata de más de mil caballerías de las mil quinientas que le fueron concedidas por convenio de 1904.

Artículo décimo.—Los Internaciona! Railways of Central America, convienen en entregar al Gobierno de la República, hecho el abono de la subvención, la mitad de las utilidades dicha en el artículo noveno después de deducidos los gastos de explotación y mantenimiento de dicha línea y el equipo apropiadamente asignado a esa línea, garantizándose que el saldo a favor del Gobierno por la mitad de las utilidades, no bajará de quince mil pesos moneda de los Estados Unidos de America, por año. El producto del peso oro americano por tonelada de carga en tránsito de y para la República del Salvador, la Compañía lo entregará íntegro al Gobierno.

El método de la computación y liquidación se determinará en sus detalles por medio de un contrato reglamentario entre el Ministro de Fomento y los Ferrocarriles.

Artículo undécimo.—El Gobierno tendrá derecho de inspeccionar los libros y demás documentos relacionados con la materia, para satisfacerse respecto de la cantidad de las utilidades netas de las líneas del ferrocarril y sobre el producto de la carga en tránsito. Los libros de la Compañía serán llevados en español.

Artículo duodécimo.—Si por cualquier motivo, salvo fuerza mayor, la Compañía de los Ferrocarriles no termina la construcción de esta línea dentro del término establecido por el

artículo quinto, pagará al Gobierno en calidad de multa, por cada kilómetro de línea no terminado, la cantidad de quinientos dólares (500.00) por cada mes de demora.

Se considera terminada la línea para la aplicación de este artículo, cuando el servicio ferroviario para pasajeros y carga sea inaugurado entre Zacapa hasta la Frontera.

Artículo décimotercero.—Si surgiere alguna dificultad o diferencia de opinión respecto o en conexión con este contrato, cualquiera y todas las disputas sobre puntos de hecho o de derecho, se determinarán por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero escogido por los árbitros para el caso de discordia.

Artículo décimocuarto.—Al ser firmado este contrato por los International Railways of Central America y el Ministro de Fomento, quedarán cancelados todos los motivos de diferencia que hubiere habido entre los Ferrocarriles y el Gobierno por causa de las negociaciones anteriores acerca de la misma línea.

Artículo décimoquinto.—En caso de que este contrato no fuere aceptado por los International Railways of Central America, el Gobierno podrá celebrarlo con otra compañía que diere garantías de cumplirlo, si no prefiriera construir por cuenta del Estado el ramal entre Zacapa y la Frontera del Salvador, y para el objeto dictará las medidas que creyere convenientes.

Pase, etc.

Dado, etc.

(F.) RAFAEL MONTÚFAR.

Guatemala, Mayo 7 de 1923.

Esta iniciativa pasó al estudio de la Comisión de Fomento; pero habiendo resuelto la Asamblea que el contrato del Ferrocarril que devolvió el Ejecutivo sin alteraciones, lo estudiara una Comisión extraordinaria, uno de los miembros de la primera pidió que pasara también a la misma Comisión extraordinaria, la cual abrió dictamen en los siguientes términos:

“Asamblea Legislativa:

La Comisión Extraordinaria que suscribe ha estudiado la moción presentada por el Representante Rafael Montúfar sobre autorizar al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de un Ferrocarril entre Zacapa y la frontera del Salvador, pasando por la ciudad de Chiquimula, y habiendo el Gobierno devuelto a esta Asamblea el contrato relativo a esa línea, en el cual la Comisión ha emitido el dictamen que somete a la aprobación de este Alto Cuerpo, opina que no es el caso de entrar a considerar dicha moción, por lo que propone el siguiente punto resolutivo:

No ha lugar a considerar por ahora, la moción del Representante Montúfar, sobre autorizar al Poder Ejecutivo para la construcción de un ferrocarril entre Zacapa y la frontera del Salvador, bajo las bases y condiciones que en dicha moción se consignan.

Sala de Comisiones: Guatemala, 18 de Mayo de 1923. José María Lazo, Santiago Romero, B. Echeverría S., José Antonio Villacorta, I. G. Saravia, Luis Aguilar Peláez, E. Menéndez.”

Antes de que este dictamen fuera emitido y antes también de que el contrato hubiera sido devuelto por el Ejecutivo, el mismo Representante Montúfar presentó como moción previa la exposición siguiente que la Asamblea no creyó conveniente considerar; pues no mereció la acogida ni de aquellos que con tanto empeño habían combatido el contrato, lo que puso en evidencia que los Diputados no estaban interesados en considerar el asunto imparcialmente, por su importancia intrínseca, sino guiados por las dos corrientes de simpatías personales en que se encontraba dividida.

Montúfar al explicar el objeto de su moción manifestó que sabía de antemano que no sería aceptada por la Asamblea; pero que creía cumplir con su deber al dejar consignada su opinión, para salvar responsabilidades.

La moción previa dice:

Asamblea Legislativa:

La responsabilidad histórica que pesa sobre nosotros por lo que decidamos con motivo de la insistencia que se manifiesta en pro del contrato del Ferrocarril de Zacapa, aconseja que debemos proceder con mucha calma evitando festinaciones que pudieran conducirnos al error.

Es indudable que hay en esta Cámara muchos ciudadanos celosos de su nombre y de su fama, que no querrán ser inculcados y escarnecidos más tarde a causa de su impremeditación o de su complacencia.

En la moción que tuve la honra de presentaros con el propósito de poner en armonía los intereses de la República con los de la Compañía, propuse la manera que me pareció conveniente, porque no es posible aceptar la forma o pauta que se nos trata de imponer, bajo la presión de la parte interesada que, como de costumbre en la historia de sus negocios, quiere aprovecharse de las ventajas que le brindan los compromisos de la debilidad o del convencionalismo.

No es verdad que debemos temer la reclamación diplomática. Nuestra Ley Fundamental determina los casos en que debemos atenderla, y, mientras lo que esa ley indica, no se observe, nadie puede inquietarnos con reclamos indebidos.

He insinuado la idea de que el contrato de Febrero de 1908, no ha sido, ni es ley de la República, y no puede obligarnos, porque adolece del vicio sustancial de la falta de promulgación.

Este nuevo aspecto de la cuestión es de suma importancia, y, lo mejor que tiene es que puede hacerse valer ante cualquier tribunal del mundo civilizado.

No deben, pues, asustarnos las amenazas sobre imaginarios reclamos que sólo debemos considerar como medios estratégicos en nuestra contra, para poder dominarnos sin entrar en campaña peligrosa.

Estas observaciones preceptúan un procedimiento a propósito para poder determinar la cuestión promovida acerca de la ineficacia del contrato de 1908.

El estudio debe hacerse con reposo y cuidado, meditándose profundamente, para lo cual conviene indicar el día con

alguna anticipación, el lunes próximo, por ejemplo, a fin de establecer que por no haber sido promulgado en la forma preceptuada por las leyes, el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, no obtuvo fuerza de ley para Guatemala.

Como cuestión previa propongo que así se determine.

Guatemala, Mayo 18 de 1923.

La comisión extraordinaria abrió dictamen pidiendo la aprobación del contrato sin modificaciones, tal como había sido devuelto por el Ejecutivo, acompañando un contrato adicional sin importancia; y la Asamblea en votación nominal, lo aprobó por treinta y cinco votos contra veintitrés.

Este resultado inesperado para muchos, fué mal recibido, provocando algunas protestas entre las que llamó la atención por su vehemencia, la de los estudiantes universitarios, la cual hirió profundamente a los Diputados que aprobaron el contrato, quienes creyeron del caso explicar su conducta por medio de una hoja impresa que dice:

“Al Pueblo de Guatemala.

Los infrascritos, Diputados a la Asamblea Legislativa, enterados de las protestas de algunas personas y de los ataques apasionados y calumniosos que contra la Asamblea han dirigido ciertos órganos de la prensa con motivo de la aprobación del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo para poner fin a la cuestión relativa al Ferrocarril de Zaeapa a la frontera de El Salvador, nos creemos en el deber de hacer al pueblo de Guatemala las siguientes explicaciones, para que la pasión, el interés y la mala fe no sigan sorprendiendo a los ciudadanos con una falsa interpretación de los hechos.

Conscientes de nuestra responsabilidad y de nuestros deberes como Representantes del pueblo guatemalteco, hemos meditado nuestros actos y podemos levantar la frente muy alto, porque sólo el patriotismo y la verdad nos han inspirado, prescindiendo de imprudentes alardes de rebeldía y de fuerza.

que si consiguen un aplauso momentáneo, acarrear compromisos a la Nación.

Se ha pretendido hacer creer que nosotros hemos sancionado la imposición de gravámenes onerosos e innecesarios a Guatemala, existiendo otros medios de resolver la controversia pendiente respecto al Ferrocarril de Zacapa a El Salvador. Nuestra defensa la ha hecho ya el criterio sereno y desapasionado de los que conocen este asunto y por lo mismo, nosotros la confiamos también a la simple exposición de los hechos, porque si los hombres pueden ofuscarse y equivocarse los criterios, los hechos no pueden mentir.

Además, los mismos hechos servirán para demostrar que, cualquiera que sea la responsabilidad que a nosotros nos corresponde, y que en manera alguna tratamos de rehuir, sino que la aceptamos de buen grado, este asunto, con todas las ventajas y los inconvenientes del arreglo hecho, pasó previamente por la consideración de personas de buen juicio y conscientes de la responsabilidad que compartieron al aceptar, como todo hombre honrado y justo tiene que aceptar, que dados los antecedentes del caso era preferible celebrar una transacción, que comprometer vitales intereses materiales, económicos y políticos de Guatemala en un juicio de resultados dudosos para el país.

Los hechos, en síntesis, son los siguientes:

En el año de 1908, el Ejecutivo celebró y la Asamblea Legislativa aprobó el contrato conocido con el nombre de Méndez-Williamson, para la construcción de un ramal de ferrocarril de Zacapa a la Frontera de El Salvador. Por ese contrato, la Compañía respectiva adquirió, entre otras cosas, la propiedad **absoluta** de las líneas de Ferrocarril de la Costa del Pacífico que, según los contratos respectivos debían ser devueltos a la Nación al cabo de cierto número de años; adquirió también el derecho de explotar las minas situadas en la zona que debía recorrer la nueva línea y el de recibir del Gobierno la cantidad de 3,500 trabajadores permanentes que éste se comprometía a suministrarle. La nueva línea era también propiedad absoluta de la Compañía, salvo que la Nación la comprara al final de 99 años.

En el año de 1921, el Presidente de la República, don Carlos Herrera, obedeciendo una resolución de la Asamblea Legislativa de aquel entonces, dió un acuerdo y ejecutó ciertos actos, encaminados a librar al país de las cargas que le imponía la concesión de 1908, actos y acuerdo que dieron lugar a reclamos de la Compañía de los Ferrocarriles de Centro América y a la protesta que el Gobierno de los Estados Unidos presentó inmediatamente fundándose en que el contrato Méndez-Williamson era un contrato bilateral y que por consiguiente, el Gobierno de Guatemala, como una de las partes contratantes, no tenía derecho para declarar por sí y ante sí la rescisión de aquella obligación, contra el consentimiento de la otra parte, ni estaba tampoco facultado para oponerse a la continuación de los trabajos.

Desde aquella época data la controversia entre la Compañía y el Gobierno. Los abogados y expertos de la primera declararon que las pérdidas sufridas por la Compañía a causa de la caducidad de la concesión de 1908 ascendían a diez y seis millones de dólares, incluyendo en esta suma el valor de los derechos adquiridos mediante la concesión y los daños y perjuicios causados por la rescisión de la misma. A principios de 1922, el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos convinieron en buscar una solución directa y amistosa entre las partes, y con tal motivo, representantes de la Compañía se constituyeron en Guatemala y comenzaron sus gestiones. Sin embargo de la buena voluntad demostrada por ambas partes, el arreglo no se consiguió directamente en vista de que la Compañía pretendía una suma muy fuerte como compensación de sus derechos. En tal virtud, y a petición de ambas partes, el Excmo. señor Ministro de los Estados Unidos Mr. Arthur H. Geissler, interpuso sus buenos oficios, como mediador, para tratar de llegar a un acuerdo.

Finalmente, y gracias a la valiosa mediación del Representante Americano, se llegó a un acuerdo, habiendo intervenido para lograrlo, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Fomento, Licenciado don Adrián Recinos y Licenciado don Rafael D. Ponciano. El proyecto de contrato fué sometido en los primeros días de Marzo a la consideración del Señor Presidente de la República y su gabinete, y fué aprobado por

dicho funcionario y por los Ministros restantes Licenciado don Bernardo Alvarado T., General don Jorge Ubico, don R. Felipe Solares, Doctor don Manuel Y. Arriola y Licenciado don David Pivaral B. Con estos antecedentes, el contrato se firmó el 10 de Marzo del corriente año y se aprobó por el Ejecutivo en acuerdo firmado por el señor Presidente Orellana y por el Ministro de Gobernación Licenciado don Bernardo Alvarado T. En seguida, fué sometido a la consideración de la Asamblea.

Inmediatamente que el contrato fué conocido por el público, la prensa de la Capital lo acogió con marcadas muestras de aprobación, declarando que tal como se había celebrado sobrepasaba la esperanzas de todos, ya que eran bien conocidas las circunstancias y antecedentes de tan enojoso asunto.

Se dió a conocer al mismo tiempo la opinión que el Ministerio de Fomento, entonces a cargo del Licenciado don Héctor Aparicio Y., recabó de los distinguidos jurisconsultos don Marcial García Salas, don Mariano Cruz, don Víctor M. Estévez, don Carlos Salazar, don José Matos y don Antonio Batres Jáuregui, consultados sobre el particular cuando las negociaciones se hallaban en curso; y dichos señores, con pleno conocimiento de la cuestión y poseídos de sentimientos patrióticos, aconsejaron al Gobierno que celebrara un arreglo directo, prescindiendo de buscar la solución jurídica que consideraban peligrosa en vista de que asuntos más claros que éste se habían perdido por otros países, como en el caso de El Salvador en el asunto del Puerto del Triunfo. Agregaron los jurisconsultos que por dos millones de dólares, a que se habían reducido las demandas de la Compañía, la transacción no era cara. Con motivo de algunas falsas aseveraciones de cierto periódico local, los señores García Salas, Salazar, Batres Jáuregui y Matos ratificaron su opinión en cartas dirigidas al señor Presidente de la República, que publicaron varios de los diarios de esta ciudad.

Los miembros del gabinete actual del Presidente Orellana apoyaron también el arreglo celebrado y algunos de ellos concurrieron a la Asamblea a defenderlo de los ataques de los diputados opositores.

Sometido el contrato de 10 de Marzo a estudio de la Asamblea, pasó a la Comisión de Fomento para que emitiera dictamen. Esta comisión consideró el asunto como una cuestión completamente nueva y emitió su dictamen adverso, prescindiendo en absoluto de los antecedentes que hacían indispensable dar una solución amistosa a la controversia pendiente. No es nuestro propósito tachar la buena fe ni la honradez con que ese dictamen fué emitido; pero sí consignamos el hecho de que cuando dicho dictamen fué totalmente impugnado con la evidencia de los hechos, la Asamblea vió con asombro que la Comisión había pasado por alto importantes documentos y antecedentes del asunto, lo que demostraba que no los conocía, o que, conociéndolos, voluntariamente había dejado de tomarlos en consideración.

El contrato volvió al Ejecutivo para ver si aun era posible conseguir introducirle algunas mejoras, y fué devuelto con algunas aclaraciones que desvanecieron serias dudas respecto a varias de sus cláusulas. Una nueva Comisión, nombrada por la Asamblea, estudió a su vez el asunto y dictaminó en sentido favorable al contrato, considerándolo como la solución menos gravosa de una difícil cuestión internacional procedente de anteriores administraciones. Con este mismo criterio, y teniendo en consideración las razones expresadas y las opiniones que quedan referidas, la Asamblea dió su aprobación al contrato de 10 de Marzo con las aclaraciones contenidas en el convenio de 15 de Mayo y con la interpretación del artículo 1.º relativa a que la Empresa no podrá aplicar a las líneas del Pacífico las tarifas de la línea del Norte en lo referente a pasajeros y carga local, sin aplicar también las tarifas de importación y exportación que son mucho más bajas en el Norte y que por consiguiente acarrearían tal pérdida para la Compañía aplicándolas en el Sur, que la harían desistir en todo tiempo de subir los pasajes y fletes locales.

Los diputados de la oposición presentaron a la Asamblea e hicieron publicar por la prensa, una protesta en que señalan varios puntos que a su juicio hacen gravoso e innecesario el contrato de 10 de Marzo.

Nosotros respetamos las opiniones de dichos diputados; pero no les concedemos el monopolio del patriotismo, y con-

sideramos que hay más consecuencia con el pueblo que nos eligió, aprobando un arreglo que la opinión sensata y desapasionada ha calificado como el menos gravoso que pudiera celebrarse dadas las circunstancias, que haciendo alardes de rebeldía y desconociendo la situación en que los hechos consumados han colocado a nuestra Patria en esta delicada cuestión.

Entre los diputados de la oposición hay abogados cuya opinión respetamos; pero, sin tratar de lastimar su amor propio, nosotros reconocemos que los abogados prominentes que opinaron en favor de un arreglo privado de esta cuestión, y los abogados y no menos distinguidos ciudadanos que aprobaron el arreglo hecho cuando eran miembros del Gobierno, son tanto o más dignos de ser tomados en cuenta, principalmente si se considera el hecho elocuente de que ellos prescindieron por completo al tratarse de tan delicado asunto, de razones de política local, y estuvieron muy lejos de oponerse sistemáticamente a que el Gobierno actual pusiera término decoroso a una disputa de la naturaleza de la que concluyó mediante el referido contrato.

Las condiciones generales de este arreglo son conocidas. Por una suma inferior a los dos millones de dólares que se consideraban justos cuando se consultó a los abogados García Salas, Cruz, Salazar, etc., Guatemala consigue la supresión de la onerosísima cláusula de la concesión de 1908 que dió a la Compañía de los Ferrocarriles el derecho absoluto de propiedad sobre las líneas del Pacífico, las cuales se estipula ahora que volverán al dominio de la Nación, junto con la línea Zacapa-Frontera, al cabo de 86 años, que es el tiempo que les falta conforme al contrato de 30 de Mayo de 1908. Además, la Nación recupera más de mil caballerías de terreno entre el lago de Izabal y el río Motagua; la Compañía renuncia a todos los derechos y reclamos que pudiera pretender ejercitar con motivo de la concesión de 19 de Febrero de 1908, o sea el contrato Méndez-Williamson, y con motivo de la rescisión de dicho contrato y de la suspensión de los trabajos; se suprime también la odiosa obligación de suministrar 3,500 trabajadores que sería preciso distraer de la agricultura y separar de sus faenas propias durante la construcción de la línea; y,

por último, se reconoce al Gobierno la participación en la mitad de las utilidades de la línea de Zacapa a la frontera salvadoreña, sin quedar sujeto el país en ningún tiempo a soportar parte de las pérdidas en caso que las hubiera; todo lo cual, como se ve, es más de lo que se había considerado equitativo adquirir a cambio de dos millones de dólares de compensación.

Y por último, mediante el contrato de 10 de Marzo, tan rudamente combatido por la oposición, los pueblos del Oriente de la República tendrán dentro de pocos años una vía férrea que servirá sus intereses agrícolas, comerciales e industriales, se desarrollará y engrandecerá nuestro principal puerto del Atlántico y se habrá dado un paso franco, patriótico y digno de todo encomio en favor de la Unión Centroamericana, comunicando por riel las poblaciones guatemaltecas con las poblaciones salvadoreñas y acercando prácticamente las de Honduras y Nicaragua a las de Guatemala y El Salvador.

Todo esto, a cambio de \$ 1.475,000 oro que se reconocen como compensación a la Compañía y de la subvención de \$ 7,500 oro por kilómetro con que se acostumbra ayudar en nuestros países a las Compañías constructoras de ferrocarriles.

Se ha llevado al extremo el apasionamiento en el seno de la misma Asamblea, diciendo que esta obligación nos entrega con las manos atadas a los Estados Unidos de América. Nosotros no compartimos esta opinión; consideramos, al contrario, que la obligación puede cumplirse sin mayores esfuerzos, en un plazo prudencial, y que antes de terminarse el pago los provechos de esta obra de progreso habrán remunerado ya los sacrificios que las circunstancias le han impuesto a Guatemala; y consideramos también que lejos de entregarnos a una Potencia extranjera como se ha querido hacer creer que ocurrirá, este contrato nos abre las puertas de un pueblo grande y amigo de Guatemala y afianza la amistad que hoy día existe entre nuestro país y los Estados Unidos de América.

Serenos y firmes en nuestras convicciones hemos aprobado el contrato del Ferrocarril de Zacapa a la frontera de El Salvador. La pasión, la injuria y la calumnia no nos aleanzan, porque en una sociedad reducida como la nuestra, los hombres tienen señalado hace tiempo su lugar y conquistada su repu-

tación. En el relato que hemos hecho de los antecedentes de este asunto, quedan indicados los nombres de los ciudadanos que con su opinión jurídica o con su asentimiento expreso y consciente, sancionaron la solución amistosa dada por el Ejecutivo a la controversia pendiente. A tan valioso dictamen, nosotros hemos agregado el fruto de nuestra convicción honrada y ajena a mezquinos intereses de política sectaria, y hemos aprobado el contrato considerándolo como la solución menos gravosa de un problema que no podía quedar insoluto sin perjudicar hondamente a Guatemala.

Como Representantes del pueblo, que tiene derecho a pedirnos cuenta de los actos que ejecutamos en cumplimiento de su mandato, cumplimos el deber de darle estas explicaciones, francas y verdaderas, fundadas en la realidad de los hechos y en las pruebas de los documentos pertenecientes a este asunto. Por patriotismo, por consecuencia con nuestras convicciones, por honradez que no nos permite desfigurar los hechos ni fingir seguridades de una solución mejor, hemos sancionado la labor del Ejecutivo en este particular y aceptamos con íntima satisfacción la responsabilidad que nos corresponde.

Guatemala, 25 de Mayo de 1923.

Mariano Cruz, J. A. Mandujano, Víctor M. Estévez, José María Lazo, B. Echeverría S., J. Antonio Villacorta C., J. Pinto, Raf. Ordóñez Solís, Rafael Morales, Adrián Recinos, J. F. Juárez Muñoz, R. G. Rosal, Pedro A. Ibáñez, Mariano Serrano M., José P. Pérez, Angel M. Bocanegra, Florencio Santizo, Ricardo Peralta H., Eladio Menéndez, Luis Aguilar P., D. F. Muñoz, Ernesto Godoy, Enrique Haeussler, Lauro A. Rivera, Rafael Piñol Batres, Santiago Romero, Max. García, Angel González, Mariano C. Reina, J. Leop. Rosales, Abraham Barrios M., Rodolfo A. Mendoza, Julio Lazo Zavala, Teófilo A. Barrios, León de León Flores, Jacinto Amézquita, U. J. Polanco, Ricardo Sáenz O.

XXXII

EL TERMÓMETRO DEL CAMBIO

Las oscilaciones del cambio, el que según Gosehen, es la expresión que más comunmente sirve para designar la operación misma del cambio que la tasa bajo la cual éste se efectúa, o sea el precio más bien que la transacción, obedecen a leyes económicas ineludibles.

No es, por tanto, el cambio, como algunos creen, la manifestación caprichosa de intereses dominantes en determinadas circunstancias.

Dichas oscilaciones son exactamente iguales a las del termómetro que marea las variantes de la temperatura.

Lo demuestra la siguiente tabla que debemos a la amabilidad del distinguido hacendista señor Julio Samayoa, y que aunque comprende hasta el mes de Junio, podemos publicarla por la demora que ha tenido la impresión de este libro.

Tabla que demuestra la relación que hay entre el comercio externo, la balanza comercial, el monto del papel moneda circulante y el tipo de cambio. Fué publicada en "El Cuarto Poder" de 12 de Mayo de 1922, se le han agregado los años de 1921 y 1922.

AÑO	Comercio millares oro	Balanza comercial millares oro	30 de Junio circulación millares \$ billetes	Cambio X 1 dólar	Equivalente de la circulación en \$ oro millares	Circulación oro en por ciento del comercio
1898	9,732	31	5,442	2.65	2,054	21.1
1899	12,128	4,613	10,220	4.99	2,048	16.9
1900	10,520	4,266	15,685	6.18	2,538	24.1
1901	11,778	3,260	18,270	6.36	2,872	24.3
1902	13,048	5,015	23,508	8.66	2,714	20.8
1903	9,690	3,747	33,375	14.70	2,256	23.2
1904	12,593	2,510	36,452	13.93	2,617	20.8
1905	15,082	1,393	39,874	12.47	3,197	21.1
1906	14,360	84	41,258	10.85	3,802	26.4
1907	17,491	2,858	46,992	12.43	3,780	21.
1908	12,568	945	51,434	15.35	3,350	26.6
1909	15,331	4,828	57,140	17.96	3,181	20.6

AÑO	Comercio millares oro	Balanza comercial millares oro	30 de Junio circulación millares \$ billetes	Cambio X 1 dólar	Equivalente de la circulación en \$ oro millares	Circulación oro en por ciento del comercio
1910	15,382	2,445	68,271	17.07	4.000	26.4
1911	19,172	2,839	74,543	17.52	4.254	22.1
1912	22,979	3,334	89,092	18.38	4.847	21.1
1913	24,512	4,387	95,739	19.47	4.917	20.
1914	21,085	3,423	106,424	26.12	4.074	19.3
1915	16,639	6,494	133,776	43.21	3.096	18.6
1916	19,157	2,079	156,818	41.58	3.771	19.5
1917	16,865	* 1,210	174,935	39.34	4.446	26.3
1918	19,785	2,854	193,072	36.28	5.322	26.9
1919	36,625	8,204	219,717	27.23	8.069	22.
1920	36,447	* 241	274,847	30.56	8,993	24.6
1921	25,747	1,485	318,596	49.92	6.382	24.8
1922	22,398	894	357,071	55.84	6.394	24.
1923			390,368			

Los signos * indican que la balanza comercial fué desfavorable a Guatemala.

Esta tabla demuestra que la valorización del billete depende del volumen del comercio, y como no puede haber importación sin exportación, la base fundamental de la valorización es la producción.

Las valorizaciones artificiales, sin atender a esta base, única radical, sólo demoran la solución del problema, y serán fracasos que nos pondrán en peor situación por aumentar nuestra balanza económica en sentido desfavorable.

Existen otros factores que influyen en la fluctuación del cambio; pero los aquí mencionados son los fundamentales, y se nota que el equivalente, en oro, de la circulación de billetes tiene un valor que fluctúa entre el 16.9 % y el 26.9 % del monto del comercio exterior, que son los límites en que se ha mantenido el valor del billete en el curso de 25 años, y lo probable es que se mantenga en lo futuro, dentro de esos límites.

XXXIII

EL PROBLEMA AGRÍCOLA

Guatemala es un país esencialmente agrícola se ha dicho, y por lo mismo, debe darse preferente atención a su agricultura.

Este axioma ha venido repitiéndose constantemente sin habersele atendido.

Pudo ser observado, sin embargo, reglamentándola especialmente a base de las condiciones del país.

Oímos decir: Necesitamos brazos, necesitamos vías de comunicación, necesitamos seguridades para que el productor pueda dedicarse tranquilamente al cultivo de la tierra; necesitamos confianza para que el jornalero no abandone sus hogares en busca de tranquilidad en tierra extraña, y estos conceptos que forman la piedra angular de nuestra riqueza, corren de boca en boca, sin que reciban consideración alguna de parte de las autoridades.

El único gobernante que en la República ha comprendido la importancia de dar impulso a la agricultura, fué Justo Rufino Barrios.

Distribuyó terrenos, distribuyó semillas, abrió caminos. Trató de favorecer por disposiciones especiales, la producción del trigo, la del azúcar, la del tabaco, mejorando la del ganado; dió vida a la del café en grande escala; y dictó leyes para favorecer la inmigración.

A su muerte todo quedó trunco. Ninguno de sus sucesores supo continuar su obra.

Barrios quería el desarrollo completo de la agricultura, proporcionándole brazos; pero no se proponía esclavizar a los indígenas, quienes comprendiendo sus buenas intenciones, veneran su memoria.

Sin embargo, en complacencia de agricultores influyentes, dictó una ley para proporcionar los brazos que las nuevas empresas requerían, pero contenía un defecto que redundó en perjuicio de la gran mayoría de los habitantes de la nación.

Aquella ley fué derogada en 1893 por el Decreto número 471, en consideración de que el trabajo obligatorio impuesto a la mayoría de los habitantes de la República, es opuesto a la libertad, igualdad y seguridad establecido por la Constitución; disponiendo que el trabajo en favor de los particulares era libre en toda la extensión de la República; y el Decreto que tal disponía no tuvo inconveniente en sustituir aquel atentado por otro igual en forma diferente, la de la Compañía de Zapadores, institución peor si cabe que la de los mandamientos, por ser onerosa e inconveniente.

También esta fué derogada; pero siempre quedó reinando la esclavitud del trabajador.

Con ese sistema la producción ha venido decaendo; y Guatemala que como país agrícola debiera producir todo lo que necesita para llenar sus propias necesidades, se ve en la precisión de importar de todo lo que debiera producir en abundancia, tan sólo por haberse preocupado de favorecer la producción del café, considerado como única fuente de riqueza a la cual deben sacrificarse las demás; y este error se hace sentir todos los días con mayor intensidad.

El desequilibrio que el sistema ocasiona se ha venido advirtiendo desde hace mucho tiempo, habiéndose propuesto las medidas que podrían evitarlo.

Recordamos entre ellas una iniciativa presentada ante la Municipalidad de esta Capital y aprobada en sesión de 28 de Mayo de 1895, que por su importancia creemos conveniente reproducir, y que dice en la parte conducente:

“Saben los señores concejales que uno de los más distinguidos pensadores de nuestra época, Herbert Spencer, dice: que no basta para formar una sociedad el que varios individuos se reúnan en un grupo: que la sociedad, en el sentido científico de la palabra, no existe hasta que a la yuxtaposición de los individuos se una la cooperación, que es el fin a que deben su existencia las sociedades.

“Esta cooperación, agrega el mismo autor, puede consistir en la combinación de las fuerzas para realizar algo que no podría efectuar la fuerza de un hombre aislado; y que el motivo dominante de la acción colectiva es la necesidad de la

defensa contra enemigos o el de procurarse más fácilmente medios de subsistencia: que la cooperación requiere la organización.

“De manera que lo que en la sociedad es un gran elemento de vida y de seguridad es la organización, la cual requiere, como se ha dicho, la cooperación de todos y de cada uno de los individuos que forman la misma sociedad.

“Solo así el hombre obtiene de sus semejantes lo que necesita, y la agrupación a que pertenece adquiere los elementos de que debe disponer para gozar de bienestar.

“El hombre solo, aislado, reducido a su egoísmo, no es ni puede ser útil a sus semejantes, ni recibe de ellos los auxilios necesarios.

“Esto mismo, se puede decir, ocurre en las sociedades desorganizadas, en las que el hombre tampoco es objeto de la combinación de los actos cooperativos indispensables por su propia naturaleza.

“En consecuencia, para que el hombre en sociedad disfrute de las ventajas que ésta ofrece, es preciso que los organismos de que la misma sociedad se compone den su cooperación de un modo o de otro, oportunamente, en la cantidad y con el carácter que se desee, para que llegue a ser efectivo en provecho de todos o de la mayoría de sus individuos.

“En todas las agrupaciones organizadas de hombres se disfruta de todos los elementos que cada uno de ellos puede proporcionar, disponiendo de ese modo en su provecho, de los servicios recíprocos, de los auxilios mutuos.

“Esto forma el equilibrio de la sociedad; y para conseguirlo se necesita que las fuerzas cooperativas sean proporcionadas, que cada hombre, es decir, que cada individuo ponga su actividad en relación al producto de sus propios recursos; en una palabra, que la diversidad de actividades se manifieste en la satisfacción de las exigencias de todos los asociados.

“Mientras tal no suceda, no puede decirse de una sociedad que está organizada; y en este concepto tenemos que reconocer que Guatemala deja mucho que desear, porque los individuos que la componen, en su mayor parte, no prestan su cooperación en forma alguna; y de aquí el desequilibrio que se nota y que tratamos de evitar.

“Veamos si podemos conseguirlo.

“Todos saben que el país no produce lo que consume a pesar de llamarse país agrícola.

“Constantemente se hacen descripciones de la hermosura y riqueza de nuestros terrenos, de la variedad de sus climas, de la multiplicidad de sus producciones, etc., descripciones que hacen ver que podemos producir todo lo que podemos necesitar para la subsistencia; y, sin embargo, importamos de todo lo que podríamos producir, siendo esto un mal que se nota diariamente.

“Nos vienen de otros países desde la seda más rica hasta el forraje más común; lo cual evidencia que nos falta algo, y ese algo, no son tierras aparentes, que las tenemos; no son brazos, que los hay: nos falta organización.

“Un número ercido de habitantes en proporeción al número con que cuenta la República, produce apenas lo que necesita para el consumo de su familia, y a nadie ayuda con sus esfuerzos y para nada se mezcla en la satisfacción de las necesidades de los demás.

“Hay otro número de dichos habitantes que no hace eso siquiera; que forma una parte nómada, que recorriendo de un punto a otro el territorio nacional, se ocupa exclusivamente de ver de qué manera pasa la vida, sin dejar rastro alguno en su provecho.

“Esos habitantes no prestan ninguna cooperación a la sociedad a que pertenecen ni aprecian nada de lo que al país se refiere.

“Aparecen así porque comprenden que si alguna vez se les tiene presentes, es para explotar su ignorancia y su debilidad.

“Debemos decirlo con sentimiento, agregando que han llegado a tal situación, porque sin miramiento alguno se les arrebatara con frecuencia de sus propias sementeras, obligándoseles a perder el fruto de su trabajo, para enviarlos a lugares, talvez desconocidos, y dedicar sus fatigas a aumentar los beneficios de personas aún más acaudaladas.

“Son casi esclavos a quienes no se ha tenido el cuidado de enseñarles siquiera a distinguir los colores de la bandera

nacional, a saber cuál es el Gobierno que nos rige, ni a pronunciar con cariño el nombre de la patria.

“Esa situación es muy triste y no debe continuar.

“El resto de la sociedad reclama el cambio, y el Estado está en la obligación de verificarlo.

“Si se obtiene, el resultado será favorable.

“Nosotros indicamos únicamente que debe trabajarse para que cada uno de los habitantes de la República contribuya con su respectiva cooperación al beneficio común; y nos permitimos proponer los medios que creemos conducentes.

“La producción y distribución de la riqueza realizadas por la complicada división del trabajo, no muestran en la sociedad desorganizada, las ventajas que aquellas proporcionan; y es empresa seria llegar a conseguirlo.

“El plan que habría de seguirse debería ser sensato y observado en cada uno de sus detalles con una exactitud cabal.

“Para apreciar ese plan debemos oír el parecer de las diferentes Municipalidades de la República a fin de que ellas manifiesten los inconvenientes prácticos que nuestra idea acarrearía.

“Se trata de hacer que nuestros labradores produzcan más de lo que lo hacen en la actualidad, ya estimulándolos al trabajo, ya combatiéndoseles el desaliento que domina a gran número de ellos.

“Habría de determinarse por medio de la estadística agrícola la cantidad, calidad y especie de los productos de cada jurisdicción municipal, con la especificación de los productores y de la extensión de los terrenos cultivados.

“Hecho lo cual, vendría lo importante y que conduciría al objetivo que nos proponemos. Vendría la disposición que obligaría a cada uno de los productores a cultivar más de lo que acostumbran o necesitan para llenar las necesidades de su familia.

“Ese aumento sería destinado por sus productores al mercado de los respectivos municipios, o a los que más les conviniere para venderlos por su cuenta y aumentar los artículos de primera necesidad, contribuyendo así a la reducción de su precio por la ley de la oferta y la demanda.

“Los proponentes piensan que lográndose ésto se obtendría mejorar la situación económica del país, y hasta se conseguiría un sobrante que podría dedicarse a la exportación.

“No se requiere que los que se aplican al trabajo de las fincas establecidas abandonen sus compromisos actuales, tan sólo para dedicarse al cultivo de los cereales y de otros artículos de importancia; no se quiere que algunos ramos de la agricultura sean postergados a otros: se desea aprovechar la riqueza de nuestros terrenos y que quienes no prestan como se ha dicho, ninguna cooperación directa al servicio de la sociedad, sean útiles en lo sucesivo.

“Con este propósito sometemos a la consideración de la Municipalidad, lo siguiente:

“Que se consulte a las Municipalidades de la República si sería practicable y podrían ellas contribuir a que todos y cada uno de los poseedores de terrenos, produzcan, además de lo que acostumbran cultivar, otro tanto o más para destinarlo por su cuenta a los mercados que ellos crean convenientes.

“Debe advertirse que se trata de conseguir para todos los labradores que llenen aquella condición, las mismas ventajas que disfrutaban los productores de café.”

La consulta se hizo; y las respuestas fueron muy satisfactorias. Expresaron ensusiasmo y sin reservas pusieron algunas de manifiesto los inconvenientes del sistema actual.

No se logró lo que se deseaba, porque el Gobierno del General Reina pensó que la Municipalidad se extralimitaba, proponiendo la manera de mejorar la situación sin tomar en cuenta previsoramente el parecer de los Ministros; y como en otros asuntos de la incumbencia de la misma, el Gobierno no hizo más que presentar dificultades; pues aquella Municipalidad estudió todos los problemas administrativos que le correspondían sin haber obtenido nunca el menor apoyo de parte del Ejecutivo. Lo contrario, había empeño en no aceptar ninguna de sus iniciativas, porque los miembros del Gabinete creían que solo ellos eran capaces de iniciar y de acertar.

La Municipalidad estudió las cuestiones de agua, tratando de establecer la cañería de presión; los desagües, los pavimentos, la nomenclatura de las calles, el riego de las mismas y su limpieza, el aseo de las casas; y todo aquello que el Derecho Administrativo le indicaba; pero no pudo hacer nada porque el Gobierno se lo impedía.

Desde entonces hemos meditado sobre las soluciones que se intenta dar a la situación agrícola; y no hemos variado un solo momento de parecer acerca de que el aumento de producción es lo que puede salvarnos, y que este aumento puede conseguirse con una atinada reglamentación.

Hay regiones en la República que tienen los brazos suficientes para el desarrollo de cualquier industria y que podrían producir sin ninguna dificultad carnes, harina, lana, cebada, papas, maíz, frijol, arroz, tabaco, algodón, plantas textiles, etc., etc., si se dejara a sus moradores trabajar, y no se les compeliere a dejar el territorio nacional para ir a buscar el sosiego en países limítrofes.

Reglamentada la producción de este modo, quedaría por resolver el problema de los brazos en las zonas cafeteras, ya por medio de la inmigración de jornaleros, ya por otras disposiciones adecuadas de conformidad con los preceptos constitucionales.

Habría también qué estudiar los efectos de las habilitaciones, para saber si favorecen o no el trabajo como estímulo provechoso.

El Ministerio de Agricultura no tiene mucho que divagar estudiando lo que ya está estudiado. Lo que debe hacer es concretar su labor a poner en práctica las disposiciones únicas que Guatemala reclama conforme sus instituciones, para que la producción agrícola corresponda a las necesidades nacionales; y por consiguiente debe tratar de las siguientes cuestiones:

Primera.—Dar completas garantías a los moradores de la nación para que no emigren en busca de tranquilidad y bienestar;

Segunda.—Abrir caminos y componer los existentes, para simplificar y abaratar los transportes;

Tercera.—Regularizar la producción por regiones para que en vez de importar Guatemala, exporte ganado, arroz, azúcar, tabaco, algodón, maíz, frijol, cebada, papas, almidón, etc., etc;

Cuarta.—Promover la inmigración de jornaleros para las zonas que carecen de brazos;

Quinta.—Estimular el implantamiento de industrias nuevas que de conformidad con la índole de la riqueza nacional, puedan desarrollarse en el país, en vez de impedirlo.

FIN

ERRATA NOTABLE

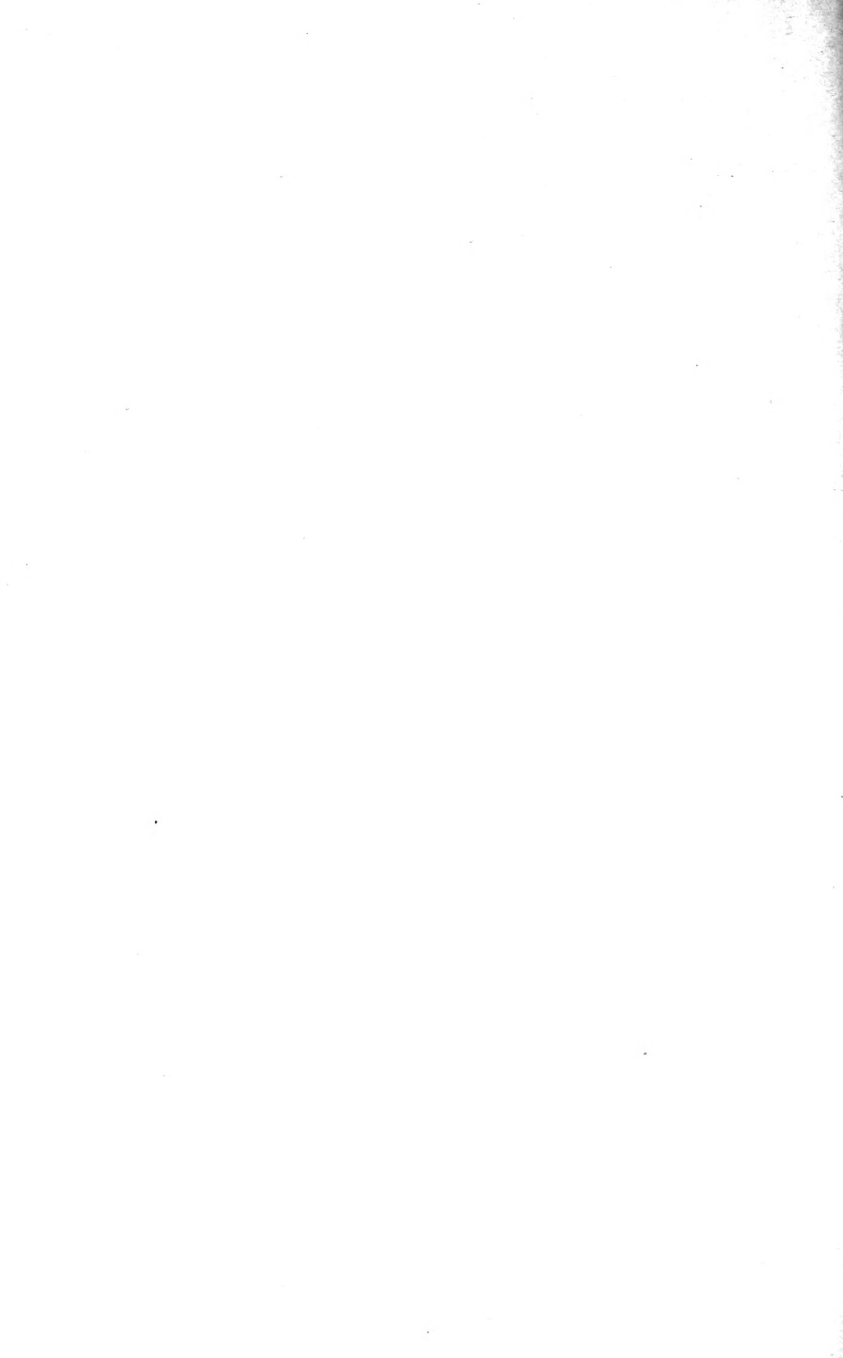
Página 222, línea 19, donde dice: primera autoridad en que, como regla general, etc., debe leerse:

primera autoridad en el Continente que, como regla general, etc.

ÍNDICE



	Pág.
Prefacio	5
I.—Primeras manifestaciones del derrumbamiento.....	7
II.—Acta del 25 de Diciembre de 1919.....	11
III.—La Convención Liberal.....	16
IV.—La manifestación de 11 de Marzo de 1920.....	19
V.—Fruetuaosa mediación del Cuerpo Diplomático.....	27
VI.—Estrada Cabrera ante la Asamblea Legislativa.....	29
VII.—El Diputado Carlos Herrera en la Presidencia de la República	37
VIII.—Intervención de los militares.....	42
IX.—Estrada Cabrera en su residencia de la Palma.....	58
X.—Desmembramiento del Partido Unionista.....	62
XI.—Sesiones de la Asamblea Legislativa de 1920.....	66
XII.—El Congreso Liberal Centroamericano.....	69
XIII.—La Constitución y sus reformas.....	113
XIV.—Prominentes figuras de la administración Herrera..	131
XV.—Causas de la caída del Gobierno de Herrera.....	135
XVI.—El golpe de cinco de Diciembre.....	142
XVII.—Junta del seis de Diciembre en la casa del Gobierno.	153
XVIII.—Marcadas inconsecuencias	158
XIX.—Nueva clasificación política	160
XX.—El estado social	162
XXI.—Ideas sobre la fraemasonería.....	167
XXII.—El centenario del Doctor Lorenzo Montúfar.....	170
XXIII.—El petróleo	172
XXIV.—La situación económica	177
XXV.—Suspensión de la libertad de la prensa.....	184
XXVI.—Hacia la reorganización del Partido Liberal.....	189
XXVII.—La Comisión Panamericana Guatemalteca.....	209
XXVIII.—Significado histórico de la Doctrina de Monroe..	217
XXIX.—La Asociación de Abogados de Guatemala.....	233
XXX.—La Asociación de la Cruz Roja Guatemalteca.....	249
XXXI.—El contrato del Ferrocarril de Zacapa.....	267
XXXII.—El Termómetro del Cambio.....	289
XXXIII.—El problema agrícola	291



"CAÍDA DE UNA TIRANÍA"
POR RAFAEL MONTÚFAR,
SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES SÁNCHEZ & DE GUISE
8ª AVENIDA SUR N° 24
GUATEMALA, C. A.
EL DÍA XV DE SEPTIEMBRE DE MCMXXIII.

